CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 3675 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de agosto de 1966, a las 11,30, en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Elía y Concepción del Uruguay (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Colonia Elía, Concepción del Uruguay y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General de Administración.

e. 25|7 — Nº 7.603 — v. 27|7|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 11716 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de agosto de 1966, a las 11, en el Distrito 4 (Pergamino), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de corespondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Baradero (Dto. 4º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Baradero y|o a la Dirección General de Administración (L T), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e. 25|7 — Nº 7.604 — v. 27|7|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 7879 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de agosto de 1966, a las 11, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Tornquist (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Tornquist (Dto. 21º) y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e. 25|7 — Nº 7.605 — v. 27|7|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 12373 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de agosto de 1966, a las 12, en el Distrito 14º (Posadas), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas (Dto. 14º) y Encarnación (Paraguay).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 14º (Posadas) o en la sección Locaciones y Transportes, oficina 640, 6º piso, Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e. 25|7 — Nº 7.606 — v. 27|7|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 2235 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de agosto de 1966, a las 10, en el Distrito 25º Santa Rosa, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Rolón (Dto. 25º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Rolón o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e. 25|7 — Nº 7.607 — v. 27|7|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 52388 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de agosto de 1966, a las 10, en el Distrito 11º Río Cuarto, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Bell Ville (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Bell Ville o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e. 25|7 — Nº 7.608 — v. 27|7|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte Nº 14017 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de agosto de 1966, a las 10, en el Distrito 13º Corrientes para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Saladas y Mburucuya (Dto. 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Saladas y Mburucuya (Dto. 13º). — Director General de Administración.

e. 25|7 — Nº 7.609 — v. 27|7|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
F. C. G. B. MITRE

Licitación Privada 52 E. Desmontar y reparar cabina a dos guinches de la Central Termoeléctrica Canal San Fernando. — Apertura: 10|8|66, 10 hs. — Venta de Pliegos: Delegación Almacenes, Av. Maipú 1358, 3er. piso, Oficina 40 F. Bs. As.,

e.26|7 Nº 7.681 v.28|7|66

FERRO CARRIL GENERAL SAN MARTIN

Se comunica que ha sido prorrogada para el día 9|8|1966, a las 15 hs., la Licitación Pública Nº 135/66: Cilindros de freno vacío, que debía efectuarse el 22|7|1966.

e.14|7 Nº 7.305 v.27|7|66

Empresa del Estado
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Llámase a Licitación Pública 34/66, hasta el día 5 de agosto de 1966, a las 15.30 horas, para la provisión de: Ambos para obreros y capataces; camperas; pantalones y camisas para personal de vigilancia; camisas para inspectores y pantalones y sacos para mozos.

Valor del pliego: m$n. 1.500. Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, a partir del día 15 del corriente, en el horario de 10 a 18 horas, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.14|7 Nº 7.306 v.27|7|66

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 - Capital

Licitación Pública Nº 2123|66. — Apertura 29|8|66, a las 11.30 horas.
Material: Cable de cobre.
Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas.

e.21|7 Nº 7.536 v.3|8|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 23|66. — Provisión de mercaderías de reembarco con destino a los buques de pasajeros Línea Paraná-Paraguay, para adicionar a rancho de buque. — Fecha de apertura: 12|8|66, a las 13 horas. — Valor del Pliego: Sin cargo. — Lugar de apertura: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal. República Argentina. — Retiro de Pliego: En la República Argentina, Corrientes 389, 5º, Capital Federal. En la República del Paraguay, Benjamín Constant 169, Asunción.

e.22|7 Nº 7.571 v.4|8|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 0961|66 DNT.

Llámase a Licitación Pública Nº 285|66, para la adquisición de elementos de bowling.

Fecha de apertura: 10 de agosto de 1966, a las 14 horas. Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 1º, Capital Federal.

e.25|7 Nº 7.610 v.27|7|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitaciones públicas, que abajo se indican, para otorgar en concesión las siguientes hosterías nacionales de turismo:

283|66. — Host. Ancasti, Pcia. Catamarca. Apert.: 25|8|966, 15.30 hs.

284|66. — Host. Andalgalá, Pcia. Catamarca. Apert.: 25|8|966, 17.30 hs.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: Uruguay 291, 2º piso, C. Federal.

Consultas: Uruguay 291, 3er. piso, y Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 1.000.— para cada licitación.

Venta de pliegos: En Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, oficina 114, Capital Federal, y en la Hostería Nacional de Turismo Andalgalá.

e.25|7 Nº 7.611 v.5|8|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública, para el día 8 de agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de (10.800) diez mil ochocientos kilos de papel de embalar; 5 bobinas d|papel tipo Kraft; dos mil ochenta y cuatro (2.084) kgs. de hilo fino y mil ciento cuatro (1.104) kgs. de hilo grueso

Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 300, por la Gerecia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.26|7 Nº 7.668 v.28|7|66

PODER LEGISLATIVO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 30|66
Objeto: Adquisición de 97 obras editadas en el extranjero.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 97 obras editadas en el extranjero, a cuyo efecto se podrán retirar, sin cargo, pliegos de condiciones en: Sección Compras y Suministros, Pozos 230, 2º piso, de 9 a 19 hs.

Apertura: 18|8|66. Hora: 16.

e.25|7 Nº 7.637 v.27|7|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PYFER
Industrial y Comercial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 18 de junio de 1966, se ha producido en la Sociedad "Pyfer, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la prórroga de duración del contrato social y el aumento del Capital Social, adoptando el contrato social, como consecuencia de todo lo precedentemente expuesto, la siguiente redacción: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "PYFER, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, ahora en la calle Juan M. Coghlan 4664, y su domicilio con planta industrial en la calle Agustín Caferata 1682, Caseros, Provincia de Buenos Aires. Por resolución de sus socios podrá inscribirse, funcionar y|o establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles o no capital para sus operaciones. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de cinco (5) años a partir del día primero de enero próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros y en cualquier otra forma lícita, tanto en el país como en el extranjero, a la fabricación, compraventa de cocinas, estufas, lavarropas, a gas o a kerosene, así como también importación y exportación de maquinarias, artefactos eléctricos y en general a toda actividad vinculada con tales objetos. Las operaciones de importación y exportación se realizarán por cualquier Aduana habilitada de la República, presentando los permisos de cambios y pedidos de divisas, solicitudes, declaraciones juradas, etc., que establezcan las disposiciones vigentes en la época. — Cuarta: El capital se fija en la cantidad de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000), dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), que los socios aportan en partes iguales, vale decir, mil (1.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), o sea la cantidad de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada uno de ellos. Estos aportes están totalmente integrados y representados por mercaderías, materias primas, cuentas a cobrar, dinero efectivo, maquinarias, muebles y utiles y demás elementos que constan en el Inventario practicado por los socios, el cual forma parte del presente contrato. Se hace constar que el valor de aporte en especie se ha fijado conforme al precio de costo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, será ejercida por todos los socios, quienes revisten el carácter de gerentes y tendrán el uso exclusivo de la firma social. Para las operaciones bancarias se requerirá la firma de dos cualesquiera de los socios gerentes en forma conjunta. En el ejercicio de su mandato, los gerentes tienen amplias facultades para representar a la sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes raíces, contratar, subcontratar en cualquier clase de negocio, solicitar créditos en cuentas corrientes y girar en descubierto cuando haya derecho a ello y efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco o establecimiento nacional, provincial, municipal, particular, del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales respectivas y en la forma y condiciones que considere más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son limitativas sino enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social e incluso con los actos previstos en las artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Queda prohibido a los gerentes usar la firma social para asuntos extraños a la sociedad, fianzas o garantías a terceros. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se realizará un Balance General de los negocios realizados, que se ajustará a las reglamentaciones vigentes y normas en uso. Las utilidades que resulten, una vez deducidas las reservas legales y especiales, las habilitaciones y amortizaciones, serán repartidas entre los socios en proporción al capital aportado. Si hubiera pérdidas, las mismas serán soportadas en igual forma. — Séptima: Para la aprobación de los Balances y también para cualquier resolución que se tome, los socios se reunirán en Asamblea las veces que sea necesario y por convocación de cualquiera de ellos, con una anticipación de tres (3) días. El socio ausente o impedido para concurrir a la reunión podrá expresar su voluntad por telegrama colacionado o correspondencia. También podrá apoderar a cualquier persona por simple carta para que lo represente. Todas las decisiones, incluso las previstas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán tomadas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital y serán asentadas en el Libro de Actas de la sociedad, que será obligatorio llevar, además de los que exige la ley. — Octava: Si algunos de los socios deseara vender todas o algunas de sus cuotas de capital, deberá dar preferencia a los demás socios y comunicarlo por telegrama colacionado y con un plazo no menor de noventa (90) días. Resuelta la adquisición por los demás socios, se practicará un Balance a la fecha de la cesión, en el cual se actualizarán los distintos rubros del Activo y Pasivo mediante tasación especial practicada por perito, nombrado de común acuerdo entre los socios. La parte que le corresponda al socio saliente le será entregada en la siguiente forma: El veinte (20) por ciento dentro de los treinta (30) días de aprobado el Balance de cesión y el remanente en cuatro (4) cuotas semestrales iguales. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, y los socios restantes podrán optar por lo siguiente: a) Aceptar la continuación del giro de los negocios sociales con los herederos o representantes legales del socio fallecido o interdicto, los que deberán unificar su representación, o b) Reintegrar a los representantes legales del socio fallecido o interdicto el haber correspondiente de acuerdo al Balance que se practique a ese momento, en igual forma a lo previsto en la cláusula Octava. — Décima: La liquidación de la Sociedad al término de su duración así como en el caso de disolución anticipada, estará a cargo de la o las personas que designen los socios, quienes actuarán conforme a las directivas que reciban. — Décimo Primera: Todas las cuestiones sociales que se susciten durante la vigencia de este contrato o en su liquidación, serán resueltas por medio de árbitros nombrados uno por cada parte. En caso de discordia se nombrará un árbitro único y su fallo será inapelable aún ante justicia ordinaria. — Décimo Segunda: En todos los casos no previstos en este contrato, los socios se ajustarán a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y al Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan por celebrado el presente contrato modificatorio de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. — En prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha "ut supra". — Fdo.: José Angel Prado. — José Alfredo Fernández. — Jorge Enrique Prado.

Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400 e.27|7 Nº 26.612 v.27|7|66

(Continúa pág. 23)



ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

RAENA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandatos y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ochenta y uno. — En la Ciudad de Vicente López, partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a diez de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: los señores Donato Caldano, argentino, nacido el nueve de marzo de mil novecientos seis, soltero, hijo de Gerardo Caldano y Ursula De Cono, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número setecientos noventa y dos mil doscientos cincuenta y dos, domiciliado en Reconquista cuarenta y seis, Capital Federal; José Castro, español, nacido el veintidós de enero de mil novecientos quince, casado en primeras nupcias con María Luisa Fernández, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos veintiocho, domiciliado en Timoteo Gordillo mil seiscientos dos, de la Capital Federal; los cónyuges en primeras nupcias don Israel Dascal, argentino, nacido el veintiocho de enero de mil novecientos dieciocho, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos ochenta y seis mil ciento catorce; y doña Flora Rosenfeld de Dascal, argentina, nacida el veintiocho de agosto de mil novecientos veintinueve; con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos once mil trescientos treinta y dos, ambos domiciliados en Beruti tres mil setecientos cincuenta y tres, Capital Federal; los cónyuges en primeras nupcias don Juan Carlos Caldano, argentino, nacido el siete de mayo de mil novecientos quince, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón trescientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, y doña Felisa Marinelli de Caldano, argentina, nacida el diecisiete de abril de mil novecientos veintitrés, con Libreta Cívica número doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho, ambos domiciliados en Independencia mil seiscientos uno, Capital Federal; Irma Adela Cupayoli, argentina, nacida el dieciocho de enero de mil novecientos diez y ocho, soltera, hija de Laureano Cupayoli y de Angela Moreno, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos veintitrés mil cuatrocientos sesenta y seis, domiciliados en Hipólito Yrigoyen mil novecientos noventa y cuatro, Capital Federal; don Alfredo Jorge González Penedo, argentino, nacido el veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con Modesta Bambina Bruno, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve, domiciliado en Paraná cuatrocientos ochenta y nueve de la Capital Federal; don Enrique Samelson, argentino, nacido el treinta de enero de mil novecientos treinta y tres, casado en primeras nupcias con Olga Hirschman, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuarenta mil ochocientos treinta y tres, domiciliado en General Manuel Rodríguez, mil quinientos noventa y nueve de la Capital Federal; y don Oscar Saúl Gutcovsky, argentino, nacido el veinticinco de enero de mil novecientos treinta y tres, casado en primeras nupcias con Aída Wainkranc, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos sesenmero veinte mil setecientos setenta y cuatro, domiciliado en Nicasio Oroña dos mil cientos veintisiete, Capital Federal; todos los comparecientes personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron en el carácter de socios fundadores una Sociedad Anónima denominada "Raena Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandatos y Agropecuaria", con asiento legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que tanto el acta de su fundación como el texto de los Estatutos Sociales fueron sometidos a la consideración y aprobación de la Inspección General de Justicia de la Nación, la que por resolución número Quinientos cuarenta y nueve, del nueve de mayo del año en curso, otorgó la personería jurídica requerida para el funcionamiento legal de la Sociedad Anónima. Por tanto y a fin de cumplimentar el requisito impuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a otorgar la constitución definitva de la Sociedad, por cuya circunstancia me exhiben las piezas correspondientes al expediente número veinte mil setenta y setecientos nueve, y transcriptas dicen así: "En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco se reúnen los señores: Israel Dascal, argentino, mayor de edad, casado, de profesión funcionario, con domicilio en Beruti 3753, 4º piso, Capital y Cédula de Identidad Nº 1.686.114, de la Policía de la Capital Federal; Juan Carlos Caldano, argentino, mayor de edad, casado, de profesión empleado, con domicilio en Independencia 1601, 7º piso, Dto. "A", Capital y cédula de identidad Nº 1.322.444 de la Policía de la Capital Federal; Donato Caldano, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Reconquista 46, 2º piso, Dto. 216|7, Capital y cédula de identidad Nº 792.252 de la Policía de la Capital Federal; Flora Rosenfeld de Dascal, argentina, mayor de edad, casada, de profesión sus quehaceres, con domicilio en Beruti 3753, 4º piso, Capital y cédula de identidad Nº 3.611.332, de la Policía de la Capital Federal; Felisa Marinelli de Caldano, argentina, mayor de edad, casada, de profesión sus quehaceres, con domicilio en Independencia 1601, 7º piso, Dto. A, Capital y libreta cívica Nº 0.254.588; José Castro, español, mayor de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Timoteo Gordillo 1602, Capital y cédula de identidad Nº 3.439.228 de la Policía de la Capital Federal; Irma Adela Cupayoli, argentina, mayor de edad, soltera, de profesión empleada, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1994, 5º piso, depto. 2, Capital, y cédula de identidad Nº 1.823.466 de la Policía de la Capital Federal; Alfredo Jorge González Penedo, argentino, mayor de edad, casado, de profesión contador, con domicilio en Paraná 489, Capital y cédula de identidad Nº 1.899.859, de la Policía de la Capital Federal; Enrique Samelson, argentino, mayor de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en General Manuel Rodríguez 1599, Capital y cédula de identidad Nº 3.040.833, de la Policía de la Capital Federal, y Oscar Saúl Gutcovsky, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Nicasio Oroño 2127, Capital y cédula de identidad Nº 2.869.434 de la Policía de la Capital Federal. — Los concurrentes precedentemente individualizados resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima que se denominará "RAENA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, MANDATOS Y AGROPECUARIA", la que tendrá su sede en la calle Talcahuano 736, Capital Federal, y se regirá conforme a los estatutos que se acompañan con la presente acta constitutiva, formando parte de la misma, y que han sido aprobados por todos los que concurren a la constitución. — Segundo: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—) representada por veinte mil acciones al portador ordinarias categoría A con derecho a cinco votos por acción, de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, valor nominal, dividido en cinco series de cuatro mil acciones cada una, las que se encuentran totalmente emitidas en este acto: de éstas la primera serie se encuentra totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Tercero: La suscripción se efectúa de la siguiente forma: el señor Israel Dascal dos mil cuatrocientas acciones por valor de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 240.000.—); el señor Juan Carlos Caldano doscientas acciones por valor de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000—); el señor Donato Caldano doscientas acciones por valor de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—); La señora Flora Rosenfeld de Dascal doscientas acciones por valor de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—); la señora Felisa Marinelli de Caldano doscientas acciones por valor de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—); el señor José Castro doscientas acciones por valor de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—); la señorita Irma Adela Cupayoli doscientas acciones por valor de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—); el señor Alfredo Jorge González Penedo doscientas acciones por valor de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—); el señor Enrique Samelson cien acciones por valor de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); y el señor Oscar Saúl Gutcovsky cien acciones por valor de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—). — Cuarto: La integración de las acciones suscriptas se efectúa en dinero en efectivo, el que se depositará a la orden de la Inspección General de Justicia y del presidente del directorio de la sociedad que se constituye. — El saldo suscripto y no integrado por los accionistas deberá ser puesto a disposición de la sociedad dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la inscripción de la misma por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Quinto: Se deja constancia que las señoras Flora Rosenfeld de Dascal y Felisa Marinelli de Caldano integran las acciones suscriptas con bienes propios. — Sexto: Los socios constituyentes resuelven que la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de tres personas que durarán un año en su mandato. — Para constituir el primer directorio se designa a los señores: Israel Dascal, que se desempeñará como presidente; Flora Rosenfeld de Dascal y Juan Carlos Caldano, teniendo este último el cargo de director gerente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del estatuto. — Séptimo: La sindicatura será ejercida por el señor José Castro. — Para el cargo de síndico suplente se designa a la señorita Irma Adela Cupayoli. — Octavo: En este acto se autoriza a los doctores Bernardo Beiderman y|o María Celia Marsili a fin de que en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones, trámites y diligencias necesarias para la obtención de la personería jurídica de la sociedad que se constituye y aprobación de sus estatutos, facultándolos al efecto para aceptar y proponer modificaciones, enmiendas o supresiones inclusive con respecto a la denominación de la sociedad y, en general para realizar todos los actos necesarios para obtener la constitución definitiva de la misma. — Enrique Samelson. — A. J. González. — Felisa M. de Caldano. — D. Caldano. — Juan Caldano. — F. R. de Dascal. — I. Dascal. — José Castro. — Oscar S. Gutcovsky. — I. Cupayoli. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Israel Dascal, Juan Carlos Caldano, Donato Caldano, Flora Rosenfeld de Dascal, Felisa Marinelli de Caldano, José Castro, Irma Adela Cupayoli, Alfredo Jorge González Penedo, Enrique Samelson y Oscar Saúl Gutcovsky. — Conste. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Hay una firma y un sello dice: Max M. Sandler, Escribano Público. — Estatutos Sociales de "Raena, Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandatos y Agropecuaria": I. — Denominación. — Sede Social. — Duración. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "Raena, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandatos y Agropecuaria", queda constituida una sociedad Anónima, con domicilio legal y sede social en la Capital Federal de la República Argentina. — La sociedad podrá establecer agencias y|o sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, fijándoles en este último caso un capital determinado; esta facultad se confiere al directorio de la sociedad. — Artículo 2º: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de la sociedad por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — II. — Objeto Social. — Artículo 3º: La sociedad, tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, entre otras las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por compra, venta, importación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fracionamiento de materias primas, de productos y mercaderías en general, de bebidas alcohólicas o no; máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; materiales plásticos, productos y subproductos sintéticos; compraventa de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él; b) Industriales: Mediante la industrialización de productos de ganadería, alimenticios en general; elaboración de materiales plásticos, productos y subproductos sintéticos y todo lo necesario para la elaboración de productos textiles, madereros, metalúrgicos, químicos, en plantas industriales, propias o no y en cualquier punto del país; c) Financieras: Realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de operaciones financieras con cualquiera persona de derecho público o privado, sociedad o asociación, entidad u organización civil o comercial, del país o del extranjero, existente o que se constituye en el futuro. — Préstamos a interés y financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas. — Se excluyen las operaciones contempladas en el artículo 93 de la ley 11.672, y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal; e) Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodia y administración de títulos y valores, administración de inmuebles y propiedades y también de patrimonios, actuar como agente financiero, todo ello con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes; f) Agropecuarias: Mediante la explotación y administración de campos, bosques y hacienda; mediante su compra, venta, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas, especialmente en plantaciones de frutales de toda clase, con su industrialización o comercialización. — Artículo 4º: A los fines del cumplimiento del objeto social la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar, sin restricciones de ninguna naturaleza todos los actos civiles, comerciales, administrativos y judiciales directa o indirectamente relacionados con el objeto enunciado. — III. — Capital y acciones. — Artículo 5º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—) el que estará representado por veinte mil acciones al portador de cien pesos (m$n. 100.—) cada una, dividido en cinco series de cuatro mil acciones cada una que pueden ser ordinarias, de cinco votos por acción y|u ordinarias con derecho a un voto por acción y|o preferidas. — La Asamblea General fijará en cada caso, dentro de las previsiones del presente estatuto la oportunidad de las emisiones, forma y modo de pago de las acciones, atribuciones todas éstas que podrá delegar en el Directorio por resolución expresa. — Artículo 6º: La Asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de diez millones de pesos moned nacional (m$n. 10.000.000.—) en acciones al portador de cien pesos (m$n. 100.—) cada una, en series que se integrarán de la forma establecida estatutariamente. — La Asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — El acta de la Asamblea que resuelva el aumento de capital se elevará a escritura pública y se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se inscribirá por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario, o por sobre el mismo se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en la oportunidad que se resuelva cada emisión de acciones, elevándose la resolución a escritura pública; b) Las resoluciones sobre emisiones dentro del capital autorizado originario, deberán ser inscriptas por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro dejándose constancia de las características de las acciones que se emiten; c) todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el del presente artículo con más los aumentos efectuados según las prescripciones del mismo. — En todo caso de aumento de capital, deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo 7º: Las acciones que emita la sociedad podrán ser acciones ordinarias categoría "A" con derecho a cinco votos cada una de ellas en las asambleas; acciones ordinarias categoría "B", las que tendrán derecho a un voto cada una en las asambleas y acciones preferidas que no tendrán derecho a voto, excepto en el caso de hallarse en mora en el pago del dividendo respectivo, en cuyo único caso tendrán derecho a un voto cada acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo que podrá ser acumulativo por tres ejercicios, podrán tener derecho a una participación adicional en el remanente de las utilidades

de conformidad con los dispuesto en los artículos respectivos de este estatuto y podrán asimismo gozar de una prima de rescate. — El dividendo fijo, la prima de rescate, el dividendo adicional y demás modalidades serán fijadas por el directorio con autorización de la asamblea en oportunidad de la emisión de cada serie de acciones preferidas. — Las utilidades totales que de acuerdo con las condiciones de la emisión respectiva y conforme con las normas de este artículo correspondan a las acciones preferidas, no podrán exceder del dividendo establecido para las acciones ordinarias. Artículo 8º: El directorio podrá aceptar que las acciones suscriptas sean integradas total o parcialmente en bienes, mercaderías y otros valores, siempre que los precitados aportes que se incorporen al activo social representen un valor equivalente o superior al valor nominal de las acciones suscriptas, poniendo tal integración en conocimiento de la Inspección General de Justicia y realizando las tramitaciones y actos legales necesarios. — Artículo 9º: Los accionistas ordinarios tendrán derecho preferente de suscribir a prorrata de sus tenencias en las nuevas emisiones de acciones de igual tipo que se emitan. — Para el caso de emitirse un solo tipo de acciones todos los poseedores de acciones ordinarias sin distinción de clase concurrirán a la suscripción en proporción a sus tenencias. — El ejercicio del derecho de suscripción preferente será ejercido dntro del plazo de quince días que se contarán a partir de la última publicación de la emisión en el Boletín Oficial. — Vencido ese plazo las acciones no suscriptas se ofrecerán a los demas accionistas y en caso de que éstos tampoco las suscribieran, serán ofrecidas a terceros. — El directorio está autorizado para vender extrajudicialmente en remate público las acciones de los suscriptores morosos por el solo vencimiento del plazo fijado para la integración y sin interpelación alguna. — Artículo 10.: Mientras no estén las acciones totalmente integradas se otorgarán certificados provisorios nominativos con iguales características que las acciones, los que se canjearán una vez que estén integradas en su totalidad. — Las acciones contendrán las especificaciones exigidas por el artículo 328 del Código de Comercio y llevarán la firma del presidente del directorio. — No se reconocerá más que un propietario por cada acción y la posesión de las mismas implica la aceptación del presente estatuto y de las resoluciones de la asamblea y del directorio de la sociedad, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 354 del Cód. Com. Artículo 11.: El directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país con garantía especial, flotante o sin garantía, pactando en cada caso dentro de las normas legislativas en vigor en ese momento las condiciones de precio, interés, amortización y rescate que se consideren más convenientes. — IV. — Dirección y Administración. — Artículo 12.: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de tres miembros siendo facultativo de la asamblea elegir o no suplentes, debiendo hacerlo en su caso en igual o menor número que el de titulares. — Todos ellos serán designados por la asamblea general, durarán un año en su cargo en el que permanecerán hasta la elección de los reemplazantes, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Artículo 13.: El directorio se reunirá a requerimiento de su presidente o de cualquiera de sus directores, o el síndico cada vez que lo requieran los negocios sociales. — Para sesionar válidamente deberá contar con la presencia de la mayoría de los miembros que los componen, y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. Los directores ausentes no podrán votar pero podrán hacerse representar en las reuniones por otros directores. — Artículo 14.: Para ser director se requiere poseer como mínimo cien acciones de las clases previstas en estos estatutos, las que quedarán depositadas en la caja social en garantía del desempeño de su cargo mientras permanezca en él. — Artículo 15.: El directorio en su primera reunión procederá a la distribución de los cargos, eligiendo a su presidente. — En caso de ausencia, renuncia, excusación o cualquier otro impedimento de alguno cualesquiera de los directores titulares, éste será reemplazado por el director suplente que corresponde, según el orden de designación determinado por la Asamblea y a falta de éstos por accionistas designados por el Directorio, con la conformidad del Síndico. — El Directorio podrá designar un gerente con las atribuciones y responsabilidades que establece el artículo 344 del Código de Comercio. — Artículo 16º: Para que la sociedad pueda obligarse legalmente será necesaria la firma indistinta de cualquiera de los directores. — El Directorio podrá conceder poderes especiales o generales de sus miembros, otros accionistas y a terceros extraños a la sociedad. — Artículo 17º: Es de competencia del Directorio entre otros deberes y atribuciones que le son propios: a) Adquirir el dominio, condominio y posesión de toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y todo cuanto esté en el comercio, por compra, permuta, cesión, dación en pago o cualquier otro título y venderlos, cederlos, donarlos en las condiciones del inciso 6º del artículo 1.807 del Código Civil, o de otro modo enajenarlos, por los precios, plazos, formas de pago y condiciones que se estimen convenientes; y en general, celebrar con relación a dichos bienes, todo género de contratos, incluso los que tiendan a constituir, aceptar, transferir o extinguir prendas con o sin registros, cauciones, anticresis, hipotecas y cualquier otro derecho real, así como celebrar contratos de arrendamientos, por más de seis años; b) Cobrar y percibir lo que se debe a la sociedad y|o a terceros, a quienes represente; hacer toda clase de pagos, aunque no sean de los de simple administración; dar y tomar dinero en préstamos con garantías reales, personales o sin ellas; recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario y de ahorro; prestar fianzas y cauciones derivadas del giro de sus negocios y efectuar toda clase de operaciones bancarias usuales en el comercio para el desenvolvimiento de sus actividades y en especial tomar dinero prestado, cédulas y otros títulos de Bancos oficiales o privados y especialmente de los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, los demás del Estado y|o mixtos, creados o a crearse, conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos, así como todo otro establecimiento bancario o compañías particulares; c) Emitir, girar, aceptar, avalar y endosar letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; emitir y girar cheques sobre fondos de la sociedad o en descubierto; descontar y redescontar títulos de crédito y toda clase de obligaciones; otorgar cartes de crédito y operar con la mayor amplitud de facultades con cualquier género de títulos, acciones y documentos comerciales, civiles, o bancarios; d) Adquirir el activo y pasivo de casas de comercio y empresas industriales, aportar capitales a establecimientos o empresas constituídas o a constituirse, similares, afines o conexos a los objetos sociales, celebrar contratos de sociedad, formar parte de ellas o constituirlas, participar en las mismas por cualquier título legal, o adquirirlas total o parcialmente, así como encargarse de su administración o liquidación; celebrar contratos de aparcería, construcción y explotación, locación de servicios y de seguros, como asegurado; e) Efectuar operaciones financieras o de otra naturaleza con los gobiernos nacional, provinciales o municipales, así como con empresas o entidades particulares; solicitar concesiones y permisos de los mismos; registrar, comprar, vender o ceder derechos sobre patentes de invención y marcas de comercio que adquiera directa o indirectamente, ya sea por cuenta propia o ajena y cederlas y transferirlas en forma definitiva o precaria y en general realizar toda clase de operaciones con otras sociedades, firmas o personas; f) Inscribir a la sociedad en el Registro de Prendas como acreedora prendaria; g) Comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones como parte actora o demandada, con facultades, denunciar criminalmente o querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes; pedir o votar quiebras; comprometer en árbitros juris, arbitradores o amigables componedores; renunciar a apelaciones y recursos así como a prescripciones adquiridas; prorrogar jurisdicciones, hacer novaciones, renuncias gratuitas o quitas de deudas; h) Aceptar mandatos y representaciones y conferir poderes especiales o generales con o sin facultad de sustitución y facultar para absolver posiciones en nombre de la sociedad; i) El Directorio podrá confiar a uno o más de sus miembros titulares o suplentes, funciones temporarias o permanentes en la administración de la sociedad, en el país o en el extranjero, las que se ejercerán sin perjuicio de los deberes y atribuciones que le correspondan a aquellos como miembros del Directorio, el que queda facultado para fijar la retribución de dichos servicios especiales, con imputación a gastos generales; j) Disponer la emisión de acciones dentro del tipo y capital autorizado, estableciendo la forma y pago de las mismas, la fecha desde cuando tendrán derecho al cobro de dividendos y demás condiciones de emisión, conforme a lo dispuesto por la respectiva asamblea general; k) Dar en pago parcial o total de bienes que se incorporen a la sociedad o de obligaciones que ésta adeude o contraiga, cualquier clase de acciones de la misma, cuando la emisión de éstas haya sido efectuada con esa autorización y los precitados bienes y obligaciones representen un valor que no sea inferior al importe nominal de las acciones correspondientes; l) Declarar y abonar dividendos provisorios sobre utilidades líquidas y realizadas, cumplido que sea lo dispuesto por los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio. Las referencias que anteceden son meramente enunciativas, comprendiéndose entre las facultades del Directorio el ejercicio de la totalidad de los derechos y facultades establecidas por el Código de Comercio y los artículos respectivos de este estatuto. — Artículo 18º: La retribución de los miembros del Directorio será fijada por la Asamblea. La remuneración establecida en el Art. 17 inc. i) deberá ser ratificada por la Asamblea. — V. — Sindicatura: Artículo 19º: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y uno suplente para reemplazar al titular en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o impedimento. Estos funcionarios durarán un año en sus cargos, sus atribuciones serán las determinadas por el artículo 340 del Código de Comercio, y su retribución fijada por la Asamblea. Los síndicos titular y suplente podrán ser reelectos indefinidamente. — VI. — Asambleas. — Las Asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio anual, el que tendrá lugar el 31 de diciembre de cada año. Esta fecha podrá ser modificada por la Asamblea y la resolución que se tome deberá comunicarse a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Las asambleas ordinarias se celebrarán de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 347 del Código de Comercio. Podrán celebrarse además asambleas extraordinarias en las condiciones previstas por el artículo 348 del Código de Comercio. Las asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. La convocatoria a asamblea se hará en primera y segunda citación, por medio de avisos publicados en el órgano que fije la ley durante el término y con las demás formalidades que dispongan las leyes vigentes, pudiendo concurrir solamente los accionistas que hasta tres días antes de la fecha establecida para su celebración, hubiesen depositado en la sociedad sus acciones o bien hubiesen presentado certificados que acrediten el depósito de las mismos en Bancos radicados dentro o fuera del país. — Artículo 21º: Todas las asambleas se considerarán legalmente constituidas a la primera citación, siempre que concurran accionistas o apoderados que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. Las asambleas en segunda citación quedarán válidamente constituidas cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones de las asambleas ordinarias o extraordinarias ya sea er primera o segunda convocatoria se tomarán por mayoría de votos presentes y representados. Las disposiciones de este artículo regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 22º: Las Asambleas serán presididas por el presidente del Directorio o quien lo reemplace, o en su defecto por el accionista a quien la mayoría de lo accionistas presentes elija. — Artículo 23º: Los accionistas podrán hacerse representar por terceros extraños a la sociedad, pero no podrán ser representados por los directores. — VII. — Balances — Reservas — Utilidades. — Artículo 24º: Anualmente, al cierre del ejercicio, se practicará por el Directorio el balance general y cuadro de ganancias y pérdidas y demás anexos exigidos por las disposiciones legales, así como los informes y memorias respectivas, los que serán sometidos al Síndico, quien deberá dictaminar sobre los mismos con anterioridad a su presentación a la Asamblea General. — Artículo 25º: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) el 2 % se destinará a fondo de reserva legal hasta que éste alcance el mínimo legal; b) la suma que la Asamblea designe para la remuneración del Directorio y del Síndico; c) el dividendo de las acciones preferidas, en primer término el acumulativo atrasado si lo hubiere, y luego el adicional que se hubiere fijado; d) el dividendo de las acciones ordinarias; e) el remanente quedará a resolución de la Asamblea. — Artículo 26º: El Directorio fijará la fecha en que deberán hacerse efectivos los dividendos, los que deberán pagarse dentro del ejercicio en que fueren sancionados. — Artículo 27º: El Directorio queda facultado para proponer fondos de reserva generales y|o especiales a los fines que sean necesarios o convenientes para el desenvolvimiento social. — VIII. — Disolución y liquidación: Artículo 28º: La sociedad será disuelta y liquidada en la forma que determine la Asamblea de conformidad con lo prescripto en el Código de Comercio, con la intervención del Síndico quedando designado desde ya en calidad de liquidador, el Directorio en funciones a la fecha de la Asamblea que disponga su liquidación a quienes asignará todos los poderes que estime convenientes. La Asamblea, e igualmente el Directorio gozarán, al solo efecto de la liquidación y durante el período que dure ésta de las mismas facultades y poderes de que están investidos para la existencia normal de la sociedad por el presente estatuto y la legislación vigente. La Asamblea aprobará o no las cuentas de la liquidación y fijará la remuneración de los liquidadores. — Artículo 29º: El reintegro del capital se efectuará de acuerdo al siguiente orden: a) acciones preferidas; b) acciones ordinarias; c) dividendos acumulativos atrasados, si los hubiere; d) parte proporcional del dividendo fijo; e) dividendo adicional para las acciones preferidas que pudiera corresponderles conforme con el respectivo contrato de emisión; f) el remanente se distribuirá entre el capital de acciones ordinarias en proporción a las respectivas tenencias. — Enrique Samelson. — A. J. González. — Oscar S. Gutcovsky. — Felisa M. de Caldano. — D. Caldano. — Juan Caldano. — F. R. de Dascal. — I. Dascal. — José Castro. — I. Cupayoli. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Israel Dascal, Juan Carlos Caldano, Donato Caldano, Flora Rosenfeld de Dascal, Felisa Marinelli de Caldano, José Castro, Irma Adela Cupayoli, Alfredo Jorge González Penedo, Enrique Samelson y Oscar Saúl Gutcovsky. — Conste. — Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Hay una firma y un sello: dice Max M. Sandler. Escribano Público. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 9 May. 1966. Visto el expediente N. 20.779|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Raena Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandatos y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Raena Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandatos y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 22 de octubre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.) con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a dieciocho (18) y veinte (20) a veintiuno (21). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma. — Resolución P. J. Nº 000549. — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe. — Los comparecientes agregaron que de esta forma dejan constituida la sociedad "Raena Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandatos y Agropecuaria" conforme los requisitos legales. — Yo el escribano autorizante dejo constancia que del capital emitido consistente en la suma de dos millones de pesos moneda legal, retengo el impuesto fiscal correspondiente para proceder a su inmediato pago, doy fe. — Los otorgantes solicitaron de mi el autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada firman los comparecientes de conformidad, como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — D. Caldano. — Israel Dascal. — José Castro. — F. R. de Dascal. — Juan Carlos Caldano. — Felisa M. de Caldano. — I. A. Cupayoli. — A. J. González. — E. Samelson. — Oscar S. Gutcovky. — Hay un sello. — Ante mí: Max Sandler. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio trescientos noventa y uno, protocolo del corriente año, del registro veintiséis, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Raena Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandatos y Agropecuaria", expido este primer testimonio extendido en catorce fojas repuestas con estampillado notarial números correlativos del cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos setenta y siete, al ochenta; y del cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos tres, al setecientos veintiséis, Serie A; y números un millón setecientos treinticinco mil treinta y uno al treinta y dos; y del un millón setecientos cuarenta y ocho mil tres cientos diecinueve, al trescientos treinta, Serie primera, valor seis y tres pe-

sos moneda nacional respectivamente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: Juan Caldano. Valen. — Enmendados: sesenta — Identidad — novecientos — ñe — de — enero — Federal — Policía — octubre — Dto. — Donato — Reconquista — edad — argentino — representado — 100.) — señora — señor — Israel — Flora — teniendo — Gerente — Gerente — constitución — 1965 — M. — nueve — accesorios — invención — país — industrialización — lo — futuro — cualquiera — patrimonios — arrendamiento — integral — fines — relacionados — estará — m$n. 10.000.000,00) — resuelva — oportunidad - emisiones - deberán - anunciadas — voto — equivalente — ordinarios — 10° — Presidente — suplentes — requerimiento — Para — cualquier — clase — título — condiciones — plazos — de pago — préstamos — depósitos — clase — desenvolvimiento — redescontar — servicios — naturaleza — registrar — de — adquiridas — atribuciones — total — sociedad — la — efectuada — obligaciones — inferior — líquidas — comercio — Directorio — asambleas — celebrarse — accionistas — disposiciones — disposiciones — solicitadas — presentado — de — al — pérdidas — al — ejercicio — queda — 29°) — dice — N — exige — del — escribano — el — Comercio — José — cuyo — serie. Valen. — Max M. Sandler (Escribano).

Buenos Aires, Julio 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 40.080.— e.27|7 Nº 26.957 v.27|7|66.

IPSAM
INDUSTRIAS PUERTO SAN MARTIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 8 de junio de 1966, pasada por ante el Escribano Marcelo S. Amoedo, ha quedado protocolizada la reforma de los estatutos de la sociedad "IPSAN, INDUSTRIAS PUERTO SAN MARTIN, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", conforme a lo resuelto por la asamblea general de fecha 21 de abril de 1965, aprobada por resolución del Poder Judicial de la Nación Nº 000096 de fecha 25 de enero de 1966 en el Expediente Nº 5.072|1 del 65, quedando en consecuencia reformado el artículo quince de los citados estatutos cuyo nuevo texto es el siguiente: Artículo 15° — Los ejercicios económicos terminarán el 30 de junio de cada año. — Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se distribuirán como sigue: a) El 2 % como mínimo para el fondo de reserva legal hasta completar el 10 % del capital suscripto; b) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas; en caso de ser este acumulativo y de no ser cubierto por las utilidades líquidas y realizadas en un ejercicio, será abonado sin interés por el retardo con las ganancias realizadas y líquidas de los años siguientes, con prelación a cualquier distribución sobre acciones ordinarias; c) El saldo se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y para pagar simultáneamente la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas si las hubiere previa deducción a la suma o sumas que la Asamblea Resuelva destinar para la formación de reserva extraordinarias o especiales o transferir a nuevo ejercicio. — "Finalmente los comparecientes me solicitan les expida las copias necesarias para la oportuna inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Enmendado: 1.965; 000096, Valen. — Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.320. — e.27|7-Nº 27.028-v.27|7|66

FUNDICION BANFIELD
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 705. — Primer testimonio. — Acta de Protocolización de Estatutos "Fundición Banfield Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Escritura número doscientos noventa y cuatro. En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Natalio Pedro Etchegaray, escribano autorizante, comparecen don Juan Carlos Binaghi, mayor de edad, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Irma Teijo, y don Héctor Pascual Binaghi, mayor de edad, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Irma Guglialmini, vecinos de esta ciudad; personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes lo hacen en su carácter de Presidente y Vicepresidente respectivamente de "Fundición Banfield Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con asiento y domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, personería que se justifica más adelante; y en el carácter invocado expresan: Que vienen a protocolizar por ante mí, las constancias del expediente número veintiún mil ciento cincuenta y seis, tramitado por ante la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en el que se obtuvo la autorización para funcionar como sociedad anónima de la entidad que representan. Por lo tanto protocolizan a continuación el Acta Constitutiva, en la que consta la constitución social, la primera emisión de acciones y el primer Directorio, y los estatutos originales con las observaciones formuladas por la Inspección de Justicia, la planilla de datos personales y la resolución del Inspector General de Justicia a que se ha hecho mérito: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunen los señores Juan Carlos Binaghi, Héctor Pascual Binaghi, Sara Sokol de Papiermeister, Dino Piero Morena, Roberto Teijo, Osvaldo Mechi, Oscar Saturnino Jerez, Guillermo Papiermeister, Héctor Hugo López y Jorge Enrique Correa, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FUNDICION BANFIELD SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". b) Su término de duración será de cincuenta años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Por la fundición, mecanización, fabricación y procesado de todo tipo de elementos, piezas o componentes en todos los metales, ya sean ferrosos o no ferrosos. Comerciales: Por la importación, exportación, compraventa de metales, rezagos, maquinarias, piezas, ya sea por cuenta propia o de terceros. d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una dividido en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto). e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (artículo séptimo). f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, las que son suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Juan Carlos Binaghi: dos mil quinientas acciones o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos; Héctor Pascual Binaghi, dos mil quinientas acciones o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos; Sara Sokol de Papiermeister: dos mil quinientas acciones o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos; Dino Piero Morena quinientas acciones o sea la suma de cincuenta mil pesos; Roberto Teijo: quinientas acciones o sea la suma de cincuenta mil pesos; Osvaldo Mechi: cien acciones o sea la suma de diez mil pesos; Oscar Saturnino Jerez: cien acciones o sea la suma de diez mil pesos; Guillermo Papiermeister: quinientas acciones o sea la suma de cincuenta mil pesos; Héctor Hugo López: quinientas acciones o sea la suma de cincuenta mil pesos; y Jorge Enrique Correa: trescientas acciones o sea la suma de treinta mil pesos. Todos los suscriptores integran en este acto el diez por ciento de sus acciones, resultando un capital integrado de cien mil pesos moneda nacional; la integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a don Juan Carlos Binaghi, Vicepresidente a Héctor Pascual Binaghi; Vocal a Sara Sokol de Papiermeister; Síndico titular a José María Cardo, y Síndico suplente a Osvaldo Mechi. — Cuarto: Autorizar a Juan Carlos Binaghi, Roberto Silvestre Romero y Mabel Beatriz Viñas a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — G. Papiermeister. — Juan Carlos Binaghi. — Héctor Pascual Binaghi. — Osvaldo Mechi. — Héctor Hugo López. — Dino Piero Morena. — Roberto Teijo. — Sara Sokol de Papiermeister. — Oscar Saturnino Jerez. — Jorge Enrique Correa. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Guillermo Papiermeister, Juan Carlos Binaghi, Héctor Pascual Binaghi, Osvaldo Mechi, Héctor Hugo López, Dino Piero Morena, Roberto Teijo, Sara Sokol de Papiermeister, Oscar Saturnino Jerez y Jorge Enrique Correa, personas de mi conocimiento, y han sido puestas en mi presencia, y constan en el libro de requerimientos. — Acta número uno, folio uno del Registro número veintidós del Partido de Lomas de Zamora, a mi cargo, doy fe. Banfield, 22 de setiembre de 1965. Natalio P. Etchegaray. La firma y el sello que anteceden legalizan en el valor de Legalización número 358.517 que se agrega. Lomas de Zamora, 23 de setiembre de 1965. Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos Provincia de Buenos Aires. Legalización. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Natalio P. Etchegaray obrantes en el documento que certifica firma. L. de Zamora, 23 de setiembre de 1965. J. S. Echalecú Goyeneche — Hay un sello que dice: Joaquín S. Echalecú Goyeneche. — Vocal. — ...Planilla de datos personales. — Juan Carlos Binaghi: estado civil: casado. Nombre de la cónyuge: Irma Teijo. Nacionalidad: argentina. Domicilio: Matheu 2133, Capital Federal. Profesión: industrial. Libreta de Enrolamiento Nº 4.473.319. — Héctor Pascual Binaghi: estado civil: casado. Nombre de la cónyuge: Irma Guglielmini. Nacionalidad: argentina. Domicilio: Alvear 1745, Banfield, Provincia de Buenos Aires. Profesión: industrial. Libreta de Enrolamiento Nº 0.449.335. — Sara Sokol de Papiermeister: estado civil: viuda de Papiermeister. Nacionalidad: argentina. Domicilio: Paso 505, Capital Federal. Profesión: contadora pública. Libreta Cívica Nº 1.663.303. — Dino Piero Morena: estado civil: casado. Nombre de la cónyuge: Elfrieda Armbruster. Nacionalidad: argentina. Domicilio: Gutiérrez esquina Independencia, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires. Profesión: comerciante. Cédula de Identidad Nº 3.103.355. — Roberto Teijo: estado civil: casado. Nombre de la cónyuge: Ana Bujtarevich. Nacionalidad: argentina. Domicilio: Matheu 744, Capital Federal. Profesión: empleado. Libreta de Enrolamiento Nº 4.347.064. — Osvaldo Mechi: estado civil: casado. Nombre de la cónyuge: María Guglielmini. Nacionalidad: argentina. Domicilio: José M. Penna 1641, Banfield, Provincia de Buenos Aires. Profesión: comerciante. Libreta de Enrolamiento número 1.226.066. — Oscar Saturnino Jerez: estado civil: casado. Nombre de la cónyuge: Nelly Orlinda Binaghi. Nacionalidad: argentina. Domicilio: Barros Pasos 1716, Capital Federal. Profesión: empleado. Libreta de Enrolamiento número 4.461.320. — Guillermo Papiermeister: estado civil: soltero. Nacionalidad: argentina. Domicilio: Paso 505, Capital Federal. Profesión: avicultor. Libreta de Enrolamiento Nº 4.396.600. — Héctor Hugo López: estado civil: soltero. Nacionalidad: argentina. Domicilio: Avda. Riestra 1526, Capital Federal. Profesión: empleado. Cédula de Identidad Nº 4.745.876. — Jorge Enrique Correa: estado civil: soltero. Nacionalidad: argentina. Domicilio: Callao 1442, Capital Federal. Profesión: empleado. Cédula de Identidad: Nº 5.120.043. — Guillermo Papiermeister. — Juan Binaghi. — Héctor P. Binaghi. — Osvaldo Mechi. — Héctor H. López. — Dino Morena. — Roberto Teijo. — Sara Sokol de Papiermeister. — Oscar S. Jerez. — Jorge E. Correa. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Guillermo Papiermeister, Juan Carlos Binaghi, Héctor Pascual Binaghi, Osvaldo Mechi, Héctor Hugo López, Dino Piero Morena, Roberto Teijo, Sara Sokol de Papiermeister, Oscar Saturnino Jérez y Jorge Enrique Correa, personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia y constan en el libro de requerimientos, acta número uno, foja uno del Registro número veintidós del Partido de Lomas de Zamora, a mi cargo, doy fe. — Bánfield, 22 de setiembre de 1965. — Natalio P. Etchegaray. Hay un sello que dice: Natalio P. Etchegaray. Escribano público". La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 358.518, que se agrega. L. de Zamora, 23 de setiembre de 1965. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 6.191 (Art. 90 inciso p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Natalio P. Etchegaray, obrantes en el documento que certifica firmas. L. de Zamora, 23 de setiembre de 1965. J. S. Echalecú Goyeneche. Hay un sello que dice: Joaquín S. Echalecú Goyeneche. Vocal. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Dirección General de Justicia. Buenos Aires, abril 28 de 1966. Nº 21.156. Visto lo solicitado a fojas 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Interventor General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Fundición Bánfield, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad el 10 de setiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con la modificación de fs. 16 (fojas dieciséis) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. Hay un sello que dice: Miguel Amilcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 2.815. Es copia fiel, doy fe, de sus originales que he tenido a la vista a fojas uno a once y dieciocho del expediente número veintiún mil ciento cincuenta y seis del Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia, caratulado "Fundición Bánfield, Sociedad Aónima Industrial y Comercial". — En consecuencia los señores Juan Carlos Binaghi y Héctor Pascual Binaghi, en nombre de "Fundición Bánfield, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", dejan protocolizado el Estatuto Social, la emisión y suscripción de las dos primeras series de acciones; la designación del primer Directorio y la resolución respectiva, solicitándome la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa publicación de Ley. Leo a los comparecientes esta escritura, quienes se ratifican, otorgándola y firmándola por ante mí, doy fe. — Juan Binaghi. — Héctor P. Binaghi. — Hay un sello. Ante mí: Natalio P. Etchegaray. Concuerda con su escritura matriz de protocolización de estatutos de la sociedad anónima "Fundición Bánfield, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que pasó ante mí al folio setecientos cinco del protocolo corriente y registro número veintidós del Partido de Lomas de Zamora, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad anónima "Fundición Bánfield, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido este primer testimonio en ocho sellos de ley, numerados correlativamente del cuatro millones trescientos ochenta y seis mil trescientos catorce, al presente, cuatro millones trescientos ochenta y seis mil trescientos veintiuno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre línea: y el sello. Vale. — Enmendado: Guglialmini. Correa. plural. oportunidades. Papiermeister. Papiemeister. Correa. Vale. — Natalio P. Etchegaray. Hay un sello. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 436.377, que se agrega. L. de Zamora, 7 de junio de 1966. Hay un sello y una firma. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 6.191 (Art. 90 inciso p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Natalio P. Etchegaray, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 4.386.321. Lomas de Zamora, 7 de junio de 1966. M. Osvaldo Troccoli. Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires. Hay otro sello que dice: M. Osvaldo Troccoli. Secretario".

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.400.— e. 27|7 Nº 27.134 v. 27|7|66

IMADE
INDUSTRIAS MADERERAS DELTA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Forestal

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pública Nº 1.191, pasada al folio 3.908, de fecha 5 de julio de 1966, por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, y según lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 3 de mayo de 1965, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 2º) Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 8.213 de fecha 23 de octubre de 1958, a la sociedad "IMADE INDUSTRIAS MADERERAS DELTA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y FORESTAL", constituida en esta Capital con la denominación de "Las Marías, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Forestal", el 23 de diciembre de 1957. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a la Ley 11.867 y al artículo 429 del Código de Comercio. — Artículo 3º) Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — P. J. número 000093 de fecha 25 de enero de 1966. — Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes por la representación acreditada continúan diciendo: Que dejan así elevada a escritura pública la disolución de la sociedad "Imade Industrias Madereras, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Forestal", solicitándome expida testimonio de la presente. Leída y ratificada, la firman por ante mí, doy fe. — Entre líneas: de fecha 25 de enero de 1966. Vale.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.— e.27|7 Nº 26.953 v.27|7|66

FRANCESCHINI Y CIA.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada con fecha primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número ciento veintisiete y al folio doscientos cuarenta, ante el Escribano Agustín O. Braschi en el Registro quinientos seis de la Capital Federal, de su adscripción, se protocolizó la reforma de los Estatutos de la empresa "FRANCESCHINI Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", de acuerdo a lo resuelto en las Asambleas Generales de fechas veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y tres y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, en que los accionistas de la empresa resolvieron modificar los artículos Vigésimo octavo, quinto y sexto, que en lo sucesivo serán del siguiente tenor: "Artículo Vigésimo Octavo: Los ejercicios económicos terminarán el 30 de junio de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias del momento y a las normas técnicas que rigen la materia. — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General una vez deducidas las sumas que a juicio del directorio correspondiera para amortizaciones y previsiones, serán repartidos de la siguiente manera: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Honorarios para el Directorio y Síndico que fije la asamblea. — c) El remanente tendrá el destino que determine la Asamblea." — "Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de Quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000.—) representado por 150.000 acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una (m$n. 100.—), las que se emitirán en quince series de 10.000 acciones cada una, debiendo hacerse su emisión y pago en las épocas y condiciones que el Directorio determine. — Trece series son de acciones ordinarias clase "A" y dos series de acciones ordinarias clase "B". — "Artículo Sexto: Por resolución de una Asamblea citada a tal efecto el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Setenta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 75.000.000.—) en series de un millón de pesos de igual moneda cada una, pudiendo delegar en el Directorio su emisión, en la época, forma y condiciones de pago que el mismo resuelva. — La resolución pertinente que determinará la clase de acciones ordinarias "A" y "B" a emitir deberá ser publicada durante tres días en el Boletín Oficial, elevarse a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — En caso de resolverse la emisión de acciones dentro del capital autorizado o por aumento del mismo, los accionistas tendrán preferencia absoluta para la suscripción de acciones en proporción a las que ya posean debiendo ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes de la última publicación que se realizará por tres días en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia establecido en el párrafo anterior cederá solamente en el caso de que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad". — Que dichas modificaciones fueron autorizadas por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que copiada en sus partes pertinentes dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 29 dic. 1965. — Visto el Expediente Nº 15.936|1|64 en el que la Sociedad "Franceschini y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto ... El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y siete (77) y noventa y uno y vuelta (91 y vta.) la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Franceschini y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", por las Asambleas celebradas el 21 de marzo de 1963 y el 8 de octubre de 1964. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002157". — Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200. — e.27|7-Nº 26.966-v.27|7|66

A. O. P. AUTOMOTORES

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 554. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí el escribano autorizante, comparece el doctor Roberto Angel Galeliano, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Mabel Irma Abalos, abogado, domiciliado en la Avenida Las Heras dos mil ciento veinte, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de apoderado especial de los señores Héctor Luis Arroyo, Fernando José Alejandro Cocito, Adino Arroyo, Eulogio Tomás Mirol, Carlos Juan de Dios María Francisco Pereira, Roberto Domingo La Cava, Carlos Alberto Solari, Norma Raquel Inchauspe, Carlos Brugnerotto y Roberto Antonio Chaudron, a mérito del mandato que éstos le otorgan en el acto de la constitución provisoria de la empresa que gira en esta plaza con la denominación de "A. O. P. Automotores, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", según escritura número cuatrocientos treinta y seis, pasada ante el autorizante el quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco, al folio ochocientos veintiséis del protocolo correspondiente a ese año, que lleva este mismo Registro. — Y el compareciente, por la representación que ejerce, dice: Que mediante expediente número veinte mil doscientos sesenta y tres, tramitado ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se acreditó el cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, por parte de sus mandantes, en la constitución de la empresa arriba mencionada y en tal virtud, acorde lo prescribe el artículo trescientos diecinueve del citado Código, viene por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y los Estatutos aprobados de la misma, así como la resolución del Ministerio interviniente, todo lo que copiado íntegramente dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, ante mí, Escribano Público a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, comparecen: don Héctor Luis Arroyo, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento cuatro millones trescientos dieciocho mil setecientos noventa y seis, domiciliado en la calle Sucre mil cuatrocientos sesenta y uno, segundo piso, departamento nueve; don Fernando José Alejandro Cocito, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal tres millones seiscientos ochenta y ocho mil doscientos noventa y dos, casado, domiciliado en Las Heras dos mil doscientos cincuenta y nueve; Adino Arroyo, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos diez mil trescientos cincuenta y nueve, con igual domicilio que el primero de los nombrados, argentino, casado don Eulogio Tomás Mirol, con libreta de enrolamiento número ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Godoy Cruz dos mil novecientos setenta y cinco, primer piso, también argentino, y casado; don Carlos Juan de Dios María Francisco Pereira, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Maure tres mil seiscientos veintisiete, argentino naturalizado, casado; don Roberto Domingo La Cava, con cédula de identidad número dos millones novecientos noventa mil setecientos treinta y ocho expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Cangallo tres mil setecientos cuarenta y cuatro, planta baja, departamento "D", argentino, casado; Carlos Alberto Solari, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos noventa, domiciliado en Dorrego doscientos treinta y ocho, departamento dos, soltero, argentino; todos estos vecinos de esta Capital; Norma Raquel Inchauspe, con libreta cívica número cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y siete, domiciliada en la calle Brandsen número mil ochocientos veintidós, del Partido de Tres de Febrero, argentina, soltera; don Carlos Brugnerotto, domiciliado en la calle Pío Díaz dos mil ciento sesenta y seis, de la localidad de Sáenz Peña, argentino, casado, y don Roberto Antonio Chaudron, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta, domiciliado en la calle General Espejo mil trescientos cuarenta, de la ciudad de Avellaneda, también argentino, casado, estos tres últimos vecinos de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Capital; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y de mi conocimiento personal, doy fe y dicen: Que han resuelto, Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "A. O. P. AUTOMOTORES, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) En el orden comercial la compra, venta, importación, exportación y cualquier otra forma de disposición de toda clase de artículos y productos, mercaderías, materias primas, bienes muebles, maquinarias, semovientes; el ejercicio de representaciones, consignaciones y comisiones; la explotación de talleres de reparaciones de automotores, como así también de garages, cocheras, estaciones de servicios y concesiones; b) En el orden industrial, la fabricación y elaboración de toda clase de elementos relacionados con la industria automotriz; c) En el orden financiero, toda clase de operaciones con valores mobiliarios, otorgamiento de créditos, con o sin garantías reales, aportaciones de capitales a empresas, negocios y|o sociedades con la salvedad de que, en ningún caso, la sociedad podrá realizar operaciones de las previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, ni tampoco podrá la sociedad realizar operaciones acudiendo al concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinticinco mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a seis miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción e integración. — Accionistas: Héctor Luis Arroyo, quinientas acciones por un valor de cincuenta mil pesos. — Norma Raquel Inchauspe, cien acciones por valor de diez mil pesos. — Fernando José Alejandro Cocito, dos mil cuatrocientas acciones por valor de doscientos cuarenta mil pesos. — Roberto Domingo La Cava, doscientas cincuenta acciones por valor de veinticinco mil pesos. — Carlos Alberto Solari, doscientas cincuenta acciones por valor de veinticinco mil pesos. — Roberto Antonio Chaudrón, cien acciones por valor de diez mil pesos. — Carlos Juan de Dios, María Francisco Pereira, cien acciones por valor de diez mil pesos. — Adino Arroyo, quinientas acciones por valor de cincuenta mil pesos. — Eulogio Tomás Mirol, quinientas acciones por valor de cincuenta mil pesos y Carlos Brugnerotto, trescientas acciones por valor de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal. — La integración se efectúa en un diez por ciento del monto suscripto y en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: Adino Arroyo. — Vocales: Eulogio Tomás Mirol y Roberto Antonio Chaudrón. — Síndico: Carlos Enrique Rodríguez Quiroga. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Adino Arroyo y Roberto Angel Galeliano, a fin de que indistintamente cualquiera de ellos o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Quinto: Autorizar al directorio designado para comenzar a operar en nombre de la sociedad en formación, con todas las facultades acordadas por los estatutos aprobados, reconociendo desde ya como actos de la sociedad los que realizare el directorio en virtud de la precedente autorización y facultándolo, asimismo, para hacer todas las inversiones y adquisiciones que fueren necesarias para el desenvolvimiento social, con cargo de dar cuenta a la próxima asamblea. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en tal virtud el estatuto adoptado por los socios fundadores para regir a la firma que dejan constituida en forma provisoria, ad-referéndum de las modificaciones que impusiere la Inspección General de Justicia, serán del siguiente tenor: La sociedad anónima constituida con el nombre de "A. O. P. Automotores Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: a) En el orden comercial, la compra, venta, importación, exportación y cualquier otra forma de disposición de toda clase de artículos y productos, mercaderías, materias primas, bienes muebles, maquinarias, semovientes; el ejercicio de representaciones, consignaciones y comisiones; la explotación de talleres de reparaciones de automotores; como así también de garages, cocheras, estaciones de servicio y concesiones; b) En el orden industrial, la fabricación y elaboración de toda clase de elementos relacionados con la industria automotriz; c) En el orden financiero, toda clase de operaciones con valores mobiliarios, otorgamientos de créditos, con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas, negocios y|o sociedades con la salvedad que, en ningún caso, la sociedad podrá realizar operaciones de las previstas en el artículo nonagésimo tercero de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, ni tampoco podrá la sociedad realizar operaciones acudiendo al concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijársele una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así mismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condicioses que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La dirección y administraciós de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de seis con mandato por un año sien-

reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección. — Los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código de Comerci . — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente, cuya firma obligará a la sociedad y a quien se otorga desde ya la mayor amplitud de facultades, incluso las que requieran poder especial de acuerdo a los artículos ya mencionados. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio, ad referéndum de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Artículo décimo primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados por proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo décimo segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en el caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. Leída y ratificada, así la otorgan y firman ante mí, doy fe. — R. A. Chaudron. E. T. Mirol. — H. L. Arroyo — A. Arroyo. — Norma Inchauspe. — F. Cocito. — Pereira. — Roberto La Cava. — C. A. Solari. — C. Brugnerotto. — Hay un sello. — Ante mí: Agustín O. Braschi". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 5 abr. 1966. Visto el expediente N. 20.263|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "A. O. Plauto Motores, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "A. O. P. Automotores Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" constituida en esta Capital el 15 de julio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas (3) a seis vuelta (6 vta.), con la modificación de fojas catorce y vuelta (14 y vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas trece (13) a catorce (14). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000394". — Lo transcripto surje de las actuaciones realizadas en el expediente referido, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Leída y ratificada, así la otorga y firma ante mí, doy fe. — R. A. Galeliano. — Hay un sello. — Ante mí: Agustín O. Braschi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio quinientos cincuenta y cuatro del Registro quinientos seis de mi adscripción. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro expido el presente testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones trescientos nueve mil doscientos veintiséis al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Agustín O. Braschi (escribano). — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 22.800.— e.27|7 Nº 26.963 v.27|7|66

LACTERIA SUIZA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Escritura Número Cuatrocientos Cuarenta y Seis. — En la ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diez de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen don Oscar Davico, argentino, nacido el veintiocho de enero de mil novecientos veintitrés, industrial, casado en primeras nupcias con doña Estrella María Fernanda Monthui, con Libreta de Enrolamiento número dos millones trescientos diez mil ciento siete, domiciliado en la calle Crámer número mil noventa y seis de don Bosco, Jurisdicción de esta Provincia, don Victor Samuel Davico, argentino, nacido el tres de Octubre de mil novecientos treinta y seis, comerciante, casado en primeras nupcias con Norma Nelly Beatriz Fassanelli, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento sesenta y un mil seiscientos noventa y dos, domiciliado en la calle Roca número novecientos treinta y ocho, de don Bosco, Jurisdicción de esta Provincia, doña Estrella María Fernanda Monthui de Davico, argentina, nacida el ocho de noviembre de mil novecientos diecinueve, con Libreta Cívica número dos millones quinientos noventa y seis mil ochocientos setenta y seis, casada en primeras nupcias con Oscar Davico, domiciliada en la calle Crámer número mil noventa y seis, de don Bosco, Jurisdicción de esta Provincia, don Enrique Francisco Rodhe, argentino, nacido el dieciséis de Marzo de mil novecientos diecinueve, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Enilda Aicardi, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ochocientos trece mil setecientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número tres mil trescientos doce de la Capital Federal, don Vicente Pontoriero, argentino, nacido el primero de enero de mil novecientos dieciocho, comerciante, casado en primeras nupcias con Josefina Laura Lacal, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón doscientos ochenta y un mil sesenta y ocho, domiciliado en la calle Cangallo número cuatrocientos sesenta de Ramos Mejía, Jurisdicción de esta Provincia, don Enrique Alberto Rodríguez, argentino, nacido el ocho de octubre de mil novecientos treinta, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos mil setenta y cinco, domiciliado en la calle Larrazábal número seiscientos setenta y dos de la Capital Federal, don Carlos José Conte, argentino, nacido el doce de julio de mil novecientos treinta y seis, empleado, casado en primeras nupcias con Elsa Esther Caruzzi, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones novecientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Directorio número seiscientos sesenta y cinco, departamento cuatro de la Capital Federal y doña Norma Nelly Beatriz Fassanelli de Davico, argentina, nacida el veintidós de Junio de mil novecientos treinta y siete, casada en primeras nupcias con Victor Samuel Davico, con Libreta Cívica número tres millones quinientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Roca número novecientos treinta y ocho de Don Bosco, Jurisdicción de esta Provincia, todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto por su propio derecho haciéndolo además el señor Oscar Davico, por sí y en nombre y representación de los cónyuges en primeras nupcias don Juan José Herzig, argentino, nacido el diez y nueve de marzo de mil novecientos veinticinco, industrial, con Matrícula de Enrolamiento número tres millones cuatrocientos sesenta y tres mil veintiséis y Gladys Catalina Vezza de Herzig, argentina, nacida el veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y siete, con Libreta Cívica número dos millones cuatrocientos seis mil ochocientos uno, domiciliados en Las Petacas, Jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, cuya personería me acredita con el mandato que éstos le otorgaron el quince de abril de mil novecientos sesenta y seis ante el Escribano de la Localidad de Sastre, Departamento de San Martín, Provincia de Santa Fe, don Nicolás Manzur, al folio ciento treinta y cinco del Registro número trescientos dos, a su cargo que en su original tengo a la vista para este acto y agrego a la presente, doy fe, así como de que después de asegurarme que la representación que invoca permanece vigente sin modificaciones en virtud de no haberle sido suspensa ni limitada en manera alguna, juntamente con los demás comparecientes, exponen: Acta Constitutiva: "LACTERIA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Oscar Davico, Victor Samuel Davico, Juan José Herzig, Estrella María Fernanda Monthui de Davico, Gladys Catalina Vezza de Herzig, Enrique Francisco Rohde, Vicente Pontoriero, Enrique Alberto Rodríguez, Carlos José Conte y Norma Nelly Beatriz Fassanelli, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Lactería Suiza, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" — (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve anos. — (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: 1) Comerciales: En general, mediante la compra, venta, importación, exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y en especial de lácteos y afines. Aceptar o constituir representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. — 2) Industriales: En general mediante la industrialización, transformación y elaboración de los productos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias de la alimentación, azucarera, maderera y de la construcción y en especial de lo referente a la industria láctea y sus derivados. — e) Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo con aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — 4) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, apícolas, cultivos forestales y de granja (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.000 c|l.) representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional (100 m$n.) valor nominal cada una dividida en veinte series de un millón de pesos moneda nacional (moneda nacional $ 1.000.000 c|l.) cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos según se detalla a continuación: Accionistas. Acciones Suscriptas. Capital suscripto. Oscar Davico, seis mil acciones o sea seiscientos mil pesos m|n. Víctor Samuel Davico, seis mil acciones, o sea, seiscientos mil pesos mín. Juan José Herzig, seis mil acciones, o sea seiscientos mil pesos m|n. Gladys Vezza de Herzig mil doscientas acciones, o sea ciento veinte mil pesos m|n. Estrella María Fernanda Monthui de Davico, mil doscientas acciones, o sea ciento veinte mil pesos m|n. Enrique Francisco Rohde, diez mil cuatrocientas acciones, o sea un millón cuarenta mil pesos m|n. Vicente Pontoriero, cuatro mil acciones, o sea cuatrocientos mil pesos, Enrique Alberto Rodríguez, tres mil doscientas acciones, o sea trescientos veinte mil pesos m|n. Carlos José Conte ochocientas acciones, o sea ochenta mil pesos m|n. Norma Nelly Beatriz de Davico, mil doscientas acciones o sea ciento veinte mil pesos m|n. De los montos suscriptos cada accionista ha integrado en dinero efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador de la sociedad a los siguientes accionistas: Presidente: Oscar Davico; Vicepresidente: Enrique Francisco Rohde; Vocales: Vicente Pontoriero y Víctor Samuel Davico; Síndico titular: Carlos José Conte; Síndico suplente: Enrique Alberto Rodríguez. — Cuarto: Autorizar a los señores Oscar Davico y Enrique Francisco Rohde, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... Oscar Davico. — Víctor S. Davico. — J. J. Herzig. — Gladys C. V. de Herzig. — Estrella María Fernanda Monthui de Davico. — E. F. Rohde. — V. Pontoriero. — E. Rodríguez. — C. J. Conte. — Norma F. de Davico... Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Visto: Lo solicitado a fs. 10 atento que en la constitución de la recurrente se ha cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Lacteria Suiza, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria constituida en esta Capital el día 17 de noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas 1) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos, desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia... Resolución Nº 2.424... Hay un sello. — B. Drucaroff, Escribano.

Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.800.— e.27|7-Nº 27.210-v.27|7|66

I M A D E
INDUSTRIAS MADERERAS DELTA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Forestal

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública Nº 1.191, pasada al folio 3.908, de fecha 5 de junio de 1966, por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, según lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 3 de mayo de 1965, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Art. 1º) Apruébase la fusión de la sociedad "IMADE INDUSTRIAS MADERERAS DELTA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y FORESTAL" con la sociedad "Placcimar, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", esta última con personería jurídica otorgada por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a realizarse por absorción de aquélla por ésta, mediante el canje de acciones, de conformidad con la decisión adoptada por sus accionistas en asamblea celebrada el 3 de mayo de 1965. — Artículo 2º) Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 8.213 de fecha 23 de octubre de 1958, a la sociedad "Imade Industrias Madereras Delta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Forestal", constituida en esta Capital con la denominación de "Las Marías, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Forestal", el 27 de diciembre de 1957. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a la Ley 11.867 y al artículo 429 del Código de Comercio. — Artículo 3º) Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000093 de fecha 25 de enero de 1966. Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes por la representación acreditada continúan diciendo: Que dejan así elevada a escritura pública la disolución de la sociedad "Imade Industrias Madereras Delta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Forestal", solicitándome expida testimonio de la presente. Leída y ratificada la firman por ante mí, doy fe. — Entre líneas: de fecha 25 de enero de 1966. Vale.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.27|7 Nº 26.954 v.27|7|66

MINERA CERRO AZUL
Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Forestal.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento noventa y nueve. — En la ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diez y siete de junio de mil novecientos sesenta y seis ante mí, Escribano autorizante comparecen: don Oscar Armando Goyeneche, argentino, casado, comerciante con Libreta de Enrolamiento número seiscientos teinta y cinco mil trescientos setenta y cuatró domiciliado en la calle Cucha Cucha cuarenta y uno, piso primero, departamento uno de la Capital Federal; don Oscar Eduardo Goyeneche, argentino, soltero, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos setenta y ocho mil trescientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Cucha Cucha cuarenta y uno, piso primero, departamento uno de la Capital Federal, don Rafael González Amaya, Español, casado, industrial, con Cédula de Identidad número un millón setecientos cuarenta y tres mil novecientos diez y siete, domiciliado en Jujuy ochenta y dos (sur) de la Provincia de San Juan; don Horacio Roberto González, argentino, soltero, abogado, con Libreta de Enrolamiento número seis millones setecientos setenta y un mil doscientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Seis número ochocientos treinta y cuatro, piso cuarto, departamento B, de la ciudad de La Plata, de esta Provincia; don Julio Otto Alfredo Knop, argentino, viudo, Contador Público Nacional, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos sesenta y dos mil quinientos noventa y uno, domiciliado en Libertad trescientos cincuenta y nueve de Haedo de esta provincia; don Tomás Cimadoro, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochenta y siete mil quinientos treinta y siete, domiciliado en la calle Méndez de Andés mil cuatrocientos doce de la Capital Federal; don José La Roca, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número quinientos cuarenta y ocho mil quinientos cinco, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi ochocientos cuarenta y siete, departamento D. de la Capital Federal; don Rómulo Enrique Eliseo Daus, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número ciento setenta y siete mil trescientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Arcos mil cuatrocientos cuarenta y cinco de la Capital Federal; don Atilio Angel Cecconi, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos setenta y ocho mil quinientos veinte y dos, domiciliado en la calle Miranda cuatro mil setecientos noventa de la Capital Federal; todos los comparecientes mayores de edad de tránsito en esta, hábiles de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren por sus propios derechos, haciéndolo a la vez el señor Oscar Armando Goyeneche en nombre y representación de don Esteban Antonio César Lanari, casado, argentino, comerciante, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número dos millones seiscientos noventa y nueve mil veinte y dos, domiciliado en la Avenida de Mayo mil doscientos treinta y nueve de la Capital Federal, actualmente en la Provincia de San Juan, a mérito del Poder especial otorgado en la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, el catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante el Escribano don Heuner H. Storni que en testimonio debidamente legalizado tengo a la vista para este acto y agrego a la presente, doy fe. — Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los diez y seis días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Oscar Armando Goyeneche, Oscar Eduardo Goyeneche, Rafael González Amaya, Horacio Roberto González, Julio O. A. Knop, Tomás Cimadoro, José La Roca, Esteban Antonio César Lanari, Rómulo Enrique Eliseo Daus y Atilio Angel Cecconi y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Número tres mil trescientos veinte y nueve| sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "MINERA CERRO AZUL, SOCIEDAD ANONIMA M I N E R A, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, FORESTAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Mineras: Explotación de minas, yacimientos y toda riqueza del subsuelo en el país, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, producción, transformación de toda clase de productos vinculados con la minería y productos químicos derivados. — Comerciales: Mediante la adquisición, compraventa, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución de toda clase de productos, bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no relacionados con la minería en general. — Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. — Forestales: La explotación de bosques artificiales y sus derivados, plantaciones y forestación. — d) El capital autorizado se fija en Cinco millones de pesos moneda n a c i o n a l (m$n. 5.000.000), representado por cincuenta mil (50.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en diez (diez) series de quinientos mil pesos moneda nacionál (m$n. 500.000) cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El e j e r c i c i o social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cinco primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Oscar A. Goyeneche. Acciones 5.000. — Clase 5 votos. Monto pesos 500.000. Oscar E. Goyeneche. Acciones 5.000. Clase 5 votos. Monto pesos 150.000. R. González Amaya. Acciones 2.000. Clase 5 votos. Monto pesos 500.000. Horacio R. González. Acciones 5.000. Clase 5 votos. Monto pesos 200.000. Julio O. A. Knop. Acciones 2.500. Clase 5 votos. $ 250.000. Tomás Cimadoro. Acciones 1.500. Clase 5 votos Monto $ 150.000. José La Roca. Acciones 1.500. Clase 5 votos. Monto pesos 150.000. Esteban A. C. Lanari. Acciones 1.500. Clase 5 votos. Monto pesos 150.000. Rómulo E. E. Daus. Acciones 2.500, Clase 5 votos. Monto $ 250.000. Atilio A. Cecconi. Acciones 2.000. Clase 5 votos. Monto $ 200.000. — Lo que hace un total de veinticinco mil (25.000) acciones por un monto de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000) integrándose el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto en efectivo o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Oscar Armando Goyeneche. — Vicepresidente: Rafael González Amaya. — Vocales titulares: Rómulo Enrique Eliseo Daus y Horacio Roberto González. — Vocales suplentes: Esteban Antonio César Lanari y Oscar Eduardo Goyeneche. — Síndico titular: Julio O. A. Knop. — Síndico suplente: Tomás Cimador. — Cuarto: Autorizar a los señores Oscar Armando Goyeneche y Julio O. A. Knop, para que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el Artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente, si se les acordara poder especial conforme a lo dispuesto por el artículo mil ciento ochenta y cuatro del Código Civil. Labrada y leída fue la presente firman de conformidad. Oscar A. Goyeneche. — Oscar E. Goyeneche. — R. G. Amaya. — Horacio R. González Amaya. — Julio O. A. Knop — Tomás Cimadoro — José La Roca. — E. Lanari. — R. E. Daus. — A. Cecconi. — Estatuto... Nº 20.586. — Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio a la sociedad "Minera Cerro Azul, Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Forestal", constituida en esta Capital el 16 de setiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con la modificación de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 (fojas catorce). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma aclarada: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.727. — Alberto S. Serra (Escribano).

Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.800 e.27|7 Nº 26.958 v.27|7|66

ABRA TUCUMANA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante hace saber por un día:

Primer testimonio: Escritura número noventa. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de Junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante comparecen: don Julio Del Puerto, casado, domiciliado en la calle Amenábar número seiscientos cuarenta de este vecindario; don Walterio Norberto Ardissone, casado; don Jorge Roberto Hayzus, casado, ambos domiciliados en la calle Cerviño número tres mil ciento veintiséis, de este vecindario; don Alberto José Ronderos, casado, domiciliado en la calle Obligado número tres mil ciento noventa y ocho, de este vecindario; don Ricardo Requejo, casado, domiciliado en la calle Gurruchaga número dos mil cuatrocientos treinta y uno, de este vecindario; don Luis Alfredo Ronderos, casado; don Jorge Emiliano Ronderos, casado, ambos domiciliados en la calle Cerrito número ochocientos cuarenta, de este vecindario; don Carlos Bautista Rampoldi, soltero, domiciliado en la calle Canning número dos mil setecientos ochenta y tres de este vecindario; don Jorge Enrique Haymes, soltero, domiciliado en la calle José Andrés Pacheco Melo número dos mil novecientos treinta, de este vecindario; don Marcelo Arístides Soldano, soltero, domiciliado en la calle Obligado número mil setecientos setenta, de este vecindario, y don Miguel Angel Sayago Valdez, casado, domiciliado en la calle Nueve de Julio número ochenta y nueve, de la ciudad de San Miguel de Tucumán de la provincia de Tucumán, quien se encuentra accidentalmente en ésta; todos argentinos, mayores de edad, hábiles para este acto de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que reunidos el día veinticinco del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y cinco resolvieron entre otras cosas: Constituir una Sociedad Anónima, que se denominará "Abra Tucumana - Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agrícola", cuyo Estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y demás disposiciones específicas resultantes del acta que más adelante se insertará... Que por expediente número veintiún mil ciento noventa y seis|sesenta y cinco promovido ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación se solicitó la correspondiente autorización para que dicha Sociedad pueda funcionar como anónima... Que por ello, dando cumplimiento a las disposiciones legales en vigor, vienen por la presente escritura a dejar constituida definitivamente, la citada Sociedad Anónima, y a ese fin me exhiben el indicado expediente de la Inspección General de Justicia, del que transcribo a continuación, el texto definitivo del Acta constitutiva de la Sociedad; del Estatuto Social que ha de regirla y de la mencionada Resolución que la autoriza a funcionar como tal; y todo ello, en el orden expresado dice: "Acta constitutiva de "Abra Tucumana, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agrícola". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores. . Julio Del Puerto... Walterio Norberto Ardissone... Jorge Roberto Hayzus... Alberto José Ronderos... Ricardo Requejo... Luis Alfredo Ronderos... Miguel Angel Sayago Valdez... Jorge Emiliano Ronderos... Carlos Bautista Rampoldi... Jorge Enrique Haymes... y Marcelo Arístides Soldano... y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "ABRA TUCUMANA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGRICOLA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I) Comerciales en general, importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; II) Inmobiliarias: compra venta, fraccionamiento, arrendamiento y explotación de bienes raíces; III) Agrícolas: siembras, cultivos, cosechas, forestación, explotación ganadera, tambera y actividades subsidiarias de la explotación agropecuaria; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de pesos moneda nacional un millón cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el treinta de Setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, según se detalla a continuación: Jorge Roberto Hayzus, un mil acciones, o sea cien mil pesos moneda nacional; Luis Alfredo Ronderos, un mil acciones, cien mil pesos moneda nacional; Walterio Norberto Ardissone, un mil acciones, cien mil pesos moneda nacional: Jorge Emiliano Ronderos, un mil acciones, cien mil pesos moneda nacional; Jorge Enrique Haymes, un mil acciones, cien mil pesos moneda nacional; Alberto José Ronderos, un mil acciones, cien mil pesos moneda nacional; Carlos Bautista Rampoldi, un mil acciones, cien mil pesos moneda nacional; Julio Del Puerto, un mil acciones, cien mil pesos moneda nacional; Ricardo Requejo, un mil acciones, cien mil pesos moneda nacional; Miguel Angel Sayago Valdez, quinientas acciones, cincuenta mil pesos moneda nacional; Marcelo Arístides Soldano, quinientas acciones, cincuenta mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa totalmente en dinero en este acto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. Presidente: Walterio Norberto Ardissone. — Vicepresidente: Jorge Roberto Hayzus. — Directores: Luis Alfredo Ronderos y Miguel Angel Sayago Valdez. — Síndico Titular: Julio Del Puerto. — Síndico Suplente: Ricardo Requejo. — Cuarto) Conferir poder especial a los señores Walterio Norberto Ardissone y Luis Alfredo Ronderos a fin de que indistintamente

o en forma conjunta realicen todas las diligencias y gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — Jorge Emiliano Ronderos. — Alberto José Ronderos. — Jorge Enrique Haymes. — Ricardo Requejo. — Julio Del Puerto. — Carlos Bautista Rampoldi. — Luis Alfredo Ronderos. — Marcelo Arístides Soldano. — Walterio Norberto Ardissone. — Jorge Roberto Hayzus y Miguel Angel Sayago Valdez... Estatutos de "Abra Tucumana Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agrícola... Dos. — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.... Cuatro) El capital social autorizado se fija en pesos moneda nacional cinco millones representado por acciones de pesos cien moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional, cada serie... Siete) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de ocho miembros con mandato por dos años siendo reelegibles... Once) El ejercicio social cerrará el treinta de septiembre de cada año... Nº 21196. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1:. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Abra Tucumana Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agrícola", constituída en esta Ciudad el 25 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) y sus estatutos de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 13 (fojas trece). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y|o oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.852. — Firmado: Miguel Amilcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Hay un sello. Es copia fiel de los originales de su referencia, doy fe; como de que los comparecientes continúan diciendo: Que en la forma expresada dejan constituída definitivamente, la nombrada Sociedad "Abra Tucumana Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola" y solicitan que de esta escritura se expidan para la Sociedad interesada, los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro respectivo y demás efectos consiguientes. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y firman de lo que doy fe. — J. Del Puerto. — W. N. Ardissone. — Jorge Roberto Hayzus. — A. Ronderos. — R. Requejo. — Luis Ronderos. — Jorge E. Ronderos. — C. Rampoldi. — Haymes. — M. A. Soldano. — Sayago Valdez. — Hay un sello. — Ante mí: Hugo M. Matera. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio doscientos treinta y ocho del Registro número setenta y cinco a mi cargo... Hay un sello. — Hugo M. Matera. (Escribano).

Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400.— e.27|7 Nº 26.936 v.27|7|66.

ESTANCIA LA PELADA

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 28 de junio de 1966, otorgada por ante la Escribana de la Capital Federal, doña Julia Vitaver, al folio 2563, del Registro 351 de su adscripción, se ha transcripto la reforma del artículo cuarto de los Estatutos de "SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA LA PELADA, GANADERA Y COMERCIAL", que fuera sancionado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de mayo de 1966, y aprobada por Resolución número setecientos setenta y nueve, de fecha 27 de junio de 1966, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — El nuevo texto es el siguiente: "Artículo Cuarto: El Capital social autorizado se fija en la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional y estará representado por doscientas cincuenta mil acciones de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una. — Dicho capital podrá ser elevado hasta el quíntuplo por resolución de la asamblea general de accionistas, que establecerá, en cada caso, las características de las acciones a emitirse y las demás condiciones de la emisión, pudiendo delegar en el directorio la facultad de decidir la oportunidad de la misma, forma y modo de pago de las acciones. Los aumentos de capital podrán hacerse de cualquiera de las maneras que se consignan a continuación o combinándolas entre sí, a saber: a) Apelando a nuevo aporte de capital mediante suscripción de acciones a un precio igual o mayor de su valor nominal; b) Capitalizando reservas hechas en balance o balances aprobados por la asamblea general de accionistas, con exclusión de las legales; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último inventario y balance aprobados, cuyo excedente de valor tendrá que ser debidamente comprobado mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas y aprobado por autoridad competente; d) En pago de utilidades provenientes de balances aprobados por la asamblea general; e) En pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los aportes representen un valor equivalente al de las acciones que se entregan; f) Por conversión de debentures. En los casos de los incisos b), c) y d), las acciones emitidas se distribuirán entre los accionistas en proporción a sus tenencias, y en el caso del inciso a), salvo que la emisión fuese afectada a un destino especial por resolución del directorio, serán preferidos para la suscripción, dentro del plazo que al efecto fije el directorio y que no podrá ser menor al que establecen las disposiciones legales vigentes, los tenedores de acciones en proporción al número que posean guardándose los porcentajes fijados en el artículo 318 del Código de Comercio. Las resoluciones sobre aumento del capital autorizado y emisión de acciones, así como el vencimiento de los plazos fijados para el ejercicio del derecho de preferencia, se harán conocer a los accionistas por avisos publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina durante términos no menores al que establecen las disposiciones legales vigentes. Las resoluciones de aumento del capital autorizado se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. El impuesto de sellos que corresponda se abonará a medida que vaya realizándose cada emisión de acciones si en la respectiva resolución de la asamblea, se hubiera dispuesto que la emisión debe hacerse constar en escritura pública, o en caso contrario, se pagará sobre el importe del aumento del capital autorizado.

Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400. — e.27|7-Nº 26.933 v.27|7|66

KAREN

Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número ochocientos sesenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribana autorizante, comparece don Severino Nasielski, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Elena Ransman, nacido el trece de abril de mil novecientos veinte, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad número cinco millones ochocientos sesenta y tres mil novecientos treinta y uno, de Capital Federal, domiciliado en la calle Padilla número seiscientos treinta, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por sí y en ejercicio de sus propios derechos y además lo efectúa en nombre y representación de don Jaime Singer, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Beatriz Margosis, nacido el primero de enero de mil novecientos veinte, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad número cinco millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y tres, de Capital Federal, domiciliado en la calle Sarmiento número cuatro mil trescientos dieciocho; don Jacobo Zylberberg, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Elena Perelman, nacido el quince de mayo de mil novecientos veinticuatro, polaco, con Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos setenta y cinco mol ciento sesenta y nueve, de Capital Federal, domiciliado en la calle Salguero número quinientos cuarenta; don Jaime Zylberberg, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Amalia Szwarc, nacido el diez de setiembre de mil novecientos treinta y uno, polaco, con Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil ciento sesenta y ocho, de Capital Federal, domiciliado en la calle Billinghurst número quinientos setenta y dos; don Elchonon Lerner, que asegura es casado en primeras nupcias con doña María Ransman, nacido el dieciocho de junio de mil novecientos veinticuatro, polaco, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos diecinueve, de Capital Federal, domiciliado en la calle Luis Viale número ciento noventa y ocho; doña Beatriz Margosis de Singer, que asegura es casada en primeras nupcias con don Jaime Singer, nacida el seis de julio de mil novecientos veintiocho, argentina naturalizada, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos noventa y seis mil ciento ochenta y cinco, de Capital Federal, domiciliada en la calle Sarmiento número cuatro mil trescientos dieciocho; doña Elena Ransman de Nasielski, que asegura es casada en primeras nupcias con don Severino Nasielski, nacida el siete de mayo de mil novecientos veintiséis, argentina, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos treinta y nueve mil doscientos noventa y dos, de Capital Federal, domiciliada en la calle Padilla número seiscientos treinta; doña Amalia Szwarc de Zylberberg, que asegura es casada en primeras nupcias con don Jaime Zylberberg, nacida el diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, argentina, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos ocho mil setecientos treinta y tres, de Capital Federal, domiciliada en la calle Billinghurst número quinientos setenta y dos; doña Elena Perelman de Zylberberg, que asegura es casada en primeras nupcias con don Jacobo Zylberberg, nacida el veintiuno de diciembre de mil novecientos treinta y tres, uruguaya, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos cuarenta y un mil ciento veinticuatro, de Capital Federal, domiciliada en la calle Salguero número quinientos cuarenta; y doña María Ransman de Lerner, que asegura es casada en primeras nupcias con don Elchonon Lerner, nacida el cinco de julio de mil novecientos veintinueve, argentina, con Cédula de Identidad número tres millones ciento setenta y un mil doscientos ochenta y uno, de Capital Federal, domiciliada en la calle Luis Viale número ciento noventa y ocho, todos vecinos de esta Ciudad, en mérito a la autorización que éstos le tienen conferida por escritura de fecha cuatro de abril del corriente año, otorgada ante mí, la autorizante, al folio mil quinientos trece de este Registro y protocolo corriente, a la que me remito, doy fe.:. "Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, transcribiéndose su texto al final y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "KAREN, SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias y de la Construcción: Compraventa de inmuebles en general, urbanos o rurales, con fines de construcción, explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, incluso por el régimen de la ley de propiedad horizontal u otras leyes similares que se dicten en adelante. — Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Financiera: Préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, debentures, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. Quedan excluídas las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley número once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional representado por cinco mil acciones de valor nominal mil pesos moneda nacional cada una y dividido en series de un millón de pesos moneda nacional, cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Segundo: Emitir del capital autorizado una serie de acciones de características ordinarias al portador, con derecho a un voto, que se suscriben en la siguiente forma: don Jaime Singer; trescientas veinticuatro acciones o sean trescientos veinticuatro mil pesos moneda nacional; don Severino Nasielski, trescientas veinticuatro acciones o sean trescientos veinticuatro mil pesos moneda nacional; don Jaime Zylberberg, ciento sesenta y cinco acciones o sean ciento sesenta y cinco mil pesos m|n.; don Jacobo Zylberberg, ciento sesenta y cuatro acciones o sean Ciento sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional; doña Beatriz Margosis de Singer, cinco acciones o sean Cinco mil pesos moneda nacional; doña Elena Ransman de Nasielski, cinco acciones o sean Cinco mil pesos moneda nacional; doña Amalia Szwarc de Zylberberg, cinco acciones o sean Cinco mil pesos moneda nacional; doña Elena Perelman de Zylberberg, cinco acciones o sean Cinco mil pesos moneda nacional; don Elchonon Lerner, dos acciones o sean Dos mil pesos moneda nacional; y doña María Ransman de Lerner, una acción o sean Un mil pesos moneda nacional. — Las mil acciones suscriptas o sea la serie número uno, por un total de Un millón de pesos moneda nacional, deberán integrarse en dinero efectivo, procediendo los accionistas, en este acto, a pagar el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, o sea la suma total de Cien mil pesos moneda nacional, importe éste que, a los efectos del cumplimiento del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio será depositado en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la sociedad en formación orden conjunta - Señor Inspector General de Justicia y Presidente o Vicepresidente de la misma. — Los accionistas declaran que la integración de sus respectivas suscripciones la realizan con fondos propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: don Severino Nasielski; Vicepresidente: don Jaime Zylberberg; Directores: don Jaime Singer y don Jacobo Sylberberg; Síndico Titular: Contador León Moldavski; y Síndico Suplente: Amalia Szwarc de Zylberberg. — El Directorio así nombrado, podrá desde el mismo instante de constituída provisoriamente la sociedad, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos establecidos en el estatuto y hacer uso de todos los derechos que el mismo y la ley le acuerda. — Cuarto: Autorizar a los señores Severino Nasielski, Jaime Zylberberg, Jaime Singer y Jacobo Zylberberg, para que, separada o conjunta e indistintamente, realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las correspondientes autoridades la aprobación del estatuto social y la autorización para funcionar como sociedad anónima, con amplias facultades para aceptar y|o proponer cualquier clase de modificaciones a la presente, incluso respecto a la denominación social adoptada. Quedan facultados, asimismo, para que, una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, publiquen los edictos del caso, efectúen la pertinente inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y practiquen en suma, cuantos más actos y trámites fuesen menester hasta que la sociedad anónima quede total y definitivamente constituida...". — "Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Karen, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 4 de abril de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 3 v. (fojas 3 vuelta) a fojas 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.934. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Está su firma". — Fdo.: Julia Vitaver. — Escribana. — Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600. e.27|7. — Nº 26.932 v.27|7|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PANIFICACION GUATTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de cesión de cuotas: Entre los señores Benito Aberbach, argentino, divorciado, domiciliado en Pumacahua 570, Capital Federal y Ricardo Scheines, argentino, casado, domiciliado en Pumacahua 568, Capital Federal, únicos integrantes de la razón social PANIFICACION GUATTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta con fecha 28|6|1966, bajo el Nº 1283, al folio 242 del libro 51 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte y por la otra las señoras: Victoria Kachtelian, argentina, viuda, domiciliada en Pumacahua 568, Capital Federal y María Lacman, argentina, casada, domiciliada en Pumacahua 568, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido lo siguiente, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964. — Primero: El señor Benito Aberbach, cede a favor de la señora Victoria Kachtelian setecientas cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, lo que hace un total de setecientos cuarenta mil pesos m|n. c|l. (moneda nacional $ 740.000); el señor Ricardo Scheines, cede a favor de la señora María Lancman, trescientas cuotas de un mil pesos m|n. c|l., cada una lo que hace un total de trescientos mil pesos m|n. c|l. (m$n. 300.000), los cedentes manifiestan haber recibido de los cesionarios el monto en efectivo por igual suma que su valor nominal. — Segunda: Queda modificada la cláusula quinta del contrato social original en la siguiente forma: Todos los socios quedan nombrados gerentes de la sociedad teniendo las más amplias facultades, pero para obligar a la sociedad se requerirá en forma conjunta la firma de los señores Ricardo Scheines y Benito Aberbach o la del señor Ricardo Scheines con la de la señora Victoria Kachtelian o la del señor Benito Aberbach con la de la señora María Lancman. — La firma social estará precedida por el sello de la sociedad y no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas a su giro. En Buenos Aires, a los trece días del mes de julio de 1966, se firma en prueba de conformidad. — Firmado: Benito Aberbach. — Ricardo Scheines. — María Lancman. — Victoria Kachtelian.

Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640. e.27|7 Nº 27.103 v.27|7|66

SEGUNDO N. SANDRI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Segundo Nicolás Sandri, Luis Angel Sandri y Angel Agustín Sandri, únicos socios de SEGUNDO N. SANDRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 1º de setiembre de 1964, bajo el Nº 2224 al Fº 31 del Lº 50 de contratos de S. R. L., convienen con efecto retroactivo al 30 de junio de 1966, lo siguiente: Primero: Los socios Segundo Nicolás Sandri y Angel Agustín Sandri se desvinculan de la sociedad mediante cesión, venta y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales. — Segundo: Ingresa a la sociedad doña Violeta Leonor Barbagallo, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Acevedo 1789, Capital. — Tercero: Las cuotas de los cedentes son adquiridas en la siguiente forma: El Sr. Segundo Nicolás Sandri, vende sus 220 cuotas a Luis Angel Sandri y el Sr. Angel Agustín Sandri, vende sus 40 cuotas a doña Violeta Leonor Barbagallo. — Esta venta se efectúa por su equivalente valor nominal total de $ 260.000. — Cuarto: Los cedentes declaran que dicha suma corresponde al total de sus haberes que les pertenecen en la sociedad, y se declaran conformes con la forma de pago tal como se ha convenido por separado y renuncian expresamente a sus cargos de gerentes que tenían en la sociedad. — Quinto: La sociedad prosigue sus actividades integrada por Luis Angel Sandri y Violeta Leonor Barbagallo, quienes modifican el contrato social en los siguientes puntos: a) La sociedad adopta como razón social la de Luis A. Sandri, Sociedad de Responsabilidad Limitada; b) El domicilio social, comercial y legal de la sociedad será en la calle Acevedo 1789, Capital; c) El capital social de $ 300.000 dividido en 300 cuotas de $ 1.000 cada una, está suscripto a razón de $ 260.000 por Luis Angel Sandri y $ 40.000 por Violeta Leonor Barbagallo; d) Ambos socios quedan nombrados gerentes y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de ellos; e) Las utilidades y pérdidas serán repartidas y|o soportadas en proporción a los capitales aportados. — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los trece días del mes de julio de 1966. — Violeta Leonor Barbagallo. — Luis Angel Sandri. — Segundo Nicolás Sandri y Angel Agustín Sandri.

Buenos Aires, 19 de julio de 1966 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.880.— e.27|7 N 27.104 v.27|7|66

FABRICA ARGENTINA METALURGICA Y AFINES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Bajo la denominación de FABRICA ARGENTINA METALURGICA Y AFINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida una Sociedad con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por los siguientes estatutos: Primero: La sociedad se dedicará a la producción de piezas para la industria mediante el proceso de torneado mecánico y automático. — Segundo: La duración de la sociedad será por treinta años a contar del 16 de abril de 1966, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, pero podrá disolverse anticipadamente cuando los socios lo resuelvan. — Tercero: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000 dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, según surge del estado de Activo y Pasivo, que es parte del presente contrato. — Cuarto: La sociedad será administrada conjuntamente por los socios, nombrándose por este acto gerentes de la sociedad, teniendo el uso de la firma social. — Así, sin que esta enumeración sea limitativa podrán: a) Resolver todos los negocios en que la firma esté interesada; b) Firmar a nombre de la sociedad toda clase de documentos, contratos o escrituras; c) Adquirir, a nombre de la sociedad, bienes muebles o inmuebles, al contado o a plazos, arrendarlos o venderlos, firmando la documentación respectiva; d) Representar a la sociedad ante las instituciones bancarias o de crédito o ante los Poderes Públicos Nacional, Provincial o Municipal. — Quinto: Al 31 de diciembre de cada año, se realizará un balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría de votos. — Sexto: De las utilidades líquidas se distribuirán: a) un cinco por ciento para el fondo de reserva legal; b) Las sumas necesarias para la amortización de bienes de uso; c) El saldo proporcionalmente al capital aportado por cada socio. — Séptimo: Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a su aporte. — Octavo: Al terminar la sociedad por cualquier causa será liquidada por los socios conjuntamente, debiendo ante todo pagar las deudas sociales, después se reintegrará a los socios el capital aportado por ellos y el remanente si lo hubiere se distribuirá proporcionalmente al capital aportado. — Noveno: El domicilio de la sociedad se fija en Lavalle 1459, primer piso, departamento 21, de esta Ciudad. — Décimo: Los socios concurren de la siguiente manera: don Bruno Casciola, italiano, casado, C. I. 3.802.847, con domicilio en Carlos Calvo 2049, de Munro, Provincia de Buenos Aires, suscribe quinientas cuotas de un mil pesos cada una y don Gualberto Edgardo Valsecchi, L. E. 1.486.610, argentino, casado, con domicilio en Bolivia 672, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires, suscribe quinientas cuotas de un mil pesos cada una. — Ambos socios son mayores de edad, hábiles para contratar. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de junio de 1966. — S|r.: quince, junio, vale. — G. E. Valsecchi. — Bruno Casciola.

Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.120.— e.27|7 Nº 27.079 v.27|7|66

USANNA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha ocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el escribano don Carlos W. Oliva, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "USANNA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha reducido su capital social a la suma de siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.27|7 Nº 26.969 v.27|7|66

USANNA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura del ocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el escribano don Carlos W. Oliva, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "USANNA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha quedado disuelta parcialmente por el retiro de los socios señores Héctor Francisco Usanna, Armando Leopoldo Usanna y Hugo Antonio Usanna, y la señora María Elena Usanna de Iacapraro, hoy de Borgonovo.

Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.27|7 Nº 26.970 v.27|7|66

TRANSPORTE FLUVIAL CONCORDIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que según escrituras públicas pasadas por ante el escribano Agustín O. Braschi, de fecha 25 de enero de 1966, de la sociedad "TRANSPORTE FLUVIAL CONCORDIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que don Rinaldo Jorge Mihaljevich, don Claudio Nicolás Mihaljevich y doña Ana Bosich de Mihaljevich, ceden, venden y transfieren a favor del Sr. José Amigo, la totalidad de 59.998 cuotas capital en la proporción de 20.181 cada uno de los dos primeros y 19.636 la tercera, de $ 1.000.J c|una — Esta cesión la realizan por el precio total de $ 5.999.800.— m|nal. — Que el Sr. Rinaldo Jorge Mihaljevich, cede vende y transfiere a favor de la Srta. Haydée Estela Teresa Molinari, la cantidad de 10.909 cuotas capital de $ 1.000.— c|una, por el precio total convenido de $ 1.090.900.— m|nal. — Se modifica el artículo Sexto del contrato constitutivo con referencia solamente al número de los "Gerentes", que en virtud de ser todos los socios ahora queda reducida a la cantidad de cinco, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta de dos cualesquiera de los cinco socios actuales, don Domingo Figallo, don José Amigo, don Enrique Nelli, don Ricardo Antonio Zanatta y doña Haydée Estela Teresa Molinari. — S|r: "Concordia". Vale.

Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.27|7 Nº 26.923 v.27|7|66

LA RECOMPENSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada Agrícola, Ganadera y Forestal

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que las cuotas de capital que pertenecían a Estanislao Félix Odo Luchetti en la sociedad LA RECOMPENSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL, fueron adquiridas en remate judicial por doña Susana del Castillo de Grané y don Juan Cavallo.

Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 520.— e.27|7 Nº 27.034 v.27|7|66

M I N U T O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por instrumento privado de fecha 6 de noviembre de 1963, doña María Lidida Minuto y doña Matilde María Celestina Minuto, cedieron a sus consocios Sres., Alejandro José Allegrini, Pascual Miguel Boccia y Atilio Aurelio Raffo, las quince cuotas de capital de mil pesos cada una que tenían en la sociedad "MINUTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — S|r.: "1963". Vale.

Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.27|7 Nº 26.935 v.27|7|66

LUTUFYAN HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Carlos A. Martín y Hortal, con fecha 10 de junio de 1966, ha quedado disuelta la sociedad "LATUFYAN HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", haciéndose cargo de su activo y pasivo la nueva sociedad que se constituye bajo el rubro de "Lutufyan Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", con retroactividad al 1º de julio de 1965.

Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.27|7 Nº 26.938 v.27|7|66

MIAG ARGENTINA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 30 de junio del año 1966, al folio 2.576, del Registro 310, Capital, ante el Escribano Agustín Lascano Pizarro, "MIAG ARGENTINA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumenta el capital social con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco en la suma de dos millones de pesos moneda nacional o sea hasta un total de doce millones de pesos moneda nacional, y como consecuencia de ello se reforma la cláusula cuarta del contrato social la que en el futuro será del siguiente tenor: "Cuarta: El capital asciende a la suma de doce millones de pesos moneda nacional, representado por doce mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma: a) "Miag Mühlenbau und industrie G.m.b.H., Braunschweig", nueve mil seiscientas cuotas, o sea la suma de nueve millones seiscientos mil pesos moneda nacional; b) Compañía Sudamericana de Industria y Comercio, Sociedad Anónima "Insud", dos mil cuatrocientas cuotas, o sea la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional".

Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.27|7 Nº 27.091 v.27|7|66

MILCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 26 de junio de 1966, la sociedad "MILCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado el plazo de duración del contrato social por tres años más.

Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 430.— e.27|7 Nº 27.098 v.27|7|66

ANDRES PONTILLO Y HERMANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Andrés Pontillo y Humberto Pontillo, únicos socios integrantes de "Andrés Pontillo y Hermano, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Directorio 3165 de la Capital Federal, inscripta el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número mil diez al folio doscientos tres del libro cincuenta y uno de Contratos de S.R.L., convienen en reformar la cláusula primera de dicho contrato, quedando en la siguiente forma: Primera: La sociedad se denominará "ANDRES PONTILLO Y HERMANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se hará cargo del activo y pasivo de "Andrés Pontillo y Hermano, Sociedad Colectiva", a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, fecha del último balance e inventario general practicado por la misma y a la cual se retrotraen los efectos del presente, y teniendo su domicilio legal en la calle Directorio 3165 de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo y|o establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero. De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los 27 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Andrés Pontillo Humberto Pontillo.

Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.720.— e.27|7 Nº 27.072 v.27|7|66

JORGE GIMA E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 30 de abril de 1966, el señor Jorge Gima, cedió a los señores Enrique Raúl Rey, Edelmira Beatriz Rey y Carmen Campos de Rey, de sus cuatrocientas ochenta cuotas, quince cuotas a cada uno de ellos, que tiene y le corresponden en la sociedad que gira con el rubro de "JORGE GIMA E HIJO". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con efecto retroactivo al 30 de junio de 1965, y por la suma total de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional. — E|l.: "y". Vale.

Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.27|7 Nº 27.077 v.27|7|66

VIVIENDAS FINANCIADAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires a los veinte días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Nicolás Palmiero, Libreta de Enrolamiento cinco millones doce mil ciento veintiuno, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Moreno tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho de Capital Federal, y Llosa Armando Falcoff, Libreta de Enrolamiento cero cuatrocientos veintitrés mil quinientos ochenta y tres, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Malabia número dos mil trescientos treinta, séptimo piso "A", han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá conforme lo dispuesto por la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "VIVIENDAS FINANCIADAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio junto a la razón social, el capital suscripto. — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Lavalle número mil quinientos sesenta y nueve de esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal o interior de la República Argentina. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años, a partir del primero de junio del corriente año mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen todos los derechos y obligaciones del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será en general dedicarse a los mandatos, comisiones y representaciones y en particular a la promoción por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros de la celebración de contratos de ahorro y préstamos para la vivienda y toda otra operación que sea posible en el sistema de ahorro y préstamo, de conformidad con las disposiciones que rigen la materia. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil Moneda Nacional, que se divide en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una aportadas por los socios en formas iguales, vale decir cien cuotas aportadas por el señor Nicolás Palmiero y cien cuotas aportadas por el señor Llosa Armando Falcoff, correspondiendo por tal motivo, el cincuenta por ciento del capital social a cada uno de los socios. — El aporte de capital indicado está constituído de conformidad con el balance que debidamente suscripto por los socios forma parte integrante del presente. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, los que tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Viviendas Financiadas, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Se requerirá la firma conjunta de los socios para cualquier clase de operación que realicen para la sociedad o para representar a la firma legalmente. — Séptima: La sociedad, para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) Por cuenta propia o de terceros o por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos; o para recibirlos en pago, en garantía de hipotecas; ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda; vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dineros en préstamo, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Industrial de la República Argentina y demás Bancos oficiales o particulares creados o a crearse de acuerdo con las leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan; solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales, como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero, retirar de los Bancos oficiales o particulares creados o a crearse, las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden; hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro, o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. — Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros o juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga. — Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, comparecer en juicios por sí o por apoderados ante los señores jueces, cámaras y tribunales superiores e inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. — Registrar marcas y sus transferencias y de ventas. — Este detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad. — b) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones o en la forma que estime conveniente, ya por medio de sueldos comisiones etc. — Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los mpleados de la sociedad. — c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiere otorgado, cuantas veces sea necesario. — Octava: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometería en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Novena: Los socios deberán dedicar su actividad y trabajo personal a la atención de los negocios sociales. — Igualmente se comprometen a no ejercer por sí o por interpósitas personas actividades afines con las que desarrolla la sociedad, con la sanción de pérdida de las utilidades a favor de la misma por todo el tiempo correspondiente a la infracción, siempre que ésta sea debidamente comprobada, para lo cual se admitirán todos los medios de prueba legales. — Para el caso contrario se requerirá conformidad mutua. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños, sin el consentimiento del socio restante. — En caso de venta de la misma los socios tienen prioridad por la compra— en la proporción al capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Décimaprimera: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente el 30 de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas de la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, en cuyo caso no deberá deducirse más. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus capitales, vale decir el cincuenta por ciento para cada uno. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas los beneficios que arroja la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y|o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiere efectuar, las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción igual a la de las utilidades. — No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Décimasegunda: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social, aprobación de los balances, distribución de utilidades o pérdidas, si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones, etc. y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Décimatercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso, un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado. — La sociedad podrá continuar con el giro social debiendo los herederos o curadores del fallecido o incapacitado unificar su representación. — Décimacuarta: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencias o por fenecimientos del plazo de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a su liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. — En caso de pérdidas que alcancen el cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décimaquinta: En caso de retiro de cualquiera de los socios deberá notificar al restante por telegrama colacionado su resolución con noventa días como mínimo de anticipación. — Décimasexta: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquiera causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero con el fin de aclarar los puntos en discordia con aplicación de costas. — El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso, será inapelable y tendrá para las partes, el carácter de cosa juzgada. — Décimaseptima: A los efectos de los dispuesto en los artículos veintiuno y veinticinco de la ley de sellos (t.o. 1961) se deja constancia que la presente sociedad se transformará en Sociedad Anónima, en el momento en que los socios lo consideren oportuno. — Décimaoctava: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha designado ut-supra. — Fdo.: Nicolás Palmiero. — Fdo.: Llosa Armando Falcoff.

Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.400.— e.27|7-Nº 27.076-v.27|7|66

EL MEJICANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Don Moisés Berko Jablkowski, argentino naturalizado, casado, comerciante y Don Julio Alberto Jablkowski, argentino, casado, comerciante; ambos domiciliados en Veinticinco de Mayo quinientos cuarenta y cuatro de esta Capital, mayores de edad, hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "EL MEJICANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal, administración y ventas en la calle Veinticinco de Mayo quinientos cuarenta y cuatro de esta Capital y sucursal número uno en la calle Corrientes ochocientos cuarenta y seis local veinte, Capital, pudiendo cambiarlo de común acuerdo así como establecer otras sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración de esta sociedad es por diez (diez) años a partir y con retroactividad al primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Tercera: El objeto de la sociedad es la compraventa de artículos regionales en general, rubros anexos y afines, su importación y exportación, sin perjuicio de poder cambiar dicho objeto cuando de común acuerdo lo resuelvan los socios. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional dividido en un mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Moisés Berko Jablkowski un mil trescientas cuotas o sea un millón trescientos mil pesos; el señor Julio Alberto Jablkowski doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos. Estos importes son integrados de la siguiente forma: Don Moisés Berko Jablkoyski integra el total del capital suscripto por él, en bienes, de acuerdo al Balance General al primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis, que se adjunta a este contrato y que forma parte integrante del mismo y Don Julio Alberto Jablkowski integra en este acto el cincuenta por ciento de su suscripción de cuotas en efectivo o sea cien mil pesos y el saldo se compromete a aportarlo en el momento que la sociedad se lo solicite. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por los dos socois con el cargo de Socios Gerentes. Los Socios Gerentes tendrán las más amplias facultades para todas las operaciones sociales, en consecuencia podrán: a) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto y título; b) Adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, créditos, derechos, acciones y títulos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o gratuito y enajenar los bienes de la misma naturaleza que formen su patrimonio sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, o por cualquier acto o contrato de carácter oneroso; c) Dar o tomar en arriendo o subarriendo bienes muebles o inmuebles, por plazo aun mayor de seis años; d) Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales o agrarias y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o prorrogarlos, total o parcialmente, como también consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias y cancelaciones; e) Aceptar y dar fianzas relacionadas con el giro normal de los negocios sociales; f) Depositar en las instituciones bancarias, o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales, dinero o valores de cualquier especie y extraer parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; g) Realizar toda clase de operaciones bancarias, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y toda otra institución bancaria y demás instituciones de crédito, oficiales o particulares que tengan por objeto: librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta y demás documentos de crédito público o privado y papeles de comercio, interviniendo como aceptante, girante, endosante o en cualquier otro carácter; girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; dar en caución títulos, acciones u otros efectos; abrir o clausurar cuentas corrientes; percibir sumas de dinero o valores; otorgar recibos y cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio, pagarés u otros papeles de comercio y gestionar y obtener toda clase de créditos con o sin garantía real; — h) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban substanciarse ante los Jueces y Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes, como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias, inclusive las que por las leyes requieren poderes especiales; — i) Realizar toda clase de gestiones ante las Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales y sus dependencias y reparticiones; — j) Comprar y vender toda clase de mercaderías y materias primas, elaboradas o no; — k) Nombrar empleados, obreros y representantes, fijarles sus retribuciones y removerlos; — l) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; y ll) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren indispensables para ejecutar los actos y contratos enumerados cuya especificación es meramente enunciativa y no limitativa, entendiéndose que los garantes tienen todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la Sociedad. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, para todos los actos sociales en general, salvo para la adquisición y extinción de derechos reales en que tendrán que firmar en forma conjunta. — Sexta: El socio Julio Alberto Jablkowski tendrá la obligación de dedicar toda su atención personal, conocimientos y diligencias para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Séptima: Anualmente el día veintiocho de febrero se practicará un Inventario y Balance General. — De las utilidades líquidas que resulten se destinará el cinco por ciento para constituir el Fondo

de Reserva Legal y el saldo resultante se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Moisés Berko Jablkowski el sesenta y cinco por ciento y Julio Alberto Jablkowski el treinta y cinco por ciento, siendo las pérdidas, si las hubieren, soportadas en la misma proporción. — Octava: La transferencia de las cuotas a terceros, requerirá la previa aprobación por escrito del socio restante. — Novena: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal sus herederos o derechos habientes podrán continuar en la sociedad, ocupando el lugar del causante, previa unificación de su personería. — Décima: En caso que los socios resolvieran la disolución de la sociedad, la liquidación de la misma se practicará por todos ellos en forma conjunta. — Décimo Primera: Cualquier divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o a su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y con facultad para nombrar un único árbitro, cuyo fallo será aceptado sin apelación por todas las partes. — Bajo las once cláusulas que anteceden se da por formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan y en fe de ello lo firman de conformidad en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y seis. — M. B. Jablkowski. — J. A. Joblkowski. — Buenos Aires, 11 de julio de 1966' — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800.— e. 27|7 Nº 27.105 v. 27|7|66.

ISSA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Roberto Antonio Bonzini, de nacionalidad argentina, estado civil casado, domiciliado en la calle Olaya 1244, de esta Capital Federal, por una parte, y el señor José Mario Camilo Issa, de nacionalidad argentina, estado civil casado, domiciliado en la calle Thames 732, Dto. 5, de esta Capital Federal, por la otra, ambos comparecientes mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas y condiciones que se enuncian a continuación: Primera: La sociedad se denominará "ISSA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Méndez de Andés 1737, el que podrá mudar, como así establecer sucursales o agencias en esta República y/o en el extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la compraventa de automotores, importación o exportación y comercialización de repuestos y accesorios para automotores, pudiendo dedicarse la sociedad a cualquier otra actividad, previa conformidad expresa otorgada por escrito por todos los socios. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de treinta años, a partir del día 1º de abril del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. En oportunidad del cierre de cualquier ejercicio económico, a partir del segundo, cualesquiera de los socios puede solicitar la disolución anticipada de la misma, haciendo saber su decisión al otro socio por telegrama colacionado, dirigido al domicilio de éste, con noventa días de anticipación al vencimiento del ejercicio. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividida en cien cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, suscriptas y aportadas por los socios en partes iguales. — El aporte se realiza en instalaciones, mercaderías y demás rubros, conforme más detalladamente surge del balance general practicado a tal efecto y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales será ejercida por el socio señor Roberto Antonio Bonzini, quien asume el cargo de gerente, y tendrá el uso individual de la firma social, con las más amplias facultades, no pudiendo, empero, utilizar la misma para el otorgamiento de fianzas, garantías o avales, en negocios ajenos a la sociedad. — Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de marzo, se realizará un balance e inventario general, se practicarán las amortizaciones y previsiones que autoriza la Dirección General Impositiva en los balances impositivos, sin perjuicio de las extraordinarias que los socios, de común acuerdo, resuelvan realizar. Previamente a toda distribución se destinará el cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva del artículo 20 de la Ley 11.645, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y el remanente se distribuirá entre los socios, en la siguiente proporción: Roberto Antonio Bonzini, un cincuenta por ciento, y José Mario Camilo Issa, un cincuenta por ciento, siendo las perdidas, si se produjeran, soportadas en idéntica proporción. Los balances se considerarán automáticamente aprobados si dentro de los quince días hábiles de conocidos no fueran impugnados fehacientemente por los socios, mediante telegrama colacionado. — Séptima: En caso de disolución anticipada de la entidad, el socio que no dé lugar a la misma tendrá opción de continuar los negocios sociales con la persona a quien resuelva asociarse, debiendo el socio saliente ceder las cuotas sociales a dicha persona, a su valor nominal, las que serán abonadas, así como todo concepto que corresponda al socio saliente por utilidades, saldo de cuenta particular, etcétera, en la siguiente forma: el veinticinco por ciento en dinero de contado, en el acto de la firma de la cesión de cuotas, y el remanente en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin intereses. — Octava: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado. En caso de que los derecho habientes del socio fallecido o incapacitado no aceptaran continuar en la sociedad, el socio supérstite tendrá opción a continuarla con la persona a quien resuelva asociarse y abonando a los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado el importe de las cuotas de capital, a su valor nominal, con adición de las utilidades o deducción de las pérdidas que se hayan producido hasta el momento del fallecimiento o incapacidad legal, a cuyo efecto se practicará un balance a dicha fecha, con las mismas bases de los balances anteriores, y el saldo acreedor o deudor de su cuenta particular, computándose el valor de llave en la forma que las partes convengan, y en caso de falta de acuerdo, por los árbitros arbitradores que prevé este contrato, y el pago de su haber se realizará en la siguiente forma: El treinta por ciento en dinero de contado y el saldo en doce cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con el doce por ciento de interés anual sobre saldos deudores. — Novena: Todas las resoluciones que se tomen y que sean de interés para la marcha de la sociedad serán asentadas en un libro de actas que se llevará debidamente rubricado. — Décima: Cualquier duda, diferencia o divergencia que se suscitare entre los socios o entre éstos y los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, durante el funcionamiento de la sociedad o con motivo de su disolución y liquidación será dirimida por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio. Antes de entrar a conocer, los árbitros designados nombrarán un tercero para el caso de discordia. Su fallo será inapelable, renunciando las partes a ocurrir a los Tribunales de Justicia. — Décima Primera: La liquidación de la sociedad será realizada por los socios gerentes, con las facultades de la cláusula quinta. Se realizará el activo, se cancelará el pasivo y el remanente, si lo hubiere, será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y seis. R. A. Bonzini. José M. C. Issa.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.200. — e.27|7 Nº 26.964 v.27|7|66

EL ANTIGUO VESUBIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos veinte y cuatro. En Exaltación de la Cruz, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a seis de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribana autorizante, comparece don José María Coronato, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Cerrito número ciento treinta y seis, piso quinto, departamento C, de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de apoderado de don Alfonso Mammato, italiano, comerciante, casado en segundas nupcias con Ana Coronato, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos seis mil quinientos setenta y cinco, justificando su personería con el Poder General Amplio, pasado ante mí con fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta y seis, al folio setecientos once de este Registro de mi adscripción y en el carácter invocado, continúa diciendo: Que conjuntamente con su poderdante constituyeron con fecha seis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, la sociedad EL ANTIGUO VESUBIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de la que son únicos miembros, cuyo objeto es el negocio de heladería y afines, con domicilio en la calle Corrientes número mil ciento ochenta y uno, de la Capital Federal, fijándose el capital social en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, habiéndose inscripto el mencionado contrato en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número mil setecientos noventa y seis, al folio trescientos treinta y seis, libro veintiocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, una copia del mismo debidamente certificada por la autorizante se agrega a la presente. Y el compareciente agrega que de acuerdo a lo estipulado en la cláusula undécima del referido contrato el señor Alfonso Mammato decidió actuar como gerente de la firma, solicitando de mí transcriba en el protocolo de este Registro el acta de fecha veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y seis al folio dos del libro de actas de la sociedad, la que copiada en su parte pertinente dice:... Acto continuo solicita la palabra el socio señor Alfonso Mammato e informa su decisión de actuar como gerente dando atención preferente de sus actividades al negocio, conforme el artículo once del respectivo Contrato Social a partir del primero de abril próximo pasado. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y quince minutos, se da por terminada esta Asamblea, firmando ambos socios la presente acta de conformidad. — J. M. Coronato. — Alfonso Mammato. — Es copia fiel doy fe. — Y el señor Coronato continúa diciendo: Que con posterioridad su representado renunció al cargo de gerente de la sociedad para acogerse a los beneficios de la jubilación, solicitando de mí transcriba en este Protocolo el acta de fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, folio diez, la que copiada íntegra, y literalmente dice: "Con fecha 30 de abril de 1964, el socio Alfonso Mammato renuncia al cargo de Gerente de la sociedad para acogerse a los beneficios de la jubilación dejando por lo tanto de percibir el sueldo correspondiente. — Buenos Aires, dos de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. J. M. Coronato. — Alfonso Mammato. — Es copia fiel de su original que he tenido a la vista para este acto doy fe. — El señor José María Coronato hace constar que la presente transcripción de documento la ha solicitado a efectos de gestionar la jubilación de su mandante en la Caja Nacional de Previsión para el personal del Comercio y Actividades afines de acuerdo a las facultades conferidas en el poder citado. — Leída que les es se ratifica y firma como acostumbra a hacerlo por ante mí, doy fe. — J. M. Coronato. — Está mi sello. Ante mí: B. N. Frumento V. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número tres de mi adscripción doy fe. Para el interesado expido este primer testimonio en dos sellos de Actuación Notarial números cuatro millones trescientos veinte y nueve mil quinientos veinte y cinco y el presente cuatro millones trescientos veinte y nueve mil quinientos veinte y seis, cada uno de los cuales lleva adheridas cuatro estampillas de tres pesos cada una, números un millón seiscientos veinte y seis mil seiscientos cuarenta y cinco, un millón seiscientos veinte y seis mil seiscientos cuarenta y seis, un millón seiscientos veinte y seis mil seiscientos cuarenta y siete, un millón seiscientos veinte y seis mil seiscientos cuarenta y ocho, un millón seiscientos veinte y seis mil seiscientos cuarenta y uno, un millón seiscientos veinte y seis mil seiscientos cuarenta y dos, un millón seiscientos veinte y seis mil seiscientos cuarenta y tres y un millón seiscientos veinte y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Beatriz Nydia Frumento, (Escribana). — Testado: Buenos Aires, julio 4 de 1966. Mercedes Mc Guire, secretaria. No vale.

Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.320. — e.27|7-Nº 27.050 v.27|7|66

E D U - M A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se conviene formar una sociedad de responsabilidad limitada entre: doña María González de Cufaro, de nacionalidad argentina naturalizada casada con don Juan Andrés Cufaro, separada de hecho sin voluntad de unirse, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y dos, expedida por la Policía Federal, con domicilio en Juramento número tres mil trescientos cuarenta y uno, departamento "C", Capital Federal, y don Eduardo Héctor De Martino, de nacionalidad argentina, casado con doña Nélida Parodi, con cédula de identidad número tres millones noventa y ocho mil quinientos veintiséis, expedida por la Policía Federal, con domicilio en Concepción Arenal número cuatro mil trescientos cincuenta y seis, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, la que se regira por las siguientes cláusulas. — Primera: Constitúyese una sociedad de responsabilidad limitada bajo [illegible] "EDU - MAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que tendrá su domicilio legal en la Avenida Forest número trescientos cuarenta y tres, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer otra sede en cualquier parte del país. — Segunda: La sociedad se constituye para dedicarse a la com[illegible] de [illegible]ductos de granja y comestibles en general. — Será también objeto de la sociedad cualquier ramo del comercio de la industria que los socios, de común acuerdo, decidan emprender, dejando constancia de ello en el [illegible] la sociedad. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — En cualquier momento, sea cual fuere el estado de los negocios sociales, la sociedad podrá ser disuelta por voluntad de cualquiera de los socios, siendo los mismos los liquidadores legales de la sociedad, con las facultades establecidas en la cláusula quinta. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—), dividido en dos mil cuotas de mil pesos cada una, integradas totalmente en partes iguales por ambos socios, en mercaderías, acciones, muebles y útiles, instalaciones, rodados, todo conforme al inventario y [illegible] firmado por los socios y certificado por contador público, que constituye parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, quienes desempeñarán las funciones de gerentes, con todas las facultades necesarias para el perfecto desenvolvimiento de los negocios sociales, con la limitación que no podrán emplear la firma en fianzas y garantías en favor de terceros. — Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización del otro socio, y deberán consagrar a esta sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — El uso de la firma social la tendrán ambos socios en forma conjunta. — Los gerentes podrán comprar, vender, permutar y negociar todos los bienes inherentes al objeto de la sociedad, así como también bienes raíces, muebles, inmuebles, pudiendo arrendarlos, transferirlos y gravarlos todo ello con los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que establezcan, dar y tomar préstamos, garantizados o no, con derechos reales, aceptar y constituir prendas agra[illegible] naturaleza, adquirir o ceder créditos, cobrar y recibir, efectuar pagos y transacciones y celebrar contratos de locación, representar a la sociedad frente a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, municipalidades del interior de la República, Tribunales de Falta, ministerios y secretarías de la Nación y de las Provincias, Dirección General Impositiva, [illegible] públicos nacionales, provinciales, reparticiones autónomas y autárquicas y demás oficinas administrativas o corporaciones privadas en general, conferir poderes especiales y generales, ya sea para asuntos administrativos, bancarios y judiciales, inscribir marcas y patentes de invención y de cualquier otra clase, para todo lo cual podrán suscribir cuantos instrumentos públicos y privados fuera menester, conviniendo las cláusulas y estipulaciones propias de tales operaciones, realizar toda clase de actos vinculados con el tráfico bancario, en especial con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino y demás entidades de créditos oficiales y particulares y sus sucursales y agencias de esta plaza y del interior de la República, solicitar préstamos de dinero y descuentos girar en descubierto, efectuar depósitos de fondos y valores y retirarlos, firmar cheques con la única [illegible] párrafo del presente artículo, firmar letras de cambio, pagarés y giros y cualquier otro documento comercial, que podrán endosar y comerciar como lo juzguen conveniente. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa y por consiguiente podrán ejecutar en forma amplia, sin limitación alguna, todos los actos, contratos y diligencias que requieran el desenvolvimiento de la so-

ciedad, siempre con la limitación indicada en este mismo artículo, donde habla del uso de la firma social. — Sexta: Las cuotas de capital no podrán cederse ni venderse a extraños, salvo la aprobación expresa del otro socio. — Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año, la Sociedad practicará un inventario general y confeccionará el cuadro comparativo de ganancias y pérdidas. El balance será sometido a la consideración de los socios, quienes deberán aprobarlo o rechazarlo dentro de los treinta días de efectuado. — Transcurrido este plazo se tendrá por aprobado el balance. — Las utilidades o pérdidas que resulten serán distribuidas o soportadas por los socios en partes iguales, previa deducción de la reserva legal prevista en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los herederos deben nombrar un representante, el que deberá obtener la aprobación del socio gerente que quede. — En caso de no ser aprobado para el trabajo activo, los herederos recibirán una suma mensual equivalente al cincuenta por ciento de las ganancias mensuales. — En caso de venta el socio tendrá prioridad, estableciéndose para esta última opción que los sucesores del socio premuerto o incapacitado recibirán el haber que le correspondía al socio que representan, de acuerdo al último balance practicado o al que se resolviera practicar de inmediato, con la expresa salvedad de que a los bienes de uso que componen dicho balance se les asignará el valor de realización estimado a esa fecha. — Dicho pago se efectuará en cuarenta y ocho cuotas mensuales y iguales a partir del mes siguiente a la fecha del fallecimiento o incapacidad del socio. — Novena: Cualquier divergencia de hecho o derecho que se suscitare en la interpretación del presente contrato, tanto durante su vigencia como a su disolución, será dirimida por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo será acatado por los socios como sentencia firme e inapelable, sin necesidad de interpelación o recurso judicial. — Los casos no previstos en el presente contrato se regirán por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio y se someterán en caso de contienda judicial a la justicia ordinaria de la Capital Federal. Bajo lo estipulado en las cláusulas precedentes, dejan las partes formalizado el presente contrato a cuyo cumplimiento se obligan y lo firman en prueba de conformidad. — E. H. De Martino. — M. S. de Cufaro.

Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000.— e.27|7-Nº 27.092-v.27|7|66

MOTORES FERRARIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de Registro, doctor Jean Christian [illegible], Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Guillermo Segundo Fabroni, de nacionalidad argentino, estado civil casado, domiciliado en la calle Lavalle Nº 3540, de esta Capital Federal, por una parte y la señorita Mariana Olaizola, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, domiciliada en la calle Lavalle 3540 de esta Capital Federal, por la otra, ambos comparecientes mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas y condiciones que se enuncian a continuación: Primera: La sociedad se denominará MOTORES FERRARIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Lavalle 3563|65 el que podrá mudar, como así establecer sucursales o agencias en esta República y en el extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad es la explotación, importación, exportación, fabricación y comercialización de motores eléctricos, accésorios, aparatos y elementos afines a la industria electromecánica, pudiendo dedicarse la sociedad a cualquier otra actividad previa conformidad expresa y otorgada por escrito por todos los socios. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de treinta años. — En oportunidad del cierre de cualquier ejercicio económico a partir del segundo, cualquiera de los socios puede solicitar la disolución anticipada de la misma, haciendo saber su decisión al otro socio por telegrama colacionado, dirigido al domicilio de éste con noventa días de anticipación al vencimiento del ejercicio. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda legal cada una suscriptas y aportadas por los socios en partes iguales. — El aporte se realiza en instalaciones, mercaderías y demás rubros, conforme más detalladamente surge del Balance General practicado a tal efecto y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales será ejercida por ambos socios quienes asumen el cargo de gerentes, quienes tendrán el uso individual e indistinto de la firma social con las más amplias facultades, pudiendo realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, adquirir o enajenar bienes inmuebles, constituir sobre los bienes toda clase de derechos reales y dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real, de particulares o de Bancos, inclusive el Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones análogas establecidas o que se establezcan en el futuro conforme a las leyes, cartas orgánicas y reglamentos vigentes, dar y tomar bienes en locación y formar parte de cualquier sociedad creada o a crearse, ya sean civiles, comerciales o de cualquier naturaleza, contratar con los poderes Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales, suscribir obligaciones y aceptar créditos sin limitación, efectuar todos los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil, otorgar y|o aceptar poderes generales y especiales, judiciales o administrativos, y realizar cuantos más actos sean necesarios para llenar el objetivo social, entendiéndose la presente enumeración como meramente enunciativa y no taxativa; no pudiendo empero utilizar la firma social para el otorgamiento de fianzas, garantías o avales, en negocios ajenos a la sociedad. — Sexta: Anualmente el día treinta de marzo se realizará un balance e inventario general, se practicarán las amortizaciones y previsiones que autoriza la Dirección General Impositiva en los balances impositivos. — Previamente a toda distribución se destinará el cinco por ciento de las utilidades para formar el Fondo de Reserva del artículo 20 de la Ley 11.645 hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; y el remanente se distribuirá en partes iguales entre ambos socios, siendo las pérdidas si se produjeran soportadas en la misma proporción. — Los balances se considerarán automáticamente aprobados si dentro de los quince días hábiles de conocidos no fueran impugnados fehacientemente por los socios mediante telegrama colacionado. — Séptima: En caso de disolución anticipada de la entidad el socio que no dé lugar a la misma, tendrá opción de continuar los negocios sociales, con la presona a quien resuelva asociarse debiendo el socio salente ceder las cuotas sociales a dicha persona a su valor nominal, las que serán abonadas como así todo concepto que corresponda al socio saliente por utilidades, saldo en cuenta particular, etcétera, en la siguiente forma: el veinticinco por ciento en dinero de contado en el acto de la firma de la cesión de cuotas y el remanente en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin intereses. — Octava: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de alguno de los socios la sociedad continuará con los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado. — En caso de que los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado no aceptaran continuar en la sociedad el socio supérstite tendrá opción a continuarla con la persona a quien resuelva asociarse y abonando a los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado el importe de las cuotas de capital a su valor nominal, con adición de las utilidades o deducción de las pérdidas que se hayan producido hasta el momento del falllecimiento o incapacidad legal a cuyo efecto se practicará un balance a dicha fecha con las mismas bases de los balances anteriores, y el saldo acreedor o deudor de su cuenta particular, computándose el valor de llave en la forma que las partes convengan y en caso de falta de acuerdo por los árbitros arbitradores que prevé este contrato. — El pago de su haber se realizará en la siguiente forma: El treinta por ciento en dinero de contado y el saldo en doce cuotas trimestrales iguales y consecutivas con el doce por ciento de interés anual sobre saldos deudores. — Novena: Todas las resoluciones que se tomen y que sean de interés para la marcha de la sociedad serán asentadas en un Libro de Actas que se llevará debidamente rubricado. — Décima: Cualquier duda, diferencia o divergencia que se suscitare entre los socios o entre éstos y los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado durante el funcionamiento de la sociedad o con motivo de su disolución y liquidación será dirimida por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio. — Antes de entrar a conocer los árbitros designados nombrarán un tercero para el caso de discordia. — Décima Primera: La liquidación de la sociedad será realizada por los socios gerentes con las facultades de la cláusula quinta, se realizará el activo, se cancelará el pasivo y el remanente si lo hubiera será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y seis. — M. Olaizola. — G. S. Fabroni.

Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Enmendado: julio, vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000.— e.27|7-Nº 26.965-v.27|7|66

CITY AUTOMOTORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad: Entre los señores Francisco Pablo Garillano, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Libertad número ciento nueve de Acasusso (provincia de Buenos Aires); Nicolás Jesús Reinaldo Gaspari, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Echeandía número cuatro mil ochocientos veintiocho, Capital Federal; Vicente Bonifati, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Agüero número mil setecientos treinta y uno, P. B., Dto. A, Capital, y Pedro Julio Cartasegna, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Iberá número dos mil setecientos treinta y cinco, Capital, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una sociedad comercial y financiera que girará bajo el rubro: CITY AUTOMOTORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, calle Monroe número dos mil trescientos diecisiete barra veintiuno, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de una agencia para la compraventa y|o consignaciones de automotores y maquinarias en general, inclusive su respectiva financiación, pudiendo ejercer representaciones, efectuar préstamos, con o sin garantía real y realizar cualquier otra actividad que considere conveniente. Tercera: La duración de la sociedad será de treinta años, a contar desde la fecha de celebración de este contrato, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. Cuarta: El Capital social se fija en un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, que aportan los socios en la siguiente forma: Francisco Pablo Garillano, doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos m|n.; Nicolás Jesús Reinaldo Gaspari, doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos m|n.; Vicente Bonifati, doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos m|n. y Pedro Julio Cartasegna, doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos m|n. Dicho capital se encuentra totalmente integrado, conforme al balance que se firma por separado. Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los cuatro socios, quienes asumen el carácter de gerentes y tienen actuando en forma conjunta, como se establece más adelante, el amplio uso de la denominación, firma y representación de la sociedad, debiendo expresarse mediante la firma individual de los mismos, precedida del rubro social. Los gerentes quedan investidos de todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad, con la sola prohibición de no emplear la firma en garantías de terceros. Queda expresamente establecido, que para obligar a la sociedad, es necesaria la firma de uno de los dos socios Francisco Pablo Garillano y Nicolás Jesús Reinaldo Gaspari, indistintamente, con la firma de cualquiera de los otros dos socios, Vicente Bonifati y Pedro Julio Cartasegna, indistintamente. Los gerentes actuando en la forma indicada precedentemente, podrán realizar los siguientes actos: a) Celebrar toda clase de contratos, renovarlos, modificarlos, ampliarlos y rescindirlos; b) Adquirir el dominio de toda clase de bienes semovientes e inmuebles, créditos, títulos, acciones y otros valores, ya sea por compra o cualquier otro título, vender, hipotecar y de cualquier modo, gravar o enajenar bienes sociales, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos y formas de pago de tales operaciones; c) Conceder habilitaciones y fijar remuneraciones al personal de la sociedad; d) Tomar dinero prestado a interés, de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, con o sin garantía real, pudiendo afectar los bienes sociales y establecer las condiciones y formas de pago y las tasas de intereses respectivos; e) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, girar sobre fondos propios o en descubierto, descontar, aceptar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, valores, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, como así también, abrir créditos y constituir depósitos de dinero, valores o documentos, abrir cuentas corrientes o de otra naturaleza y extraer esos y otros depósitos hechos a nombre de la sociedad; f) Operar con cualquier institución bancaria, oficial o privada, inclusive el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el de Crédito Industrial Argentino y el Hipotecario Nacional o agencias, suscribiendo los compromisos del caso, de acuerdo con sus disposiciones y cartas orgánicas; g) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestos y registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esa formalidad, inscribir marcas, constituir prendas con registro y cancelarlas, y otorgar en nombre de la sociedad, los documentos privados o escrituras que fueren necesarios para ejecutar cualesquiera de los actos enumerados precedentemente o que se relacionen con la administración social, suscribiendo todo bajo las cláusulas y condiciones del caso; h) Practicar cuantos más actos sean necesarios para la marcha de la sociedad, pues la enumeración de las facultades que anteceden son enunciativas y no restrictivas. Sexta: El día treinta y uno de octubre de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectuarán cuando alguno de los socios lo requiera. De las utilidades realizadas y líquidas, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, como así también, las sumas que se resuelven destinar para aumento de capital o para reservas facultativas para leyes sociales, pensiones, previsión general o gratificaciones al personal. — El saldo neto restante se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital integradas y en base al tiempo de integración. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los balances serán sometidos a la consideración de los socios durante diez días posteriores a su confección, mediante transcripción en el libro de actas, en el que además constarán sus firmas de conformidad o sus notas de observación. — Los balances deberán ser presentados dentro de los sesenta días de fenecido el ejercicio. — La falta de firma en el sentido expresado sea cualquiera su motivo implicará lisa y llanamente la aceptación del balance. — Si se produjeran impugnaciones y no pudieran ser solucionadas de común acuerdo serán sometidas a la consideración del árbitro cuya decisión todos los socios se obligan desde ya a aceptar. — Ningún socio podrá pedir su parte de las utilidades antes de la aprobación del balance. — Séptima: Toda resolución de interés en cuanto a negocios o administración, así como la fijación de remuneraciones deberá ser asentada en el libro de actas, la que será además firmada por los socios. — Octava: Anualmente con carácter ordinario dentro de cada ejercicio se efectuará una reunión de socios que tratará el balance general y la síntesis informativa de las actividades del año, reunión que asimismo podrá tener lugar en cualquier momento con carácter extraordinario, cuando lo considere conveniente la gerencia o lo solicite un número de socios que represente, por lo menos un quinto del capital integrado. — Novena: En caso que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, sólo podrá hacerlo previo aviso por telegrama colacionado y tres meses de anticipación. — Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes de cumplirse cualquier ejercicio anual de la misma. — En tal caso los socios restantes podrán resolver: a) Reducir el capital social en la suma pertinente; b) Adjudicarse entre ellos las cuotas del socio saliente; c) Disolver de inmediato la sociedad. — Para cualquiera de los primeros casos se practicará un balance general a los efectos de determinar la utilidad o pérdida de la sociedad a la fecha del retiro y establecer la proporción que corresponde, la que sumada al saldo de su cuenta particular y cuotas integradas de capital deberá serle abonada en cuatro cuotas trimestrales iguales, debiendo abonarse la primera

en el momento de firmarse la cesión de sus cuotas, por el socio saliente. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, los restantes podrán decidir: a) Continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación; b) Adjudicarse las cuotas de capital del causante, incapaz o interdicto, para lo cual se observará tanto para el cómputo total, como para la forma de liquidación, lo estipulado en la cláusula anterior, debiendo practicares un balance general a la fecha del fallecimiento o al día de conocerse la declaración de la incapacidad o interdicción. — Décima Primera: En caso de disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación en la forma y condiciones que determinen los socios. — El importe resultante, una vez abonadas las deudas y obligaciones, como así también, los gastos de liquidación, serán distribuidos entre los socios, en proporción al capital integrado. — Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes que correspondan y sean de aplicación. — Décima Segunda: Los gerentes están obligados a concurrir diariamente a la sede social y a consagrar todas sus actividades al cuidado de los intereses sociales. — Podrán ser removidos, por mal desempeño de sus funciones, por decisión que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social, excluida la parte de los inculpados. — Décima Tercera: Toda divergencia que llegare a suscitarse entre los socios, con motivo de la interpretación de este contrato, como así también, con respecto a la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados por los contratantes y un tercero en caso de discordia nombrado por aquéllos, siendo inapelable y obligatorio para los socios el laudo que dicte el Tribunal Arbitral que se constituya oportunamente. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado este contrato, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Francisco Garilleno. — Vicente Bonifati. — Reinaldo Gaspari. — P. J. Cartasegna.

Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.560.— e.27|7-Nº 27.047-v.27|7|66

ACONCAGUA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días de julio de 1966, reunidos los señores Ramiro Marcelo de Olazábal, argentino, casado, domiciliado en Helguera Nº 3271, Capital y Horacio Fernando Hubscher, argentino, casado, domiciliado en Juan de Garay 1117, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para comerciar formalizan el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación "ACONCAGUA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Avenida General Mosconi Nº 3360, Capital Federal. — Segunda: El objeto social estará constituido por la explotación de salas cinematográficas, teatrales, de espectáculos públicos, etc., y afines y toda otra actividad lícita y que los socios crean conveniente, según resolución que deberá asentarse en un libro de actas, rubricado de acuerdo a derecho. — Tercera: El capital social asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—), dividido en un mil cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo ochocientos mil pesos (800 cuotas) al socio Ramiro Marcelo de Olazábal, y doscientos mil pesos (200 cuotas) al socio Horacio Fernando Hubscher, totalmente integradas en instalaciones, cabina de proyección, muebles y útiles, etc., según inventario que confeccionado especialmente forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La duración de la sociedad se establece por el término de diez años, a partir del día 2 de mayo de 1966, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad o su retiro de la misma, pasado un año de la fecha del presente convenio. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios, con las más amplias facultades, inclusive aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil, requieren poder especial, correspondiéndoles además el uso de la firma social para toda clase de actos, contratos, escrituras y documentos. — Sexta: Cualquiera de los socios gerentes, indistintamente, queda autorizado para representar a la sociedad ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, Institutos de Previsión Social, Caja de Jubilaciones, reparticiones administrativas o juzgados y en todos cuantos juicios se suscitaren por cuestiones laborales en que la sociedad sea parte. — Séptima: El ejercicio financiero de la sociedad quedará cerrado el 30 de abril de cada año, y las utilidades líquidas y realizadas previa deducción del cinco por ciento para constitución del fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, serán distribuidas entre los socios de acuerdo a sus respectivos capitales. — Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. — Octava: Vencido el término del presente contrato o de sus prórrogas, o resuelta por los socios la disolución anticipada de la sociedad, ésta será liquidada por ambos socios. — Novena: Los socios podrán transferir sus cuotas o ceder sus cuotas sociales a terceras personas de conformidad con lo prescripto por la ley, pero el socio restante tendrá prioridad en igualdad de condiciones y precio, quedando obligado el que desee vender sus cuotas a avisar al restante por telegrama colacionado con 180 días de anticipación al acto. — Décima: El fallecimiento o incapacidad de un socio no producirá la disolución de la sociedad, la que continuará su giro social con el socio sobreviviente y|o capaz y un representante del socio fallecido o incapaz. De conformidad y a un solo efecto se firman dos ejemplares de un mismo tenor. — Firmado: Ramiro Marcelo de Olazábal, Horacio Fernando Hubscher.

Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400.— e.27|7 Nº 27.128 v.27|7|66

COPRIM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, entre los señores Rogelio Raúl Peluffo, domiciliado en Coronel Díaz 2753, Capital Federal; Juan Luis Perazzo, domiciliado en Montevideo 1857, Capital Federal; Pedro Juan Maristany, domiciliado en Estrada 1931, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Alfredo Intzaugarat domiciliado en Uruguay 1042, Capital Federal; Federico Rottgardt, domiciliado en Santa Fe 1881, Capital Federal; Arturo Vetri, domiciliado en Bogado 4450, Capital Federal; Paulino Armando Peluffo, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1472, Capital Federal y Angel Pacheco, domiciliado en El Cano 3910, Capital Federal, argentinos, mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio en su carácter de únicos componentes de "COPRIM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Uruguay 654, piso 6º, oficina 603, de Capital Federal constituida por contrato inscripto el 5 de octubre de 1953 bajo el Nº 2188, folio 14 del libro 30 del Registro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, modificado por los contratos inscriptos el 19 de agosto de 1955 bajo el Nº 2082, al folio 490 del libro 27; el 19 de junio de 1961, bajo el Nº 1,381, al folio 134 del libro 41 y el 4 de marzo de 1963 bajo el Nº 429, al folio 148 del libro 46 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, resuelven: Primero: Se acepta de mutuo acuerdo y conformidad el retiro del socio Sr. Pedro Juan Maristany, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1964. — Segundo: El saliente cede, vende y transfiere las 280 (doscientas ochenta) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos m|n. de c|l.), cada una, que le corresponden en la Sociedad a los demás socios, quienes aceptan, quedando colocados en el mismo lugar y grado de prelación que correspondía al cedente. Las cuotas son adquiridas por los socios en la siguiente proporción: los Sres. Arturo Vetri y Paulino Armando Peluffo, 60 (sesenta) cuotas, cada uno, de m$n. 1.000 (un mil pesos m|n. de c|l.) cada una; los Sres. Rogelio Raúl Peluffo y Juan Luis Perazzo, 36 (treinta y seis) cuotas cada uno de m$n. 1.000 (un mil pesos m|n. de c|l.) cada una; los Sres. Federico Rottgardt y Alfredo Intzaugarat la cantidad de 34 (treinta y cuatro) cuotas cada uno de m$n. 1.000 (un mil pesos m|n. de c|l.) cada una y el Sr. Angel Pacheco la cantidad de 20 (veinte) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos m|n. de c|l.) cada una, que totalizan las 280 (doscientas ochenta) cuotas objeto de la presente cesión y de las cuales el saliente integró el importe del 50 o|o (cincuenta por ciento) o sea m$n. 140.000 (ciento cuarenta mil pesos m|n. de c|l.). — Tercero: El precio total de venta de las cuotas es de m$n. 140.000 (ciento cuarenta mil pesos m|n. de c|l.) que el Sr. Pedro Juan Maristany recibe en este acto y reconoce no tener ni quedar saldo alguno a su favor, por haberes, beneficios, participaciones y saldos, ya que el cedente da por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la Sociedad de la que se declara desligado por completo y otorga a la misma y a los demás contratantes carta de pago y remisión definitiva. — Cuarto: Se acepta de mutuo acuerdo y conformidad el retiro de los socios Sres. Rogelio Raúl Peluffo, Juan Luis Perazzo, Alfredo Intzaugarat y Federico Rottgardt, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1964. — Quinto: Los salientes ceden, venden y transfieren las 1.260 (un mil doscientas sesenta) cuotas que les corresponden en conjunto, a los demás socios, quienes las aceptan quedando colocados en el mismo lugar y grado que les correspondía a los cedentes. Las cuotas son adquiridas por los socios en la siguiente proporción: Sr. Arturo Vetri 590 (quinientas noventa) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos m|n. de c|l.) cada una; Sr. Paulino Armando Peluffo 590 (quinientas noventa) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos m|n. de c|l.) cada una y Sr. Angel Pacheco 80 (ochenta) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos m|n. de c|l.) cada una, que totalizan las 1.260 (un mil doscientas sesenta) cuotas objeto de la presente cesión y de las cuales los salientes integraron el importe del 50 o|o (cincuenta por ciento) o sea m$n. 630.000 (seiscientos treinta mil pesos m|n. de c|l.). — Sexto: El precio total de venta de las cuotas es de m$n. 630.000 (seiscientos treinta mil pesos mn. de c|l.) que los Sres. Rogelio Raúl Peluffo, Juan Luis Perazzo, Alfredo Intzaugarat y Federico Rottgardt reciben en este acto y reconocen no tener ni quedar saldo alguno a su favor por haberes, beneficios, participaciones y saldos ya que los cedentes dan por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la Sociedad de la que se declaran desligados por completo y otorgan a la misma y a los demás contratantes cartas de pago y remisión definitiva.—Séptimo: Se acepta de mutuo acuerdo y conformidad el retiro del socio Sr. Angel Pacheco, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1965. — Octavo: el saliente cede, vende y transfiere las 200 (doscientas) cuotas de m$n. 1.000 (Un mil pesos m|n. de c|l.) cada una, que le corresponden en la Sociedad, a los demás socios, quienes las aceptan, quedando colocados en el mismo lugar y grado de prelación que correspondía al cedente. Las cuotas son adquiridas por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Arturo Vetri 100 (cien) cuotas de m$n. 1.000 (Un mil pesos m|n. de c|l.) cada una y el Sr. Paulino Armando Peluffo 100 (cien) cuotas de m$n. 1.000 (Un mil pesos m|n. de c|l.) cada una, que totalizan las 200 (doscientas cuotas objeto de la presente cesión y de las cuales el saliente integró el importe de 72 setenta y dos) o sea de m$n. 72.000 (Setenta y dos mil pesos m|n. de c|l.). — Noveno: El precio total de venta de las cuotas es de m$n. 72.000 (Setenta y dos mil pesos m|n. de c|l.) que el Sr. Angel Pacheco recibe en este acto y reconoce no tener ni quedar saldo alguno a su favor, por haberes, beneficios, participaciones y saldos, ya que el cedente da por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la Sociedad de la que se declara desligado por completo y otorga a la misma y a los demás contratantes carta de pago y remisión definitiva. — Décimo: Queda modificada la cláusula tercera del contrato social en la siguiente forma: "Tercero: El capital societario es de m$n. 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos m|n. de c|l.), dividido en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos m|n. de c|l.) cada una, suscripto íntegramente por los socios en la siguiente proporción: Sr. Paulino Armando Peluffo, suscripto m$n. 1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil pesos m|n. de c|l.), integrado moneda nacional $ 625.000 (seiscientos veinticinco mil pesos m|n. de c|l.); Sr. Arturo Vetri, suscripto m$n. 1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil pesos mn. de c|l.), integrado m$n. 625.000 (seiscientos veinticinco mil pesos m|n. de c|l.), total suscripto m$n. 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos m|n. de c|l.), integrado m$n. 1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil pesos m|n. de c|l.). — La integración del 50 o|o (cincuenta por ciento) restante se realizará en la medida que la evolución de las actividades societarias lo requieran. Si se efectuaran aumentos de capital los socios tendrán opción a suscribir en proporción a sus respectivas cuotas. — Undécimo: Modifícase el Artículo 4º del Contrato Societario el que queda redactado de la siguiente manera: "Cuarto: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo de los dos socios conjuntamente, estándoles prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su objeto o en prestaciones gratuitas. Los gerentes tendrán las siguientes atribuciones: Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, patentes, marcas etcétera, enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda, comercial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. Constituir depósitos de dinero, o valores, en los Bancos, como el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o Industrial de la República Argentina, o bancos particulares y extraer total o parcialmente los depósitos. Solicitar dinero en préstamo, librar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otros documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. Hacer, aceptar, o impugnar consignaciones, en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. Constituir o aceptar créditos de toda clase y derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por apoderados en facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, promover querellas o denuncias, de carácter criminal, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, comparecer con las más amplias facultades en los Tribunales, de Justicia especialmente del Trabajo, Cámaras del Trabajo, Tribunales de Conciliación, etc., formular protestos, protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, para ejecutar los actos enumerados y relacionados con la administración social, particularmente aquellos que se refieran a licitaciones públicas o negocios de importación o exportación como así también de escrituras públicas cualquiera sea el acto que ellos formalicen y representar a la Sociedad ante toda clase de personas jurídicas, nacionales, municipales, provinciales privadas o físicas con amplias facultades. Las decisiones que se tomen serán transcriptas en el libro de actas. En caso de ausencia temporaria de cualquiera de los dos socios, podrá el restante tomar decisiones de gerencia siempre que el socio ausente sea representado para tales fines por el Contador de la Sociedad, designado mediante acta por los dos socios. — Duodécimo: Quedan anulados los Artículos Quinto, Sexto, Séptimo, Décimo, Undécimo y cláusula transitoria del contrato societario. — Décimo Tercero: El artículo noveno del contrato social queda redactado en la siguiente forma: "Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, según el Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias que se confeccionará los días 30 de junio de cada año, se distribuirán en forma proporcional al capital integrado por cada uno de los socios, previa deducción de las reservas legales, las amortizaciones y las reservas especiales que se resuelva efectuar. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento, interdicción o quiebra de uno de los socios, los herederos o representantes podrán optar o por incorporarse a la sociedad en calidad de socios unificando la representación previa conformidad del socio restante, o por la venta a terceros del haber que corresponda al socio fallecido o incapacitado. En este último supuesto, como también en el caso de que el socio no preste conformidd a la incorporación de los herederos o representantes, el socio supérstite tendrá derecho de preferencia para adquirir el haber del socio fallecido o incapacitado, por el precio que resulte del balance general e inventario que al efecto se practique, computándose valores de llave, marcas, nombre comercial y toda otra valorización distinta del activo físico. El socio comprador tendrá derecho al pago del precio en cuatro cuotas semestrales pagaderas al fin de cada semestre, en cuyo caso se abonará un interés del quince por ciento anual sobre los saldos adeudados pagaderos por semestre adelantado. Leído y ratificado que fue el presente se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: (Fdo.) A. P. Peluffo; Arturo Vetri; J. Maristany; Alfredo Intzaugarat; Federico Rottgardt; Rogelio R. Peluffo; J. L. Perazzo; Angel Pacheco.

Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.390. e.27|7 Nº 27.024 v.27|7|66

EMILIO BELLONI EMPRESA CONSTRUCTORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Emilio Belloni, casado, argentino, domiciliado en la calle Callao cuatrocientos sesenta y ocho y la señora Elida De Marco, casada, argentina, domiciliada en la calle Callao cuatrocientos sesenta y ocho, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, coinciden en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de EMILIO BELLONI, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, en la calle Callao cuatrocientos sesenta y ocho, quinto piso, sin perjuicio de establecer otras agencias, sucursales, depósitos y|o representaciones que pueda establecer en el interior o exterior del país. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye las decoraciones, la construcción de viviendas, compra y venta de propiedades, ejecución de pavimentos urbanos, movimientos de tierra y todas aquellas actividades vinculadas directa o indirectamente al objeto detallado y a la arquitectura e ingeniería en general. — Además podrá realizar cualquiera otra actividad comercial o industrial cuyo objeto no este prohibido por la ley once mil setecientos cuarenta y cinco. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000) dividido en dos mil acciones de un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n.), cada una y suscriptas bajo la siguiente proporción: Doscientas cuotas a la señora Elida De Marco y mil ochocientas cuotas al señor Emilio Belloni. — Quinta: El capital social se encuentra totalmente integrado de acuerdo con el inventario que se acompaña como parte integrante del presente contrato de Responsabilidad Limitada. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general con cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, entendiéndose que el ejercicio anual termina el mencionado día de cada año. — Una vez practicado el balance general, éste se considerará aprobado si no es observado en forma fehaciente por los socios dentro de los treinta días corridos desde su confección. Las ganancias que resultaren luego de deducido el cinco por ciento para tomar el fondo de reserva legal, hasta completar éste, se repartirán en forma proporcional al capital integrado. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. Los socios tendrán una asignación mensual en concepto de sueldo que se fijará por libro de actas y podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades con el consentimiento unánime de los socios. — Séptima: La liquidación y disolución de la sociedad se efectuará de acuerdo a lo previsto en el Código de Comercio. — Octava: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios, será facultad de los otros socios de aceptar o no el ingreso de un representante legal del incapaz con personería unificada, o de los herederos que deseeen formar parte de la sociedad, quienes en caso de ser aceptados tendrán todos los derechos y obligaciones del socio premuerto o incapaz, no siendo aceptado dicho ingreso, deberá efectuarse un balance general e inventario a la fecha del hecho acaecido y se liquidará la parte del socio pre-muerto o incapaz correspondiente a capital cuenta particular y utilidades que se pagarán a los herederos en el término de un año en cuotas trimestrales. — Novena: Toda la divergencia entre los socios será resuelta por árbitros amigables componedores que fallarán de acuerdo a derecho y serán nombrados uno por parte y un tercero en caso de discordia cuyo fallo será inapelable y elegido de común acuerdo por los precitados árbitros amigables componedores. — Décima: Queda designado gerente el señor Emilio Belloni. — Undécima: El término de duración será de veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Duodécima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor E. Belloni, que tendrá el uso de la firma social para todas las operaciones que comprometan a la sociedad. — Décima Tercera: Queda absolutamente prohibido al socio gerente el uso de la firma social en negocios ajenos a la sociedad. — Décima Cuarta: Para el ingreso de nuevos socios, la cesión de cuotas sociales y|o aumento del capital social o el número de cuota de cada socio se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden, los componentes dejan constituida la sociedad "Emilio Belloni, Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Elida De Marco. — Emilio Belloni. — Testado: Emilio, no vale.

Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.680. e.27|7 Nº 27.065 v.27|7|66

D'AMORE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Federico D'Amore, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Viamonte 1660, 6º piso, Capital; y Bernardino D'Amore, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Humboldt 1984, Capital, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio y por las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituida entre las personas mencionadas precedentemente una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de D'AMORE. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Humboldt 1984, pudiendo cambiarlo y extender sus actividades a cualquier punto del país o del extranjero, con la facultad de establecer sucursales, agencias o representaciones. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo resolverse la disolución anticipada de común acuerdo entre los socios. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra-venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, instrumental médico, electromedicina, aparatos electrónicos y afines. — Ejercer representaciones de empresas extranjeras dedicadas a la fabricación y comercialización de instrumental médico, electromedicina y aparatos electrónicos; comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Elaboración de toda clase de artículos relacionados con la electricidad y la medicina. — Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de Cien Mil Pesos M|N. C|L., dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en la siguiente proporción: Federico D'Amore, quinientas cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos y Bernardino D'Amore, quinientas cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos, o sea un total de cien mil pesos moneda nacional; los socios integran en este acto la totalidad del capital que suscriben en los bienes detallados en el inventario practicado al primero de julio de mil novecientos sesenta y seis que ratificado y firmado por ambos socios forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La Sociedad será administrada y representada indistintamente por cualquiera de los dos socios Sres. Federico D'Amore y Bernardino D'Amore, los cuales quedan designados Gerentes por este acto, y se desempeñarán y tendrán el uso de la firma social actuando en forma indistinta cualquiera de ellos, con todos los derechos, atribuciones y obligaciones que deriven de lo establecido en las disposiciones pertinentes de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del presente contrato. — Toda la documentación deberá llevar la firma personal de uno de los socios gerentes, precedida dicha firma de la denominación social. — Sexta: La sociedad, por intermedio de sus gerentes, tendrá todas las atribuciones determinadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y podrá realizar, entre otras las siguientes operaciones: firmar todas las escrituras públicas, sean de compra-venta, permuta o hipotecas de inmuebles; celebrar contratos de arrendamiento por cualquier plazo; suscribir toda clase de cheques, valores, pagarés y documentos a la orden, pudiendo endosar los mismos; celebrar contratos hipotecarios ajustando intereses, plazos y condiciones; constituir domicilios especiales y absolver posiciones por la sociedad; descontar pagarés, comprar y vender títulos de renta, acciones y demás papeles de negocio; intervenir en juicios por la sociedad y asumir la representación legal de la misma; otorgar poderes generales o especiales, ya sea de administración o para asuntos judiciales y revocarlos; cancelar hipotecas; hacer cesión de créditos hipotecarios o de cualquier otra naturaleza; constuitir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, con sujeción a las leyes y reglamentos de cada institución y prestar dinero estableciendo en uno o en otro caso formas de pago e interés; constituir prendas sobre los bienes de la sociedad; otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados, dejando expresa constancia que la anterior enunciación no es de carácter limitativo, ya que además de las expresadas, los gerentes tendrán toda clase de facultades necesarias para la marcha y administración de los negocios de la sociedad. — Séptimo: El ejercicio comercial cerrará el 30 de junio de cada año confeccionándose el inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias, ajustadas a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que rigen la materia; dichos documentos se tendrán por aprobados con el voto favorable de socios que representen mayoría de capital. — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento a la constitución del fondo de reserva legal, hasta que alcance el límite de la ley; b) los importes que se destinen a reservas facultativas u otras medidas de previsión; c) el excedente se repartirá por partes iguales entre los socios y si hubiere pérdidas se distribuirán en la misma proporción. — Noveno: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios; en caso de fallecimiento de uno de los socios, los sucesores del socio fallecido se incorporarán a la sociedad hasta la terminación del contrato social, pero deberán unificar su representación en una sola persona. — Décimo: En todas las deliberaciones de los socios, cada uno de ellos tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le perteneciera y todas las resoluciones se tomarán de común acuerdo entre los socios. — Décimo Primero: Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a considerar el asunto, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo o el concordante de aquéllos será inapelable y de cumplimiento obligatorio para las partes. — Bajo las cláusulas precedentes, los contratantes dejan formalizada esta sociedad comprometiéndose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Fdo.: Federico D'Amore; Bernardino D'Amore. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, por haber sido puestas en mi presencia por los señores, Federico D'Amore y Bernardino D'Amore, personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Raúl Policarpo Torres, Escribano.

Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.200.— e.27|7-Nº 27.044-v.27|7|66

RESTAURANT DON PEPE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se publica por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Señores José Labiano, español, soltero, José Silguero, español, casado, Jaime Perelló, español, casado y Juan Cirullo, italiano, casado, domiciliados en la calle Blanco Encalada Nº 1700, de esta Ciudad, siendo todos comerciantes, mayores y hábiles, convienen celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645, y a las siguientes: Primera: Se declara constituída entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo la denominación de "RESTAURANT DON PEPE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en esta Capital Federal, pudiendo instalar filiales, sucursales y|o establecimientos en esta Capital o en el Interior del país. — Segunda: El plazo de duración de esta Sociedad es de Veinte Años, a contar del día primero de mayo de 1966, a cuya fechase retrotraen sus efectos. — Tercera: El socio que decidiera retirarse de la Sociedad con anticipación del plazo contractual, pero luego de haber transcurrido un ejercicio comercial, deberá enunciar esa resolución a los demás integrantes con una anticipación de sesenta días, mediante Telegrama Colacionado u otro medio fehaciente de comunicación, a fin de que puedan ser adquiridas por los mismos sus cuotas, las que serán prorrateadas entre los demás integrantes proporcionalmente a sus aportes de capital. — La parte o partes que resuelva hacer uso de la opción de compra en las mismas condiciones que las indicadas por el socio saliente, deberá comunicar su aceptación dentro de los primeros quince días de notificado, vencido ese plazo, el socio saliente quedará facultado para vender sus cuotas a terceros, pero sin permitírsele el fraccionamiento de las mismas. — De este derecho sólo podrá hacer uso un socio por cada ejercicio comercial. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.000.000.—), dividido en Dos mil (2.000), cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.—) cada una, que se adjudican los socios en partes iguales las que están constituídas por los bienes que surgen del Inventario efectuado por separado y que se adjunta y que se da aquí por reproducido y como parte integrante del presente. — La Sociedad podrá aumentar el capital social en cualquier época, en la forma que resuelva la Asamblea de Socios, adjudicándose los aumentos proporcionalmente a las cuotas de que sean titulares los socios. — No integrándolas algunos de ellos, las cuotas que les corresponda los demás integrantes proporcionalmente a sus aportes de capital. — Quinta: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación del Negocio de Restaurante y Casa de Lunch, que girará bajo la denominación de "Don Pepe", como así: todos los trabajos que tuvieren atingencia con su objeto principal, pudiendo comprar, vender y|o fraccionar vinos, comprar y vender toda clase de alimentos envasados y cuantos más actos civiles y|o comerciales fuere menester. — Para la consecución de su objeto, la Sociedad por medio de sus gerentes y apoderados podrá realizar a título oneroso todos los actos jurídicos permitidos por la Ley; a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes o créditos; enajenarlos a título oneroso, gravarlos con derecho real de prenda de cualquier naturaleza, hipoteca o cualquier otro derecho real; permutar pactando en caso de adquisición o enajenación, el precio, forma de pago y demás condiciones de la operación; b) Constituir depósitos de dinero en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad; c) Solicitar créditos en descubierto, tomar dinero prestado en los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina; de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Londres y América del Sud, con sujeción a sus leyes y reglamentaciones; vender mercaderías a plazos, dar o exigir toda clase de garantías, sean personales, prendarias o hipotecarias, establecer la forma de pago y tipo de interés; d) Librar, endosar o descontar, pagar, cobrar, enajenar, ceder y negociar cualquier forma de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria, personal o de warrants; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Constituir o aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente; g) Comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, sus oficinas y dependencias, con toda clase de facultades y las de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicción; comprometer en árbitros arbitradores, producir todo género de pruebas o informaciones, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, constituir domicilios especiales y reconvenir; h) Percibir, otorgar recibos y cartas de pago, nombrar, suspender y despedir empleados y obreros de acuerdo a las leyes y reglamentaciones vigentes, cualquiera sea el cargo que desempeñe, fijar sus sueldos, comisiones, viáticos y otras remuneraciones; i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos; j) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren menester para ejecutar los actos y contratos enumerados o relacionados con la administración social. — Todas estas enumeraciones son enunciativas y no limi-

tativas. — La firma no podrá obligarse en operaciones que no correspondan al giro de la actividad de la Empresa, ni en fianzas, avales o garantías a favor de los socios o de terceros o a negocios ajenos a la misma. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el treinta y uno de mayo de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general que será sometido a la consideración de todos los socios. Si transcurridos diez días desde la notificación, no fuere observado el inventario y balance general, se considerará aprobado por cada uno de los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas de acuerdo al artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se destinará de esta forma: a) El cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal; b) Las sumas que pudieran convenirse destinar mensualmente, por unanimidad de los socios, para los gerentes, en retribución de la mayor responsabilidad por la dirección de los negocios sociales. Dichas asignaciones serán con cargo de las utilidades, depositándose en las cuentas particulares de cada socio gerente; c) Las sumas que pudieran convenirse destinar para reservas especiales. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital que poseen. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La Sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado, si todos los socios así lo acordasen. Si la sociedad perdiere en un ejercicio el veinticinco por ciento de su capital, la misma de hecho entrará en liquidación. — En todos los casos, la liquidación será efectuada por los gerentes designados conjunta o separadamente, según se convenga en dicha circunstancia y con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de algunos de los socios, los derechos habientes podrán optar entre incorporarse a la Sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondiesen al socio en la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso, se practicará un Balance General a la fecha del fallecimiento o incapacidad, y la cuota de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes se les abonará en doce cuotas mensuales iguales o en la forma que en ese momento se convenga entre las partes a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad. — En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio antes de transcurrido el plazo fijado en la cláusula tercera. — Octava: Se llevará un Libro de Actas rubricado en el que se insertará bajo la firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la Sociedad. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta Sociedad, los socios aceptan la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Buenos Aires, con renuncia a las de cualquier fuero o jurisdicción, salvo que las partes interesadas resuelvan por unanimidad, someterse a la decisión de un Tribunal Arbitrador. — Décima: La Administración y Gerencia de la Sociedad será desempeñada en forma indistinta por todos los socios, quienes podrán realizar todos los actos civiles y|o comerciales que tuvieren atingencia con los fines sociales, pero para el otorgamiento de poderes especiales y|o generales, nombramiento, endoso y|o aval de cheques, pagarés, letras de cambio, contratos, escrituras de adquisición o constitución de derechos reales, se requerirá la firma conjunta de por lo menos dos de los socios Gerentes, quienes deberán firmar anteponiendo a sus firmas el sello de la Sociedad con la designación de "Gerentes". — La Sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Blanco Encalada Nº 1700, sin perjuicio de lo previsto de lo establecido en la clásula primera. — Undécima: Los socios firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — José Labiano. — José Silguero. — Jaime Perello. — Juan Cirullo.

Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.120 e.27|7 Nº 26.984 v.27|7|66

BIORDO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente dicto:

Folio 1008. — Primer Testimonio de la Escritura número seiscientos cuarenta y cinco: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: por una parte don José Mariano Biordo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Victoria Carignano, con Libreta de Enrolamiento número ciento setenta y seis mil cuatrocientos sesenta y dos, domiciliado en esta Capital, calle Muñiz número setecientos sesenta y nueve y don Sergio Nelson Cernogorcevich Basavilbaso, casado en primeras nupcias con doña Carmen Velia Grimolizzi, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos ochenta mil setecientos noventa y cinco, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Independencia número dos mil quinientos treinta y tres, y por la otra parte, los señores don Héctor René Bertinat, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Magdalena Biordo, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y dos, domiciliado en esta Ciudad, calle Muñiz número setecientos sesenta y nueve, y don José Pedro Foccoli, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil cuarenta y uno, domiciliado en esta ciudad, calle Neuquén número dos mil ciento ochenta y uno, todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, y los señores Biordo y Cernogorcevich Basavilbaso exponen: Que concurren a este acto en el carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "BIORDO Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, vigencia y personería que acreditan con los testimonios que me exhiben inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número quinientos cuarenta y cuatro, folio ochenta y uno, del libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificación de fecha treinta de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número dos mil doscientos cincuenta y siete, folio trescientos veintiséis, libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los que en copia certificada se agregan. Agregando el señor José Mariano Biordo, que de sus quinientas cuotas de capital, de un mil pesos moneda nacional cada una, cede y transfiere al señor Héctor René Bertinat, cien cuotas, las que totalizan la suma de cien mil pesos moneda nacional y el señor Sergio Nelson Cernogorcevich Basavilbaso, que de su parte de quinientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, cede y transfiere al señor José Pedro Foccoli, doscientas veinte cuotas, las que totalizan la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional, y al señor Héctor René Bertinat, doscientas ochenta cuotas, las que totalizan la suma de doscientos ochenta mil pesos moneda nacional. Que dichas cuotas, que tienen suscriptas en la sociedad, no están afectadas por ningún gravamen ni deudas. En consecuencia realizan esta cesión por el precio de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que declaran haber recibido antes de este acto de los cesionarios, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, y, en consecuencia, otorgan a los mismos carta de pago y los subrogan en todas sus acciones y derechos como dueños exclusivos de las cuotas que les transfieren. Por su parte, los señores Héctor René Bertinat y José Pedro Foccoli, aceptan la cesión verificada a su favor. Los actuales socios, resuelven en el carácter de únicos componentes de la sociedad, en modificar el artículo quinto del contrato el que queda del siguiente tenor: "Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales está indistintamente a cargo de los socios señores José Mariano Biordo, Héctor René Bertinat y José Pedro Foccoli, a quienes de común acuerdo entre los socios se designan como gerentes y que podrán actuar indistintamente en el orden de actividades relacionadas con el taller, el que estará bajo la responsabilidad del señor Biordo, y en forma conjunta, indefectiblemente, en las cuestiones financieras, de dos cualesquiera de ellos y en especial para contratar negocios, contraer obligaciones, efectuar pagos y toda diligencia de orden bancario. — Podrá actuar asimismo, indistintamente uno solo de los referidos socios gerentes ante las oficinas de Gas del Estado, municipalidades, ministerios, reparticiones autárquicas, reparticiones privadas y demás, con facultades de intervenir en toda clase de gestiones (presentar presupuestos, licitaciones y demás) y también efectuar pagos y percibir cobranzas por concepto de facturas o licitaciones. — Los socios gerentes podrán gestionar toda clase de préstamos en los Bancos de la Nación Argentina, Central, Provincia de Buenos Aires, Industrial y en cualquier otro Banco del país para la marcha financiera de la sociedad o para nuevas inversiones o ampliaciones". — En consecuencia dejan así modificado el artículo quinto del contrato quedando en vigor los restantes artículos. — Leída y ratificada la firman ante mí, doy fe. — J. M. Biordo. — Sergio Nelson Cernogorcevich Basavilbaso. — Héctor René Bertinat. — J. P. Foccoli. — Está mi sello. — Esteban Juan Cerletti. — Concuerda con su matriz la que pasó ante mí en el Registro cuatrocientos dos a mi cargo, doy fe. — Para los interesados, expido este testimonio en dos sellos notariales números: seis millones doscientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y ocho y el presente: seis millones doscientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y nueve, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de junio de mil novecientos sesenta y seis. — E|L.: "actuar" Vale. — Fdo.: E. J. Cerletti, Escribano.

Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.520.— e.27|7-Nº 26.962-v.27|7|66

CETRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los 16 días del mes de junio de 1966, entre los señores Adolfo Furman, argentino, casado, C. I. número 1.743.382, domiciliado en Avenida San Martín número 1946, 2º piso; Abraham Szlifman, argentino, casado, C. I. Nº 2.712.864, domiciliado en Avenida San Martín número 1946, 2º piso; Leonor F. Pertzovsky de Wasserman, argentina, casada, C. I. Nº 1.814.428, domiciliada en Río de Janeiro 1063, piso 1º; Jaime E. Leder, argentino, casado, C. I. 1.879.552, domiciliado en Acoyte 1144|1º; Mateo Panczuch, argentino, casado, C. I. número 1.992.980, domiciliado en Andrés Lamas 789; Mauricio Barki, argentino, casado, C. I. Nº 1.728.699, domiciliado en Moreno 3226; José Noé, argentino, casado, domiciliado en Viamonte 965, 6º piso, C. I. Nº 1.452.025; Silvia Martha Gus Gusowski de Sarudiansky, argentina, casada, C. I. Nº 4.213.287, domiciliada en Julián Alvarez 2338, 7º piso; Julio Avruj, argentino, soltero, C. I. Nº 3 592.692, domiciliado en Canalejas 1952; Jaime Graievsky, casado, argentino, C. I. Nº 4.333.506, domiciliado en Uruguay 627, 6º piso, y Jaime Avruj, argentino, soltero, C. I. Nº 3.592.691, domiciliado en Canalejas 1952, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad se denominará "CETRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y constituye su domicilio legal en Sarmiento 2195, piso 1º, sin perjuicio de los distintos domicilios especiales que puedan establecerse ulteriormente. — Segunda: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve (99) años a contar desde el 20 de mayo de 1966, fecha a la que se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes de este contrato. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la compra y venta, importación y exportación de materiales, implementos y materias primas. — Todo lo referente al rubro construcciones en general incluyendo los procesos previos, posteriores a la edificación y sus afines y todo tipo de operaciones inmobiliarias y comerciales, alquiler de unidades de vivienda, pudiendo encarar cualquier otra actividad que los socios de común acuerdo decidan desarrollar. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 1.650.000 m|n.) dividido en un mil seiscientas cincuenta cuotas de un mil pesos de igual moneda, que son integradas en este acto en la siguiente forma: El señor Adolfo Furman, ciento cincuenta (150) cuotas de un mil pesos o sea un capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; señor Abraham Szlifman, ciento cincuenta cuotas (150) de un mil pesos o sea un capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; señora Leonor F. Pertzovsky de Wasserman, doscientas (200) cuotas de un mil pesos o sea un capital de doscientos mil pesos moneda nacional; Jaime E. Leder, ciento cincuenta (150) cuotas de un mil pesos o sea un capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional: señor don Mateo Panczuch, ciento cincuenta (150) cuotas de un mil pesos cada una o sea un capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Mauricio Barki, cincuenta (50) cuotas de un mil pesos cada una o sea un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional: señor don José Noé, ciento cincuenta (150) cuotas de un mil pesos o sea un capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Silvia Martha Gus Gusowski de Sarudiansky cien (100) cuotas de un mil pesos cada una o sea un capital de cien mil pesos moneda nacional; señor don Julio Avruj ciento cincuenta (150) cuotas de un mil pesos o sea un capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; señor don Jaime Graievsky cien (100) cuotas de un mil pesos cada una o sea un capital de cien mil pesos moneda nacional y los señores don Julio Avruj y Jaime Avruj, quienes lo hacen para "David Avruj e Hijos" S.A. (en form.) trescientas cuotas de un mil pesos cada una o sea un capital de trescientos mil pesos moneda nacional, aportados en su totalidad de acuerdo al balance que se acompaña y forma parte de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo de los señores socios Julio Avruj, Adolfo Furman y Mateo Panczuch, quienes revisten la calidad de gerentes. — Deberán reunirse para analizar la marcha de los negocios societarios mensualmente y asimismo en cualquier momento que lo consideren conveniente dos de los socios gerentes. — A los fines de esas deliberaciones, cada gerente tendrá un voto. — Sexta: Se dispone: A) El uso de la firma social estará a cargo de dos de los socios gerentes en forma conjunta, alternativa, separada o indistintamente, salvo excepciones indicadas en el inciso "C" y "E" con la sola limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas a la sociedad, ni en fianzas o préstamos a terceros. — B) A los efectos de los fines societarios podrán efectuar todas las operaciones de cualquier naturaleza y otorgar todos los contratos y actos jurídicos que fueren necesarios o convenientes: Primero: Tomar y dar dinero en préstamo, con y sin garantía, operar en bancos estatales, mixtos o particulares, inclusive los de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la Nación y|u organismos municipales, cooperativas y|o sociedades financieras; Segundo: Girar, aceptar, endosar y protestar papeles de comercio, aceptar o conceder créditos en descubierto; Tercero: Otorgar y revocar poderes especiales o generales para intervenir en asuntos judiciales en general y|o administrativos, solucionar por arbitrajes o transacciones toda divergencia que pudiera suscitarse. — C) Bastará la firma de uno de los socios gerentes para actuar ante la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Dirección General de Correos, Obras Sanitarias de la Nación, Organismos Judiciales y Municipales; endosar cheques, giros u otros papeles de comercio para ser depositados en Bancos Oficiales, mixtos o privados e instituciones de crédito en general. Asimismo retirar valores y solicitar y retirar libretas de cheques; D) Esta enumeración no es limitativa pudiendo los socios gerentes realizar cuantos más actos, gestiones o diligencias sean necesarias para el mejor desarrollo del fin social; E) En especial se requiere la firma conjunta de los tres socios gerentes o dos de los socios gerentes y un socio para: adquirir, enajenar, transferir, hipotecar, prendar, arrendar o locar bienes inmuebles, firmar escrituras públicas, instrumentos públicos y|o instrumentos privados relacionados con inmuebles. — Séptima: Los socios y socios gerentes podrán dedicarse a cualquier otro negocio por cuenta propia o de terceros, formando parte de otras sociedades, incluso en negocios análogos a los que constituyen el objeto social. — Octava: Cada 30 de mayo se practicará un balance general sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que deberán realizarse cuando los pidan dos de los socios; asimismo a pedido de dos de los socios se permitirá el acceso a los libros y documentos de la Sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el 5 o|o (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal hasta formar el 10 o|o (diez por ciento) del capital, el excedente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas y en la misma proporción contribuirán a las pérdidas si las hubieran. — Novena: Los socios se reunirán dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio social para considerar el balance general y la marcha de los negocios de la Sociedad, y asimismo en cualquier momento que dos de los socios lo consideren necesario. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos y se transcribirán en el correspondiente libro de actas. Los balances quedarán definitivamente aprobados si dentro de los treinta días de comunicados no fueren observados por los socios, debiendo documentar su observación por telegrama colacionado dirigido a los socios gerentes. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios los herederos o curadores deberán unificar su representación dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o incapacidad. Para resolver sobre el rechazo de la incorporación de los

herederos a la sociedad, se realizará dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento una asamblea de socios la que por el voto unánime podrá rechazar el ingreso. En caso de rechazo se devolverá la cuota aportada por el socio fallecido más el 18 o|o anual, en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas. — Undécima: En caso de disolución de la Sociedad la liquidación se hará por intermedio de los gerentes. La liquidación se hará con la misma razon social más el aditamento "en liquidación". — Duodécima: En cualquier momento y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital suscripto, la sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima. — Décimotercera: Cualquier divergencia de los socios respecto a este contrato en su cumplimiento o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte los que nombrarán un tercero en caso de discordia. El fallo que pronuncien en forma unánime los árbitros de las partes o el tercero, según el caso, será inapelable. Se firma este ejemplar en señal de [illegible] señores don Julio Avruj y don Jaime Avruj, declaran que la suscripción de cuota capital que han verificado para "David Avruj e Hijos S. A." (en form.) en este acto, será oportunamente aceptada por dicha sociedad cuando esté definitivamente constituida. Leído el presente agregado, se firma también de conformidad. — E|L "Cooperativas y|o sociedades financieras". V[illegible]man. — A. Szlifman. — Leonor P. de Wasserman. — Jaime Leder. — Mateo Panczuch. — M. Barki. — J. Noé. — Silvia Gus Gusowski. — J. Avruj. — J. Graievsky. — J. Avruj. — E|L. "E" Vale.

Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.27|7 Nº 26.988 v.27|7|66

AGENCIA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS RONDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Contrato Social": En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores José Díaz Galán, argentino, casado, domiciliado en la calle Río Limay número 1421, Capital; Alberto Jesús Bonnet, argentino, soltero, domiciliado en el Pasaje Carapachay número 1473, Capital y Juan Ferraiuolo, italiano, soltero, domiciliado en la Avenida Velez Sársfield número 227, Capital, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad Limitada, regido por la ley nacional número 11645 y sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con retroactividad al 1º de enero del corriente año, la que girará bajo la denominación "AGENCIA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS RONDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, Capital, pero podrá establecer sucursales, agencias, filiales y otras representaciones, tanto en el interior del país como en el exterior, cuando así lo estime necesario. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de diez años contados a partir del 1º de enero de 1966, prorrogables automáticamente por períodos iguales de tiempo, siempre que no mediare oposición de alguno de los socios con una anticipación no menor de seis meses a la fecha de expiración del término del contrato social. — La oposición deberá formularse por telegrama colacionado dirigido al domicilio social. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la vigilancia e investigación de actos y hechos, individuales o de conjunto; asesorar y organizar la vigilancia externa e interna de fábricas y comercios, bancos y toda clase de empresas públicas o privadas; implantar servicios de protección a personas y|o cosas, sea que se encuentren depositadas en un lugar fijo, o bien transportadas por cualquier medio de un lugar a otro dentro del territorio de la república o del extranjero. — Practicar todo acto y prestar toda clase de servicios vinculados con la actividad de policía privada. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: cada uno de los Señores José Díaz Galán y Alberto Jesús Bonnet, setenta y tres cuotas o sean setenta y tres mil pesos moneda nacional y el señor Juan Ferraiuolo, cuatro cuotas, o sean cuatro mil pesos moneda nacional — Dicho capital se encuentra totalmente integrado y está representado por muebles, útiles y créditos a cobrar, que resultan del inventario de fecha 1º de enero de 1966, suscripto por los socios y que se considera como formando parte integrante de este contrato. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de los socios José Díaz Galán y Alberto Jesús Bonnet, quienes se ocuparán personalmente de los negocios sociales y harán uso de la firma social en forma indistinta, con el alcance de obligar a la sociedad sin limitación de ninguna clase, a los efectos del cumplimiento de los fines previstos, y con la única excepción de no poder comprometerla en operaciones ajenas a dichos fines, ni constituirla en fiadora. — Sin embargo, se necesitarán la firma de ambos socios en todas las operaciones con inmuebles o automotores, exclusivamente. — La firma social estará constituida por la firma personal de los socios, anteponiéndose a ella, la denominación de la sociedad. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad y podrá realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, que directa, indirectamente o de cualquier otro modo, se vinculen con los negocios objeto de la misma. — De modo expreso, se establece que podrá adquirir por compra o de cualquier otro modo, bienes muebles e inmuebles, venderlos, hipotecarlos o gravarlos en cualquier forma que fuera, darlos en arrendamiento, dar o tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar y constituir prendas, cobrar, efectuar pagos, transacciones, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, hacer protestos y protestas, efectuar operaciones de importación y exportación como igualmente, las bancarias y comerciales de cualquier clase, ya sea con particulares o con Bancos, quedando expresamente incluidas las que pudieran concertarse con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, o Hipotecario Nacional, incluyéndose el pedido de créditos, préstamos, descuentos, aperturas de cuentas corrientes, libramiento de cheques, letras de cambio, vales pagarés y giros, como también sus endosos, cobro y negociación. — Sexta: Anualmente, cada 31 de diciembre y dentro de los sesenta días posteriores, se practicará un balance general, dejando los socios constancia de su aprobación firmando al pie del mismo en su transcripción en el libro de inventario de la sociedad. — Después de deducir los gastos, amortizaciones, previsiones necesarias y adecuadas, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente manera: a) el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y hasta cubrir el diez por ciento del capital social y b) el remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Sin embargo, en caso de que cualquiera de los socios a cargo de quienes se encuentra la dirección y administración de la sociedad, no pueda ejercerla por sobrevenirle una incapacidad de hecho o de derecho, mientras dure la misma, el socio que continúe al frente de los negocios sociales, incrementará su participación en las utilidades en un diez por ciento con relación al socio incapacitado. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a las cuotas de capital. — Sépitma: El socio que desee ceder sus cuotas sociales, deberá en primer término ofrecerlas a los demás socios, los que a igual precio tendrán derecho preferente de adquisicición a terceros, en proporción a sus cuotas. — Este derecho preferencial deberá ser ejercido por los socios, dentro de los treinta días de notificados por el socio que ofrezca la transferencia. — Si los socios no hicieren uso de la opción de compra, vencido el plazo de la misma, el socio cedente, sólo podrá transferir sus cuotas a una sola persona en conjunto. — La opción de retiro sólo podrá ejercerse con una anticipación mínima de noventa días a la fecha de cierre del ejercicio social y de ningún modo en los dos primeros ejercicios. — El pago del haber del socio cedente se efectuará como mínimo en cuatro trimestres iguales, contados a partir del cierre del ejercicio. — Octava: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta y permanente, declarada judicialmente, de alguno de los socios. Si se produjera el fallecimiento de uno de los socios, los socios sobrevivientes tendrán opción para admitir o rechazar la incorporación de los herederos, debiendo en caso afirmativo, unificar éstos su representación. —En caso de que los socios sobrevivientes no admitan la incorporación de los herederos del socio fallecido, decisión que deberán tomar y comunicar a éstos dentro de los sesenta días de producido el deceso del socio, efectuarán el pago del haber de este último formado por sus cuotas de capital, más las utilidades o menos las pérdidas producidas hasta el momento del fallecimiento, excluido expresamente toda compensación por valor "llave" con más o menos los saldos acreedores o deudores de su cuenta particular, en cuatro trimestres iguales, excluidos intereses, contado el vencimiento del primero de ellos a partir de los sesenta días de producido el fallecimiento. — Novena: La sociedad podrá disolverse antes del término de su duración, en el caso de que se produzcan pérdidas que representen una disminución del capital social del cincuenta por ciento. — En este caso los socios que no estuvieren de acuerdo con la disolución de la sociedad, podrán evitar la liquidación, adquiriendo las cuotas de capital del socio que haya pedido la disolución, por el valor nominal menos la diferencia proporcional del capital perdido. — La liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios administradores, quienes deberán abonar primero las deudas sociales y luego dividir el remanente en proporción a las acreencias en la sociedad, de cada uno de los socios. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios con motivo de la interpretación o aplicación de las cláusulas de este contrato, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio y para caso de desacuerdo, deberán designar un amigable componedor tercero para que dirima en calidad de segunda y última instancia — Los árbitros deberán dar su fallo dentro de los treinta días de su designación y su remuneración estará a cargo de las partes en litigio. — Undécima: Quédale expresamente prohibido a los socios dedicarse por sí o por interpósita persona, a actividades conexas, directa o indirectamente, con el objeto de la presente sociedad. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en el lugar y fecha del encabezamiento. — J. Díaz Galán. — A. J. Bonnet. — J. Ferraiuolo.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e.27|7 Nº 26.918 v.27|7|66

KELMAN FLEDEL E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Señores Kelman Fledel, de nacionlidad polaca, casado, mayor de edad, domiciliado en California 1628, Capital; Emilio Fledel, argentino, soltero, domiciliado en California 1628, Capital, menor de edad, con venia para ejercer el comercio, inscripta el 9 de diciembre de 1965, bajo el Nº 532 al Fº 301 del Lº 5, y, Teodoro Fledel, argentino, soltero, domiciliado en California 1628, Capital, menor de edad, autorizado para ejercer el comercio según venia inscripta el 9 de diciembre de 1965, bajo el Nº 533 al Fº 301 del Lº 5, han convenido en celebrar una Soc. de Resp. Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "KELMAN FLEDEL E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en California 1628, Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarla y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segunda: La duración de este contrato será de 10 años a partir del 1º de enero de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, quedando ratificadas todas las operaciones desde esa fecha. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de m$n. 4.000.000.— dividido en 4.000 cuotas de $ 1.000 cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Kelman Fledel m$n. 3.000.000; Emilio Fledel m$n. 500.000; y Teodoro Fledel m$n. 500.000 y totalmente integrado según balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad lo constituye la compra y venta de metales para fundición. La sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles, rurales, urbanos y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines la sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, al de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación. depósito mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Quinta: La gerencia será ejercida por los señores Kelman Fledel, Emilio Fledel y Teodoro Fledel, quienes actuarán con todas las facultades y atribuciones que la ley asigna en estos casos a los gerentes para la Dirección, Gobierno y Administración de la sociedad, como así también su representación, quedando establecido que con su sola firma precedida por el sello de la razón social, podrán ejercer todos los actos inherentes a la sociedad. — Sexta: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Séptima: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad, se tomarán por mayoría de capital. — Octava: Anualmente el 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobados, si dentro de los 30 días de entregados a los socios, no fueran impugnados u observados por los mismos, debiendo documentar la impugnación. Al efecto se sacará copia de los balances para cada socio, las que les serán entregadas personalmente o se les remitirán, estableciéndose en el libro de actas la fecha respectiva. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o|o para el fondo de reserva que señala la Ley 11.645, el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas se deducirán de los capitales en relación al monto suscripto. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Décimo Primera: En caso de retiro de un socio la cuota capital no podrá ser vendida, cedida o transferida en manera alguna a terceros extraños a la sociedad, si no se cuenta con la expresa conformidad de la mayoría de capital, pudiendo optar los socios restantes a adquirir las cuotas de capital del o de los socios salientes con prioridad si así les conviniere. Al socio saliente se le liquidarán las cuotas de capital por su valor nominal, más las utilidades menos los quebrantos que hubieren al día del retiro, según inventario, considerándose precios de costo y no de liquidación, quedando expresamente aclarado que no se considerará valor de llave del negocio, como así tampoco fondo de comercio y valor intrínseco emergente del comercio. El importe que así se determine se abonará en tres cuotas documentadas, con vencimiento a los noventa, ciento veinte y ciento cincuenta días. Las cuotas de socios que se retiren serán prorrateadas entre los demás. — Décimo Segunda: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador designado por la mayoría del capital a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Décimo Tercera: En cualquier momento la sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima. — Décimo Cuarta: Cualquier duda entre las partes será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente por todos los socios, en Buenos Aires, a los 12 días del mes de julio de 1966. — Firmado: Kelman Fledel. — Emilio Fledel. — Teodoro Fledel.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.27|7 Nº 27.102 v.27|7|66

LA BIENVENIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Samuel Herzberg, argentino, mayor de edad, domiciliado en la Av. Rivadavia 3789, Capital; Meyer Aron Ekman, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Pujol número 1444, Capital; Samuel Siguelboim, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en J. G. de Artigas Nº 3037, Capital; Elías Utin, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Catamarca Nº 2090, Capital; Helena Novakovsky, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Santa Fe Nº 3290, Capital, y doña Berta Utin de Nijamkin, argentina, viuda, mayor de edad, domiciliada en la calle Hidalgo Nº 821, Capital, se conviene en consistituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las normas del Código de Comercio, disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "LA BIENVENIDA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Y tendrá su domicilio en la calle Rodríguez Peña número 33., cuarto piso, of. 42, Capital, sin perjuicio de poder establecer en adelante agencias, sucursales o filiales en cualquier punto de la República y|o del exterior. — Segundo: El objeto principal y en especial de la sociedad, será las transacciones inmobiliarias en general y en especial la compra, venta y permuta de fracciones de tierra y|o loteos subdivididos, fraccionamientos de terreno, urbanización de tierras y cualquier otro tipo de operación que convenga a los intereses sociales. — Tercero: La duración de la sociedad será de veinte (20) años contados del día primero de julio de 1965, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cuarto: El capital social está constituido por la suma de cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cuarenta y siete mil quinientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Samuel Herzberg, 500 cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; Meyer Aron Ekman, 10.508 cuotas o sea un millón cincuenta mil ochocientos pesos moneda nacional; Samuel Siguelboim 10.508 cuotas o sea un millón cincuenta mil ochocientos pesos moneda nacional; Elías Utin, 10.508 cuotas o sea un millón cincuenta mil ochocientos pesos moneda nacional; Berta Utin de Nijankim, 5.018 cuotas o sea quinientos un mil ochocientos pesos moneda nacional y Helena Navakovsky, 10.508 cuotas o sea un millón cincuenta mil ochocientos pesos moneda nacional, todo conforme a un balance que de conformidad han firmado las partes al primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Samuel Herzberg, Meyer Aron Ekman, Samuel Siguelboim, Elías Utin y Helena Novakovsky con el nombre de socios gerentes, debiendo ejercerse la misma en forma conjunta por dos cualesquiera de los nombrados, teniendo en la misma forma el uso de la firma social, no pudiendo ésta ser comprometida en fianzas, garantías o especulaciones extrañas a favor de terceros. — Sexto: Los gerentes tendrán la representación de la sociedad y podrán ejercer todos los actos y contratos autorizados por las leyes y especialmente comprar, vender, recibir, bienes en pago, emitir y endosar cheques, giros, letras y cualquier otro documento civil y comercial, abrir cuentas y operar con el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás entidades bancarias mixtas o privadas, solicitar y obtener toda clase de créditos, hacer renovaciones, otorgar cancelaciones y firmar escrituras, conferir poderes generales o especiales, comparecer en juicio ante si o por apoderados siendo la enumeración precedente meramente enunciativa. — Podrán asimismo, comprar, vender o permutar bienes inmuebles y constituir o aceptar la constitución de derechos reales de hipoteca sobre los mismos, cancelándolos parcial o totalmente. Para efectuar depósitos bancarios y firmar formularios impositivos y de las Cajas de Previsión será suficiente la firma de uno cualesquiera de los socios, gerentes. En general podrán realizar todas las operaciones tendientes al mejor desenvolvimiento de la empresa. — Séptimo: El treinta (30) de junio de cada año se practicará el Balance General de los negocios y las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente proporción: Samuel Herzberg, veintiuno por ciento (21 %); Meyer Aron Ekman, dieciséis con setenta y cinco por ciento (16,75%); Samuel Siguelboim, dieciséis con setenta y cinco por ciento (16,75 %); Elías Utin, veinte con setenta y cinco por ciento (20,75 %); Berta Utin de Nijankin, ocho por ciento (8 %); Helena Navakovsky, dieciséis con setenta y cinco por ciento (16,75 %). — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Previa a la distribución de las ganancias se destinará un cinco por ciento (5 %) para constituir el Fondo de Reserva Legal. — Octavo: Para transferir cuotas sociales a favor de terceros se requerirá como condición indispensable el consentimiento formulado por escrito por todos los demás socios, teniendo éstos el privilegio para su adquisición en ofertas iguales. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios la sociedad no se disuelve debiendo los herederos o sucesores del socio fallecido o incapaz unificar su representación ejerciendo el representante único todos los actos de control pero no tendrá intervención en la administración ni en el uso de la firma social. — Décimo: La disolución o liquidación de la sociedad por cualquier motivo que fuera será practicada por los socios o sus herederos según el caso, y el producido liquido se destinará a cancelar primeramente el pasivo social y el remanente se distribuirá entre los socios. Sin perjuicio del plazo establecido en la cláusula tercera se establece que los socios no podrán retirarse de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 1968, transcurrido ese plazo podrán hacerlo informando previamente a los otros socios mediante telegrama colacionado con una anticipación de 180 días pudiendo los demás socios ejercer la opción a que hace referencia la cláusula octava. — Décimo Primero: Cualquier divergencia entre los socios será resuelta por árbitro arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia siendo el fallo inapelable, y en caso de empate se designará un tercero que resolverá en definitiva. — Bajo las once cláusulas que anteceden, los socios dejan constituida esta sociedad, obligándose a su fiel cumplmiento y en prueba de lo cual firman de conformidad, en la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Elías Utin. — H. Novakovsky. — Samuel Siguelboim. — Berta U. de Nijamkin. Meyer Aron Ekman. — Samuel Herzberg.

Buenos Aires, **4 de julio de 1966.** — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 7.840. e.27|7 Nº 27.033 v.27|7|66

METALURGICA FADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a catorce días del mes de abril de 1966, entre los Sres: Aquiles Humberto Pucci, argentino, casado, domiciliado en la calle Cerrito 1037 de esta ciudad y don Gustavo Adolfo Godio, argentino, casado, domiciliado en la calle De la Peña 401 de Wilde, Pcia. de Buenos Aires, convienen celebrar un contrato de sociedad que se regirá con las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "METALURGICA FADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio de la sociedad estará en la Capital Federal, actualmente en la calle Cerrito 1037, sin perjuicio de su ulterior traslado a cualquier parte de la República, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones aquí o en el extranjero. — Tercero: La Sociedad, tendrá por objeto la fabricación de arandelas, tuercas, accesorios para automotores, radio, televisión etc., y la compra y venta, importación, comercialización de herramientas, repuestos, máquinas, automotores, y mercaderías en general, pudiendo anexar otra actividad que los socios consideren conveniente. para los fines sociales. — Cuarto: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del primero de enero de 1966, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato. — Quinto: La Administración y Dirección estará a cargo de ambos socios, quientes tendrán el carácter de gerentes, debiendo firmar para obligar a la sociedad en todos los casos debajo del sello de la misma ambos conjuntamente, estándoles prohibido usar la firma social para asuntos ajenos al giro del negocio y en garantías o fianzas personales o documentos de favor. — Sexto: Con el fin de llenar sus fines, la sociedad por intermedio de sus Gerentes podrá: a) Representar como agente o mandatario, concesionario o comisionista a otras personas o sociedades del país o del extranjero. b) Comprar, vender, financiar, ser propietaria de bienes, muebles e inmuebles, adquirirlos o enajenarlos de modo honeroso o gratuito, al contado o a plazos, gravarlos y|o comprometer a su favor hipotecas o cualquier derecho real o personal, constituir obligaciones de intereses, aceptar y otorgar fianzas, prendas, cauciones reales o personales, tomar y entregar posesión de bienes, tomarlos en arriendo por más de seis años y por los plazos y precios que convengan a sus fines, con o sin contrato escrito. c) Concurrir a licitaciones públicas o privadas, aceptando o depositando las garantías del caso. d) Hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas, conceder esperas, comprometer en árbitros, transar, cobrar, percibir y dar recibos, ser depositaria, entablar y contestar demandas, absolver posiciones por intermedio de sus apoderados o representantes, nombrando toda clase de representantes y mandatarios, otorgar los poderes generales o especiales que fueren necesarios, sustituirlos, revocarlos, querellar por sí o por apoderados, efectuar todo género de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, especialmente con los Bancos: de la Nación Argentina; Provincia de Buenos Aires; Central de la República; de Crédito Industrial; Hipotecario Nacional; Municipal de Buenos Aires; etc., con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos. e) Efectuar financiaciones de empresas, industrias, comercio y|o sobre bienes muebles o inmuebles, exigiendo las garantías del caso, ya sean reales o personales, y las escrituras y documentos que sean necesarios con los intereses que se pacten. f) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, importar y exportar, inscribirse en el Registro Prendario; otorgar toda clase de escrituras, estableciendo cláusulas, renuncias y requisitos propios del acto que se celebra, pudiendo elevar este contrato a escritura pública si fuera necesario. g) Registrar e inscribir patentes y marcas, realizar operaciones de crédito con los Bancos Oficiales o particulares, firmando los documentos que sean necesarios, establecer cuentas corrientes Bancarias, abrir toda clase de cuentas, firmando los correspondientes cheques que se exijan; pagarés, letras etc., renovar documentos para operaciones anteriores, avalar o afianzar, dar títulos en caución, hacer depósitos de dinero u otros valores en los Bancos y extraer lo anteriormente depositado, girar en descubierto, cobrar y percibir dividendos, depositar títulos o retirarlos, ordenar la compra o venta de los mismos, y efectuar en fin cuántos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes a la mejor marcha de la sociedad. La enunciación que antecede es enunciativa y no taxativa. Uno solo de los Gerentes, cualquiera de ellos, podrá representar a la sociedad ante las Municipalidades, Tribunales de Trabajo, de Conciliación, Ministerios de Trabajo y todo otro, firmando a los efectos requeridos las actas, escritos, poderes y documentos que sean necesarios. — Séptimo: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos m|n., dividido en mil cuotas de mil pesos m|n., cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en mercaderías, muebles, útiles, maquinarias instalaciones etc., según inventario que se firma por separado, en la siguiente proporción: El Sr. Aquiles Humberto Pucci quinientas cuotas o sea la suma de quinientos mil pesos m|n., y el Sr. Gustavo Adolfo Godío, quinientas cuotas o sea la suma de quinientos mil pesos m|n. Si las necesidades de la sociedad requieren posteriormente un aumento de capital, la suscripción se hará con expresa preferencia de los socios en partes iguales. En el caso de que éstos no pudieren suscribir nuevas cuotas, podrá solicitarse la suscripción a terceros extraños con la conformidad de todos los socios. — Octavo: Ninguno de los socios podrá realizar por cuenta propia o de terceros operaciones de las que sean objeto de la sociedad y deberán dedicar todo su tiempo a la misma. — Novena: Anualmente se practicará un balance general e inventario sin perjuicio de los parciales y de comprobación, practicándose el primero de ellos el 31 de diciembre de 1966. — Los balances serán firmados por todos los socios en prueba de conformidad y se considerarán aprobados estén o no firmados por los mismos, después de los diez días corridos de su presentación y siempre que dentro de dicho plazo, ninguno de ellos haya hecho objeciones al mismo. — Décimo: De las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de las amortizaciones y reservas admitidas por la Dirección General Impositiva, se destinará un cinco por ciento hasta cubrir el diez por ciento del capital social para Fondo de Reserva Legal y el remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Undécimo: Cada socio retirará mensualmente la suma que de común acuerdo determinen, y que deberá ser cargada a Gastos Generales. — Décimo Segundo: Los acuerdos y disposiciones de los socios se harán constar en un Libro de Actas que se llevará al efecto en la sede social. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos del socio fallecido o incapaz podrán, unificar su personería, continuar con los negocios sociales, manteniendo en la sociedad la parte que le correspondería al mismo. Si los mismos desearen la liquidación del fallecido o incapaz, la sociedad se disolverá, procediendo a efectuar dicha liquidación los Dres. Pascual Rizza, y|o Raúl Rizza, quienes quedan desde ya nombrados para tal fin, y obrarán conjunta, separada o alternativamente, procediendo a liquidar el activo, abonar el pasivo, en su totalidad y del remanente, previo pago de sus honorarios y gastos, lo distribuirán entre los socios, conforme a los resultados obtenidos y al reajuste de sus cuentas particulares. La sociedad se disolverá también cuando los socios por unanimidad así lo resolvieren, procediéndose en la misma forma. — Décimo Cuarto: Cualquier divergencia que surja entre los socios por razones de índole societaria o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno, por cada parte quienes antes de comenzar las deliberaciones nombrarán un tercero para el caso de discordia, formándose un Tribunal arbitral, cuyo fallo será inapelable, renunciando todos los socios a recurrir a la vía judicial de cualquier fuero o Jurisdicción, la Federal inclusive, salvo el caso de tener que pedir la efectividad del laudo arbitral para el que se fija la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de esta capital. Para todo lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en la ley 11.645 y las disposiciones del Código de Comercio. En prueba de conformidad se firma este único ejemplar en el lugar y fecha "ut-supra". — Fdo.: A. H. Pucci. — G. Godio.

Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.680. — e.27|7-Nº 27.031 v.27|7|66

AL - ROM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio de 1966, entre los señores Alfonso Orlando Rombola, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Riglos Nº 557, y doña María Rosa Rombola, argentina, soltera, mayor de edad, comerciante, domiciliada en la calle Riglos 557, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada y al efecto dejan formalizado el presente contrato sobre las bases que se expresan a continuación: Primera: Naturaleza y denominación. Entre los componentes se declara constituida una sociedad que girará bajo la denominación de "AL - ROM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con arreglo a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y a las cláusulas de este contrato. — Segunda: Objeto: El objeto principal de la entidad lo constituye la comercialización de frutas frescas en general, pudiendo dedicarse a la compra, empaque y venta de frutas frescas al por mayor, a la importación y exportación de frutas frescas o de cualquier clase de mercadería que pueda ser objeto de comercio. Sin perjuicio de las actividades precedentes establecidas, la sociedad podrá dedicarse a otros asuntos o negocios que sean afines, similares, anexos y derivados, o no, de los que constituyen su objeto principal. — Tercera: Domicilio: El domicilio legal y asiento de la sociedad queda fijado en la Capital Federal, actualmente en la calle Rivadavia 2057, piso 12, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro género de representaciones en otra parte del país o del extranjero. — Cuarta: Duración: El plazo de duración de la sociedad se establece en cinco años, contados a partir del día 1º de mayo de 1966; su vencimiento se considerará automáticamente prorrogado por otro período igual, de no mediar la voluntad de cualquier socio de disolverla. — Quinta: Capital y Aporte: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional y se halla dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una y ha sido suscripto por los socios en la siguiente

proporción: novecientos mil pesos moneda nacional o sean novecientas cuotas, don Alfonso Orlando Rombola y cien mil pesos moneda nacional, o sea cien cuotas, doña María Rosa Rombola. De este capital se integran en este acto el cincuenta por ciento, comprometiéndose los socios a aportar el saldo del mismo a medida que las necesidades de la sociedad lo requiera. — Sexta: Dirección y Administración: La dirección quedará a cargo del socio Alfonso Orlando Rombola, a quien se le designa gerente, quien en tal forma podrá representar a la Sociedad en todos sus actos, firmando exclusivamente con la amplitud de facultades que otorga el artículo 16 de la Ley 11.645 y las pertinentes del artículo 1881 del Código Civil, en los casos de compra-venta de bienes del activo fijo. La administración de los negocios sociales quedará a cargo del socio gerente señor Alfonso Orlando Rombola, quien tendrá a su cargo todo lo relacionado con la administración de la misma, la comercialización de la fruta adquirida y cualquier otra gestión de carácter administrativo de cualquier naturaleza que corresponda para el buen desenvolvimiento de los fines de la sociedad. A tal efecto queda autorizado para otorgar poderes generales o especiales, a socios o terceros, con iguales o similares facultades que a las que se le asignan, pudiendo revocar o limitar los mandatos que confiere, cada vez que lo estime necesario. El desempeño de sus funciones, el gerente por sí o por intermedio de los apoderados que designe, podrá otorgar, aceptar y firmar escrituras públicas y documentos privados que se requieran, ejercer ampliamente las representaciones de la sociedad, comprar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, cuando lo estime necesario o conveniente para la buena marcha de los negocios sociales pagando y percibiendo sus precios al contado, a plazos, con o sin garantías reales, pudiendo constituir y aceptar hipotecas o cualquier otro género de garantías por la parte de precio que se quede adeudando, obtener dinero en préstamo de particulares, sociedades o Bancos, inclusive del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, con garantías reales o personales sometiendo a la sociedad a los estatutos, leyes y reglamentos, que rijan a las respectivas instituciones; dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles, cancelar o liberar gravámenes, ceder derechos y acciones, sobre los créditos existentes a favor de la sociedad, conferir mandatos para asuntos judiciales, administrativos o de otra naturaleza, no siendo la enumeración precedente limitativa, sino puramente enunciativa. — Séptima: Balance: Anualmente se practicará un inventario y balance general con las operaciones realizadas al día 30 de abril, debiendo confeccionarse además un estado demostrativo de las ganancias y pérdidas. Los que deberán ser aprobados por la asamblea de socios, convocada al efecto dentro de los dos meses del cierre del ejercicio. Los socios podrán hacerse representar al efecto por apoderados, socios o no socios. — Octava: Utilidades y Pérdidas. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el 10 por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital suscripto. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Novena: Actividades de los Socios: Los socios deberán dedicar su actividad y capacidad a la atención de los negocios sociales, quedando facultado expresamente el socio señor Alfonso Orlando Rombola, para formar parte de otras sociedades, aunque sean de igual carácter o similar a la que se realiza por el presente contrato. — Décima: Asamblea: Anualmente dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio, se realizará una asamblea ordinaria para considerar el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad. — Décima primera: Libro de Actas: La sociedad llevará un libro de actas, en el que se asentarán las resoluciones de las asambleas ordinarias de socios, como así también las resoluciones que tomen los socios en cualquier oportunidad que se reúnan para tratar asuntos inherentes a la marcha de los negocios sociales. — Décima segunda: Fallecimiento: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará su giro hasta el cierre del ejercicio en el que se produzca tal hecho, debiendo los herederos unificar su representación dentro de la sociedad. — Décima tercera: Disolución: La sociedad podrá disolverse: a) por expiración del término de este contrato o de sus ampliaciones; b) en el supuesto contemplado en la cláusula décima segunda del presente contrato; c) a pedido de cualquiera de los socios cuando se cerrase un balance con pérdida de la mitad del capital con que comenzara el ejercicio; d) por resolución de los socios tomada de conformidad con la norma establecida por el artículo 354 del Código de Comercio. La liquidación se regirá por lo dispuesto en el artículo 434 del Código de Comercio; e) los socios podrán solicitar su retiro de la sociedad en cualquier época, en cuyo supuesto el socio que así lo deseare deberá hacer saber su voluntad a la sociedad con seis meses de anticipación a la fecha del cierre del ejercicio anual, y en el momento de su retiro, se procederá a la estimación del valor de los cuotas y forma de pago. De no llegarse a un acuerdo sobre el valor de las mismas y su pago, se procederá a la liquidación de la Sociedad en las condiciones establecidas en el apartado c) de la presente cláusula. — Décima cuarta: Queda especialmente convenido, que la sociedad no podrá dar garantías, avales ni prestaciones gratuitas de ninguna clase, ni intervenir en asuntos ajenos a la sociedad bajo ningún concepto. — De conformidad con todo lo manifestado precedentemente y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes dejan formalizada la sociedad "Al - Rom" Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando en prueba de ello en lugar y fecha de su otorgamiento. — A. Rombola. — María Rosa Rombola.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.320.— e.27|7 Nº 27.035 v.27|7|66

M A P A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Alfredo Carto, argentino, casado, domiciliado en la calle Adolfo P. Carranza 2261 de esta ciudad, y Agop Oustayan, armenio, casado, domiciliado en la calle Nazca 2398 de esta capital, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen de común acuerdo en celebrar la constitución de una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes bases: Primera: Queda constituida entre los señores Alfredo Carto y Agop Oustayan una sociedad de responsabilidad limitada, que girará con el nombre de "MAPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad estará en la calle Rawson 1038 de esta Capital, pudiendo trasladarlo, establecer fábricas, sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Tercera: El plazo de duración de esta sociedad, es por el término de dos años, a partir del uno de febrero del año en curso, a cuya fecha se retrotraen las operaciones ya realizadas. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, fabricación, consignación, distribución, importación y exportación de mercaderías en general y en especial artículos eléctricos y afines, al por mayor y menor. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una y que es aportado por ambos socios en partes iguales. Este capital se halla totalmente integrado y se encuentra representado por mercaderías, muebles, útiles y cuentas a cobrar. — Sexta: Las utilidades o pérdidas que resulten de esta sociedad serán repartidas o soportadas en partes iguales, a tal efecto el día 31 de enero de cada año se levantará un Inventario General confeccionándose el balance general, sin perjuicio de los balances de comprobación parcial que se efectuará cuando se estime conveniente. Después de cada balance anual, las partes resolverán el destino de las utilidades resultantes, y si se fija o no un interés a los créditos que cada uno tuviere contra la sociedad. — Séptima: Tanto la gerencia como la administración, como el uso de la firma social adoptada, estará a cargo de cualquiera de los dos socios, en forma personal e indistinta. Les está absolutamente prohibido a los socios usar la firma social en negocios o asuntos ajenos a los fines de la sociedad, ni constituir fianzas o garantías a favor de terceros, bajo pena de nulidad de esos actos con respecto a la sociedad. — Octava: Para mejor desarrollo de su objeto esta sociedad podrá vender, comprar, permutar, hipotecar y aceptar préstamos de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cualquier otro Banco oficial o privado, o de sociedades de cooperativas de crédito, o bien de particulares. Constituir depósitos de dinero en efectivo en Bancos oficiales o privados, retirarlos total o parcialmente; otorgar poderes generales o especiales para actos judiciales o administrativos con las facultades propias para cada caso, desarrollar todas las actividades y ejecutar todos los actos necesarios permitidos por la Ley, para la mejor marcha de los negocios sociales y en general todo lo previsto por la legislación vigente, pues el detalle precedente no es taxativo, sino meramente enunciativo. — Novena: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá avisar al otro socio por telegrama colacionado por lo menos con tres meses de anticipación. El otro socio si deseare continuar con los negocios sociales, deberá abonar al asociado saliente su capital aportado más las utilidades que correspondiere o deducir las pérdidas si las hubiere en la siguiente forma: diez por ciento al contado y en dinero en efectivo en el momento de efectuarse la cesión de cuotas, y el resto en doce cuotas mensuales consecutivas más un interés bancario oficial, firmando a tal efecto otros tantos pagarés comerciales a la orden del socio saliente. Si el socio que continuare con el giro de los negocios no aceptare la compra de las cuotas de capital, el socio saliente tendrá derecho de ofrecerlas a un tercero, siempre que fuere de moralidad y solvencia aceptable por el asociado continuador. Si no se pusieran de acuerdo a la continuación de la sociedad, ésta se liquidará de conformidad con lo dispuesto y por los artículos cuatrocientos treinta y cuatro al cuatrocientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los dos socios, se procederá de la siguiente manera: el socio supérstite o capaz levantará un Inventario General en presencia de Contador Público o Escribano de Registro en la fecha de acaecido el hecho. Dentro de los quince días de efectuado el balance a los efectos de determinar la parte que le correspondía al socio desaparecido o incapaz, el otro socio intimará a los herederos o al curador en su caso, para que en un plazo no mayor de treinta días optaren a continuar con los negocios de la sociedad, o retirarse de ellas. En caso de continuar los derecho habientes deberán ser representados por una sola persona. En caso de retirarse se les abonará la parte que les correspondiere en la forma prevista en el artículo anterior. En todos los casos previstos en este artículo la sociedad continuará con sus negocios sociales. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios, ya sea por la interpretación de este contrato, o por cualquier otro motivo social, será dirimida por amigables componedores que designarán uno por cada parte disidente. Los arbitradores designarán al tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de los arbitradores o del tercero en su caso aceptado sin discusión ni apelación alguna. Bajo las once cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho firmando de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Alfredo Carto. — Agop Oustayan.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.27|7 Nº 27.029 v.27|7|66

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 20 de mayo de 1965, ha quedado disuelta la sociedad "GERPE Y COMPAÑIA", por retiro de los socios señores Manuel Pazos, Eladio González y Benjamín Blanco Posse, a partir del día 15 de noviembre de 1963, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Ramón Gerpe, Rogelio Silva, Ricardo Portela y José María Portela, quienes continuarán al frente del negocio.

Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680. e.27|7. — Nº 27.447 v.27|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día: Que por escritura de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante el Escribano de la Capital Federal don Daniel J. Ferro, los señores Benjamín Fuks y José Bolij, han dejado disuelta la Sociedad Colectiva "B. FUKS Y COMPAÑIA", que tuvo domicilio en la calle Bolívar doscientos dieciocho y se dedicaba al ramo de: Despachos de Aduana en General y que se había constituído por escritura del ocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis ante el mismo Escribano Ferro.

Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800. e.27|7. — Nº 27.377 v.27|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY MARTHA ROBBIANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e.27|7 Nº 27.545 v.9|8|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA HERIAS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400 e.27|7 Nº 27.513 v.9|8|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GOFFMAN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 22 julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400 e.27|7 Nº 27.536 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GEDDO y MARIA NEGRUZZI de GEDDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e.27|7 Nº 27.518 v.9|8|66

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELCHOR DE SENA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario

$ 2.400 e.27|7 Nº 27.457 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIBEZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400 e.27|7 Nº 27.421 v.9|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por dos días, en el concurso civil de DOMINGO CARLOS JOSE CURINO, su sucesión, que se ha señalado la audiencia del 11 de agosto de 1966, a las 14.30 horas, para que se realice la Junta de Verificación de Créditos, previniéndose a los acreedores que no concurran que se los considerará adheridos a lo que resuelva la mayoría de los presentes.

Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.040 e.27|7 Nº 27.396 v.28|7|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VERTONE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400 e.27|7 Nº 27.444 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL VIACAVA y JULIA LUISA MARIA CAPELLO de VIACAVA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.27|7 Nº 27.442 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO TURNER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400 e.27|7 Nº 27.391 v.9|8|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JOSE AZPIAZU o JOSE AZPIAZU OYARZABAL. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800 e.27|7 Nº 27.385 v.9|8|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PICALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.27|7 Nº 27.548 v.9|8|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RIERA de DEVESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.27|7 Nº 27.503 v.9|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ANDINA de AMADEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.27|7 Nº 27.510 v.9|8|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO BERNARDO SCATTOLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.27|7 Nº 27.522 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LUIS MUSANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.27|7 Nº 27.508 v.9|8|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CLODOMIRO RENE HILFRET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. — e.27|7 Nº 27.540 v.9|8|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita al señor EUGENIO FIEHRER (padre), para que se presente en los autos caratulados "Fiehrer Eugenio, presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 320. — e.27|7 Nº 27.398 v.27|7|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO MIRANDA y doña MARIA DELIA ANDREOLI de MIRANDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.27|7 Nº 27.401 v.9|8|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EXEQUIEL ANDRES LEIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.27|7 Nº 27.465 v.9|8|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA JUANA TRIPOLI de NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.27|7 Nº 27.443 v.9|8|66

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña MALKA SARHAM o MALKA SARHAN de CHAIN y de don JOSE CHAIN o JOSEF HANNA CHAIN o JOSE HANNA CHAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200. — e.27|7 Nº 27.436 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ANASTASIA OLIVER de CAMARGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.27|7 Nº 27.413 v.9|8|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO KOZLOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo quince de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 27.499 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIMO JOSE GALASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 27.462 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO RODOLFO BRAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. —e.27|7 Nº 27.461 v.9|8|66

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LIBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 27.390 v.9|8|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ALFREDO SCHLESINGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 julio 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 27.426 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO BEGNINO INCERTI y PETRONILA PAULINA MARIA INCERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 27.482 v.9|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LUIS ALUCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 27.419 v.9|8|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIANA WALDMANN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 27.405 v.9|8|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GOSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 27.480 v.9|8|66

El Juez en lo Civil, doctor Diego Barroetaveña, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FASTOFSKI de MACHINOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 27.467 v.9|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CIRILO DE GAETANI y JULIA ZUNINO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 27.466 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AVELINA GONZALEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 27.453 v.9|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.379 v.9|8|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ERNESTO PASTORE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.521 v.9|8|66

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO CESAR GONZALEZ o GONZALEZ DAVILA y de GENEROSA GONZALEZ TRONCOSO de GONZALEZ DAVILA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Horacio Arias, secretario.
$ 3.200 e.27|7 Nº 27.484 v.9|8|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO JOSE OROÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.530 v.9|8|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GEMMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.514 v.9|8|66

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA VICTORIA PAVESIO de CAMPORINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 27.427 v.9|8|66

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEON FERRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.382 v.9|8|66

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE POZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.547 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO VICTORIO BOZZOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 27.515 v.9|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SCARNATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.481 v.9|8|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GIORDANO LA ROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.504 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALI HUSSEIN ABI ZEID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 27.500 v.9|8|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MATTOS de URRUTIA VELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 27.543 v.9|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de OSVALDO RUBEN ISAGUIRRE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200 e.27|7 Nº 27.392 v.2|8|66

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE PEREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Julio Rey, secretario.
$ 1.200 e.27|7 Nº 27.507 v.2|8|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO STUDZINSKY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200 e.27|7 Nº 27.387 v.2|8|66

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN BAUTISTA GALLART o GALLART BEDOS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Zbigniew Jerzy Postal, secretario.
$ 1.400 e.27|7 Nº 27.380 v.2|8|66

Nº 32

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSA RAVIELLO y de PEDRO MERCADANTE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.400 e.27|7 Nº 27.458 v.2|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco (5) días, en la Convocatoria de "JERSEY DRESS Co. COMPAÑIA DE JERSEY PARA VESTIDOS S. A.", que la comisión liquidadora ha informado al Juzgado acerca de la rescisión del contrato de compraventa del inmueble de la convocatoria a favor de "Distrilana S. A.", y la presentación de la firma "Grisolía, Romero y Cía. S.A.I.C.", como nuevo comprador con las siguientes diferencias sobre el contrato anterior: a) en el nuevo contrato el precio de venta es trece millones de pesos mayor que el anterior; b) porque no interviene comisionista alguno; y c) porque las facilidades de pago se han pactado intereses bancarios sobre saldos. — Habiéndose dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, julio 21 de 1966. Autos y Vistos: Sin perjuicio de la vista conferida publíquense edictos a los efectos indicados por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Clarín. — Tomás Guillermo Mansilla, Juez".
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 5.400. e.27|7. — Nº 27.411 v.2|8|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, la quiebra de "A. SOBRINO Y CIA. s| Quiebra". — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 31 de enero de 1962. Síndica: María Teresa Morán, domicilio Lavalle 1454, 6º P. "S", a quién los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta 30 días antes de la Junta. — Señálase el 28 de septiembre de 1966, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose haceries pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.800. e.27|7. — Nº 27.527 v.2|8|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de ALJOA S.R.L., que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 800. e.27|7. — Nº 27.414 v.28|7|66

TRIBUNAL DEL MERCADO DE ABASTO

Tribunal del Mercado de Abasto de la Ciudad de Buenos Aires, cita por 15 días, a RAUL ALFREDO MALOSETTI, para comparecer en juicio "Daro y Rodríguez Hermanos c|Malosetti Raúl Alfredo, s|Cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Juan Carlos Cernadas, secretario.
$ 1.800. e.27|7. — Nº 27.440 v.2|8|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio: KRACHT de MAINAGUIET ANA c|PAILOS JOSE s|cobro hipotecario", que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo siete de agosto, a las catorce y treinta horas, sobre el mismo bien, el inmueble de la calle Concepción Arenal Nº 4619 (entre los Nos. 4615 y 4625) y entre las calles Caldas y Girardot, lote 21, manzana G, que mide 8,66 m. por 27,44 m. en un costado y 27.46 m. en el otro, con base de $ 539.275 (trescientos cincuenta y nueve mil doscientos setenta y cinco pesos). Se exigirá el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. Más datos en el expediente. — Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.000 e. 27|7 Nº 27.529 v. 2|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juiio "FANKEL SIMON s|quiebra", que el martillero Horacio Zorrilla rematará el día 30 de julio, a las 9 horas, en Luis Viale 299, donde se exhiben los siguientes bienes: Un torno mecánico de 1 1|2 entre punta; una caladora y limadora mecánica Deal; una agujereadora con motor de 1|2 HP.; una agujereadora Pearson de 1|2 HP.; un balancín a tornillo de 5 toneladas; una limadora automática; una amoladora y demás bienes inventariados en autos. Los bienes se entregan una vez aprobada la subasta Art. 520 del Cdo. de Pto. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.400 e. 27|7 Nº 27.533 v. 29|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juiio "HEREDIA FRANCISCO G. c|ROBUSTIANO OSCAR MOLINA s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 11 agosto próximo, hora 9, un automóvil Plymouth, modelo año 1937, motor P4-512668, sedán 4 puertas, Pat. 18830, Cap. Federal, taxímetro, año 1965. Se exhibe San Juan 2258. Base 135.000 m$n. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario
$ 1.560 e. 27|7 Nº 27.477 v. 29|7|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 del Dr. Jorge A. González, comunia por 3 días en el juiio "LABRIOLA HECTOR MARIO c|STAFFIERI ALDO C. y otro s|Ejec. prend.", que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Avda. de La Plata 1934. Capital, el día 8 de agosto de 1966, a las 9 horas, lo siguiente: Un automotor usado marca Kaiser Bergantín, modelo AA-IT año 1961, con carrocería tipo sedán 4 puertas, motor Nº 614048944, patente de la Cap. Federal Nº 19956, serie Nº 15221-00366, destinado para uso particular, que se exhibe en Avda. La Plata 1934. Capital, con base $ 200.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.800 e. 27|7 Nº 27.425 v. 29|7|66

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días autos "FRANCISCO MELANO S. A. c|ROCA JULIO s|ejecutivo", que el 5 de agosto de 1966, a las 16 hs., el martillero Santiago Jovenich rematará en Montevideo 177, un televisor "Stromber Carson" Nº 907.363, con antena propia, en funcionamiento. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.320 e. 27|7 Nº 27.176 v. 29|7|66

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "ZEC EMILIA ANA c|ANDRES CALVIÑO s|Ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 11 agosto próximo, hora 9,30, en Constitución 2857, donde se exhibe rematará un motofurgón Siambretta, modelo 1955, 125 cc, motor Nº 13996, bastidor 626. — Base: pesos moneda 57.750. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.440 e.27|7 Nº 27.478 v.29|7|66

Nº 9

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en el juicio "FONTANA HNOS. S. A. c|METALURGICA ITESAR S. R. L. s|ejecutivo", que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará en Costa Rica 5549, Capital Federal el día 3 de agosto de 1966, a las 15 horas: Un televisor marca Admiral modelo 66, con estabilizador, una heladera Siam, modelo 85, un lavarropas marca Sanatita, todos funcionando dos sillones tapizados en plástico rojo un escritorio moderno de 4 cajones, un juego de jardín, de hierro, de 3 piezas incompletas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 19 de junio de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600 e.27|7 Nº 27.446 v.28|7|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 2 días, que en el juicio: "GUIA ANUAL ISRAELITA c|OSCAR PEUCHOT s|Ejec.", que el martillero Juan José Callejas, rematará el día 30 de julio de 1966, hora 9,30, en Honduras 4370, Capital, donde se exhibe, Un televisor pantalla gigante sin marca ni número visible, gabinete madera controles frontales. — Sin base al contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o en efectivo. Entrega sujeta aprobación.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.120 e.27|7 Nº 27.537 v.28|7|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio ALEJANDRO F. GONZALEZ S. A. c| VICENTE LUCIANO MARTUCCI y otro-Prenda", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el martes 9 de agosto a las 10,30, un chassis y carrocería de colectivo con motor Bedford, modelo año 1963, Nº 3D|05817 de 97 C.V., en el estado y condiciones en que se encuentra y el que será entregado una vez aprobado el remate. — Base, pesos 117.880. Al contado. Se exhibe en Peña 2732, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.920 e.27|7 Nº 27.386 v.29|7|66

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ACEROMETAL
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Defensa 510, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de mayo de 1966.
2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 27.495 v.2|8|66

ADELQUI PIATTI
Comercial e Industrial
Sociedad en Comandita
CONVOCATORIA
UNDECIMA

De acuerdo con la cláusula primera del contrato social, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de julio de 1966, a las 18 horas, en el local social, calle Rivadavia 11660, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1966.
2º Remuneraciones a la administración.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
4º Ampliación del capital.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con veinticuatro horas de anticipación para su celebración. — Cláusula décimo segunda del contrato. — César A. Piatti. — Julio Rojo.
$ 3.000.— e.27|7 Nº 27.485 v.29|7|66

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, conforme a lo dispuesto en el Art. 43 de los Estatutos sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de agosto, a las 8 horas, en nuestro local social, Lavalle 392, 5º piso, Capital, a objeto de considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.
2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio que finalizó el 30 de junio de 1966.
3º Nombramiento de la Comisión Escrutadora.
4º Elección de un Presidente por dos años en reemplazo del señor Víctor H. Vismara, que finalizó su mandato; un Secretario por un año, en reemplazo del señor Edenio Tassara, por renuncia; un Prosecretario por 2 años en reemplazo del señor Gerónimo Valiente que finalizó su mandato; un Tesorero por dos años en reemplazo del señor Esteban M. Consigliere que finalizó su mandato; dos Vocales Titulares por dos años en reemplazo de los señores Daniel J. Sbarbo y Lucas Poklepovic por finalización de mandatos; dos Vocales Suplentes por dos años en reemplazo de los señores Domingo Pabet y Pinto Gervasio (fallecido) por finalización de mandatos; tres miembros del Organo de Fiscalización por dos años en reemplazo de los señores Manuel I. González, Gabriel A. Luques y Salvador Petruzello por finalización de mandato; tres asociados para integrar el jurado por dos años en reemplazo de los señores Pedro P. Martínez, Guillermo W. Castillo y Juan Rajoy por finalización de mandato.
5º Consideración del presupuesto administrativo para el Ejercicio del año 1966|67.
6º Consideración de las cuotas sociales, ingreso y subsidio por fallecimiento. — Víctor H. Vismara, presidente; Edenio Tassara, secretario.
$ 900 e. 27|7 Nº 27.418 v. 29|7|66

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS CUIDADORES DE NICHOS DE LA NECROPOLIS DE LA CHACARITA
Secretaría Guevara 464 — Capital

Convócase a los asociados a asamblea general ordinaria para el día 26 de agosto de 1966, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Guevara 464, Capital, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta anterior y la de la asamblea extraordinaria celebrada el 26|11|65.
2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario General y Cuenta de Gastos y Recursos.
3º Consideración de la cuota social e ingresos (de acuerdo al artículo 15, inciso C).
4º Nombramiento de la junta escrutadora.
5º Nombramiento de dos socios para rubricar el acta. — Presidente, Aldemar See; Secretario, Roberto J. Bertone.
$ 100 e. 27|7 Nº 27.445 v. 27|7|66

"C"

CLUB DE REGATAS AMERICA

Conforme al Art. 42º convócase a Asamblea General Ordinaria el 29|7|66, Rivadavia 717, Cap., a las 19 horas, a tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración, Memoria y Balance 31|5|66.
2º Aumentos de recursos próximo Ejercicio.
3º Designación de 3 socios, Art. 45º.
4º Renovación autoridades en lugar de los que cesan.
5º Consideración de destitución del señor A. M. de Paoli como vocal.
6º Consideración derecho de visita.
7º Designación de 2 socios para firmar Acta Asamblea.
$ 456. — e.27|7-Nº 24.991-v.29|7|66

COOPERATIVA POMPEYA LTDA.
Crédito y Vivienda

Convoca a Asamblea Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar lo resuelto en Asamblea Extraordinaria del día 15 de julio 1966.
2º Nombrar comisión liquidadora.
Asamblea el día 7 de agosto de 1966, a las 8 hs. en el local de Avda. Sáenz 301, Capital Federal.
$ 1.440. — e.27|7-Nº 27.441-v.29|7|66

CERAMICA INDUSTRIAL SAN JUAN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1966, a las 18.30 horas, en Tacuarí 237, 4º piso, oficina Nº 44, Capital, para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 27|7 Nº 27.400 v. 2|8|66

COOPERATIVA DE CONSUMOS Y CREDITOS DEL PERSONAL DEL F. N. G. ROCA LTDA.
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:
De acuerdo con las prescripciones del artículo 41 del Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1966, a las nueve horas, en el local social, calle Gral. Hornos 24|30 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes correspondientes al XV Ejercicio económico-financiero, cerrado el 31 de marzo de 1966.
3º Excedentes, forma de distribución.
4º Designación de tres asociados para fiscalizar el acto eleccionario (artículo 50; iniso h) de los Estatutos.
5º Elección de:
a) Tres (3) miembros titulares del Consejo de Administración, en reemplazo de los señores Pascual Boletieri, Oscar Romero y Rafael Lafargue que terminan sus mandatos, con arreglo a los artículos 17 y 18 de los Estatutos;
b) Un Síndico Titular, en reemplazo del señor Miguel Marzolini;
c) Un Síndico Suplente, en reemplazo del señor Rodolfo Santacroce.
Nota: Todos los electos, lo serán por un año. — El Consejo de Administración.
$ 7.200 e. 27|7 Nº 27.381 v. 2|8|66

"F"

FAIRWAYS
S. A. C. I. F. I. A.
Nº Inscripción: 11.203
CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de agosto de 1966, a las 9 horas, en Maipú 723, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Determinación del número de directores y elección de directores y síndicos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Dirertorio.
$ 3.400.— e.27|7 Nº 27.502 v.2|8|66

"J"

JJIAM
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a los señores accionistas comanditarios a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1966, a las 15 horas, en el local social, Céspedes Nº 3657, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Suscripción de acciones.
2º Consideración del inventario general y balance general y cuadro demostrativo de perdidas y ganancias, y memoria y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
3º Designación de un accionista para firmar el acta con el socio solidario señor Jonás Weitzner.
$ 2.040.— e.27|7 Nº 27.509 v.29|7|66

"L"

LA PRIMERA BELGRANO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1966, a las 21 horas, en la calle Avenida Cabildo Nº 2586, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, previa fijación de su número; síndico titular y síndico suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. — e.27.7-Nº 26.331-v.2|8|66

"M"

MOTOS Y MOTORES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 15.495

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de agosto de 1966, a las 11.30 hs., en Lavalle 1473, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revocación de las reformas introducidas por la Asamblea General Extraordinaria del 8|3|63, referentes al aumento del capital social a 50 millones de pesos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.27|7 Nº 27.519 v.2|8|66

MELPLAST
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1966, a las 19 horas en Tacuarí 237, 4º piso, Oficina 44, Capital, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Elección nuevo Directorio y de Síndico Titular y Suplente.

3º Consideración conveniencia disolución anticipada de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.27|7-Nº 27.399-v.2|8|66

"O"

OSVALDO Y NORBERTO OLIVIERI S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 8|8|1966, a las 19 horas, en Alsina Nº 1569, 3º, 12.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1965.

2º Elección Síndico titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.27|7 Nº 27.468 v.2|8|66

"R"

ROVIRA
S. A. Agric., Ganad. e Inm.
Nº de Registro 12.431

Convócase a la Asamblea Extraordinaria para el día 6 de agosto de 1966, a las diez horas, en Roque Sáenz Peña Nº 995, sexto piso, departamento A, para tratar.

1º Designar Director suplente de acuerdo a lo establecido por las reformas del artículo sexto de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.400. — e.27|7-Nº 27.526-v.2|8|66

"T"

TIKON
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 6 de agosto de 1966, a las 10 horas, en Juncal 3611, P. B. "B", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestros Primero y Segundo Ejercicios Financieros cerrados el 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e.27|7 Nº 27.520 v.2|8|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: José Blanco vende a Julio Palacio, el negocio del ramo de panadería mecánica, sito en esta Capital Federal, calle AVDA. AMANCIO ALCORTA Nº 4040 al 4048. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.800.— e.27|7-Nº 27.451 v.2|8|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: Juan Angel Tassano vende a José Martín Bertello, Justo Romero, Miguel Rubinos, Gumersindo González y Alberto Nicolini, el negocio del ramo de "Fábrica de masas, emparedados, fábrica de helados, bombones, rotisería y fiambrería", sito en esta Capital Federal, calle AVDA. CALLAO Nº 270. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.600.— e.27|7-Nº 27.450 v.2|8|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: Juan Antonio Fernández vende a José Montaña y José Pedro Tur, el negocio del ramo de panadería mecánica, sito en la calle AVDA. GAONA Nº 4818 al 4826, de esta Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.27|7-Nº 27.449 v.2|8|66

"B"

Se hace saber por 5 días que la sociedad Establecimientos Fabriles Argentinos S.R.L. con domicilio en BAHIA BLANCA 2875, Capital, dedicada al ramo textil ha sido transformada en Sociedad Anónima,, Establecimientos Fabriles Argentinos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria con domicilio en Bahía Blanca 2875, la que se ha hecho cargo de su Activo y Pasivo y continuadora de los negocios sociales; reclamo de ley en el domicilio de las partes.

$ 2.600. e.27|7. Nº 27.526. v.2|8|66

Osvaldo Morselli, martillero público, oficinas Av. Gaona 3852, Capital Federal, avisa: Elvio Evangelisto Petiná y Osvaldo Mario Sapia, venden su negocio de carnicería y granja al por menor, ubicado en la calle BAHIA BLANCA 1198, Capital Federal, al señor Amadeo Schiavo Marino. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mi domicilio.

$ 1.800. e.27|7. Nº 27.483. v.2|8|66

"C"

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Bialogorki e Hijo S.R.L., con domicilio en CABEZON 3887, Capital, dedicada al ramo Textil, ha sido transformada en sociedad anónima Bialba S.A.I.C.A. e I. con el mismo domicilio, la que se ha hecho cargo de su activo y pasivo y continuadora de los negocios sociales. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 2.000. e.27|7. Nº 27.525. v.2|8|66

Osvaldo Destito, Balanc. y Mart. Públ., oficinas Venezuela 1676, Cap., T.E. 37-4936, avisa: Gaspar Bermúdez, Manuel Martínez, Manuel Ferreiro, José María Pérez Cocaño, José María García y José María Fernández, venden a Manuel Pazos, Daniel Martínez y Emilio Ramos, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y 4 mesas en la vereda, sito en la calle CENTENERA Nº 2609 esq. AVDA. GRAL. FRANCISCO FERNANDEZ de la CRUZ 1502, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.600.— e.27|7-Nº 27.374 v.2|8|66

"CH"

Se hace saber que Donata Martín de Levaggi, vende a los cónyuges Elio Bernardino Caracciolo y Norah Valentina Levaggi de Caracciolo, la octava parte indivisa que posee en el negocio de carnicería, verdulería, frutería y artículos de almacén, sito en CHARCAS Nº 1586, domicilio de las partes. Reclamos de ley en el mismo.

$ 1.600. e.27|7. Nº 27.489. v.2|8|66

Se hace saber que Perfecto César Barrachina, Nicanor Díaz y Salvador Jorge Alberto Scena, venden a los cónyuges Elio Bernardino Caracciolo y Norah Valentina Levaggi de Caracciolo las 3|4 partes indivisas que poseen en el negocio de carnicería, verdulería, frutería y artículos de almacén, sito en CHARCAS Nº 1586, domicilio de las partes. Reclamos de ley en el mismo.

$ 1.800. e.27|7. Nº 27.488. v.2|8|66

"E"

Manuel Ferro, Balanceador y Martillero Público, oficinas Charcas 2881, T. E. 82-4600, avisa: Eleodoro Toranzo vende negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas ELPIDIO GONZALEZ 4002 a Irma Córdoba de Raiponeri, domicilio partes. Reclamos Ley mis oficinas.

$ 1.600. e.27|7. Nº 27.408. v.2|8|66

"F"

A. Dimeo y González S.R.L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representado por Angel Dimeo, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982 avisan que Roberto Julio García & José María García venden a Vicente Cacio & Benigno García el negocio del ramo de quesería, fiambrería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle FERNANDEZ DE ENCISO Nº 3792, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 2.800. e.27|7. Nº 27.496. v.2|8|66

"J"

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: Dusan Pavicich y Maden Pavicich venden a Manuel Lois Rey, el negocio del ramo de panadería y confitería, sito en esta Capital Federal, calle JURAMENTO Nº 5648|50. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.000.— e.27|7-Nº 27.448 v.2|8|66

"L"

Aviso: Se hace saber que los señores Gustavo Schmajuk y Salomón Hindes, componentes de la sociedad de hecho que gira en esta plaza bajo la denominación de "Compañía Industrial S.H.S.", con domicilio en la calle LUNA Nº 424|26, de esta Capital, dedicada al ramo metalúrgico, especialmente fabricación de ruedas, van a transferir el activo y pasivo de dicha sociedad y en concepto de aporte de capital, a la Sociedad "Compañía Industrial S.H.S. Sociedad de Responsabilidad Limitada" con igual domicilio, igual ramo y de la que los citados son únicos componentes. — Reclamaciones: Escribano Julio Fabio Dubson, Lavalle 1646, 1er. piso, Capital Federal.

$ 3.400. e.27|7. Nº 27.516. v.2|8|66

"O"

Al comercio: José María Valle, José Gallardo y Manuel Mourin; venden a Eduarda Cueva de Porfilio: el negocio de hotel alojamiento calle OTAMENDI 675|77, Capital; (domicilio vendedores), compradora, Leandro N. Alem 413, 6º piso I. Reclamos Ley al señor C. Tomas Peiteado, Avda. de Mayo 623, Capital.

$ 1.600. e.27|7. Nº 27.460. v.2|8|66

"P"

Por cinco días. Se hace saber que el señor Tiberio Malaiu vende, cede y transfiere el capital solidario de $ 1.500.000.— que tiene en la sociedad "Peña Inmobiliaria, Sociedad en Comandita por acciones", con domicilio en PARANA 326, Of. 41, Capital Federal, a los señores Juan Carlos Delorenzi y Eduardo Hilarión Casado Sastre, por partes iguales. Reclamos de Ley ante Escribano Carlos W. Oliva, Av. Pte. R. Sáenz Peña 615, oficina 904, piso 9º, Capital Federal.

$ 2.600. e.27|7. Nº 27.473. v.2|8|66

Toba, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Compañía de Navegación y Transportes Fluviales de Productos Líquidos, con domicilio en PEDRO DE MENDOZA 1305, Capital, hace saber que transfiere su activo y pasivo a Toba. Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Financiera e Industrial. domiciliada en Pedro de Mendoza 1305, Capital, con retroactividad al 1º de octubre de 1965. — Reclamos de ley en Pedro de Mendoza 1305, Capital.

$ 2.200.— e.27|7-Nº 27.431 v.2|8|66

"S"

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T.E. 37-9651, avisa: Braulio Abdon Del Canto, vende a Teodoro Dinis el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle SUAREZ Nº 100 esq. CABOTO Nº 1208, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.27|7-Nº 27.412 v.2|8|66

"T"

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: Francisco González vende a Simón Martínez, el negocio del ramo de panadería mecánica sito en esta Capital Federal, calle TRES DE FEBRERO Nº 2402|20 esq. BLANCO ENCALADA Nº 1913. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.000.— e.27|7-Nº 27.452 v.2|8|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Avd. Cabildo 3536 Capital, avisa: Francisco Delforo López y Carlos Horacio Badano, venden a Ardachesse Tchoulhayan y Gregorio Roussilian su negocio de carnicería y verdulería sito 3 DE FEBRERO 2802|06. — Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.27|7-Nº 27.376 v.2|8|66

"Y"

Luis E. Rodríguez, abogado, con oficina en Viamonte 1453, piso 7º, Of. 51, hace saber por el término de ley que el señor Elie Ouanono transfiere a los señores Raúl Antonio Coronel y José Marcos Ibarra, domiciliados el primero en Salguero 677, piso 8, y los segundos en Rodríguez Peña 1063, piso 3 B, libre de deudas y gravámenes el negocio de juguetería, librería, cigarrería, etc., sito en VIRREY CEBALLOS 1220, de su propiedad. Reclamos en mi Estudio, Viamonte 1453, piso 7º, Of. 51.

$ 2.600. e.27|7. Nº 27.517. v.2|8|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

MEDIGRAND S. A. C. e I.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea Ordinaria del 22 de Diciembre de 1965, elevó el Capital Autorizado a m$n. 20.000.000. El Directorio con fecha 19 de mayo de 1966 emitió m$n. 3.500.000 en Acciones Ordinarias Clase "B" (1 voto) para pago dividendo ejercicio Nº 1. Puesta a disposición a partir del 25|8|66. El Directorio en la misma fecha emitió m$n. 2.500.000 en Acciones Ordinarias Clase "B" (1 voto) para suscripción a la par. Goce de dividendos a partir 1º Setiembre 1966. Integración al contado. Derecho de preferencia 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|7 Nº 27.470 v.29|7|66

JERSELEN S. A. C. I. F. e I.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO. — SU EMISION

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 21|7|1966, se ha resuelto elevar el Capital Autorizado de la Sociedad a $ 50.000.000, mediante la Emisión de 20 Series de 10.000 Acciones cada una, Ordinarias, al Portador, clase "A" (5 Votos) por un total nominal de $ 20.000.000. Según Resolución del Directorio, la totalidad de las Acciones Emitidas se ofrecen en Suscripción a los Señores Accionistas, al contado, a la par y en proporción a sus respectivas tenencias. — El Derecho de preferencia deberá ser ejercido durante 15 días a partir de la última de las presentes publicaciones. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|7 Nº 27.479 v.29|7|66

ESTABLECIMIENTOS HERMICAO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 20.985

Se avisa a los señores Accionistas que el Director ha resuelto emitir las series 3ª a 10ª inclusives de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, a su valor nominal de m$n. 100 por acción por un total de m$n. 4.000.000 con pago totalmente al contado. — El Directorio.

$ 1.560.— e.27|7 Nº 27.505 v.29|7|66

BELPUNT
S.A.I.C.I.G. y A.
Reg. 12.688

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 21 de junio y conforme a la resolución de Asamblea Extraordinaria del 18 de junio, se resolvió emitir 30 Series de Acciones Ordinarias al Portador, Clase "A" de 5 Votos, números 21 al 50, de Valor Nominal de $ 100.— cada una, por un valor total de $ 30.000.000.—, en efectivo.

El derecho de preferencia establecido en el Art. 8º de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Camarones 3855. — El Directorio.

$ 1.920.— e.27|7-Nº 27.434 v.29|7|66

INDUSTRIAS ELECTROMETALURGICAS

ERATOM, S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del 27 de mayo último, el Directorio ha dispuesto la emisión de acciones pertinente para abonar los dividendos aprobados por la asamblea del 30 de diciembre de 1965. Esta emisión alcanza a un valor nominal de veintisiete millones. — El Directorio.

$ 440.— e.27|7-Nº 27.349 v.27|7|66

INDICO TEXTIL
S.A.C.I. y F.

Se comunica a los señores accionistas poseedores de certificados provisorios que la sociedad los invita a pasar por sus oficinas para canjearlos por los títulos definitivos. Dicho trámite deberá ser realizado antes del 30 de julio de 1966. Una vez vencido dicho plazo los mismos dejarán de tener valor alguno. — El Directorio.

$ 1.320.— e.27|7-Nº 27.420 v.29|7|66

HALIFAX ARGENTINA

S.A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro 12.582

EMISION DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones estatutarias el Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir a su valor nominal tres series de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cien pesos cada una, por valor de $ 5.000.000.— cada serie, con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio a iniciarse el 1º de octubre de 1966 y siguientes. — Todo tenedor de acciones de las primeras catorce series podrá suscribir una acción de las que se emiten por cada cuatro de su tenencia, a partir del día 25 de julio de 1966 y a más tardar dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, debiendo para ello entregar el cupón número nueve y pagarla al contado en la Caja de la Sociedad en el momento de la suscripción. — Los accionistas que lo deseen podrán participar en la suscripción de mayor cantidad de acciones para el caso de que quedara un remanente, debiendo para ello expresar su voluntad por escrito dentro del período de suscripción y comprometerse a abonar la participación que se le adjudicará a los tres días de la misma. — El Directorio.

$ 4.200.— e.27|7-Nº 27.407 v.29|7|66

CARLOS A. FOSSATTI Y CIA.

S. A. Industrial y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710,
Buenos Aires

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio, por reunión de fecha 17 de mayo 1966, ha resuelto la emisión de las series 13 a 16 inclusive de acciones al portador ordinarias de un voto, valor nominal pesos 100.— por acción, compuesta cada serie por 15.000 acciones. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días del presente, en el domicilio social. — El Directorio.

$ 1.800.— e.27|7-Nº 27.406 v.29|7|66

PLASTIMETAL ARGENTINA

Soc. Anónima

El Directorio en su sesión del 4 de febrero del año corriente, resolvió la emisión de la cuarta serie de acciones compuesta por 10.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos y valor nominal de m$n. 100.— cada una cuyo valor total asciende a m$n. 1.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.27|7-Nº 27.383 v.29|7|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR LUIS GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800. —e.25|7 Nº 26.920 v.5|8|66

Juzgado Nac. Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MARIA y JOSE FERNANDEZ BLANCO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.25|7 Nº 26.940 v.5|8|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES ROTENBERG. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Junio 14 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.22|7 Nº 26.912 v.4|8|66

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL CASTRO o JOSE MANUEL CASTRO RUBIANES. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 26.871 v.4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FORYS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 — e.22|7 Nº 26.855 v.4|8|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA o MARIA PEREGRINA o MARIA ENRIQUETA PEREGRINA ATUCHA de ALLER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio cinco de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 3.200.— e.22|7 Nº 26.834 v.4|8|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CELEDA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.21|7 Nº 26.438 v.3|8|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FABIO GARAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.20|7-Nº 26.179 v.2|8|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.15|7. Nº 25.432. v.28|7|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINO ADELMO ROMANO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.25|7 Nº 26.972 v.5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION CORINA MENDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 26.755 v.4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don XHAFER SPAHO o XAFER SPAHO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 26.752 v.4|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.19|7 Nº 26.122 v.1º|8|66

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL PINELLE de DIEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.19|7 Nº 25.963 v.1º|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AGUADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 13 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.19|7 Nº 25.862 v.1º|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELMO VICENTE MASSIMINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400. e.14|7. — Nº 25.080 v.27|7|66

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita a don MIGUEL DI GIROLAMO, a estar a derecho en autos que le sigue su esposa doña Elba Blanca Vázquez, s|divorcio, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.000.— e.25|7 Nº 26.985 v.29|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de MATLA LAA BURSZTYN de ZULKOWER. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400 e.18|7 Nº 25.639 v.29|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GENOVEVA ABUIN de PARDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.18|7 Nº 25.559 v.29|7|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a MARIO BLUMENFELD, comparezca a estar a derecho en autos "Zafarani de Blumenfeld, Raquel c|Blumenfeld, Mario s|divorcio y disol soc. conyugal", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.000.— e.26|7 Nº 27.250 v.1º|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA FELIPA PIZARRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.18|7 Nº 25.668 v.29|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX IAMETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400 e.18|7 Nº 25.552 v.29|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAVERIO MANCINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400. e.15|7. Nº 25.445. v.28|7|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO POZZUTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400. e.15|7. Nº 25.328. v.28|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA BOCCHI de FIGUEIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre ocho de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.19|7 Nº 25.844 v.1º|8|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA BIGLIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.175 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GERARD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.26|7 Nº 27|169 v.8|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº .. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE WARENBRON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.25|7 Nº 26.996 v.5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA GUIDO o JOSEFINA GUIDO de SATIGLIANO o MARIA JOSEFA GUIDA de STIGLIANO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 2 marzo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.200 e.18|7 Nº 25.632 v.29|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA LETAMENDI de LEZAMA y de AURA ESTHER LETAMENDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, ocho de julio de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 26.879 v.4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FARACI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400 e.21|7 Nº 26.625 v.3|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, a cargo del Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8, del Dr. Horacio Italo Romanelli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ORNTH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 3.200 e.21|7 Nº 26.584 v.3|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALDO VENTURI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 12 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.19|7 Nº 26.063 v.1º|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OSVALDO REY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.20|7-Nº 26.296 v.2|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7. cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SOFIA PINCHUK de FAINSTEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.19|7 Nº 25.938 v.1º|8|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA FRAGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400 e.18|7 Nº 25.663 v.29|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AIZYK TREGIER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400 e.18|7 Nº 25.527 v.29|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIDES RICARDO BARONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800. e.15|7. Nº 25.300. v.28|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ADELINA DUPRE de ARCERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400. e.14|7. — Nº 24.909 v.27|7|66

Juzgado Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400 e.14|7. — Nº 24.906 v.27|7|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires noviembre 15 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400.— e.25|7 Nº 27.083 v.5|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MOLINARI de DE CANDIDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.25|7 Nº 27.010 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME CAPLLONCH PASCUAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400.— e.22|7 Nº 26.887 v.4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIA GALLAGHER de SAUNDERS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e.21|7 Nº 26.508 v.3|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO CUGLIARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400 e.18|7 Nº 25.607 v.29|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BOTTA de GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800. e.14|7. — Nº 24.876 v.27|7|66

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ANA MELOVSKY de BERGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Julio de 1966 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.295 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por quince días a ESTHER MAYER ENGELSBERG y WAINSTEIN y SOFIA WAINSTEIN de MAYER ENGELSBERG para comparecer en el juicio "Consorcio de propietarios Edif. San Martín 551'59 c|Wainstein de Mayer Engelsberg Sofía y otra s|ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.177 v.1º|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PURICELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 27.131 v.5|8|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINO VALDES y DOLORES PEREZ de VALDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.25|7. — Nº 27.078 v.5|8.66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE BARTOLOME DONATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.25|7. — Nº 27.022 v.5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña EMMY LAZARUS de BAER y de ASBAHR por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 25.547 v.29|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PANTANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.21|7 Nº 24.458 v.3|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JULIO DILLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 25.652 v.29|7|66

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALDOMERO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — L. M. Abrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.15|7. Nº 25.331. v.28|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO DI FRANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.15|7. Nº 25.219. v.28|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CASALASPRO de ACOSTA y de LORENZO ENRIQUE ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.14|7. — Nº 25.134 v.27|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LIGUORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.14|7. — Nº 25.026 v.27|7|66

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMITIVO CASTAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.304 v.8|8|66

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARIA FRANZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.297 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CRISTINA CARDAMONE de CAIRO. — Publíuese por 10 días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.234 v.8|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JABIF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.25|7. — Nº 27.123 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos de DELIA CAMPI de ROJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.25|7. — Nº 27.107 v.5|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA DIAZ ARANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.25|7. — Nº 26.997 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO VACCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.25|7. — Nº 26.978 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PABON o PAVON de BRACAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 26.896 v.4|8|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SINESIO GONZALEZ. — Publíquere por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.21|7 Nº 26.620 v.3|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTIDIA SOLEDAD MOZUELOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.21|7 Nº 26.454 v.3|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA ESPAÑA PAZOS de SILVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.19|7 Nº 25.929 v.1º|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO AGUSTIN PAVIGLIANITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.19|7 Nº 26.093 v.1º|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SGROMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 25.495 v.29|7|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL HEBE DEL CARRIL de RAMOS VIVOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.14|7. — Nº 25.088 v.27|7|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ULDERICO MIGUEL MANDOLESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.219 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO BRUNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.209 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LA FEMINA GUERRIERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 27.180 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña JOSEFA JUNCAL de HERNANDEZ y de PEDRO HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de Julio de 1966. — El secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 26.856 v.4|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDC NOGUEIRA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 12 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e. 22|7 Nº 26.846 v. 4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CONSTANTINO SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 26.287 v.2|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ANA ISOLINA POGGIO de PETRALLI. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 25.135 v.27|7|66

El doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, del doctor Joaquín A. Frasquet, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ADOLFO APARICIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200. — e.14|7 Nº 24.943 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ERNESTO ONOFRIO ALFREDO de MARINIS. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 25.138 v.27|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN PEREZ de FERRO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 25.150 v.27|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA de JESUS ARIAS de DIEGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio cinco de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet secretario.
$ 2.800. e.15|7. Nº 25.274. v.28|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HERMENEGILDO MARINO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 24.871 v.27|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUARAGNA o FRANCESCO GUARAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 25.145 v.27|7|66

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMMA LARRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.282 v.8|8|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN SCHWEIZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.233 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OLDENIO SACCANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.440.— e.26|7 Nº 27.148 v.8|8|66

Juzgado Nacional Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN GERVASIO BULLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.25|7. — Nº 27.019 v.5|8|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de AMALIA RIVERO de ZAZZARINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e. 22|7 Nº 26.788 v. 4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ADRIAN KENRICK WHITE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.20|7-Nº 26.218 v.2|8|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ROSAURA MARTINEZ de URANGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e. 22|7 Nº 26.790 v. 4|8|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. EDUARDA GRISELDA CALZADA de CREGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 25.732 v.29|7|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO FERMIN LUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.330 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZELMAN JOSE FRYD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 26.994 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO BURATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 27.045 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA GIMENEZ de GARCIA y ANDRES GARCIA o ANDRES JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e. 25|7 Nº 27.060 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña VICTORINA ALLES de FONDEVILLA. — (Publicar por 10 días.).
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 25.566 v.29|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DE COL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 25.518 v.29|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SAULINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.15|7. Nº 25.185. v.28|7|66

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ILINCHETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.149 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MONTOTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, quince de julio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 27.041 v. 5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA MARCELINA GREGORI viuda de EUNARDINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 22|7 Nº 26.875 v. 4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM BERDICHEVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.21|7 Nº 26.626 v.3|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDULIA JANEIRO de PEREZ y ESTEBAN PEREZ o PEREZ OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.21|7 Nº 26.534 v.3|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA TUOZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.20|7-Nº 26.345 v.2|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.20|7-Nº 26.156 v.2|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERALDO PORTER ORMOND BUTLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 26.155 v.2|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA OLGA RODRIGUEZ DE BACQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 26.154 v.2|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GOLAN o JOSE GOLAN BORRAZAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 25.685 v.29|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CAROLINA ROTONDARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.18|7 Nº 25.617 v.29|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO CESAR BARREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio siete de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.15|7. Nº 25.196. v.28|7|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDA POYO de OTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 25.125 v.27|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SCHILLACI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 24.917 v.27|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA IZZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 19|7 Nº 26.046 v. 1º|8|66

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.356 v.8|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR OLSZEWSKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.190 v.8|8|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO CAMPOS PEREYRA y JOAQUINA ANDRES de PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 8 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.160 v.8|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN AMADOR ALONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Airs, julio 6 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 27.116 v. 5|8|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO TOMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 22|7 Nº 26.780 v. 4.8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO PUHARRE y doña MARIA COLOMEZ de PUHARRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 27.088 v. 5|8|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANTENUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.21|7. — Nº 26.598 v.3|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR MANUEL FERNANDEZ GARCIA o CESAR MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200 e. 20|7 Nº 26.192 v. 2|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA SANSO de PUYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, veintidós de junio de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 25.674 v.29|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ELOISA AHUMADA y RUZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 25.580 v.29|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA PASSANO Vda. de DELLACASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 25.532 v.29|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NUCHIM o NUJIN CIMMERBOJM o CYMERBOJM o ZIMERBOJM o CYMERBOIM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio siete de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200 e.18|7 Nº 25.533 v.29|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUCAS JUSTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.15|7. Nº 25.245. v.28|7|66

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERMAN OSVALDO RODRIGUEZ o HERMAN OSVALDO RODRIGUEZ FUDICKAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre siete de 1965. — Luis Solari secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 24.882 v.27|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN MARSICANO DE ROMANO y de DOMINGO TEMPERAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 26.252 v.2|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ADELA LUISA MARIA BOREA de FOSSATI o ROSA BOREA de FOSSATI y de DOMINGO LUDOVICO FORTUNATO BOREA o DOMINGO BOREA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.600 e. 20|7 Nº 26.301 v. 2|8|66

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.21|7. — Nº 26.618 v.3|8|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARDOQUEO LAZAREWICZ o MORDOQUEO LAZAREWICZ o MARCOS LAZAREVICH o LAZAREBICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 25.324 v.28|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO viuda de VIÑAS ORFELIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2 800 e. 25|7 Nº 27.067 v. 5|8|66

Juzgado Nacional en lo Cvil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANDRES FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 26.619 v.3|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA GARCIA de MEGICA y JOSE MEGICA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 20|7 Nº 26.417 v. 2|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NABIHA TUMANI de YAZRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200 e. 20|7 Nº 26.420 v. 2|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLEMENTE DIEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 25.266 v.28|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días ,a herederos y acreedores de don NICOLAS GLIGORIS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e. 19|7 Nº 26.069 v. 1º|8|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril seis de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 18|7 Nº 25.558 v. 29|7|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LEONE de ARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.243 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR PEDRO SOLETTI o PEDRO SOLESSI y DOMINGA ELIAS o ELIAS de SOLETTI o SOLESSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.26|7 Nº 27.244 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JEINA o JONAS ZAIDELIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo nueve de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 26.983 v. 5|8|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos acreedores de ANTONIO FIORDELISI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 22|7 Nº 26.807 v. 4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Graciela E. González, secretario.
$ 2.400. e.21|7. — Nº 26.574 v.3|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER MALKA MOTES o ESTHER MALCA MOTES o ESTER MALKA MODEST o ESTHER MALKA MOTES de DANCYGIER y de don SAMUEL JAIME DANCYGIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.600. e.21|7. — Nº 26.485 v.3|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MARTI de ANZOATEGUI y FERNANDO MARTI COROMINAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200 e. 20|7 Nº 26.161 v. 2|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANTONIO MARTI y EDUARDO MARCELO MARTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 20|7 Nº 26.150 v. 2|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE AGUSTIN TARDITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 20|7 Nº 26.328 v. 2|8|66

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 12 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.316 v.8|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENIGNO OURAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2,800 e. 22|7 Nº 26.785 v. 4|8|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ELIDA MARIANA JULIA DELUCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 22|7 Nº 26.841 v. 4|8|66

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO CORRAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 22|7 Nº 26.713 v. 4|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENO JUSTO FERRARI y/o FILOMENO FERRARI y de AMELIA NATIVIDAD JATON de FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200.— e.14|7 Nº 25.151 v.27|7|66

El Juez en lo Civil N° 15, Secretaría N° 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL BERALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.21|7. — N° 26.659 v.3|8|66

Juzgado en lo Civil N° 15, Secretaría N° 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM EFRON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 18|7 N° 25.794 v. 29|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil N° 15, Secretaría N° 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA JUANA TARULLA de MOUTOUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — N° 25.292 v.28|7|66

Juzgado en lo Civil N° 15, Secretaría N° 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA FABIA MAGGI de ORTIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — N° 25.353 v.28|7|66

Juzgado en lo Civil N° 15, Secretaría N° 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don RAUL DANIEL TURDERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e. 19|7 N° 25.932 v. 1°|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 15, Secretaría N° 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1° de junio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — N° 26.513 v.3|8|66

N° 16

Juzgado Nacional en lo Civil N° 16, Secretaría N° 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA FERNANDEZ de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 N° 27.323 v.8|8|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 16, Secretaría N° 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MARIA del CARMEN FIGUEROA ALVAREZ de MICHELONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200 e. 22|7 N° 26.706 v. 4|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil N° 16, Secretaría N° 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO HONORIO TAQUINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — N° 26.667 v.3|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil N° 16. Secretaría N° 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLO o NICOLAS GENUARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 20|7 N° 26.321 v. 2|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil N° 16, Secretaría N° 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENEAS SPERANDEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 20|7 N° 26.300 v. 2|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 16, Secretaría N° 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDDA PIERINA URBINATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — N° 26.127 v.2|8|66

Juzgado Civil N° 16, Secretaria N° 32, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NESTOR SANTIAGO GALLARDO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e. 19|7 N° 26.045 v. 1°|7|66

Juzgado en lo Civil N° 16, Secretaría N° 32, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña ROSA DI BIASE de CONDINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 19|7 N° 25.859 v. 1°|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil N° 16, Secretaría N° 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MOSTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 18|7 N° 25.706 v. 29|7|66

El Juzgado en lo Civil N° 16, Secretaría N° 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEONOR CATHERINE WELBY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — N° 25.344 v.28|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil N° 16, Secretaría N° 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO CAPORALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 N° 24.915 v.27|7|66

N° 17

Juzgado en lo Civil N° 17, Secretaría N° 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL LAUREANO DE VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario
$ 2.800 e.26|7 N° 27.314 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil N° 17, Secretaría N° 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SAETTONE de CANEPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.26|7 N° 27.284 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil N° 17, Secretaría N° 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LORENZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e. 25|7 N° 27.017 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil N° 17. Secretaría N° 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PILAR INSUA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 N° 24.855 v.27|7|66

El Juzgado Nacional Civil N° 17, Secretaría N° 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL DINKELDEIN de KOHLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 N° 26.728 v.4|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil N° 17, Secretaría N° 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAUL WASSERTHEIL y de MASZA GOMBINSKI de WASSERTHEIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 N° 26.797 v.4|8|66

Juzgado en lo Civil N° 17, Secretaría N° 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCISCO CAGNONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — N° 26.217 v.2|8|66

Juzgado en lo Civil N 17, Secretaría N° 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SINASTRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e. 19|7 N° 25.960 v. 1°|8|66

El Juzgado en lo Civil N° 17, Secretaría N° 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMADOR RODRIGUEZ o AMADOR RODRIGUEZ DIAZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 18|7 N° 25.697 v. 29|7|66

Juzgado en lo Civil N° 17, Secretaría N° 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO RICARDO AGOTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.15|7. — N° 25.346 v.28|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil N° 17 Secretaría N° 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO CHICOY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 N° 25.084 v.27|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil N° 17, Secretaría N° 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREE o ANDREA VAN GIGCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 N° 24.962 v.27|7|66

Juzgado en lo Civil N° 17, Secretaría N° 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA MANCINI de DE PINTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — N° 26.305 v.2|8|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 17, Secretaría N° 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA PENELAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 N° 25.156 v.27|7|66

N° 18

Juzgado en lo Civil N° 18, Secretaría N° 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO FAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.26|7 N° 27.350 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil N° 18, Secretaría N° 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.26|7 N° 27.342 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINA BORES de BARROSA. — Publíquense por diez días.
Secretaría N° 35.
Buenos Aires, febrero tres de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.26|7 N° 27.184 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil N° 18, Secretaría N° 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PALTENGHI de PUCCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 N° 27.032 v.5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil N° 18, Secretaría N° 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FERNANDEZ de ARROYO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — N° 26.452 v.3|8|66

El Juzgado en lo Civil N° 18, Secretaría N° 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE FRIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.21|7 N° 26 554 v.3|8|66

Juzgado en lo Civil N° 18 Secretaría N° 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.21|7 N° 26.434 v.3|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil N° 18. Secretaría N° 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA PORTELA y doña ALBINA CLOTILDE OTERO de PORTELA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, ssecretario.
$ 3.200.— e. 19|7 N° 25.845 v. 1°|8|66

Juzgado Civil N° 18, Secretaría N° 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VILLARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — A. Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. e.15|7. — N° 25.330 v.28|7|66

Juzgado en lo Civil N° 18, Secretaría N° 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA VIEIRO de CORTES o ROSALIA MANUELA VIEIRO de CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.14|7 N° 24.960 v.27|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 18, Secretaría N° 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE CONRADO BERNARDO RIEDEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1° de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.14|7 N° 24.999 v.27|7|66

Juzgado en lo Civil N° 18, Secretaría N° 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE VICTORIANA KELLY de SCHMITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — N° 25.186 v.28|7|66

Juzgado en lo Civil N° 18, Secretaría N° 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 18|7 N° 25.485 v. 29|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil N° 18, Secretaría N° 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA MASELLA de CAPRARELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.14|7 N° 24.918 v.27|7|66

N 19

Juzgado Civil N° 19, Secretaría N° 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MORELLI o MORELLI y COLAZZA; CARMEN COLAZZA viuda de MORELLI o COLLAZZO viuda de MORELLI y de ANA MORELLI o MORELLI Y COLAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.600 e.26|7 N° 27.290 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil N° 19, Secretaría N° 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA LAURIE de ANTENZON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 N° 26.924 v.5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil N° 19, Secretaría N° 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ECHEVERRIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 N° 26.977 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil N° 19, Secretaría N° 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SALGADO y PRESENTACION LOPEZ de SALGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 N° 23.712 v.4|8|66

Juzgado en lo Civil N° 19, Secretaría N° 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONOFRIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 13 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.21|7 N° 26.459 v.3|8|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N 19, Secretaría N° 38, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA ELENA o NEMESIA MARIA CARMONA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e. 19|7 N° 25 991 v. 1°|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil N° 19, Secretaría N 37, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e. 19|7 N° 26.010 v. 1°|8|66

Juzgado en lo Civil N° 19, Secretaría N° 33, cita y emplaza por treinta dias, a herederos y acreedores de ERNESTO ESTEBAN GAREGNANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e. 19|7 N° 25 910 v. 1°|8|66

Juzgado en lo Civil N° 19, Secretaría N° 37, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ENZO REINALDO ULIVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1° de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 N° 26 453 v.3|8|66

Juzgado Nacional Civil N° 19, Secretaría N 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO VIOLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 18|7 N° 25.531 v. 29|7|66

Juzgado en lo Civil N° 19, Secretaría N° 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SCARPELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.15|7. — N° 25.473 v.28|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTELA CAPUTO de BARBUZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 25.146 v.27|7|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN VALLINA GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 27.217 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BRENNAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
Enrique Conte Mac. Donell, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 27.225 v.8|8|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL EUGENIO LLAMBIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.26|7 Nº 27.363 v.8|8|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO AUGUSTO LUIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 27.124 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABATINO CATUSCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 26.720 v.4|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de NORBERTO CORREIA VARGUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 26.511 v.3|8|66

Juzgado en lo Civil N 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE MARIANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e. 19|7 Nº 25.946 v. 1º|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ROBERTI de PIERUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 18|7 Nº 25.751 v. 29|7|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON PEREZ o JOSE RAMON PEREZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 18|7 Nº 25.565 v. 29|7|66

El juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ATTANASIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e. 18|7 Nº 25.729 v. 29|7|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MARCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.15|7. — Nº 25.320 v.28|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA SACCONE de BARGELATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 25.168 v.27|7|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PERAGGINI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 27.279 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CALDERON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 27.146 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO o ALDO PEDRO BIENVENIDO MONTANARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Oscar Pedro Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 26.995 v.5|8|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.22|7 Nº 26.803 v.4|8|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO BORDES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.19|7 Nº 25.818 v.1º|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AUGUSTO MERLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.19|7 Nº 26.044 v.1º|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SOMOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1966. — El secretario.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 25.717 v.29|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO BAGNATO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 25.279 v.28|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA FAENTINO de TAMBORNINI y de don RAUL PEDRO TAMBORNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 24.899 v.27|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME CELESTINO JUAN GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 24.858 v.27|7|66

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAUL ALDO PEDRAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 27.154 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO BREA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 27.052 v.5|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDUARDO OTTONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 27.020 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RAQUEL ELJARRAT de PORCEL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 27.003 v.5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON CURCO LLOVERA, RAMON CURCO LLOBERAS y/o RAMON CURCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200.— e.22|7 Nº 26.808 v.4|8|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SCAPPARONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 26.947 v.5|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO JOSE BRUGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 26.894 v.4|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO BERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 26.829 v.4|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LANTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 26.715 v.4|8|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE AMMIANO o AMIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 26.555 v.3|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA GONZALEZ de MONTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 26.366 v.2|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON CAAMAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.20|7. — Nº 26.254 v.2|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROMAGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de julio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 25.670 v.29|7|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MONDULA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.19|7 Nº 26.064 v.1º|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO ANTONIO MUJICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 25.499 v.29|7|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LANUZA de TELLO y EMILIO TELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 26.243 v.2|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretara Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAIDEE GIOCONDA FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 26.137 v.2|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FERNANDO HUMBERTO GAMEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires 7 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 25.399 v.28|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS FAERMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.15|7 Nº 25.209 v.28|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERBERTO HORNSTEIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 25.255 v.28|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BREGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 25.017 v.27|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OMAR VILLAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 24.950 v.27|7|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO LOPEZ VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 27.260 v.8|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 — e.26|7 Nº 27.201 v.8|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ROBERTO ALVAREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 27.200 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO SANCHEZ y JOSEFA MORENO de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 27.174 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA OSCAMOU de CORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 27.122 v.5|8|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN RUBIO y SERAFINA ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 27.021 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400, e.20|7. — Nº 26.266 v.2|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA SZWARC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.20|7. — Nº 26.178 v.2|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANSELMA LUACES de VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.19|7 Nº 25.931 v.1º|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE STUTMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.19|7 Nº 25.930 v.1º|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BRUNELLI y EMILIA VICTORIA NAGGI de BRUNELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800, —e.18|7 Nº 25.780 v.29|7|66

Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA DE ROSA de POLIZZI. — Publíquese diez

días. — Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 20|7 Nº 24.929 v. 2|8|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 19|7|66.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CADRET de AMADEO y VIDELA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de Julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 25.772 v.29|7|66

Juzgado en lo Civil Nro. 23, Secretaría Nro. 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO FUSARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 25.575 v.29|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL o PASCUAL FRANCISCO SANTOMARTINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires mayo 30 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 25.268 v.28|7|66

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaria Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON LUIS PUJOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 27.364 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
2.400 e.25|7 Nº 27.074 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA GROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 26.915 v.4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR GARCIA o GARCIA MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.22|7 Nº 26.916 v.4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO PEDRO BOGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.20|7. — Nº 26.207 v.2|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVID SALIM CURI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.19|7 Nº 26.016 v.1º|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICTOR HERMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.19|7 Nº 25.936 v.1º|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA ROSA PERA de CORREIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 11 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 25.705 v.29|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA LUISA CHICCHI de FARRONI y de JUAN FARRONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires 30 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 25.290 v.28|7|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA SILVA de DEL RIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 25.498 v.29|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 25.791 v.29|7|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN PALLARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 27.075 v.5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA LELLI de MARIANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 25.442 v.28|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL DURAN RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 25.305 v.28|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS FERNANDEZ SAN MARTIN o SANMARTIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 25.220 v.28|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña ROSA LASCURAIN de CABANIUS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 14|7 Nº 25.073 v. 27|7|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REQUEJO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 14|7 Nº 25.130 v. 27|7|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA PINI de BORGHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 25.642 v.29|7|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ANIBAL BUTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 25.656 v.29|7|66

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO SILVA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.25|7 Nº 27.309 v.8|8|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por 30 días a acreedores y herederos de don SERGIO VILLANUEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.26|7 Nº 27.305 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SIRO BAGLIVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. — e.26|7 Nº 27.162 v.8|8|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LEWISOHN de WOLF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 26.922 v.5|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a la Sria. ERICA BEATRIZ SCHULTZ para comparecer en el juicio "Schultze, Claudio Marcelo, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.000 e.25|7 Nº 26.927 v.29|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO MACARRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 27.112 v.5|8|66

El Juzgado Civil Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA IGLESIAS y de CANDIDO NOGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 27.130 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de los ANGELES CORTIZO de ACEVEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 26.992 v.5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GIARRUSSO de SALAFIA y PASCUAL SALAFIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 26.674 v.3|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO VIDAL y doña JOSEFA o JOSEFINA GAZZANIGA de VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.200.— e.21|7 Nº 26.585 v.3|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN DOS SANTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e. 20|7 Nº 26.419 v. 2|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña AVELINA VIDAL de PENSEL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e. 18|7 Nº 25.770 v. 29|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO TOMAS SAVAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 14|7 Nº 25.093 v. 27|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAQUEL SACKLER de SACKLER. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 25.395 v.28|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de JOSE CODIVIOLA y LUCILA DE GRACIA de CODIVIOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e. 18|7 Nº 25.584 v. 29|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MARIA ANGELA PROTTI y MORESETTI de GOMEZ o ELVIRA MARIA ANGELA PROTTI y MORISETTI de GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.600 e. 14|7 Nº 25.090 v. 27|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CATALINA DE TOMASSO de CRESCENTE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 25.393 v.28|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SERAFINA PATRI de ROVEDA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Horacio L. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.19|7 Nº 25.945 v.1º|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ANTONIA RICCI de BARRACO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 14|7 Nº 25.018 v. 27|7|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FELIPE RUFINO CORIA o VICENTE FELIPE CORIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 14|7 Nº 24.941 v. 27|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AIDA CABRERA de BARRAGAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e. 14|7 Nº 24.904 v. 27|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA o ANGELA BARILA de LEUZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e. 14|7 Nº 24.857 v. 27|7|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FERRARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e. 25|7 Nº 27.080 v. 5|8|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMBROSIO GARMENDIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 26.991 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMINAL MIR. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 27.111 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SILVA Y GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.21|7 Nº 26.441 v.3|8|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA DOSPITAL de PONTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 20|7 Nº 26.189 v. 2|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONSUELO SUAREZ de FOJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. - e.21|7 Nº 26.440 v.3|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO TARANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. - e.21|7 Nº 26.435 v.3|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS DE SANTIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.21|7. Nº 26.556. v.3|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA EDELENA o ROSA EDELMA LOMBARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.21|7. Nº 26.483. v.3|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o LOPEZ VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.19|7 Nº 25.894 v.1º|8|66

Juzgado Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE OBIETA de VUCINOVICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Eduardo D. Graviotto, secretario.
$ 2.800.— e. 18|7 Nº 25.745 v. 29|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CLAUDIA CAÑAVERAS de MARCUELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e. 18|7 Nº 25.601 v. 29|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MIRANDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
Nota: Este edicto se publica en el Boletín Oficial y en Jurisprudencia Argentina. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.22|7 Nº 26.764 v.4|8|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIO VARELA y ANTOLINA GARCIA de VARELA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 18|7 Nº 25.603 v. 29|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE CATANZARO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e. 18|7 Nº 25.768 v. 29|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEBORA ALTSCHULER de FLECHTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 25.454 v.28|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA FLORENCIA DEL CORAZON DE JESUS CANO de RAVEROT o MARIA ELENA CANO de RAVEROT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.600.— e. 14|7 Nº 25.077 v. 27|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE JUAN CHIAPPE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.19|7 Nº 25.932 v.1º|8|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PASCUAL TAVELLA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966 .— Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e. 18|7 Nº 25.769 v. 29|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BERNARDA ARTIEDA de CUERDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 18|7 Nº 25.490 v. 29|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MORALES y DOLORES TREVIÑO GIMENEZ de LOMBARDERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 20|7 Nº 26.129 v. 2|8|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO JORGE BASURTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 27.299 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ELENA CHILLADO o CHILLADO BIAUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.238 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANICETA DOLORES ARANA de ALSINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 27.106 v. 5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FERMIN OLAECHEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 27.039 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OMAR JAVIER MENVIELLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 27.025 v. 5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE CRESSERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.21|7. Nº 26.478. v.3|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ELISA BARALDO de MATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e. 20|7 Nº 26.414 v. 2|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA SIVORI de BONORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.22|7 Nº 26.891 v.4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINA RODRIGUEZ de GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.21|7. Nº 26.690. v.3|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICE o FELIX CIANTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.21|7. Nº 26.547. v.3|8|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARZOA de ANIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 25.478 v.28|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS GIMENO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 27.026 v. 5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE BELFIORE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. — e.19|7 Nº 25.961 v.1º|8|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SCALORA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.147 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ERNESTINA BADANO de CAPRILE. — Publíquese diez días.
Julio 13 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.207 v.8|8|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESCENCIA GROSSO de VERTONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.22|7 Nº 26.817 v.4|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSIAS PINKLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e. 20|7 Nº 26.130 v. 2|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS JOSE MARIA PAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.21|7. Nº 26.683. v.3|8|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BRONSINI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.21|7. Nº 26.503. v.3|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MERCEDES ESCARGUEL, ROSA MERCEDES ESCARGÜEL, ROSA ESCARGUEL o ROSA ESCARGUEL MOYANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200 e. 20|7 Nº 26.327 v. 2|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CASAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 20|7 Nº 26.191 v. 2|8|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. José Manuel Campos, a cargo del Jugado Nº 28 (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA DIAZ QUIJANO de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.600 e.22|7 Nº 16.703 v.4|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EULOGIA ALBINA MORALES de REQUEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Osvaldo Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.19|7 Nº 25.962 v.1º|8|66

Juzgado Civil Nro. 28, Secretaría Nro. 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUALE de DE ANGELIS y JUAN DE ANGELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 24 de Junio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 — e.19|7 Nº 26.067 v.1º|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROSSI y LUISA LUCIONI y|o LUISA DINA CAROLINA LUCIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio 23 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 25.472 v.28|7|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 28 (Secretaría 55), cita por 30 días a herederos y acreedores de ROSA CAMINATA de BARBIERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 25.270 v.28|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DI STEFANO de SICILIANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e. 14|7 Nº 25.070 v. 27|7|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CARROZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.259 v.8|8|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MINUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.351 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA o GENOVEFFA POMETTI o PUMETTI o POMETA de BASILE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.211 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGO RODRIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.192 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 6 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 27.193 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PELLEGRINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 27.018 v. 5|8|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA ROSA ASSERETO DE BOERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 27.114 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN FERNANDEZ DIAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 26.986 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ABIGAIL ALVAREZ de VILLAFAÑE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.21|7. Nº 26.658. v.3|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBERTINA ELISA VIGNES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.19|7 Nº 26.009 v.1º|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OLAVARRIA LE BAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 14|7 Nº 25.072 v. 27|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días, a herederos y acreedores de HEBE MARTA CELAYA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e. 14|7 Nº 24.914 v. 27|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO SEBASTIAN FARIÑA y ROSA VALIANTE de FARIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.19|7 Nº 25.954 v.1º|8|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR FRANCISCO MARTINO o MARTINO LETTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.223 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RICHERI y ERCILIA REBAGLIATI de RICHERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 27.048 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MIÑANA de NUÑEZ y LUIS ALBERTO NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.22|7 Nº 26.9 4 v.4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CUOMO. — Publíquese diez días — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.21|7. Nº 26.521. v.3|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA FIORANTE de BERALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 20|7 Nº 26.220 v. 2|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ACRICH de TORRADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 20|7 Nº 26.219 v. 2|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO GENTILE y ROSA MARCOS de GENTILE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio [illegible] de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.19|7 Nº 25.978 v.1º|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DEANDREIS de BUCCICARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 25.407 v.28|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FUGAZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.21|7. Nº 26.675. v.3|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BASILIO PYRYK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 18|7 Nº 25.750 v. 29|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don PABLO PAROLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 18|7 Nº 25.513 v. 29|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GUILLERMO RAFAEL O'REILLY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 18|7 Nº 25.655 v. 29|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA VICENTA o JOSEFINA PAZOS de OTEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 25.205 v.28|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALINA DEFAZIO de DELFICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 25.345 v.28|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTOGNAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.15|7 Nº 25.287 v.28|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO ALONSO y PETRA FUENTES de ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 25.379 v.28|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROJO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.19|7 Nº 25.874 v.1º|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don BRUNO PUGLIESE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e. 18|7 Nº 25.619 v. 29|7|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.14|7. Nº 24.859. v.27|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SPILER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.14|7. Nº 24.878. v.27|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.14|7. Nº 21.993. v.27|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA LOPEZ. — Publíquese die. días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.14|7. Nº 23.682. v.27|7|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 14|7|66.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por 3 días a don JAIME BERESTEIN, doña NOEME JOSEFA REDRNELLIO y don OSCAR GRANELL para que se presenten a estar a derecho en juicio Lijovetzki de Zentner Cecilia c|Berestein Jaime y otros, subinquilinos y ocupantes s|desalojo, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.440.— e.25|7 Nº 27.061 v.27|7|66

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita a NICOLAS DEL ROSSI para comparecer dentro del quinto día a estar a derecho en el juicio que por resolución de contrato de compra venta le sigue Juan Viñas y otro, bajo apercibimiento de nombrar representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200.— e.25|7 Nº 27.132 v.27|7|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita a RAUL OSCAR BUJAN para comparecer dentro del quinto día a estar a derecho en el juicio que por resolución de contrato de compra venta, sigue Juan Viñas y otra, bajo apercibimiento de nombrar representante legal al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200.— e.25|7 Nº 27.133 v.27|7|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don PEDRO DAMIAN RAMIREZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.260.— e.25|7 Nº 27.053 v.29|7|66

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don FORTUNATO DIAMORE. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, Julio 13 de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200.— e.21|7 Nº 26.596 v.27|7|66

Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS DE LAURENTHS o NICOLAS DE LAURENTIS o NICOLAS RAFAEL DE LAURENTHS o NICOLAS DE LAURENHIS o NICOLA DE LAURENTI y ERCILIA EVANGELISTA o ERSILIA EVANGELISTA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 26.721 v.28|7|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO D'ONOFRIO. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.260 e.22|7 Nº 26.722 v.28|7|66

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO RAMON ROJAS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200 e.22|7 Nº 26.858 v.28|7|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA LEDE de LIRUSSO y de WOSNITZKY o WOSNIZCKI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1966. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.400. e.26|7. — Nº 27.142 v.1º|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dña. ADRIANA MARIA TERESA RIVA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Agustín Dragonetti, secretario.
$ 1.200.— e.21|7 Nº 26.477 v.27|7|66

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO FERNANDEZ y ENCARNACION GARCIA de FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.400. e.22|7. Nº 26.737. v.28|7|66

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, del Dr. Miguel O. Llanos, da traslado por cinco días, de la liquidación practicada en autos al demandado don ENRIQUE GARCIA, bajo apercibimiento de darla por aprobada, todo conforme lo dispuesto en autos "Farina Adolfo J. B. c|Enrique García, s|desalojo", que debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 880. e.26|7. — Nº 27.352 v.27|7|66

El Juez Nacional de Paz Nº 27, Dr. Miguel Oscar Llanos, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO VALENTINO SESTAN. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200. e.22|7. Nº 26.766. v.28|7|66

El Juez Nacional de Paz Nº 27, Dr. Miguel Oscar Llanos, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMILCAR GENTILI. — Pub. 5 días. — Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200. e.22|7. Nº 26.765. v.28|7|66

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por tres días, a don ROQUE LUJAN A. CARDILLO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Herminio Isidro Arrieta, bajo apercibimiento de designar para que lo represente al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.320. e.26|7. — Nº 27.135 v.28|7|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por tres días, a don ABRAHAM KRISLAVIN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Herminio Isidro Arrieta, bajo apercibimiento de designar para que lo represente al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.320. e.26|7. — Nº 27.136 v.28|7|66

El señor Juez de Paz, Dr. César García Belsunce, cita a don EMILIO QUIROGA por el término de 3 días, emplazándolo para comparecer a estar a derecho en los autos "Jolodovsky Idalo c|Quiroga Emilio s|desalojo", que tramitan por ante el Juzgado de Paz Nº 28, bajo apercibimiento de designársele representante al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.440.— e.25|7 Nº 27.001 v.27|7|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CLEMENCIA IGOUNET de LAGOMAGGIORE. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200.— e.25|7 Nº 27.084 v.29|7|66

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña IRMA STRINGINI de RATELL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 13 de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.21|7 Nº 26.539 v.27|7|66

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO BELLOLIO, por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 1.200. e.26|7. — Nº 27.215 v.1º|8|66

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita por seis días a ELENA BOSIO LAVALLE de LAGUYAS y ROBERTO LAGUYAS a estar a derecho bajo apercibimiento en juicio que les sigue Carlos Rodríguez Brito. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200. e.22|7. Nº 26.801. v.28|7|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga inter. a cargo Juz. Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO PATITUSI a comparecer en la causa Nº 17.306, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101. — Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Oscar Hermelo, secretario.
e.25|7-Nº 4.018 v.29|7|66

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ALVARO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.25|7-Nº 4.019 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO A. CARRASCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.25|7-Nº 4.020 v.29|7|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 24.953), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Juan J. Devallé, secretario.
e.25|7-Nº 4.021 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON LEFF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y retención indebida (causa Nº 25.689), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.25|7-Nº 4.022 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS URALDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.802, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.25|7-Nº 4.027 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EVARISTO RAMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extorsión Nº 24.459, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.25|7-Nº 4.024 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CESAR SANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.773, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Aurelio C. Díaz, secretario.
e.25|7-Nº 4.025 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERON SANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.773, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Aurelio C. Díaz, secretario.
e.25|7-Nº 4.026 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ACHILLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 25.691), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.25|7-Nº 4.023 v.29|7|66

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a PEDRO PASCUAL NAVARRETE, por el delito de hurto, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.25|7-Nº 4.028 v.29|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a OLGA ESTHER WERTZ DE NAVARRETE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 120.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.25|7-Nº 4.029 v.29|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JULIO MAGNO BEVACQUA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.
e.25|7-Nº 4.030 v.29|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ABEL HORACIO VILLAGRA, a comparecer en la causa Nº 30.366, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.25|7-Nº 4.031 v.29|7|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS D'AURIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.25|7-Nº 4.032 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ANTONIO NIEVES SANJURJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1966. — Rubén A. Alliaud, secretario.
e.25|7 Nº 4.033 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NILDA ADELAIDA QUIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.25|7 Nº 4.034 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO FRANCISCO CALO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.25|7-Nº 4.035-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL PERSIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.25|7-Nº 4.036-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO SALAZAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.25|7-Nº 4.037-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO GERONIMO COSIMO TIRIPICCHIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 14.114), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|7-Nº 4.040-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR AMEAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|7-Nº 4.039-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA LEJA WOLF de TARTAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|7-Nº 4.038-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID SPIVAK y MARIO GARCIA DE VEGA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|7-Nº 4.041-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN CLOTILDE TIRIPICCHIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 14.114), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|7-Nº 4.042-v.29|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS A. HERNANDEZ a comparecer en la Causa Nº 13.987, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|7-Nº 4.043-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO FOGLIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|7 Nº 4.044 v.29|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ORTIMANN a comparecer en la Causa Nº 13.967 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 123
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Norberto Roffo, Secretario.
e.25|7 Nº 4.045 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN LEVY o LEVI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 14.050), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Norberto Roffo, Secretario.
e.25|7 Nº 4.046 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONEL VIGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 13.951), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|7 Nº 4.047 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA ABREVANEL DE FINKELBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 14.077), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|7 Nº 4.048 v.29|7|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO ARTURO SALAZAR RICHARD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsif. instrumento (causa Nº 29.821), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.25|7 Nº 4.049 v.29|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL LUIS GENTILUOMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Causa Nº 29.822, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.25|7 Nº 4.050 v.29|7|66.

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA ESTHER FUSINATO de SCHIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (S. 11.733), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|7 Nº 4.051 v.29|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEIWICZ NUDEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa (Causa Nº 11.700), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|7 Nº 4.053 v.29|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO LEWKOWICZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa (Causa Nº 11.700), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|7 Nº 4.052 v.29|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ISABEL VELAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|7 Nº 4.054 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO VELAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|7 Nº 4.055 v.29|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA ROSA GIAROLI DE GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.200), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Jorge N. Bustelo, secretario.
e.25|7 Nº 4.056 v.29|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDELMIRA ESTER COLIA de AGÜERO CEBALLOS y HECTOR JULIO AGÜERO CEBALLOS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa 12.190), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Jorge R. Bustello, secretario.
e. 25|7 Nº 4.057 v. 29|7|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, Causa Nº 3.322, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 25|7 Nº 4.058 v. 29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente,

a MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, (Causa Nº 3.376), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.

e. 25|7 Nº 4.059 v. 29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE SOLAR VILLALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5). — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 25|7 Nº 4.060 v. 29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JALIL ABUZAID, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 25|7 Nº 4.061 v. 29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO OSCAR ROJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 25|7 Nº 4.062 v. 29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO FERREIRO López, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5)días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 25|7 Nº 4.063 v. 29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ODULIO CORRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 92 C. P. C., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 25|7 Nº 4.064 v. 29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO PETRINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 25|7 Nº 4.065 v. 29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO LITOVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 25|7 Nº 4.066 v. 29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE CAPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 25|7 Nº 4.067 v. 29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON EDGARDO GAMBOA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 25|7 Nº 4.068 v. 29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA HILARIA PEREZ DE MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 25|7 Nº 4.069 v. 29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MURIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 25|7 Nº 4.070 v. 29|7|66

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a JORGE PARDEILHAN, a comparecer en la causa Nº 3.268 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e. 25|7 Nº 4.071 29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO NESTOR TAMBASCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (Causa Nº 3.529), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e. 25|7 Nº 4.072 v. 29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140. cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ALVAREZ PARAMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3543). bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e. 25|7 Nº 4.073 v. 29|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARGARITA MERCEDES JUSTA MARGALET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel (Causa Nº 3520), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e. 25|7 Nº 4.075 v. 29|7|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de treinta días a MARIA ROSA SMERILLI y HECTOR ABRAHAM MEMA a comparecer en la causa Nº 2.965 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.25|7-Nº 4.083-v.29|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor J. Irurzun, interinamente a cargo del Juzgado, se emplaza por el término de treinta días a HUMBERTO TORDONE, a comparecer en la causa Nº 3514 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de julio de 1966. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e. 25|7 Nº 4.076 v. 29|7|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor J. Irurzun, interinamente a cargo del Juzgado, se emplaza por el término de treinta días a RUBEN CAMACHO a comparecer en la causa Nº 3514 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de julio de 1966. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e. 25|7 Nº 4.078 v. 29|7|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor J. Irurzun, interinamente a cargo del Juzgado, se emplaza por el término de treinta días a EFRAIN VILLARROEL a comparecer en la causa Nº 3514 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de julio de 1966. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e. 25|7 Nº 4.077 v. 29|7|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ARTURO FERRADAS a comparecer en la causa Nº 3512 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e. 25|7 Nº 4.079 v. 29|7|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a CLARA FANNY NAIMOQUIN a comparecer en la causa Nº 3158 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Junio 24 de 1966. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e. 25|7 Nº 4.080 v. 29|7|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de treinta días a CARLOS ALBERTO RUIZ a comparecer en la causa Nº 3.167 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.25|7-Nº 4.081-v.29|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de treinta días a RAUL AMERICO BRAGOS a comparecer en la causa Nº 2.999 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.25|7-Nº 4.082-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX EXEQUIEL ARAYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3424) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e. 25|7 Nº 4.074 v. 29|7|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de treinta días a ROBERTO PARMESANO a comparecer en la causa Nº 3.150 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 138. — Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.25|7-Nº 4.084-v.29|7|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO HULJICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.25|7-Nº 4.085-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ARANZANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 1.905), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.25|7-Nº 4.086-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO EMILIO FUENTES o ANTONIO EDUARDO AYOROA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 3.158), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.25|7-Nº 4.087-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDA LENCINA y a ZAIDA CARRIZA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraud. prendaria (causa Nº 3.387), bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.25|7-Nº 4.088-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ARTIGUES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prend. (causa Nº 3.386), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

R. Marcelo Terán, secretario.

Buenos Aires, junio 30 de 1966.

e.25|7 Nº 4.089 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL FELDMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 23 de 1966.

R. Marcelo Terán, secretario.

e.25|7 Nº 4.090 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente MILAN GRANCHA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Nº 3269), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 21 de 1966.

R. Marcelo Terán, secretario.

e.25|7 Nº 4.091 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO GIOIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prend. causa Nº 3.350, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 24 de 1966.

R. Marcelo Terán, secretario.

e.25|7 Nº 4.092 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ELIDA ANGELICA DE CICCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. prendaria (causa Nº 3.363), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 28 de 1966.

R. Marcelo Terán, secretario.

e.25|7 Nº 4.093 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO OSCAR LUCERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prend. (causa Nº 3.373), bajo apercibimiento

de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966.
R. Marcelo Terán, secretario.
e.25|7 Nº 4.094 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.405), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 4 de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.25|7 Nº 4.097 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ISIDORO GUILLAUME y a JORGE A. GUILLAUME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.404), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 4 de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.25|7 Nº 4.098 v.29|7|66

Art 141. En sumario 3.338 Micha Celia por lesiones art. 92 del Código Penal, que se tramita ante el Juzgado de Instrucción 14, Secretaría 141 a cargo del Dr. Julio Maier, cítase por cinco días desde la primera publicación de este edicto, a CELIA MICHA, argentina, nacida el 30 de mayo de 1930, hija de Elías y de María Duck, quien deberá comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.25|7 Nº 4.099 v.29|7|66

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 141. cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANA GARRIDO DE AQUINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.431 que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.25|7 Nº 4.100 v.29|7|66

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LUIS TAMBORINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.330 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.25|7 Nº 4.101 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde de la primera publicación del presente a VIOLETA CARRASCO o CARDOZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966.
R. Marcelo Terán, secretario.
e.25|7 Nº 4.095 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde de la primera publicación del presente a CARMELO PERRETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 3.411), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
R. Marcelo Terán, secretario.
Buenos Aires, julio 5 de 1966.
e.25|7 Nº 4.096 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 172, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Nerio F. Bonifati, secretario.
e.25|7 Nº 4.102 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO RENE LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 172 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Nerio F. Bonifati, secretario.
e.25|7 Nº 4.103 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA MACIEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Nerio F. Bonifati, secretario.
e.25|7 Nº 4.104 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESZO DOSANDABARAT (causa Nº 3.191) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.25|7-Nº 4.105-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AIDA DRIBAN (causa Nº 3.222) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.25|7-Nº 4.106-v.29|7|66

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a MARIA JUANA CAMARERO de GUTIERREZ a fin de que comparezca a estar a derecho en causa Nº 5.456 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días (Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.25|7-Nº 4.107-v.29|7|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ROBERTO CASTRO, en la causa Nº 5.540, instruida por el delito de defraudación, que tramita por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 27 de junio de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.25|7-Nº 4.108-v.29|7|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ROBERTO MARIO RUIZ, en la causa Nº 5.544, instruida por el delito de defraudación, que tramita por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del doctor Carlos A. Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 1º de julio de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.25|7-Nº 4.109-v.29|7|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a AGUSTIN LA CALLE a fin de que comparezca a estar a derecho en causa Nº 5.521 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.25|7-Nº 4.110-v.29|7|66

El señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ELISEO JULIO REPETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.063, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría número 145, a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 1º de Julio de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.25|7-Nº 4.111-v.29|7|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo de Instr. Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN JULIO PUCHETA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944. Causa Nº 1.836, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e.25|7-Nº 4.112-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.25|7-Nº 4.113 v.29|7|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17. Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RENATO FRISON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 5.165), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.25|7-Nº 4.114 v.29|7|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA BARDA, causa 5.056, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.25|7-Nº 4.116 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO JOSE FERRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.25|7-Nº 4.115 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR DIAZ, causa número 4.941, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.25|7-Nº 4.117 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FUENTES, causa número 4.762, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.25|7-Nº 4.118 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANTONIO ARIÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.666, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.25|7-Nº 4.119 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ISOLINA IZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 5.653, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.25|7-Nº 4.120 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID CESAR MUÑOZ y MIGUEL MERDECH, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.667, que se le sigue por Infrac. Ley de Prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.25|7-Nº 4.121 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LAWSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.665, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.25|7-Nº 4.122-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RAMALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.677 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.25|7-Nº 4.123-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA PARMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Causa 5.701, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.25|7-Nº 4.124-v.29|7|66

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO BEIDERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.25|7-Nº 4.125-v.29|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, se cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente,

a NESTOR VICENTE SALVATIERRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 3.860, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.25|7-Nº 4.126-v.29|7|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO JUSTO FERNANDEZ MACHADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Quiebra fraudulenta (Causa Nº 5.105), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.25|7-Nº 4.127-v.29|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría número 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS HUMBERTO MADRID, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio de 1966. — Miguel J. Chimienti, secretario.
e.25|7-Nº 4.128-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Corr. Fed. Nº 1, Secretaría número 4, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA SAIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio de 1966. — Miguel J. Chimienti, secretario.
e.25|7-Nº 4.129-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera pubiicación del presente a MARCOS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio de 1966. — Miguel J. Chimenti, secretario.
e. 25|7 Nº 4.130 v. 29|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaria Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO DONATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e. 25|7 Nº 4.131 v. 29|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RUBIROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.25|7 Nº 4.132 v.29|7|66

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BRAULIO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al artículo 51 de la Ley 12.913, . bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e. 25|7 Nº 4.133 v. 29|7|66.

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nº 3, Secretaría nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS PABLO GARAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por de raudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.25|7 Nº 4.134 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por ... días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO TRIMBOLI, en causa nº 3291, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando y falsificación de pasaportes, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. Publíquese por cinco (5) días).

Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.25|7 Nº 4.135 v.29|7|66

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ROBERTO GALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Jorge R. González Novillo, secretario.
e.25|7 Nº 4.136 v.29|7|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nº 3, Secretaría nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MIGUEL HOFFMAN o JUAN MIGUEL HOFFMAN BERMAN, para que comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y o adulteración de libreta de enrolamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.25|7 Nº 4.137 v.29|7|66

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría del firmante, cita llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado ALBERTO ALFREDO SOBRERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 174|66 caratulada "Caja Nac. de Prev. para Personal de la Industria s|d| defraudación" bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1966. — Guillermo F. Rivarola, secretario.
e.25|7 Nº 4.138 v.29|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría 2 (García), cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ANDRES PONT LEZICA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.25|7 Nº 4.142 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional Dr. Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico emplaza por el término de cinco días Nº 1 de la Capital, se cita, llama y a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HUMBERTO SOSA MOLINA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 332|65 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano, 29 de junio de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital. — Raúl A. Lascano, secretario.
e.25|7 Nº 4.140 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional, Dr. Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la firma ESTABLECIMIENTOS FRUTICOLA RAMOS SOCIEDAD ANONIMA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 38|65, que se le sigue a la mencionada firma por infracción a la Ley 11.275, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano, 29 de junio de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.25|7 Nº 4.141 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional, Dr. Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUANA AMALIA GALVEZ de GIUDICE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 273|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano, 29 de junio de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536 piso 2º, Capital. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.25|7 Nº 4.139 v.29|7|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE TORRES CRATIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.25|7-Nº 4.147 v.29|7|66

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JAVIER CURI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Fernnado Basso Craig, secretario.
e.25|7-Nº 4.146 v.29|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARTA CIRIGLIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.25|7-Nº 4.148 v.29|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BEJAMIN LAPILOVER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.25|7-Nº 4.149 v.29|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a NAZIH KERBAGE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.25|7 Nº 4.143 v.29|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR TRABANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.25|7 Nº 4.144 v.29|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SAUL VINOKUR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.25|7 Nº 4.145 v.29|7|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CARLOS SCHULZ (Causa Nº 481|65), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.25|7-Nº 4.150 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicacion del presente a MARIO JORGE EDUARDO GIANNONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal, bajo apercibiimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.25|7-Nº 4.151 v.29|7|66

(Art. 302 C. Penal), bajo apercibimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BARBALACE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos. — (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.25|7-Nº 4.152 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CATALINA BARBALACE DE VALICENTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.25|7-Nº 4.153 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. nº 3, Secretaría nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LYDIA WESTHER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 827|66.

Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.25|7 Nº 4.154 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. nº 3, Secretaría nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO SIGNIFREDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 629|65.

Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.25|7 Nº 4.155 v.29|7|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN ORDOÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.25|7 Nº 4.156 v.29|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALDO CAPPAGLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Pe-

nal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.25|7 Nº 4.157 v.29|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría 7 -Padilla- cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE EDUARDO PRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.25|7 Nº 4.158 v.29|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría 7 Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a LIA MORENO DE GREGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.25|7 Nº 4.159 v.29|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS PEDRO BARRIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.25|7 Nº 4.160 v.29|7|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN RENE MACCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.25|7 Nº 4.161 v.29|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ITALO COLANTONIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.25|7-Nº 4.162-v.29|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JACINTO JOSE MASMUT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.25|7-Nº 4.163-v.29|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE R. GUIDOBONO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.25|7-Nº 4.164-v.29|7|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL PEREZ o PEREZ ETAYO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|7-Nº 4.165-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FORTUNIO CORRADINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|7 Nº 4.166 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GRACIANO DEL BUENO, para ue comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 dl Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|7 Nº 4.167 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ORLANDO DONATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25.7 Nº 4.168 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME BERNARDO TISKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275 (Causa Nº 283), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|7 Nº 4.169 v.29|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO RAIMU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275 (causa Nº 728), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|7-Nº 4.170-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANTONIO MUSIL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 11.275 (Causa Nº 441), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|7-Nº 4.171-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO CARLOS PRIMO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|7-Nº 4.172-v.29|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, la quiebra de SAMUEL VAZQUEZ E HIJO. — Fecha provisoria de cesación de pagos, 1 de julio de 1965. — Síndico: Edilio José Amaya, con domicilio en Lavalle 1605, piso 4º, oficina 8, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de treinta días. — Señálase la audiencia del día 29 de septiembre, a las 14 horas, para que tenga lugar en la Sala del Juzgado la Junta de Verificación y Graduación de Créditos pendiente, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 4.400. e.26|7. — Nº 27.264 v.1º|8|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra SOLPE S. R. L., que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Asimismo se hace saber que se practicaron las siguientes regulaciones de honorarios: Al Dr. Juan Carlos Grosso, la suma de diez mil pesos m|n.; al Síndico Elías Kronengold la suma de veintiséis mil pesos m|n.; al Escribano Julio Vital Poviña, la suma de seis mil ochocientos pesos m|n. y al liquidador Ricardo Serrano la suma de dieciséis mil pesos m|n.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.520. e.26|7. — Nº 27.341 v.27|7|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de "BINAGHI y PEDRAZZINI s|quiebra", fijándose quince días para presentar al síndico Eduardo Cedale, domiciliado en Av. A. Gallardo 194, 4º piso B, los justificativos de créditos. — El 24 de agosto de 1966, hora 14, se celebrará la Junta de Acreedores. — Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.200. e.22|7. Nº 26.731. v.28|7|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de LASAF SOCIEDAD ANONIMA. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 1º de julio de 1964. Síndico: Carlos Moisés Casabé. Domicilio: Lavalle 1523, piso 1º, Of. 13|4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 7 de setiembre de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 3 600. e.22|7. Nº 26.878. v.28|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días que en el juicio "COLACIOPPO HNOS. su quiebra", se han regulado los honorarios del Síndico y Liquidador, Dr. Eusebio Fingerut en m$n. 25.000.—, y los del Letrado de la ex fallida Dr. E. R. Malimovca en la suma de m$n. 10.000.—, haciéndose saber por dos días que la firma fallida se ha presentado solicitando su rehabilitación. — Buenos Aires, julio 15 de 166. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.200. e.22|7. Nº 26.711. v.28|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días al Representante Legal de JOSE FURQUET LIMITADA S.A.I.C.I.F. para comparecer en juicio "Incidente de calificación de conducta en autos Furquet, José Ltda. S.A.I.C.I.F. s|quiebra" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.200.— e.21|7 Nº 26.647 v.27|7|66

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de FONTANILLE OSCAR REMIGIO. Fecha provisorio de cesación de pagos: 31 de agosto de 1964. Síndico Juan Carlos Espósito domiciliado Independencia 715, Piso 1º "C", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 10 de agosto. Señálase el día 2 de septiembre de 1966 a las 14 horas, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, donde los acreedores deberán presentarse con dos horas de anticipación, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiendo hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerado.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.200.— e.21|7 Nº 26.564 v.27|7|66

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 13 del autorizante, se cita y emplaza a la SOCIEDAD LORPINT INMOBILIARIA S.R.L., para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el juicio: "Jalid Alí Erut c|Lorpint Inmobiliaria S.R.L. s|escrituración", que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría 13, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial que lo reemplace.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.400.— e.25|7 Nº 27.100 v.29|7|66

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 15 días, a partir de la última publicación del presente, a UN MAR S.A. y a JUGOS MANDISOVI S.A.C.I. para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Producciones Argentinas de Televisión S. A. contra Un Mar S. R. L. y otros s|cobro ord.", bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.600.— e.25|7 Nº 27.040 v.29|7|66

Nº 12

El Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de CARLAN SOC. AN., IND., COM. Y FIN. Fecha de cesación de pago: 2 de mayo de 1962. Liquidador Tapiales S. A. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.600 e.26|7 Nº 27.263 v.1º|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a don ANGEL BISARRO para que comparezca en juicio en los autos: 'Oliva Valentina E. c|Bisarro Angel s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.000.— e.21|7 Nº 26.642 v.27|7|66

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días a los acreedores de TITAN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA, la convocatoria solicitada, fijándose 30 días para presentar al síndico Manuel Arnaldo con domicilio en Viamonte 1592, piso 10º, oficina "C" los justificativos de los créditos. El 3 de octubre de 1966, a las 14 horas se celebrará en la Sala de Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 27.081 v.29|7|66

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica a TRANS INTERN S. EN COM. POR ACCS., en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Trans Intern S. en Com. por Accs. s|ejecutivo de $ 473.420 m|n.", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 15 de junio de 1964. Y Vistos... sentencio este juicio de trance y remate; en consecuencia y de conformidad con lo que disponen los arts. 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado (m$n. 473.420), sus intereses y costas. Regulo en cuarenta y siete mil pesos moneda nacional los honorarios de los letrados del actor Dres. Guillermo Gulland, Aurelio J. A. Siritto y Pedro Aromando, en forma conjunta, y en diez y siete mil ochocientos pesos de igual moneda en forma conjunta, los de los apoderados Dres. Juan C. Luqui, Néstor Sciammarella, César Dozo, Carlos N. Resnik, Roca y Osvald C. Bertelli. — Notifíquese por cédula. — Héctor Alegría, juez". — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — José M. Oliveri Zimermann, secretario.
$ 3.600.— e.25|7 Nº 27.120 v.27|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de: ARDISCO S. A. DISTRIBUIDORA ARGENTINA, quiebra. Fecha provisoria de cesación de pagos el día 2 de mayo de 1963. Síndico, don Felipe Alberto Villagra, domiciliado en Montevideo 665, p. 6º, of. 601, a quien los acreedores deben presentar sus títulos justificativos dentro de treinta días de esta publicación. Señálase el día

14 de setiembre de 1966 a horas 14, para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado; intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 4.200.— e.21|7 Nº 26.656 v.27|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO FEDERAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Nº 1, Secretaría Nº 64, en el expediente registrado bajo el folio 72 - Nº 2334 - año 1966, notifica por cinco días a C.E.F.I., CORPORACION ECONOMICA, FINANCIERA e INMOBILIARIA COMERCIAL, EN COMANDITA POR ACCIONES, la siguiente resolución: "Buenos Aires, junio 30 de 1966. Por presentado, por parte y por constituído el domicilio legal. Atento lo peticionado y la importancia de la medida solicitada habilítase días y horas para el cumplimiento de la misma. De acuerdo a lo solicitado y disposiciones legales invocadas, y las constancias de fs. 7|8, decrétase embargo preventivo —bajo la responsabilidad de la actora— hasta cubrir la cantidad de Quinientos millones de pesos moneda nacional ($ 500.000.000) más la de Cincuenta millones de pesos de igual moneda (m$n. 50.000.000), que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, medida que se hará efectiva librándose el correspondiente oficio al Registro de la Propiedad sobre las fincas individualizadas precedentemente, con las constancias que se solicitan en el escrito del Banco Central de la República Argentina. Decrétase igualmente embargo sobre las rentas líquidas de las fincas mencionadas en el escrito de fs. 9|11, hasta cubrir la cantidad mencionada y costas provisorias, a cuyo efecto se designa interventor con facultades de administración enumeradas en el capítulo III del escrito de fs. 9|11 al señor Carlos Alberto Zwanck quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario. Esa administración se hará efectiva sobre los inmuebles de la calle ... Echeverría 2948|50. Líbrese mandamiento de toma de posesión a favor del Interventor designado, a cuyo efecto se designa Oficial de Justicia "ad hoc" al señor Alberto Edgardo Martire, quien se halla facultado para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario y notificar sucesivamente a los inquilinos y ocupantes de las fincas la designación efectuada y embargo trabado. Atenta la naturaleza de la presente causa resérvese en Secretaría. Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría. Notifíquese. Fdo.: Francisco Madariaga. Juez."
Buenos Aires, 23 de julio de 1966. — Juan Carlos García González, secretario.
$ 11.000.— e.26|7 Nº 27.366 v.1º|8|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato judicial del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en la querella Nº 6505-F, se cita a MARIA DELIA GALVAN y su homónima — M. I.: 1.371.180 y M. I.: 3.065.900, para que comparezcan al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en la causa que se les sigue por infracción al Art. 25 de la ley Nº 11.386.
Secretaría, La Plata, julio 4 de 1966. Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.25|7-Nº 4.173-v.29|7|66

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en la querella Nº 6879-F, se cita a MARIA BALBINA SOSA y su homónima — M. I.: 3.124.465 y 0.567.116, para que comparezcan al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en la causa que se les sigue por infracción al Art. 25 de la ley Nº 11.386.
Secretaría, La Plata, junio 30 de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.25|7-Nº 4.174-v.29|7|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo interinamente del Juzgado Federal Nº 3, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a ANTONIO ALVAREZ y a MARIO SAINZ, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa Nº 8985 B, seguida contra Agüedo Read Pablo, por el delito de falsificación de marcas y timbres, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.
La Plata, Junio 28 de 1966. — Carlos A. Machado, secretario.
e.25|7 Nº 4.175 v.29|7|66.

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín —Provincia de Buenos Aires— Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a VICTOR GONZALEZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6549 que se le sigue por infracción al art. 196 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 4 de julio de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.25|7 Nº 4.176 v.29|7|66.

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín —Provincia de Buenos Aires— Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ELSA RAQUEL QUINTEROS, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº Q-16-66 que se le sigue por infracción art. 25 ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Secretaría, 5 de julio de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.25|7 Nº 4.177 v.29|7|66.

PARANA (Entre Ríos)

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a MARTIN RICARDO ARCELUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná).
Paraná, Junio 30 de 1966. — Julio F. Benítez, secretario.
e.25|7 Nº 4.178 v.29|7|66.

CONCEPCION DEL URUGUAY (Entre Ríos)

S. S. el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO y otros —Contrabando", Expte. Nº 31.274, cita, llama y emplaza por cinco días (5) al imputado Concepción María Luna, de apodo "El Boxeador", de sobrenombre "Gordo", hijo de Jacinto Luna y Damiana Flores, color de la piel morocho, estatura aproximadamente 1,70 mts., nacido el 8 de diciembre de 1930, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días (5) a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.
Concepción del Uruguay, Junio 28 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.25|7 Nº 4.179 v.29|7|66.

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA de LAREO, DELFINA y otros, contra GARCIA PERNAS, RAMIRO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el miércoles 3 de agosto, a las 15,30, en Cangallo 935, primer piso, Capital Federal, un lote de terreno, ubicado en la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con frente al camino mejorado de Lomas de Zamora al Puente de La Noria, entre las calles 3 y 5, designado con el número 7 de la manzana 2. Mide: 10 m. de frente al S. E.; 10 m. 01 en su contrafrente al N. O.; 24 m. 94 de fondo en el N. E. y 24 m. 44 en su costado S. O. Superficie: 246 m. c. 90. Base: $ 280.000.— m|n., al contado. En el lote se halla una obra en construcción aparentemente abandonada. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Santo S. Faré, secretario.
$ 4.800.— e. 22|7 Nº 26.741 v. 28|7|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "SAENZ SAMANIEGO, JULIA c|GUAGLIANONE, AURELIANO JOSE, s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Saverio Capillo, rematará en el local de la Av. San Martín Nº 6031, de Capital Federal, el día 12 del mes de agosto, a las 16 horas, el lote de terreno ubicado en el pueblo de Merlo, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Leandro N. Alem, entre las de Pueyrredón y Sarmiento, designado en el plano de subdivisión aprobado por la D. G. de Geodesia bajo las características 72—73—958, como lote 12. Superficie: 433m2. Base $ 158.000.—. Al contado. Seña 8 o|o, comisión: 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 4.000. e.25|7. Nº 26.999. v.29|7|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "BANFI de HOURBEIGT SARA NESFER y otros c|ALESSIO de GRECCO y otros s|ejecución hipotecaria" que el martillero, señor Domingo Jáuregui, rematará el día 29 de julio de 1966, a las 14,30 horas, en 25 de Mayo 311, el departamento designado como unidad 38 del 10º piso, de la finca Avda. Pueyrredón 1450, de la Capital Federal. Superficie propia 225,80 mts2. Sup. común 109,20 mts2. De acuerdo al contrato mutuo los deudores hipotecarios deben entregar el bien desocupado. Base pesos 2.593.916 m|n. al mejor postor. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 7.200 c. 15|7 Nº 25.372 v. 28|7|66

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por cinco días en el juicio "C. I. D. E. C. CIA. IND. DEL CUERO S. A., c|PALMISCIANO ERMINDO, sobre ejecución de hipoteca", que ha sido designado el martillero Pedro Bartolomé para vender el siguiente bien: Tres fracciones de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, situado en Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As., parte de la chacra 81, plano general, designado como lotes 12, 17 b) y 17 a), de la manzana 9, cuyas medidas y linderos surgen del testimonio de hipoteca agregado en autos y cuyo desalojo por parte del demandado, sin perjuicio de terceros, ha sido dispuesto por el Juzgado. La venta se efectuará el día 30 de julio de 1966, a las 10,30 horas, en el Salón de la calle Montevideo 177, Cap. Fed. Base de venta: $ 4.093.227. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 4.600.— e. 22|7 Nº 26.802 v. 28|7|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días, en el juicio "CARDINI de CAMPOMAR MARIA JOSEFINA ALBERTINA y otro, c|GRUNBLATT SAMUEL (sucesión), s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 28 de julio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Avenida Callao 1162|64, Capital, alquilado; mide s|título, 6 m. 928 frente E., por 49 m. 795 fondo, y s|tasación Bco. Hip. Nac., 7 m. 15 frente E., 50 m. cost. S., 49 m. 66 cost N. y 7 m. 30 contrafrente O. Base $ 43.308.320.—, pudiendo el comprador abonar $ 17.000.000.— a 1 y 2 años de plazo, en 2 cuotas iguales, con 15 por ciento de interés anual y el saldo al contado; 8 por ciento seña, 3 por ciento comisión.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 4.200.— e. 22|7 Nº 26.851 v. 28|7|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días el juicio: "CARLEVATO de SANTINI AMBROSIA, c|RETAMAL MARTA OFELIA, s|ejecución hipotecaria, Reconstrucción Expediente", que el martillero Nedo Pedro Codevilla, rematará el día domingo 31 de julio de 1966, a las 11 horas, sobre el mismo, el inmueble de la calle General Enrique Mosconi Nros. 1058, 1062, de la localidad de Sáenz Peña, Partido 3 de Febrero, Prov. de Bs. As. Edificado en el lote N 16 de la manzana 92, que mide: 8 m. 66 de frente por 43 m. 32 de fondo. La finca con entrada por el número 1058, se entrega desocupada. Base: $ 370.000 m|n. Al contado. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 4.000.— e. 22|7 Nº 26.701 v. 28|7|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en autos "FELICE ROBERTO RICARDO y otro c|AVALLE AQUILES y otra s|juicio hipotecario", que el martillero Abraham Consavik rematará en Moreno 1441, Capital, el día 12 de agosto de 1966, a las 16 horas, un departamento ubicado en el primer piso de la finca Juan de Garay Nº 2615, Olivos, partido de Vicente López, Prov. de Bs. As., designado como unidad funcional Nº 5, Sup. cubierta total: 36.19 m2, porcentual 9,45 por ciento. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C. Manz. 58, parc. 15 d; Subparcela 01—01—. Conforme cláusula 6ª contrato hipotecario, el deudor deberá desocupar el inmueble dentro de los diez días de decretada la subasta. Base $ 350.000.— m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 4.200. e.25|7. Nº 26.973. v.29|7|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días en el juicio "TOMEO y BLASCO, LAURA o TOMEO y BLASCO de SCILLIA, LAURA o TOMEO de SCILLIA, LAURA c| PAGLIA de OIENI, ROSA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor B. Borthaburu, rematará en el hall de sus oficinas Rivadavia 5448, Capital, el miércoles 27 de julio de 1966, a las 16 horas, el inmueble calle Acassuso Nº 5122, Capital, lote 2, manzana 3. Mide: 8m85 de frente al N. O. por 18m12 al N. E.; 17m32 al S. O. y 8m 85 de contrafrente al S E., en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 440.425. 8 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión, en efectivo.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.600.— e.21|7 Nº 26.444 v.27|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en autos "DI LELLA EDMUNDO F., c|ARIAS URIBURU JUAN J., s|ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el día jueves 28 de julio a las 15 horas, en Lavalle 425, la Unidad Nº 4, del primer piso de la finca Avda. Santa Fe 1625|27|29. Sup. propia 189 mc. 94 y sótano propio 2 mc. 49. — Porcentual 11,51 por ciento. Base $ 3.000.000 m|n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Ocupado por persona que no es el demandado. Cláusula 4ª: El deudor se inhibe voluntariamente de alquilar el inmueble gravado mientras subsista la presente hipoteca, consintiendo en que se inscriba esta restricción en el Registro respectivo. En caso de ejecución se obliga a desocupar el bien en el término de 30 días ,contados desde la notificación de la demanda.
En Buenos Aires, a los 15 días del mes de julio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 5.800.— e. 22|7 Nº 26.826 v. 28|7|66

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "PRADO, PEDRO c|SUAREZ, GASPAR ANTONIO s|ejerución hipotecaria", que el martillero Luis Bienvenido Giuntoli, rematará el día 7 de agosto de 1966, a las 11 horas, sobre el mismo, el inmueble sito en el Partido de Matanza, localidad de San Justo, calle Figueroa Alcorta 3134 entre las de Salta y Villegas, edificada en el lote Nº 23 de la manzana J., mide 10 mts. de frente al Sud-Oeste por 50,83 mts. de fondo. La finca será subastada en el estado que se encuentra conforme al Art. 5º de la escritura hipotecaria que dice: "El deudor se obliga a no celebrar contratos de locación ni constituir usufructos ni asticresis sobre el inmueble hipotecado mientras subsista esta obligación, debiendo en caso de ejecución, entregarlo totalmente desocupado, dentro de los diez días de hecha la intimación respectiva". Base m$n. 419.800 al contado. Comisión 3 o|o. 8 o|o de seña y a cuenta de precio.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 5.800.— e.21|7 Nº 26.510 v.27|7|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días en el juicio "BORGHI NORBERTO JUAN y otra c|CUONZAO DOMINGO y otro s| ejec. hip.", que el martillero

Eduardo J. Porta, rematará el 5 de agosto de 1966, a las 16 horas en Acevedo 2415: unidad Nº 11 del edificio ubicado en calle Libertad Nº 262, con 11 mts. 3 dec2 en planta baja, 7,79mts2 de entrepiso y smts. 44 dec2 de sótano. Superficie propia 26 mts 26 dec.2 y un índice porcentual de 1,77 o|o. La escritura de hipoteca en su art. 3º determina: En caso de ejecución se obligan a entregarlo totalmente libre de ocupantes a cualquier título dentro de los 10 días de notificado. de la sentencia de trance y remate. Base $ 660.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. La subasta se halla sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 4.400.— e.21|7 Nº 26.498 v.27|7|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 3 días en el juicio "HINDU (S. A.) c|BALESTRA, ERNESTO s|Ordinario", que el Banco Municipal de lo Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545 el día 4 de agosto de 1966, a las 14 horas, un televisor marca "Philips" Nº 75.965, funcionando; un juego de living compuesto por un sofá y dos sillones estilo Luis XV en tela amarilla; una araña de 12 luces de cristal con caireles, que se exhiben en el mismo lugar (inv. de remate R. 4181). Sin base. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.040.— e.26|7 Nº 27.339 v.28|7|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en autos "BLANCO ARTURO S. c|BUSSIO, JUAN JORGE s|Ejecución hipotecaria", que el martillero público don Lázaro Shifres subastará el 30 de julio de 1966, a las 15,30 horas, en Juan Bautista Alberdi 341, Capital Federal, el departamento unidad Nº 8, Planta Alta, con entrada por Avenida La Plata 425, Capital Federal y se compone de m2. 57,79 de superficie propia y m2. 22,43 de superficie común. Porcentual 7,75 o|o. — Base $ 437.825.— m|n al contado. Seña 8 o|o. —Comisión 3 o|o. En efectivo. — Conforme a la cláusula cuarta del contrato hipotecario el deudor se compromete y obliga a entregar el bien totalmente desocupado. — Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 4.200. e.25|7. Nº 27.072. v.29|7|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el expediente Nº 3530 - Año 1963 que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 3 de Agosto a las 16 hs. el inmueble desocupado sito en Bmé. Mitre 1702-14 esq. Rodríguez Peña 94, edificado en terreno de 23m. al N; 22m10 al E; 23m. al S. y 22m10 al O. Ad-Corpus. Base $ 9.000.000; 50 o|o al contado y el saldo a 1 y 2 años de plazo con 15 o|o interés anual, pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria en primer grado sobre el inmueble. En este caso escrituras ante el escribano Sr. Julio Dhers. — Seña 10 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Julio 19 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 3.800.— e.22|7 Nº 26.730 v.28|7|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días en el juicio "AYALA FELIX AURELIANO c|SANTISTEBAN AQUILINO VICTORINO s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará la propiedad sita calle Gustavo A. Bécquer Nº 2771, Castelar, Prov. Bs. As. Mide 8,66 mts por 43,39 fondo. Sup. 358,44 mts. Compuesta de casa adelante ocupada por su dueño y dos departamentos alquilados. El viernes 5 de agosto a las 16 horas en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital. Base $ 550.000 m|n. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 3.800.— e.26|7 Nº 27.150 v.1º|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en autos CUNIO DAVID c|GOMEZ ECHEGUREN AVELINO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Aníbal Ircio rematará en Garay 190 el día 30 de julio a las 10 horas, el inmueble designado como unidad Nº 18 cuarto piso interno, superficie propia 40,32 m2 y unidad Nº 19 cuarto piso interno, superficie propia 41,28 m2 ubicado en la calle Terrero 541. Base $ 531.999,94 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Las unidades se venderán ocupadas por locatarios. — Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Oscar Chiocca, secretario.

$ 6.400.— e.15|7 Nº 25.287 v.28|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en el juicio "CALO, JOSE y otros c|CERBINI, SERAFIN s|ejec. hipotec." que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía. rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 29 de Julio a las 15.30 hs. la finca calle Pedro Goyena 919; edificada en el lote 7 manz. "F" compuesto de 8m20 frente S., 15m56 fondo costado E., 16m05 costado O. y 8m21 cont. fte. N.

Base $ 1.270.000. — La propiedad se halla desocupada. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.000.— e.22|7 Nº 26.753 v.28|7|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco (5) días en el juicio "TISCORNIA de RODRIGO c| NUÑEZ de FERNANDEZ y otros s| ejecución hipotecaria", que el martillero Vicente Félix Armando Luchetti, rematará en Suipacha 58, Capital Federal, el lunes 8 de agosto próximo, a las 14 horas, el inmueble ubicado en la localidad de San Isidro, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, que comprende un lote de terreno con frente a la calle Jacinto Díaz esquina Alto Perú, designado con el número cinco de la manzana sesenta y ocho y que se encuentra desocupado. Base m$n. 193.680. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 4.200.— e.26|7 Nº 27.285 v.1º|8|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en juicio "SASTRE MIQUELINO c|PEÑALVER JUAN y otro s|División de Condominio, Incidente s|ejecución de honorarios", que el martillero J. M. Olagaray rematará en la misma propiedad el miércoles 3 de agosto de 1966, a las 16 horas, la finca de calle San Martín 1019|21 compuesta de subsuelo, planta baja, tres pisos y terraza, con hall, escritorio, amplio comedor, cocina, ascensor, 42 habitaciones, 22 baños, dos servicios centrales y depend. en terreno de 257.36 metros cuadrados según título. — Base $ 13.305.462.66 m|n. o sean 2|3 partes valuación. — Al contado. — La propiedad se encuentra ocupada. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 4.000. e.25|7. Nº 26.982. v.29|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, en el juicio "D'OCA CARMELO c|LABONIA FRANCISCO s|Cobro Ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4503|9218) rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 3 de Agosto próximo, a las 17 horas, la mitad indivisa del inmueble de la calle Bolivia 2394 y 2396, Capital, edificada en un lote de terreno compuesto de 12 m. de frente al N.E. s|Bolivia; 6,20 m. frente s|Carranza; 6 m. en s|ochava s|la intersección de dichas calles; 16,832 m. al S.O. y 11,424 m. al S.E. — Base: m$n. 100.000. — El local del Nº 2396 está ocupado por el demandado, y la casa del 2394 por sus hijos. — De acuerdo a la cláusula quinta del mutuo hipotecario, el deudor manifiesta que: "...sin necesidad que el ejecutado manifieste su conformidad y se procederá al remate tomando como base el importe reclamado, con la condición expresa de que el inmueble objeto de la presente que habita con su familia y que no podrá alquilar, vender o transferir total o parcialmente, sea entregado totalmente desocupado".

Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, Julio 18 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 6.400.— e.22|7 Nº 26.840 v.28|7|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "VAZQUEZ BAUTISTA c|VALERO ROMUALDO ALBERTO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor B. Borthaburu, rematará en el hall de sus oficinas Rivadavia 5448, Capital, el día miércoles 27 de julio de 1966, a las 15,30 horas, un lote de terreno con todo lo edificado, calle El Libertador número 668, Partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, lote Nº 18, manzana 82. Superficie 313.50 m. c. De acuerdo a la cláusula 4ª del contrato de mútuo, el deudor se obliga a entregar desocupado el inmueble hipotecado. Base: $ 873.765 contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.600.— e.21|7 Nº 26.443 v.27|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "SICA de CAMPOLONGHI URSULA, c| ACUTO GUILLERMO, s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 4 de agosto próximo, a las 15,30 hs. el departamento unidad 2 de planta baja de la finca Av. Santa Fe 5152|54, Capital. — Déjase constancia que por el contrato de mutuo, se prohibió el arrendamiento del departamento. — Sup. propia total 96,72 ms. cs., porc. 3.64 o|o. — Base $ 800.000 contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Eduardo D. Cravioto, secretario.

$ 6.800.— e.22|7. Nº 26.850 v.4|8|66

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en autos "FERRER ROBERTO S. c|ZUKOWSKI, VICTORIO ANTONIO s|ejecutivo hipotecario", que el martillero José Donato Alvarez, Esmeralda 272, rematará sobre el mismo el día sábado 6 de agosto de 1966, a las 15.30 horas, el lote de terreno ubicado en la provincia de Buenos Aires, Partido de Lomas de Zamora, localidad de Bánfield, calle Maipú entre Cerrito y Verdi, designado como lote 3 de la Manzana A. Superficie 208 metros cuadrados. Base $ 38.284,50. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 3.600.— e.22|7 Nº 26.843 v.28|7|66

Juzg. Civil Nº 27, Sec. Nº 53, hace saber por cinco días, en autos PEREZ FRANCISCO s|sucesión, que el martillero Juan Mandri, rematará el día 28 de julio, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., las fincas de la calle Murgiondo 3270, galpón industrial, edificado sobre lote de 337,52 m2., alquilado, base $ 625.000, al contado y Murguiondo 3284|86, casa habitación desocupada y local al frente alquilado. Sup. 511,59 m2. Base: $ 235.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio seis de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 3.200. e.21|7. Nº 26.507. v.27|7|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días, en los autos: "BERKET TOMISLAV y otra c|DERMANOVIC ZDENKO ejecución reconstrucción", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el jueves 28 de julio, a las 16 horas, en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal: Un departamento en régimen horizontal, calle Rivadavia 2051|53|57|59, entrada por el Nº 2057, designado Dep. Nº 91, el undécimo piso. Sup. propia cubierta 51,40 mts., porcentual 0,73 ctms. Base $ 618.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.400.— e.22|7 Nº 26.862 v.28|7|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por 3 días en el juicio: "FREIGELIS H. y FUKS J. contra GOLDSMAN JOSE s|Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 29 de julio próx. a las 16 horas en San José 1754 donde se exhibe: Un televisor Sulevition, caja de madera, pantalla gigante, c|cinco botones, no funciona. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 21 de 1966. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.440.— e.26|7 Nº 27.360 v.28|7|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por cinco días en el juicio ROCCA de SABATELLI c|SUCESION ROCCA s|Ejec.", que el martillero Hugo J. Ambrosioni rematará el día 5 de agosto de 1966, a las 16 horas, en el local de ventas de la calle Moreno 1441, Capital Federal el siguiente inmueble: "casa ubicada en la calle Achega Nº 3478, Capital Federal. — Medidas y superficie: Edificada sobre terreno que mide 8,66 m. de frente al Noreste por 48,05 m. de fondo costado Noroeste y 48,61 m. al Sudeste, todo lo cual hace una superficie de: 418,54 ms.2. — Base de venta: m$n. 98.333,33. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 por ciento. — Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, seecretario.

$ 3.600. e.26|7. Nº 27.206. v.1º|8|66

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por 2 días en autos CABAÑAS CASIANO c|SANCHEZ RAIMUNDO y otros, s|ejecutivo, que el martillero Rómulo De Simone rematará en Bmé. Cruz 1201 esq. Roca, de Vicente López (Bs. Aires), donde se exhiben, el día 30 de julio, a las 10 hs., los siguientes bienes: 150 mesas madera, 444 sillas mimbre y caña; 400 sillas hierro; 83 mesas hierro; 1 máq. cortar fiambre "Van Berkel"; 1 báscula grande; 2 ventiladores; 2 estufas; 1 heladera mostrador; 433 botellas vino común; 15 cajones vino común; 50 botellas cerveza; 50 cajones cerveza; 153 botellas bebidas sin alcohol; 324 cajones bebidas sin alcohol; 12 cajones soda; 602 botellas vino chicas y grandes; 75 botellas aperitivos; 34 botellas champagne; 3 cajones sidra, útiles y utensillos cocina varios, platos, cubiertos, tazas varias; diversos muebles y enseres varios propios de restaurant. Todo en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado, seña 40 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. — Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 2.400. e.26|7. Nº 27.246. v.27|7|66

Juzgado de Paz Nº 34, comunica por 2 días juicio LANDOLFI ROSA c|D' AGOSTINO AGUSTIN ANTONIO y otro c|alquileres, que el martillero Rómulo De Simone, rematará en Montevideo 548, donde se exhiben, el 27 de julio 14,30 hs., entre otros los siguientes bienes: 1 afeitadora Remington s|no, visible; 1 televisor Philips tipo 21| 6 AL. 100 U Nº 92416; 1 batidora Kenwood; 1 enceradora-aspiradora Standard Electric Nº 1070:; 1 aspiradora Nerón, completa, sin accesorios; 1 lavarropas Kacemaster; 1 juego de 2 sillones tipo americano tapizado tela verde; 1 juego mesa libro y 4 sillas tapizadas color verde. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 40 por ciento, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 800. e.26|7. Nº 27.254. v.27|7|66

Juzgado de Paz Nº 34, comunica por 2 días en juicio COOP. DE CREDITO MARIANO ACOSTA LTDA. c|NIETO ALEJANDRO V. y otro, ejecutivo, que el martillero Rómulo De Simone, rematará en Montevideo 548, el 27 de julio, hs. 14.30, un televisor sin marca ni Nº visible, extrachato, 4 botones laterales, pantalla 53 cm., donde se exhibe. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Bs. Aires, julio 14 de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 960. e.26|7. Nº 27.255. v.27|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "LOPEZ CESAR c|ARBUATTI JUAN ITALO s|Ejec. Prend.", que el martillero Osvaldo E. Guillermon, rematará el día 2 de agosto próx. a las 9 hs, en Güemes 1551, Avellaneda, Bs. As., donde se exhibe: un camión Ford, mod. 1929, motor Nº 817223, en el estado que se encuentra. Venta sujeta a aprobación judicial. — Base: $ 63.600.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$1.560. e.26|7. Nº 27.273. v.28|7|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Alejandro de Labougle, Secretaría Dr. Francisco M. Bosch, comunica por cinco días en el juicio GRUMBAUN, RICO y DAVCOURT S. A. I. C. F. contra VAZQUEZ JOSE D. y otro, ejecución hipotecaria, que el martillero Julián Vergara rematará en el Hall Corporación Rematadores calle 25 de Mayo 311, el viernes 5 de agosto 1966, a las 13 horas, el Departamento ocupado, unidad N 7, tercer piso, edificio sito Avenida del Trabajo 1638, de esta ciudad. Base $ 951.718, moneda nacional. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.800 e.22|7 Nº 26.777 v.28|7|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por tres días, que en autos caratulados "MAJEROWICZ, SAUL, c|APARICIO, VICTOR, s|ejecución prendaria", que el martillero Marta Nélida Martino, rematará el día 8 de agosto de 1966, a las 10 horas, en el local sito en calle Carabobo Nº 257, de esta Capital Federal, donde se encuentra el siguiente bien: "Un automotor usado, para uso particular, modelo del año 1962 RA_2R, tipo rural, Classic Cross Country, marca "Ika Rambler", motor número 626076914, serie Nº 28311-01769, patente de la Prov. de Buenos Aires, Nº 949-495, con la transferencia en trámite", y en el

estado en que se encuentra. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Base: m$n. 281.757.—. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.520.— e. 26|7 Nº 27.161 v. 28|7|66

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "VUKMANIC JUAN, s|quiebra", que el martillero Juan Carlos Quiroga rematará el sábado 30, a las 10 horas, en Zelaya 3100, Capital, donde se exhibirán los días 28 y 29, de 9 a 12 hs., un armazón de madera con dos puertas baibén, una vitrina mostrador, mesitas y sillas para bar, cajones con envases bebidas sin alcohol, vacíos, y demás efectos de la fallida. Sin base, al contado, seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.560.— e. 26|7 Nº 27.176 v. 28|7|66

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "CHAVARRIA, MELCHOR JULIO, c|ENRIQUE RUBEN PEREZ, s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Belgrano Nº 2837, donde se exhibe, el día 29 de julio del corriente, a las 15,30 horas, un automóvil Siam Di Tella, modelo 1960, motor 15 AANL, número 5.303, Chapa Cap. Federal Nº 28.985, color borravino. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.920.— e. 26|7 Nº 27.230 v. 28|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio H. SANCHEZ BRAVO, COM. E IND., c|BALLESTEROS FRANCISCO, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis José Nessi Lavisse, rematará el 6 de agosto a las 10,30 horas, en Los Patos 1830, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 16 a 18 horas: Una (1) máquina sodera, marca Sánchez Bravo, Nº 524, con un llenador, modelo M., con motor marca Motormech, Nº 61.641, de 1/2 H. P. Base $ 58.860.—. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966.— Jorge A. González, secretario.
$ 1.800.— e. 26|7 Nº 27.257 v. 28|7|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio: "VAIFRO MEO S. A. I. C. F. c| PALOMO ALBA BEATRIZ y otro s| Ejec. Prend.", que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en día 2 de agosto de 1966, a las 15 horas, sobre la misma, la doceava (1|12) parte proindivisa de la propiedad ubicada en la calle Venezuela 1444|46, edificada en lote que mide 7,67 mts. de frente al Norte por 46,60 mts. de fondo, lindando por el frente con la calle Venezuela por el fondo con Bernardo Blanco, por el Este por Alejandro Montes de Oca, y por el Oeste con don Jacinto Jara; inscripta en Tomo 1669, Folio 116. Edificio de dos plantas con entradas independientes y con una superficie propia total cubierta, de 500 m2.; consta de 9 habitaciones y dos baños cada planta, encontrándose ambas alquiladas con una renta total de m$n. 17.000 mensuales aproximadamente. — Base $ 69.444,44. — Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o al contado.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 5.400 e.22|7 Nº 26.771 v.28|7|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "LUCERO FUNES GUILLERMO c|SCHEJTMAN ABRAHAM, s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sobre el mismo, el sábado 30 de julio, horas 15.30: un inmueble ubicado en la calle Berutti 241, entre La Paz y O'Donnell, de Villa Marechal, Ptdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. Aires, lote 12 Mzna. 406, con una sup. de 568.09 m2. Base $ 386.666,66 m|n., cont. Seña 8 o|o. — Comis. 3 o|o. Más infs. en autos.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 3.000.— e.25|7 Nº 26.949 v.29|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días, en el juicio 'ABALSAMO DOMINGO ANTONIO c/ROBERTO IANNOPOLLO, s/P. A.", que el martillero Juan O. Calderón rematará, el día 8 de agosto de 1966, a las 8 y 30 horas, en Tomás A. Le Breton 5057, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Citroën, modelo 1960, motor número 03727925-AZ4, chasis número 3003000360, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 740210, del año 1963, en el estado en que se encuentra. Base $ 43.500. Comisión 10 %. Más informes en autos.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.920. — e.25|7 Nº 27.115 v.27|7|66

Nº 7

Juzgado Comercial 7, Secretaría 14, comunica por cinco días, en autos "COOPERATIVA DE CONSUMO 5 DE MARZO, s/quiebra", que el martillero Enrique Eboli rematará, en San Juan 3001, el 6 de agosto 1966, a las 9 hs., hasta terminar, los siguientes bienes de la fallida: Una camioneta Pick-up Ford, modelo 52, funcionando; máquina registradora; máquinas escribir y sumar; balanza; mimeógrafo; escritorios y archivos y armarios de metal y madera; sillas; estanterías; vitrinas; mostradores; un lote telas varias; contecciones; vestidos; tejido de punto; medias; trajes confecciones; zapatos, etc.; otro lote: juguetería; perfumería; carteras; librería; artículos de limpieza, etc.; otro lote: bebidas varias; envases, etc., y todo cuanto detalla el inventario en autos a fojas 133/69, todo en el estado actual. Se exhibe 5 de agosto, de 9 a 12 horas. Seña 30 %. Comisión 10 %, dinero efectivo. Sin base. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 5.000. — e.21|7 Nº 26.437 v.27|7|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "GRIMBERG JOINE, contra STACHON LUIS T., s|ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta, rematará el 29 de julio de 1966, a las 17 horas, en Acevedo 2415, lugar donde se exhibe: Combinado Winco, en mueble de madera, de 0,80 mts. alto por 0,60 mts. ancho. Sin base. Venta al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entrega previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Guillermo J. Fernández Moore, secretario.
$ 1.040.— e. 26|7 Nº 27.239 v. 27|7|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº. 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "FINKELSTEIN ISAAC c|REYNOSO EMILIO s|Ejecución Prendaria", ue el martillero Félix Antonio Dominici, rematará el día 29 de Julio de 1966 a las 11 horas, en Sucre Nº 1045, Cap., donde se exhiben los siguientes bienes: Una trafiladora para la fabricación de bandas de caucho, marca Rayco Nº 1958, con motor marca Marelli Nº 1958 de 25 C. V.; Un reductor marca Gamaral Nº 922; Una mezcladora de caucho marca Rayco Nº 1959 con motor marca Corradi de 20 HP Nº 39789 con reductor y cilindros de coquilla; Una cinta transportadora con equipo de enrollar marca Rayco Nº 1960 con motor "A.E.G." Nº 25.186 de 1 C. V. con carbones y rotor; Una máquina calandra para el laminado de caucho marca Rayco, Nº 1957 con motor marca Menzu Nº 3738 de 10 C. V. con tracción a polea, con dos boquetones para 45 cmts. de ancho y plaquetas para bandas; y Una batidora Flux de caucho marca Rayco Nº 1961, en el estado en que se encuentran. — Base m$n. 170.000 al contado. — Seña 30 % en efectivo. — Comisión 10 % en efectivo a cargo del comprador.
Buenos Aires, Julio 18 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 4.080.— e.25|7 Nº 26.990 v.27|7|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días, en el juicio "COSTA BONITA, SRL. c/BLAQUIER MARIA ROSA, s/ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará, sobre el mismo, el domingo 31 de julio 1966, horas 11.30: Un departamento de planta baja, 2º cuerpo, sobre el costado E del inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Paraguay Nos. 414/16/18, con entrada común por el número 416, señalado en el edificio como Dpto. H y/o Nº 3, con una superficie cubierta propia de 63,25 m2. y un patio común de uso exclusivo, de 12,35 m2.; con un porcentual de 2,36 % con relación al valor del conjunto del inmueble. Base $ 342.666,66 m|n., contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Más informes en autos.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 6.200. — e.25|7 Nº 26.950 v.29|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días, en autos "CARLOS PASCOLINI Y CIA. c|MARIO CIAVATINI y otro, s|ejec.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el día jueves 28 de julio, a las 15 horas, en Lavalle 425, el 62,50 o|o indiviso de la propiedad situada en Morón, calle Hipólito Yrigoyen 1087. Sup. 127m.c.6800. — Base m$n. 333.333. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. — En Buenos Aires, a los 15 días del mes de julio de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 3.000. e.22|7. — Nº 26.825 v.28|7|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "MARTIN MIGUEL O. c|SORINO FRANCISCO S., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 8 agosto próximo, hora 9, en Corro 165, donde se exhibe, rematará un automovil Chevrolet, modelo año 1937, 4 puertas, motor R.1173666, Pat. 19021, Cap. Federal. Base m$n. 30.400. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.440.— e.26|7 N 27.157 v.28|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "SANCHEZ LUIS F. c|CABEZAS SOC. EN COM. POR ACC., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 8 de agosto próximo, hora 10, en Alvarez Thomas 3062, donde se exhibe, rematará un camión Fargo, modelo año 1960, motor P.2523481 CLC, 125 HP, caja playa. Base m$n. 261.000. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.440.— e.26|7 Nº 27.158 v.28|7|66

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "C.I.D E.C. CIA. INDUSTRIAL DEL CUERO c|GONCALVEZ, MANUEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Pedro Bartolomé venderá el día 30 del mes de julio de 1966, a las 11.15 horas, en Montevideo 177, de esta Capital, los siguientes bienes: 3 motores marca "Motormech". con las siguientes numeraciones: 78640, 8641 y 27967, respectivamente; 1 máquina de desvirar, completa, sin número ni marca; 1 máquina de ligar tacos, sin número ni marca; 1 máquina de desformar, sin número ni marca; 1 máquina de cortar suela, sin número ni marca; en el estado que se encuentran. Se exhiben en Gobernador Vergara número 1850 de Morón, Pcia. de Bs. Aires. Base en conjunto, $ 300.000.—, al contado, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entrega aprobado el remate.
Buenos Aires, 21 de julio 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.520.— e.26|7 Nº 27.294 v.28|7|66

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "CIERVO S. A. c|DE GIROLAMO HNOS. s|Ej.", que el martillero Jorge R. Torres, rematará el 29 de julio, a las 16 horas, en Potosí 4469, donde se exhibe, una heladera marca General Electric de 4 puertas con vitrina tipo mostrador con equipo refrigerador acoplado en perfecto funcionamiento. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.040 .e.26|7. Nº 27.266. v.27|7|66

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "SACCOMANO FREZZIA c|GONZALEZ MENDEZ, s|ord.", que el martillero Antonio C. Manzoni rematará el 2 de agosto, a las 15 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben, un juego de comedor compuesto de una mesa y 6 sillas tapizadas en cuero; un aparador con 4 puertas; un bargueño vitrina con 2 puertas corredizas de cristal; un cuadro pintado al óleo de 1,50 x 1,00. Fdo.: Malaspina; otro cuadro con tela impresa. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.200.— e.26|7 Nº 27.265 v.27|7|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en autos "SZTENJWORCEL ABRAHAM, s/quiebra", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará, el día 29 de julio de 1966, a las 14 y 30 horas, en Balbastro 2018, donde se exhiben, los siguientes bienes, inventariados en autos, consistentes en muebles diversos, camas, elásticos, divanes, juegos de dormitorios, aparadores, cómodas, sillas, mesas de luz y varios más a la vista, en el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. Entrega inmediata.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.920. — e.25|7 Nº 27.082 v.27|7|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S. A., I. C., c|LICEAGA, JOSE V., s| ejecución prendaria", que el martillero Justo Benavídez rematará el día viernes 5 de agosto de 1966, a las 16.30 horas, en la Avenida La Plata Nº 2935, de esta ciudad, donde se exhibe: Un automotor marca Ford, tipo courier, usado, modelo 1959, armado en el país, con motor de 6 cilindros Nº 270.275; equipado con cinco ruedas armadas con neumáticos medidas 750x15. Base $ 272.632 m|n. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se vende en el estado en que se encuentra y será entregado una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.280 e.25|7 Nº 26.941 v.27|7|66

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "ICARMO S.R.L. c|DEMIRDJIAN, ANTONIO, s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo rematará en la calle Avda. San Juan Nº 3757, Capital Federal, donde se exhiben, el día 29 de julio de 1966, a las 15.30 horas: Una máquina de costura marca "Adler", modelo 104-4102, Nº 130341, con motor marca "Motormech" de ½ C.V., Nº 46563. Todo en el estado en que se encuentra y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Base $ 63.250. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.040 e.25|7 Nº 26.955 v.27|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "BANCO ARGENTINO DE COMERCIO c|BENITEZ CARLOS, s|ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, 'H', T. E. 40-4503-9218), rematará el día 5 de agosto próximo, a las 16 hs., en Moreno 1441, Capital los siguientes bienes: Una estufa a gas, marca Miami 200; 2) Un ventilador de pie marca Siam; 3) Un juego de living compuesto de sofá y dos sillones tapizados color gris y verde; 4) Una heladera marca Patrick, familiar; 5) Un lavarropas marca Eslabón de Lujo; 6) Una batidora marca Kenwood, funcionando, que se exhiben en el mismo lugar. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.280 e.25|7 Nº 27.006 v.27|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días que en autos "PETRONE DONATO c/FERROVIA HELIO, s/ejecutivo", el martillero Pablo J. Ferrari rematará, el día 30 de julio de 1966, a las 16.30, en la calle Tinogasta 3295, donde se exhiben: Una colección Tesoro Juventud, veinte tomos; una colección Mundo Pintoresco, ocho tomos; una Enciclopedia Ilustrada Lengua Castellana, Sopena, tres tomos; un Dicionario Hispánico Universal, Jackson, dos tomos; un escritorio tapa vidrio, madera, cuatro cajones; un estabilizador Automat, Nº 2584; una aspiradora Omnia, Nº 905; un ventilador mesa Yelmo, s/Nº visible, cuatro aletas; un reloj eléctrico pared, Robinson, s/Nº visible; una biblioteca madera, aproximadamente 2,50 por 1 por 0,30 m., tres estantes, en ángulo, con gabinete cuadrangular; una mesa rodante televisor; una mesa tapa fórmica, patas metal, plegable, de aproximadamente 1,40 x 0,90 x 0,80 m.; cuatro sillas metálicas, tapizado tipo plástico; un ropero tres puertas y tres cajones; una cómoda una puerta y tres cajones, con tapa vidrio; dos mesas de luz una puerta y tres cajones, con tapa vidrio. Al contado. Sin base. Comisión 10 por ciento. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 4.200. — e.25|7 Nº 26.919 v.27|7|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL c|LA CASA DEL FRENO S.A.I.C. s|ejecución prendaria, que el martillero Atilio Roberto Bericua rematará en Pedro de Mendoza 2147, Capital, el jueves 4 de agosto de 1966, a las 16 horas, el siguiente bien: Una bruñidora de cilindros de doble cabezal, marca Buchly Mc'. 200 de procedencia francesa Nº 2056, equipada con motor de traslación marca Roulland Nº 565751 de 1 H.P., motor de rotación marca Roulland Nº 565750 de 2,5 H.P., motor de enfriamiento marca Virason Nº 632 del 21 de septiembre de 1964, con motor marca Rowa Modelo 1 — Nº 1136 y con otro motor Marca OFA Nº 4658 de 0,12 H. P. y de 220 Volts. — Base m$n. 655.544 al contado, seña 30 o|o y 10 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Sujeto a aprobación judicial (Art. 520 C. P.). — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 2.880. e.26|7. Nº 27.166. v.28|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES POMPEYA S. A. F. I. C. I. c|PANIEGO, GALVALISI & CIA. S. A. C. I. C. I. A. s|ejecución prendaria" que el Martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará el día 4 de agosto de 1966, a las 10,15 horas, en el local sito en Centenera Nº 2902 de esta Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Jeep Ika, modelo año 1965, motor Nº 654070910, serie Nº 52221, patente Nº 733.619 de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 316.452. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega del bien: una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.280.— e.25|7 Nº 27.015 v.27|7|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 15, Secretaría Nro. 30, comunica por tres días en el juicio: "CIA. STANDARD ELECTRIC ARGENTINA c|R. M. HIDRO MOTOR ELECTRIC S. C. C. s|ej.", que el martillero señor Edelmiro S. Daneri, rematará el día 1º de Agosto de 1966, a las 10 hs., en la calle J. Salguero Nº 60, Cap., donde se exhibe: Un motor-bombeador marca "Societt Ratcan o Rateau, caudal 100.000 litros hora, en el estado en que se encuentra. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeta a aprobac. judicial.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.920.— e.25|7 Nº 27.069 v.27|7|66

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES POMPEYA S. A. F. I. C. I. c|PANIEGO GALVALISI & CIA. S. A. C. I. C. I. A. s|ejecución prendaria" que el Martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará el día 4 de agosto de 1966, a las 10 horas, en el local sito en Centenera Nº 2902 de esta Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Jeep Ika, modelo año 1965, JA2PB, chassis (carrocería autoportante) Nº 02857, motor Nº 654070482, serie Nº 52221, patente Nº 733.620 de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 303.266,50. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega del bien: una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.520.— e.25|7 Nº 27.016 v.27|7|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría número 30, comunica por cinco días, juicio "BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA., S. A., c|EMILIO I. AVALO, s|ejecutivo", que el martillero Víctor Meyranx, Rivadavia 944, Cap., el día veintinueve del corriente a la hora dieciséis, en el local de la calle Moreno 1441, Cap. Federal, rematará el inmueble ubicado en la localidad de Cnel. Brandsen, Prov. de Buenos Aires, calle Azcuénaga, esquina Bulevar Pueyrredón, edificado en la Circunscripción 1ª, Sección C. A., Manzana 35, parcela 9. Base m$n. 25.500.—, al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Más datos: T. E. 87-1887.

Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.600.— e. 22|7 Nº 26.857 v. 28|7|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días, en autos "CAMPANINI ANTEZANA MARIO D. c|OUANONO ELIO s| ejec.", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 10 de agosto, a las 15.30 horas, en sus oficinas de Lavalle 1394, 5º piso, Capital: Un departamento en propiedad horizontal, desocupado, señalado como Unidad Nº 31 de la finca de la calle Hipólito Yrigoyen 2520|22 de esta Capital Federal, inscripta en Zona Sud: Tº 365, Fº 94. Base de venta: $ 563.931,50 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, julio 15 de 1966. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 5.120.— e.21|7 Nº 26.432 v.1º|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el juicio: "CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA, c|MANUFACTURA ARG. DEL CAUCHO S. A., IND. Y COM., FINAN. e INMOB.", sobre apremio' que el martillero señor Segundo Palacios, rematará en el local de la calle Montevideo Nº 177, el día 4 de agosto a las 11 horas, con todo lo edificado y en el estado en que se encuentran, con las medidas de acuerdo a copia de escritura en autos, venta ad corpus, los inmuebles sito en Capital Federal, Zona Norte, Parroquia de San Bernardo, sobre calle Morlote Nº 136 y 138, Sup. 283 mts. 7 dms. cuadrados, juntamente con la propiedad ubicada con frente a la calle Osorio números 5035 al 5041, Sup. 381 mts. 57 dms. cuadrados. Base $ 901.332 y las propiedades ubicadas en la misma Zona sobre calle Morlote Nº 108 y 114, formando esquina a la de Osorio números 5001, 5009, 5019 y 5025, que mide 20 mts. 8 ctms. por un frente, 6 mts. en la ochava, 13 mts. 38 ctms. en su otro frente y su contrafrente lo constituye una línea oblícua que mide 32 mts. Sup. 220 mts. aproximadamente. Base $ 412.000.—. Al contado. Dinero efectivo. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Informes en Yerbal número 2984, T. E. 611-3488.

Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — José M. Romero, secretario.

$ 6.800.— e. 22|7 Nº 26.723 v. 28|7|66

JUZGADO NACIONAL DEL TRIBUNAL DEL MERCADO DE ABASTO

Juzgado Nacional del Tribunal del Mercado de Abasto, Sec. J. C. Cernadas, comunica por tres días en el juicio "COLOMBO Y MAGLIANO S. A. c| GARCIA ANGEL s|cobro de pesos", que el martillero Luis Laino rematará el día 29 de julio, a las 16 hs., en la calle Chacabuco Nº 164 (Avellaneda), donde se exhiben, cuatro ataúdes para tierra, una capilla, un escritorio chapa metálico con cuatro cajones, un armario metálico y un sillón metálico, todo sin base, al contado. Comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Juan Carlos Cernadas, secretario.

$ 1.800. e.26|7. Nº 27.188. v.28|7|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARPERIA S. A. I. C. F. I.

CONVOCATORIA

El Directorio de Arperia S. A. I. C. F. I., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de agosto de mil novecientos sesenta y seis, a las ocho horas en la calle Santiago del Estero 250, primer piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Elección de directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con los Estatutos Sociales los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 5.200 e.26|7 Nº 27.329 v.1º|8|66

ABEDUL S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Nº 13.449

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 5 de agosto de 1966, 18 horas, en Montevideo 184, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio al 31 de diciembre de 1965.

2º Elección directores y síndicos.

3º Designación dos Accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.26|7 Nº 27.306 v.1º|8|66

ASOCIACION CIRCULO PATRICIOS

Personería Jurídica otorgada el 10|10|944. Acta Nº 384.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los Sres. miembros de la C. D., cuyas firmas figuran al margen y corresponden a don Bernardo Acquesta; Juan Elgart; Armando Deza; Rodolfo Montoli; Nicolás Freire; Jorge Romero; Héctor Togni; Nicolás Dascanio y Ramón Batlle. Ausentes con aviso: los Sres. E. Lepori; Julio López Blas; A. Pellegrini; Eneas Podestá y N. Martínez. — Siendo las 20.30 horas se da por iniciada la sesión, bajo la presidencia del Sr. Bernardo Acquesta. — En primer término se da lectura al acta de la reunión anterior, aprobándose sin observaciones. — A continuación el señor presidente comunica que en la presente reunión, de acuerdo con el número 29 de los estatutos del Círculo Patricios, debe tratarse la convocatoria de socios a la Asamblea General Ordinaria, sobre tablas es considerado y se resuelve convocar a los señores socios para Asamblea General Ordinaria para el próximo día 30 de julio de 1966, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Caseros 2953, Capital Federal, con la siguiente orden del día a considerar:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio 1º de julio de 1965 al 30 de junio de 1966.

3º Designación como socios honorarios a la propuesta de la C. D. de acuerdo al Art. 5, apartado "c" de n|estatutos a los siguientes señores: Sr. Oscar T. Vignone; Dr. Herminio P. Negri y Sr. Luis Libonatti. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

$ 1.080.— e.26|7-Nº 27.205 v.28|7|66

AUTOMOTORES POMPEYA S.A.F.I.C.I.

Registro Nº 15.182

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el 2 de agosto de 1966, a las 19.30 horas, en Centenera 2902|08, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Emisión de Acciones.

3º Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.920.— e.25|7 Nº 27.004 v.27|7|66

A. MARTINEZ DIAZ Y CIA. "TAHITI" Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima

(Registro Nº 6314)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de agosto de 1966, en Lavalle 2363, a las 19 horas, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|66 y distribución de utilidades.

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.25|7 Nº 27.059 v.29|7|66

ADVANX

Reconstrucción de Neumáticos Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Nº 4.145

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1966, a las 10 horas, en el local social de la calle México 169, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2º Ratificación de las remuneraciones a los miembros del Directorio que desempeñan tareas permanentes en la administración social.

3º Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e.22|7 Nº 26.849 v.28|7|66

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS AVICOLAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio cte., a las 19 horas, en la calle Uspallata Nº 3090, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 1965|1966.

2º Elección parcial de C. D. — Por dos años: Prosecretario, Tesorero y Cuatro vocales titulares; Por un año: Tres vocales Suplentes y tres revisores de cuentas.

3º Evolución avícola.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Ernesto Mauricio Trossero, presidente; José Arias, secretario.

$ 760 e.22|7 Nº 26.799 v.28|7|66

AVANZADA S. A.

Const., Inm., Com. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social, Viamonte 771, Capital, el día 30 de julio de 1966, a las 9 horas, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.22|7 Nº 26.895 v.28|7|66

ALPA

Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

Nº 3.914

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1966, a las 11 horas, en Corrientes 857 (altos), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Elección de Síndico Titular y suplente.

4º Designación de accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria, con una anticipación de tres días al señalado para aquélla. — El Directorio.

$ 5.600 e.22|7 Nº 26.806 v.28|7|66

ARGEFINCO S.A.F.I.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 28 de julio de 1966, 19 hs. en Uruguay 772, para:

1º Consideración documentos art. 347. Código de Comercio, décimo cuarto ejercicio.

2º Remuneración directorio y síndico.

3º Fijación directores y su elección.

4º Elección síndico.

5º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.21|7 Nº 26.472 v.27|7|66

ARTAZCOS S.A.I. y C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1966 a las 10, en Estomba 241, para tratar:

1º Documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|3|66.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y sindicatura.

3º Elección miembros Directorio y sindicatura.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.21|7 Nº 26.528 v.27|7|66

A R P S. A.

Industrial y Comercial

Registro Nº 16.694

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas para el 30|7|1966, a horas 9 en Maipú 879, piso 1º, para tratar:

1º Consideración y aprobación documentos prescripto Art. 347 C. de Comercio y distribución utilidades correspondiente ejercicio al 31|3|1966;

2º Fijación número de miembros y elección del Directorio; elección Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.21|7 Nº 26.549 v.27|7|66

ABC ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Reg. 13.951

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de agosto de 1966, a las 11 horas, en Suipacha 268, piso 12, Capital, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.22|7 Nº 26.809 v.28|7|66

A R I E S

CINEMATOGRAFICA ARGENTINA Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1966, a las doce horas, en el local social de Avenida Córdoba Nº 1367, piso 12º, oficina 62.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1966 y distribución de utilidades.

2º Remuneración directores y síndicos.

3º Elección de cuatro directores o disminución del número de miembros del Directorio; elección de dos síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000 e. 21|7 Nº 26.579 v.27|7|66

"B"

BOCCARA AEREADOR ARGENTINA S. A
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 19.282
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1966, a las 16 horas en la calle Tucumán 1458, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Ratificación de las remuneraciones pagadas a miembros del Directorio, que han desempeñado tareas permanentes de administración.
3º Distribución o destino de las utilidades del ejercicio.
4º Elección de un Director, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 5.200 e.21|7 Nº 26.676 v.27|7|66

BACARAY MANUFACTURAS S.A.I.C.
Nº de Reg. 19.336
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Av. de Mayo 1370, 8º piso, Ofic. 209|10, Buenos Aires, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31 de mayo de 1966.
2º Aumento de Capital Autorizado.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio,
$ 3.200. e.22|7. Nº 26.913. v.28|7|66

BOLSA DE GANADOS S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 julio cte., en Sarmiento 299, para considerar la documentación del artículo 347 C. C., al 30|6|66; elección de directores y síndicos.
El Directorio.
$ 1.400 e.21|7 Nº 26.572 v.27|7|66

"C"

CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA
Paseo Colón 413
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1966, a las 15 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido.
3º Confirmación de las consejeras electas el 21 de julio de 1966.
4º Designar dos socias para firmar el acta.
$ 384.— e.26|7-Nº 27.170 v.23|7|66

C.O.M.F.I.A. S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de agosto de 1966 a las 18 horas, en Florida 138, 7º piso, local G, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2º Consideración del Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.
3º Remuneración de los directores y síndico.
4º Aumentar el capital autorizado.
5º Emitir v$n. 24.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto.
6º Elección de 4 directores y 1 director suplente.
7º Designación de 1 síndico titular y 1 síndico suplente.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 10 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
$ 7.200.— e.26|7-Nº 27.193 v.1º|8|66

"COLAUTTI"
Compañía Manufacturera de Caucho S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Agosto de 1966, a las 18 horas, en Córdoba 5443, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|3|66.
2º Elección de dos Directores Suplentes, Síndicos Titular y Suplente por un año.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.- e.26|7 Nº 27.141 v.1º|8|66

CASA REDY S.A.I.C.
Monroe 3442 - Capital
Registro 7986
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el **día 5** de agosto de 1966, a las 8 horas, en el local de la calle Monroe 3442, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 16 de los estatutos con referencia al depósito previo de acciones.
$ 4.200.— e.26|7 Nº 27.235 v.1º|8|66

COMPAÑIA TODDY S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 5 de Agosto de 1966, a las 10 horas, en la sede social, Av. Belgrano 990, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Retiro voluntario de cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.25|7-Nº 26.931-v.29|7|66

CROMODINAMICA S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1966, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 1365, piso 4º, oficina 35, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio 31 de marzo de 1966.
2º Determinación del número y elección de Directores.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Dejar sin efecto la reforma del Art. 2º del Estatuto Social.
5º Disolución anticipada de la Sociedad.
6º Designación de dos Accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.25|7 Nº 27.066 v.29|7|66

CAMARA DE ARTICULOS DE FANTASIAS, REGALOS Y AFINES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, de acuerdo con el artículo 26 del Estatuto, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de julio de 1966, en la ciudad de Buenos Aires, en la sede social de la entidad, sita en la calle Junín 257, piso 1º, Departamento "A", a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Revisor de Cuentas, del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1966;
2º Designación de seis socios presentes que no integren lista de candidatos, para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea, constituyan la Comisión que establece el artículo 31 del Estatuto;
3º Elección de siete miembros titulares de Comisión Directiva por el término de dos años;
4º Elección de seis vocales suplentes de Comisión Directiva por el término de un año;
5º Elección de un Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas suplente por el término de un año;
6º Designación de dos socios presentes para suscribir el acta de la Asamblea. — Ivar Brostrom, presidente. — Germán Santín, secretario.
$ 840.— e.25|7-Nº 26.974-v.27|7|66

CEREALES FRANCISCO ZACCARDI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio, a las 12 horas, en la calle Rivadavia Nº 4795, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.22|7Nº 26.749 v.28|7|66

CONTINENTAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 8.991
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de julio de 1966, a las 19.30 horas, en Alsina Nº 3255|57, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Elección de Directores Titulares.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Artículo 20 del Estatuto a los efectos del depósito de Acciones.
$ 5.200 e. 22|7 Nº 26.719 v. 28|7|66

C A F I B A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Moreno 970, 2º piso. — Buenos Aires
Registro Nº 10.009)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1966, a las 11 horas, en Moreno 970, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Aumento de capital.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección de síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e.21|7 Nº 26.486 v.27|7|66

CAMPOS Y TIERRAS TARAZI S.A.C.I.F.I.A.
Nº 11.301
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1966, a las 11 horas, en Rivadavia 4011, Piso 10º, Dpto. 45, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1966.
2º Remuneraciones Directorio y Síndico.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección de Dos Directores.
5º Elección Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|7 Nº 26.611 v.27|7|66

CAMERA PUBLICIDAD S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo al Art. 14 Inc. f), convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Julio de 1966 a las 14 hs., en Cangallo 996, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, por ejercicio al 31|12|65.
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección de Directores Titulares, Suplentes y Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.21|7 Nº 26.654 v.27|7|66

CONSTRUCCIONES PUERTO NUEVO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el 30 de julio de 1966, a las once horas, en Sarmiento 348, entrepiso, oficina 2, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1966.
2º Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 24 del Estatuto Social.
$ 3.800.— e.21|7 Nº 26.677 v.27|7|66

CORAM S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1966, a las 11 horas, en Cangallo 444, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Elección Directorio, Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.21|7 Nº 26.686 v.27|7|66

CONSTRUVEN S.A.C.I.F.I.
Nº 20.533
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1966 a las 17 hs., calle Corrientes 2763, 6º Piso, Of. 7, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Aumento del Capital Autorizado.
b) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.21|7 Nº 26.679 v.27|7|66

"CH"

C H A J A
Soc. Anón. Agr. Gan. Com. Fin. e Inm.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de Agosto de 1966 a las 19 horas, en Arroyo 869, Cap. Fed., para tratar:

Iº Considerar Documentos Art. 347 Inc. Iº Código de Comercio, ejercicio 31|3|66.
IIº Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|7 Nº 26.639 v.27|7|66

"D"

DOLAR S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 1966, a las 9 horas, en Corrientes 4744, Ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la **suma de $ 15.000.000 m|n.**
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — El Directorio.
$ 1.920.— e.26|7 Nº 27.241 v.28|7|66

"DIAZ VELEZ" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Expte. Nº 17353

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrar el 4 de agosto de 1966, a las 18 horas en Díaz Vélez 5502 Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 Código de Comercio;
2º Remuneración Directores y Síndicos;
3º Elección Síndico Titular y Suplente;
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.26|7 Nº 27.346 v.1º|8|66

D O L M A N
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 5 de Agosto de 1966, a las 18,30 hs., a realizarse en el local de la calle Dr. Adolfo Dickman 1324, Cap., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y anexos, inventario e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965;
2º Retribución de Directores y Síndicos (Art. 7º de los Estatutos);
3º Designación de 5 Directores titulares;
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.25|7-Nº 26.832-v.29|7|66

DOLSKYDOL S. A.
Inmob. Agrop. Forestal Com. y Financiera
Reg. Nº 11.140
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 4 de Agosto de 1966, horas 11, en Tagle 2804, piso 1º, para tratar:

1º Aumento del capital;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|7-Nº 26.717-v.29|7|66

DYOSMA S.A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.916
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de julio de 1966, a las 9 horas, en la calle Avda. Pte. R. S. Peña 730, 4º piso, Of. 45, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966;
2º Distribución de utilidades:
3º Remuneración a los Directores y Síndico, superior al 25 o|o de las utilidades;
4º Fijar el número de Directores y elección de los mismos y Síndicos Titular y Suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000 e.25|7 Nº 27.087 v.29|7|66

DOLOMITA S. A.
Importación

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 2, para el día 6 de Agosto de 1966, a las 12 horas, en Tucumán 1687, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio relacionados con el ejercicio cerrado el 30|4|1966;

2º Elección del Directorio y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.900.— e.25|7-Nº 26.952-v.29|7|66

D I G R A I
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 1966 a las 8.30 horas en Nahuel Huapi número 6893, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Retribución directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección síndico titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.21|7 Nº 26.437 v.27|7|66

DESIFEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28 de julio, a las 19 hs., en el local de Ferré 2770, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio que finalizó el 31 de marzo de 1966.

2º Elección de dos Directores, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas para tomar parte en las deliberaciones deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

$ 4.600 e. 22|7 Nº 26.705 v. 28|7|66

"E"

E N D A
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede de la Sociedad de calle Crámer 1176, Capital Federal el día 8 de agosto de 1966, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que suscriban el acto en representación de la Asamblea.

2º Revocación de la liquidación resuelta en la Asamblea General del 7 de diciembre de 1965, y prosecución normal de las actividades de la empresa.

3º Consideración de las renuncias presentadas por los actuales directores y los síndicos titular y suplente; elección de directores y síndicos titular y suplente en reemplazo de los renunciantes.

$ 4.600.— e.25|7 Nº 26.535 v.29|7|66.

EYISA
Equipos Viales S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de agosto de 1966, a las 11 horas, en el local social de la Avda. Julio A. Roca 672, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consider. Docum. Art. 347 C. Comercio al 31|12|1965.

2º Fijación número y nombramiento Directores y Síndicos.

3º Designac. dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.25|7 Nº 26.581 v.29|7|66.

EDITORIAL TROQUEL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de agosto de 1966, a las 12.30 horas, en el local social calle San José 157|59, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de $ 4.800.000,— constituida por 40 series de acciones de $ 120.000,— cada una hasta cubrir el actual capital autorizado de $ 18.000.000;

2º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 36.000.000,—;

3º Emisión de $ 12.000.000,— constituida por 100 series de acciones de $ 120.000,— cada una, dentro del nuevo capital autorizado, una vez que se hayan llenado con respecto a éste, los trámites legales;

4º Elección de 2 accionistas para firmar el Acta y Registro de Asistencia. — El Directorio.

$ 4.800 e.25|7 Nº 27.119 v.29|7|66

E P P E L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase para el día 5 Agosto 1966 a las 18 hs., en Pasteur 254, 3º A, Capital, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar el Directorio entre un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros con mandato por tres años.

2º Elegir Síndicos Titular y Suplente.

3º Emisión de las ocho series restantes del capital autorizado.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.25|7 Nº 26.548 v.29|7|66.

EDI - FI - CO
Soc. Anón., Edificadora Financiera, Comercial y Mandatos

Edi-fi-co S.A.E.F.C.M., convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 4 de agosto de 1966, a las 18 hs., en Lavalle 1171, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la actuación de los Directores y de la presentación en convocatoria de acreedores;

2º Determinación del número de Directores;

3º Designación de Directores hasta la próxima Asamblea Ordinaria;

4º Designación de Síndico Titular y Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.800 e.25|7 Nº 27.113 v.29|7|66

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima
Registro 1.259
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 1º|8|1966, 11 horas en Defensa 113, piso 10º, efectos considerar capitalización revalúo contable ley 15.272; aumento capital autorizado, documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio 30|4|1966 y distribución utilidades; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio

$ 2.800.— e.22|7 Nº 26.773 v.28|7|66

EDITORIAL PAIDOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de julio de 1966, a las 9 hs., en Cabildo 2454, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Retribución Directores y Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Designación de los miembros del Directorio y de la Sindicatura, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.22|7. Nº 26.844. v.28|7|66

ESTANCIAS Y COLONIAS RAMON LOPEZ LECUBE S. A.
CONVOCATORIA

Estancias y Colonias Ramón López Lecube S. A., de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín Nº 66, el día 30 de julio, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 1965|66.

2º — Elegir Directores Titulares, Suplentes, Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.21|7. — Nº 26.587 v.27|7|66

EUJO S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el próximo 29 de julio de 1966, a las 13 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, al 28|2|1966.

2º — Elección de Síndicos.

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e.21|7. — Nº 26.638 v.27|7|66

"F"

FRAVEGA
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General extraordinaria del día 6 de agosto de 1966 a las 13 horas en la calle Estados Unidos Nº 3049, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas a los Art. 6º y 16º de los Estatutos.

2º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — El Directorio.

$ 3.200. —e.26|7 Nº 27.262 v.1º|8|66

FINPOL S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1966 a las 8 horas en su local sito en la calle Moreno 876, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966, e Informe del Síndico.

2º Fijación de Honorarios al Directorio y Síndico Titular.

3º Distribución de Utilidades.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

5º Elección del síndico Titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.800.— e.25|7 Nº 26.931 v.29|7|66.

FELIX A. MEDORO S.A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 15.010

Convócase Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse sede social Virrey Arredondo 2932, Agosto 2, a 11.00 horas, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Elevación del capital autorizado a m$n. 30.000.000 en acciones Clase A de 5 votos, dejando en el Directorio oportunidad y condiciones de la emisión. — El Directorio.

$ 3.200 e. 25|7 Nº 27.014 v. 29|7|66

FIORDA HERMANOS
Empresa Constructora S. A. I. y C.
Expte. Nº 18.951
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 6 de agosto de 1966, a las 9 horas, en Lavalle 442, primer piso, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar o rectificar la aprobado en las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria del 26 de marzo de 1966, a saber: 1º Aprobación del inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de "ganancias y pérdidas" al 30 de noviembre de 1965. — 2º Remuneraciones estatutarias. — 3º Fijación del número de Directores y elección de los mismo, según Art. 7º de los Estatutos y designación síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — 4º Aumento capital autorizado, modificación Art. 4º Estatutos. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — El Directorio.

$ 5.200 e.25|7 Nº 27.009 v.29|7|66

FLANCO SUR
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Comercial y Financiera
Registro 12210

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1966, a las 15 y 30 horas, en San Martín 536, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, para el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966, y distribución de utilidades;

2º Determinación del número de directores titulares que ejercerán su mandato hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se realice después del cierre del séptimo ejercicio, y elección de los mismos;

3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el mismo período que los directores;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400. — e.22|7 Nº 26.880 v.28|7|66

FABRICA DE ARMAS HALCON S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de julio de 1966, a las 11 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 651, 8º piso, Of. 138, Capital, en primera y segunda convocatoria, para tratar:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta;

2º Considerar los documentos que cita el Art. 347 del C. de C. del ejercicio al 31|3|66;

3º Destino del resultado del ejercicio;

4º Aprobar retribuciones de los Directores;

5º Fijación del número de Directores y su elección por dos años;

6º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — El Directorio.

$ 4.400. e.22|7. Nº 26.824. v.28|7|66

FIDESUR S. A.
Corrientes 311
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de julio de 1966, a las 8.30 horas, calle San Martín Nº 201, piso 1º, Of. 14, Capital, para tratar:

1º — Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1966.

2º — Distribución de Utilidades.

3º — Fijar el número y elegir Directores, Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.21|7. — Nº 26.630 v.27|7|66

FEUERMANN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de julio de 1966, a las 8 horas, en el local sito en la calle Bartolomé Mitre 2365, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo décimo noveno de los Estatutos Sociales.

$ 4.800. e.21|7. — Nº 26.682 v.27|7|66

"G"

GRABILEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de agosto de 1966, a las 8 horas en Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966;

2º Elección de síndico titular y suplente;

3º Ratificación de lo actuado por el directorio;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.22|7 Nº 26.733 v.28|7|66

"H"

H. HOLLENBERG LTDA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1966, a las 12 hs., en Corrientes 1916, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración docum. Art. 347 C. de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|3|1966.

2º — Remuneración Directorio y Síndicos.

3º — Elección de Directores y Síndicos, y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.21|7. — Nº 26.685 v.27|7|66

"I"

INVICTA GRAF
S. A. I. C. I. y F.
Nº 17274
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de agosto de 1966 a las 11 horas, en el local Joaquín V. González 2762, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación de la clase de acciones a emitir correspondientes al aumento del capital autorizado dispuesto

por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de setiembre de 1965, y

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.26|7 Nº 27.140 v.1º|8|66

I. F. A. S.
Industria Ferroviaria Argentino - Suiza
S.A.I.C. y F.
Exp. Nº 12.948
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1966, a las 10 horas, Lavalle 710, piso 5º, Esc. "E", Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Integración del Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 23 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|7 Nº 26.942 v.29|7|66.

INDUSTRIALES METALURGICOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Registro Nº 19.685
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 1966, a las 16 horas, en Av. de Mayo 1157, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.

2º Fijación número directores y su nombramiento.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Aumento del Capital Social.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.25|7 Nº 27.109 v.29|7|66

INDUSTRIAS FONOELECTRICAS CONTINENTAL, S. A.

Convócase a Asamb. Gral. Ord. para 31|7|66, a las 10 hs., en Acevedo 2147, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. de la Mem., Bal. Gral., cuenta de Gan. y Pérd. e informe del síndico, Ejerc. 30|3|66;

2º Elec. de 4 Direct.;

3º Elec. de Sínd. Tit. y Sínd. suplente;

4º Desig. de 2 Acc. para firmar el acta.

Se recuerda el Art. 14. — El Directorio.

$ 2.800. — e.21|7 Nº 26.588 v.27|7|66

INDUSTRIAS METALURGICAS COLON
Soc. Anón. Ind., Com. y Financiera
Expediente Nº 13.614
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1966, a las 19 horas, en Avellaneda 2015, 4º piso, Depto. 9, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º del C. C., ejercicio 31 de marzo de 1966;

2º Elección síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.21|7 Nº 26.622 v.27|7|66

IGNACIO F. WASSERMAN, S. A.
C. I. F. I. A.
Importadores
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de agosto de 1966, a las 18.30 horas, en el local social de la calle Pedro Echagüe 3252, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 31|12|65;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento de capital autorizado (Decreto 852/55);

4º Designación síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.21|7 Nº 26.681 v.27|7|66

"J"

JUAN BALLESTRASSE E HIJOS
S. A. C. I. y A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 1º de agosto de 1966, a las 11 horas, en la calle Esmeralda 1075, piso 1º, oficina 19, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de autoridades de la sociedad;

2º Resolver el futuro de la sociedad;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.22|7 Nº 26.874 v.28|7|66

J U P I T E R
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día 5 de agosto de 1966 a las 10 horas, en el edificio de la sociedad, Suipacha 472|76, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto social;

2º Designación de un director;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 12 del estatuto social. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo con el artículo 11 del estatuto social, deberán depositarse las acciones en la sociedad, a más tardar hasta dos días antes del fijado para la realización de la asamblea.

$ 5.000. — e.25|7-Nº 25.825-v.29|7|66

JOSE IGNACIO VAZQUEZ
S. A. I. C. I. A. G.
Consignaciones, Representaciones y Mandatos
Nº 16.804

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 julio próximo, 11 horas, Av. de Mayo 1370, 4º piso, Of. 57, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección del síndico titular y suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. — e.21|7 Nº 26.617 v.27|7|66

"K"

KALEKIN
S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para 6 agosto de 1966, a las 8 horas, en calle Lavalle 1473, Oficina 107, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Destitución de un Director y elección del reemplazante en su caso.

2º Consideración renuncia de Directores - Fijación del número de Directores y elección de un nuevo Directorio en su caso.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.26|7 Nº 27.334 v.1º|8|66

KOVAL Y BLANCK S. A.
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria para el 31|7|66, 10 hs., en Lavalle 1494, piso B, Capital, a tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance, etc. ejercicio cerrado el 31|3|66.

2º Fijación del número de directores y su elección y elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 20º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.400.— e.21|7 Nº 26.552 v.27|7|66

"L"

LA TECNICA INDUSTRIAL INGENIERO JUAN BOHOSLAVSKY
Empresa Constructora S. A.
Expte. 15.069

Convoca a Asamblea Ordinaria 5|8|66, a las 17 horas, en Moreno 794, piso 6º, Capital, para tratar:

Consideración docum. Art. 347 del C. de Comercio al 31|12|65.

Destino del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Reforma del Estatuto Social.

Designación de Directores y Síndicos para el ejercicio a cerrarse en 1966 y dos acc. para firmar el acta. — — El Directorio.

$ 3.000 e. 26|7 Nº 27.215 v. 1º|8|66

LIDEN S.A.F.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general extraordinaria para el 5 de agosto de 1966, a las 8 y 30 horas, en Lavalle 1783, 3º, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.25|7-Nº 25.956-v.29|7|66

L A N A M A L
Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1º de agosto de 1966, a las 15, en Viamonte 1336, piso 10, oficina 58, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de abril de 1966;

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, por un año;

3º Elección de síndicos, titular y suplente;

4º Emisión de acciones;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — El Directorio.

$ 4.200. — e.22|7 Nº 26.903 v.28|7|66

LA ALEGRIA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria, día 29 de julio de 1966, 11 horas, Sarmiento 760, Capital, tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar inciso 1º Art. 347 C. Comercio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Remuneración a un Director.

4º Designación de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — El Presidente.

$ 3.800.— e.21|7 Nº 26.527 v.27|7|66.

LANTOR SOCIEDAD ANONIMA
C.I.P.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de julio de 1966, a las 17 horas, en la sede social calle San Martín 551, 4º piso, of. 29, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art| 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1966 y resultado del ejercicio.

2º Designación de directores y síndicos por un año.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|7 Nº 26.608 v.27|7|66

LOCUSTA
S.A.I.C.I.F. y M.

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 29 de julio de 1966, a las 16 horas, en calle Lavalle Nº 1474, 3º piso "B", Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico comenzado el 1º de abril de 1965 y cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Elección de un Síndico titular y su suplente.

3º Determinar las características de las acciones cuya emisión se aprobaron por Asamblea del 31|7|65.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que por el Art. 29 del Estatuto, los tenedores de acciones deberán depositarlas o acompañar un certificado bancario del depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.21|4 Nº 26.497 v.27|7|66.

LENSEDA S.A.C.I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita para el día 30|7|66, a las 9 horas, en Paso 560, Esc. 211, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado 31|3|66.

2º Designar Directores, Síndicos y dos accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7 Nº 26.529 v.27|7|66.

LUZON VIVIENDAS
Sociedad Anónima Constructora, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 2 de agosto de 1966, a las 18 en Rivadavia 11394, piso 1º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documestos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de marzo de 1966.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un año.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|7 Nº 26.678 v.27|7|66

"LOS CHAÑARES"
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera
Nº de Registro: 10.329
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 30 de julio de 1966, a las 11 horas, en Moreno 1702, 6º D., para considerar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|3|1966.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de tres directores titulares, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.21|7 Nº 26.545 v.27|7|66

"M"

MOTORMECANICA, S.A.I.C.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Extraordinaria citada para el 17 de julio de 1966, convócase por segunda vez para el 31 de julio de 1966, a las 9 horas, en la sede social de Av. General Paz Nº 16618, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de Directores y su elección.

2º Reforma del Art. 5º a los Estatutos.

3º Consideración de la propuesta de un grupo de inversores para la absorción del activo y pasiva de la sociedad.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.040 e.26|7 Nº 27.145 v.28|7|66

MOTO MECANICA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Número de Registro 5.303
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del día 12 de agosto de 1966, a las 10 horas, a celebrarse en el local social, Juncal 838, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Revocación del mandato del actual Directorio y nombramiento de uno nuevo en su reemplazo, incluido el Síndico Titular y Suplente.

Según lo dispuesto por los Estatutos los señores accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.

$ 14.400 e.26|7 Nº 27.139 v.16|8|66

M E D A N O S
Sociedad Anónima, Hotelera, Administradora, Inmobiliaria, Financiera, Turística y Comercial

Convocase a asamblea general de accionistas para el 5 de agosto de 1966, a las 10 hs., en Tucumán 1424, 2do. piso, Capital, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, informe del síndico y remuneración de los directores y síndicos por el ejercicio vencido el 31 de marzo de 1966;

2º Elección de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir y votar deberán depositarse las acciones hasta el 1º de agosto de 1966 (Est. art. 13º). — El Directorio.

$ 4.000.— e.25|7-Nº 26.643-v.29|7|66

MIGUEL FILGUEIRA & CIA. S. A.
Comerc. Indust. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará en la sede social, sita en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, quinto piso, el día 5 de agosto de 1966, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos "A", "B" y "C", informe del síndico titular y distribución de las utilidades del noveno ejercicio social cerrado el día 30 de abril de 1966;

2º Elección de directores titulares y suplentes por terminación del mandato de acuerdo al artículo sexto de los estatutos sociales;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea, en representación de la misma.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales sobre depósito de las acciones.

Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — El Directorio.

$ 6.400.— e.25|7-Nº 26.934-v.29|7|66

MONASTERIO DEL DORADO
Sociedad Anónima Colonizadora, Agropecuaria, Forestal
Nº 11.573

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de julio de 1966, a las 10 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña Nº 740, 5º piso, B, Capital, a fin de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|III|966.

2º Fijación número de directores y elección de los mismos, como así de los síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.25|7 Nº 27.011 v.29|7|66

MILOJAN S.A.
Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de agosto de 1966, 9 horas, en Bartolomé Mitre 948, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio correspondientes ejercicio terminado 30 de abril de 1966 y destino reservas facultativas;

2º Determinar el número de directores y elegirlos así como síndicos titular y suplente;

3º Designación dos accionistas para firmar acta.

Buenos Aires, julio 11 de 1966. — El Directorio.

$ 4.200.— e.22|7 Nº 25.494 v.28|7|66

MANUMARTI, S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el próximo 29 de julio de 1966, a las 12.30 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 28|2|1966.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.21|7 Nº 26.634 v.27|7|66

MAHON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 19.556

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de agosto de 1966, a las 17 horas, en la calle Alsina 1760, Piso 7º, Oficina 27, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|7 Nº 26.505 v.27|7|66.

MARCYL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General de Accionistas, para el día 30 de julio de 1966, a las 12 horas, en Viamonte 2324, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado a $ 12.000.000 m|n.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.21|7 Nº 26.613 v.27|7|66

MARESOUEL, S.A.P.A.I.C.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Corrientes 485, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art 347 del C. C. del ejercicio cerrado el 31|5|1966.

2º Honorarios Directores y Síndico.

3º Determinación del número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Conversión de las acciones nominativas en acciones al portador.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.21|7 Nº 26.571 v.27|7|66

"N"

N I K E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1966 a las 18,30 horas, en el local social, calle Ayacucho 318, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31|5|1966.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 26|7 Nº 27.355 v. 1º|8|66

NIBA S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1966, a las ocho horas, en el local de Maipú 1252, 1er. piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio. Ejercicio 31|3|66.

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.21|7. Nº 26.566. v.27|7|66

"P"

PAPER BAGS, S.A.I.C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de julio de 1966 a las 10 horas en el local de la calle Posadas 1533, planta baja "A", Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Fijación del número de directores.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.25|7 Nº 26.929 v.29|7|66

PECH HNOS. Y CIA. S. A. A. I. C.

El Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 5|8|66, a las 9 hs., en Lavalle 1454, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revocar mandato directorio y elección.

2º Desig. dos accionistas para firma acta.

El Directorio.

$ 1.800 e.25|7 Nº 27.027 v.29|7|66

P I R I A
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 10.523)

Convócase a asamblea general extraordinaria en segunda convocatoria para el día 2 de agosto de 1966, a las 10 hs., en Talcahuano 638, 5º p. H, Capital Federal, para considerar:

1º Aumento de capital autorizado. Reforma del art. 4º y 6º y otras modificaciones:

2º Designación de dos aciconistas para firmar el acta de asamblea.

$ 1.560.— e.25|7-Nº 26.975-v.27|7|66

PROMIVENT S.A.C.I. y F.
Registro 20.092

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de agosto de 1966, a las 17 y 30 horas, en Alsina 1760, piso 7º, oficina 27, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 11º de los estatutos sociales, en lo referente al cierre del ejercicio para el 31 de octubre;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.22|7 Nº 26.870 v.28|7|66

PORCELANA TSUJI S.A.I.C.I.F.
Nº 10.364
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30|7|66, a las 10 horas, en Chile 299, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, C. Comercio. Ejercicio 31|3|66. Destino resultado. Remuneración Directorio.

2º Elección Síndicos titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3 600. e.21|7. Nº 26.632. v.27|7|66

"R"

ROEMMERS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Roemmers Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Corrientes Nº 316, de esta Capital Federal, para el día 28 de julio del corriente año, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de marzo de 1966.

2º Retribución a los Directores y Síndico.

3º Distribución de Utilidades, forma y oportunidad de su pago.

4º Fijación del número de Directores y su elección.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — El Directorio.

$ 5.400. e.21|7. Nº 25.624. v 27|7|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|7 al 20|7|66

RECTIFICACIONES BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Girardot Nº 1429 — Capital
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 1966, a las 19 horas, en la sede social, calle Girardot Nº 1429, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del séptimo ejercicio Social cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Ratificación retribución directores y gerentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.22|7 Nº 25.213 v.28|7|66

RECTIFICACIONES BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Girardot Nº 1429 — Capital
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de agosto de 1966, a las 20 horas, en la sede social calle Girardot 1429, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.22|7 Nº 25.214 v.28|7|66

RIOGUAY S. A.
Com., Ind., Inmobil., Finan. y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 4 de agosto de 1966, horas 9, en Caracas 5050, para tratar:

1º Consideración de la renuncia del directorio y de los síndicos titular y suplente.

2º Fijación del número de directores que integrarán el directorio de la sociedad (Art. 7 de los estatutos).

3º Designación de directores titulares y suplentes y del síndico titular y suplente.

4º Resolución sobre las operaciones efectuadas por el actual directorio, en especial la relativa a la emisión de doce series de cinco votos de $ 100.— m|n. cada acción (Art. 6 de los estatutos sociales).

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.22|7 Nº 26.716 v.28|7|66

RADIOEMISORA CULTURAL S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1966, a las 8 hs., en la sede social, Arenales 2467, de esta ciudad, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 8º ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1966.

2º Remuneración a los miembros del Directorio y Sindicatura.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de 2 (dos) accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Estatuto Social sobre depósito de acciones para poder participar por medio de apoderados en las Asambleas.

$ 4.800 e.21|7 Nº 26.520 v.27|7|66

REGIUS S. A. C. I. y F.
Soc. An. Com. Ind. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1966, a las 9.30 horas en el local social de la calle Paseo 178, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.21|7 Nº 26.633 v.27|7|66

"S"

STARVISION S. A.
Ind. Com. Inmob. y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, de julio de 1966.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 4 de agosto de 1966, a las 10,30 horas, en la sede social calle Venezuela 422, p. b., "b", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Distribución de Utilidades, Remuneraciones a Directores de carácter administrativo e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1965

2º Elección de tres Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 5.600 e. 26|7 Nº 27.324 v. 1º|8|66

S A C O M A
Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria
Legajo Nº 11.617
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de agosto de 1966 a las 19 hs. en Florida 323, 4º piso, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.25|7-Nº 26.943 v.29|7|66

SINTESINA S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1966, a las 8,30 horas en Charcas 3052, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200 e.25|7. Nº 27.721. v.29|7|66

SAN JORGE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 9.668

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de agosto de 1966, a las 10 horas en Uruguay 1136, 2º piso escritorio 2, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|1965.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de acuerdo con el estatuto. — El Directorio.

$ 3.000.— e.25|7-Nº 26.963 v.29|7|66

S A E M
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 1966, a las 8 horas, en la sede de la calle Moreno Nº 1623, 7º piso, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de aumento del Capital Social.

2º Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.25|7 Nº 27.063 v.29|7|66

SANJO
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1º de agosto de 1966, a las 11 horas, en San José 334, 9º, para tratar:

1º Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas 8º Ejercicio.

2º Retribución administrador.

3º Designación socio solidario.

$ 1.320. e.25|7. Nº 27.062. v.27|7|66

SOBERANA, S. A.
Financiera y Comercial
Registro Nº 7535

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de julio de 1966, 11.30 horas, en Avda. Córdoba 323, 8º piso, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 C. Com., ejercicio 31|3|1966;

2º Fijación honorarios síndico;

3º Elección de directores y síndicos para 11º ejercicio. — El Directorio.

$ 2.200. — e.22|7 Nº 26.906 v.28|7|66

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCCION EDIFICIO RIVADAVIA CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de julio de 1966 a las 12 horas, en Bernardo de Irigoyen 308, Piso 5º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo segundo Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|7 Nº 26.636 v.27|7|66

SUPREMA S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en primera Convocatoria el día 31 de julio de 1966, en su sede social calle Thames Nº 2472, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, correspondientes al 1er. Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijar el número de Directores para el próximo ejercicio y su elección. Elección de Síndico titular y suplente;

4º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|7 Nº 26.623 v.27|7|66

"T"

TECNICO TEXTIL ARGENTINA S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 5 de agosto de 1966, a las doce horas en Sarmiento 643, oficina 730, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del C. de C. al 31|12|65.

2º Fijación número directores y elección de los mismos y de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|7-Nº 26.530 v.29|7|66

TERMAC S. A.
Expediente 13.602
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1966, a las 9 horas, en Garay 1206, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Aumento del Capital Autorizado en m$n. 5.000.000.—.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de miembros de Directorio.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400. e.25|7. Nº 27.070. v.29|7|66

TAMAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 30 de julio de 1966, a las 11 horas, en nuestro local social, Vera 262, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Aumento del capital social autorizado.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.400. e.25|7. Nº 27.071. v.29|7|66

TENCO S. A. I. F. y C.
Nº 8.713

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1966, a las 17 horas, en Alsina 1332, Capital, para tratar:

1º Memoria, Balance General e Informe Síndico al 31 de marzo de 1966.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7 Nº 26.580 v.27|7|66

TORALVID
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase Asamblea Ordinaria Accionistas día 31 de julio, hora 9, local Cangallo 1719, 3º, "B", Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347 inc. 1º y 2º Código de Comercio.

2º Aumento del Capital.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.21|7. Nº 26.591. v.27|7|66

TRIDENTE S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle 24 de noviembre Nº 438, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de marzo de 1966.

2º Fijación de las retribuciones al Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores titulares y suplentes.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo establecido en el Art. 13º de los Estatutos Sociales.

$ 4.600.— e.21|7 Nº 26.542 v.27|7|66

"U"

UNION AGRARIA
Soc. Anón., Rural, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº de Inscripción 14.242
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de agosto de 1966, horas 11, en Corrientes 456, oficina 193, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, y Distribución de utilidades, ejercicio 30|6|66.

2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.25|7. Nº 27.089. v.29|7|66

"V"

VIGALIT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de agosto de 1966, a las 10 horas, en la sede societaria, calle Córdoba 487, 1er. piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el Art. 347, inciso 1º), del Código de Comercio con valor al 31 de mayo de 1966.

2º Distribución de utilidades con aplicación del Art. 30 del Estatuto.

3º Nombramiento de Directores, por un año.

4º Designación de Síndicos.

5º Aumento de capital y emisión de acciones.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.26|7, Nº 27.138 v.1º|8|66

V A N G U A R D
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Exportadora y Agropecuaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de agosto de 1966, a las 19 hs., en Corrientes 4899, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966; y retribución de Gerentes, Directores y Síndicos.

2º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Aumento del Capital Social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los accionistas la disposición del Art. 23 del Estatuto social, el que dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.000 e.26|7 Nº 27.277 v. 1º|8|66

V I L P O
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 19.047
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad, a la samblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 4 de agosto de 1966, a las 8 horas en el local de la calle Uruguay 440, 3º p., Of. 31 de esta Capital, que tendrá por objeto considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de documentos prescriptos por el Cód. de Comercio en su art. 347, correspondientes al 2º ejercicio social (irregular) cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.25|7.Nº 26.500 v.29|7|66

"W"

W I N C O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas, tenedores de acciones con derecho a voto al 30 de abril de 1966, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de agosto de 1966, a las 17,30 horas, en el local social sito en la calle Uruguay 560, 5º piso, Escritorios 51|53, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Rectificación de la resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21 de agosto de 1965, referente a las características de las acciones a emitir por aumento del capital autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: A los efectos de su asistencia a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, Uruguay 560, 5º piso, con tres días de anticipación.

$ 6.000 e. 26|7 Nº 27.340 v. 1º|8|66

WINCO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas tenedores de acciones con derecho a voto al 30 de abril de 1966 a asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1966, a las 18 horas, en el local social, sito en la calle Uruguay 560, 5º piso, escritorio 51|53, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Honorarios de directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Modificación de los artículos 9º y 17º inciso B) del estatuto social.

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos, y de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, Uruguay 560, 5º piso, con tres días de anticipación.

$ 7.000.— e.25|7-Nº 26.956 v.29|7|66

"Y"

YERUA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 14785
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 5 de agosto de 1966, 17,30 horas, en Montevideo 184, 5º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio, al 31 de diciembre de 1965.

2º Elección directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 26|7 Nº 27.307 v. 1º|8|66

"Z"

ZAMBANO & BOVE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (1ra. llamada), para el día 30 de julio de 1966, a las 10.30 hs., en la sede social, calle Perú 259, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.

2º Consideración de la documentación referida al VII Ejercicio finalizado el 31|3|66.

3º Remuneraciones al Directorio y Sindicatura y distribución de utilidades.

4º Designación de Síndicos Titular y Suplente para el período comercial Nº VIII. — El Directorio.

$ 4.200 e.21|7 Nº 26.526 v.27|7|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Se avisa al comercio, que Santos Rolón vendió con fecha 15|1|61, su negocio de restaurant y bar, sito en AV. MONROE Nº 3602, Capital, a Justo Castiñeira, José Martín López, Bienvenido Fernández y Eladio Domínguez. — Reclamo de Ley, mismo negocio, sus domicilios.

$ 1.400.— e.26|7-Nº 27.156-v.1º|8|66

Mourente & Cía., S. A. (José Mourente, martillero público), oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 5º piso, Cap., avisan: Ramón Raña y Antolín Ozores venden a Roberto Blanco, José Luis Troncelliti, Oscar Rubén Pozzi, Roberto Ingino y Antonio López, su negocio de estación de servicio sito en la calle AVELLANEDA Nº 1588, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en n/oficinas.

$ 2.200. — e.26|7 Nº 27.308 v.1º|8|66

Constantino Suárez, martillero público, con oficinas en Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4883, avisa: Eduardo Kwasniewski e Inés Gimaraes de Sinato, venden a Manuel Quian y Amelia Dolores Quian, negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVDA. FEDERICO LACROZE Nº 3866|76. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.000. — e.26|7 Nº 27.271 v.1º|8|66

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Francisco Gacio vende a Manuel García Fernández y Francisco Vicente Valle, el negocio de Café, Casa de Lunch, Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4094/96/4100, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.800. — e.25|7-Nº 26.921-v.29|7|66

Isidro Vega, martillero público, Emilio Lamarca 2669, T. E. 50-9547 avisa: Martín Fernández vende su negocio de Café-Bar-Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle ASUNCION 4185/87 al señor Benito González. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.400. — e.25|7-Nº 26.980-v.29|7|66

Bi-Zeta S. A., avisa que vende a Remigio Oscar Couto su fiambrería-despensa ubicada en la calle AV. SAN JUAN 401, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas calle San Martín 320, 5to. piso, Capital Federal. Sus domicilios.

$ 1.200 e. 25|7 Nº 27.118 v. 29|7|66

Jaime Lozano, balanceador y martillero público, oficinas Uruguay Nº 228, ofic. 7, Capital, T. E. 45-1283, avisan: José Aurelio Blanco, vende a José Loureiro y Manuel Núñez, sus dos partes que tiene en el negocio Pizzería, Despacho Bebidas, Venta Helados y Restaurante AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1002, Capital, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de las partes que vende, quedando en el negocio mencionado con sus socios Eulojio González Hermida, Antonio Núñez, Arturo Mourelle, Víctor Manuel Barbeito y Manuel Fereriro, domicilio partes y reclamo Ley 11.867, mis oficinas.

$ 3.000 e. 25|7 Nº 27.054 v. 29|7|66

Julio Alvarez, martillero públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Sergio Piñeiro, José Pérez y Antonio López Cambón venden a Segundo Sánchez y Luciano Fuente su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación munic. en trámite) sito en la calle ALSINA Nº 1287, Capital. Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.600 e. 25|7 Nº 25.538 v. 29|7|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 22|7|66.

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Adolfo López (Rtos. 279.798|001), Valentín López (Rtos. 131.419|00), Miguel Gutiérrez (Rtos. 265.673|004), Policarpo Atondo (Rtos. 340.147|001) y Manuel Rodríguez (Rtos. 502.466|010) venden a Manuel

Rodríguez (Rtos. 820.610|006), Damaso Rodríguez (Rtos. 820.609|006), Ricardo Otero (Rtos. 820.629|006), José Calveiro (Rtos. 820.613|008), Luis De Luca (Rtos. Trámite) y Antonio Rodríguez (Rtos. Trámite) negocio casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas venta de helados, calle AV. GAONA 2792 esq. BOYACA 1100, domicilio partes. Reclamos Ley ntas. oficinas.
$ 3.600 e. 25|7 Nº 27.095 v. 29|7|66

Maderera San Martín Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Avda. Juan de Garay 3132, Capital Federal, vende la totalidad del activo y pasivo de su fondo de comercio dedicado a la explotación de aserradero y venta de maderas en general y sus anexos ubicado en la AVENIDA JUAN DE GARAY 3132, conforme al balance practicado al 1º de enero de 1966, a Maderera San Martín Sociedad Anónima Comercial Industrial o Inmobiliaria, con domicilio en la Avda. Juan de Garay 3132, haciéndose cargo la compradora de las operariones efectuadas. Reclamos de ley en la Avda. Juan de Garay 3132, donde las partes constituyen domicilio.
$ 8.400.— e.22|7 Nº 26.819 v.28|7|66

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Jesús Alvarez (Réditos Nº 768.793-006), Nemesio Fernández, Nemesio Fernández (h.), Roque Graziano e Ildefonso Rubio venden a Manuel González (Réditos Nº 425.319-002), Manuel Barbon, Genaro Cotarelo y Juan Ruiz su negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados ubicado en esta capital, en la AVDA. SAN MARTIN Nº 7384. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.900 e.22|7 Nº 26.735 v.28|7|66

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap. avisa Salvador Domingo Branciforte. vende su negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados, sito AVENIDA BELGRANO 1275, Cap. a Rubén Donato De Luca y Julio César De Luca. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.600 e.22|7 Nº 26.781 v.28|7|66

Emilio J. Baus, mart. púb. oficinas Alsina 808, T. E. 30-0318|19, avisa que la Perla S. R. L. vende su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y AVDA. CORDOBA 2586, 2594 y 2600, esq. PUEYRREDON 991 a La Perla del Norte S. R. L., en formación, libre de toda deuda, carga y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Oposiciones de ley en mis oficinas.
$ 2.200 e.22|7 Nº 26.751 v.28|7|66

Walter Izcaro, escribano público, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 643, piso 5º, of. 511, Capital Federal, avisa que Luciano García vende a Rafael Zárate, su negocio de hotel alojamiento establecido en AVDA. SAN JUAN Nº 2090, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 1.600.— e.21|7 Nº 26.546 v.27|7|66

El martillero José Sampayo, con oficinas en Rodríguez Pena Nº 426, piso 5º, Cap. Fed., avisa por el término de ley que Enrique Peiretti, Francisco Luis Aps, Alberto González y Marcelo Allaltuni, vende a Amador López las cuotas de que son propietarios en la panadería y pastelería "Busgut S. R. L.", sita en AVELLANEDA 3249|51, Cap. Fef., haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma. Reclamos de ley en mi oficina.
$ 2.200.— e.21|7 Nº 26.550 v.27|7|66

Julio Alvarez, martillero públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Isaías Rubin vende a José Luis Hryniszyn su negocio de notel alojamiento (Habilitación Municip. en trámite), sito en la AVENIDA CORDOBA 6280, Capital Federal. Recl. ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.400.— e.21|7 Nº 26.589 v.27|7|66

Julio Alvarez, martillero públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Moisés Rodríguez Fernández vende a Gumersindo Garrofe su negocio de hotel alojamiento (Habilitación Munic. en trámite), sito es la calle AVENIDA CANNING 908, Capital. Recl. ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.600.— e.21|7 Nº 26.592 v.27|7|66

Al comercio en general se avisa que Luis María González Granda vendió su negocio de "Despensa y bar" sito en ALVARADO Nº 899, a los Sres. Abelardo N. Trejo y María U. Moyano, quienes toman a su cargo activo y pasivo. Recl. de ley en el mismo negocio.
$ 1.400.— e.21|7 Nº 26.627 v.27|7|66

Rodríguez Amoedo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Otilia Pereira Alvarez vende a Luis Queiruga, negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº cinco mil setecientos. Reclamacionee en término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 1.600.— e.21|7 Nº 26.670 v.27|7|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Pedro Ernesto Anchuvidart, Ignacio Alfredo Chavarri y Alberto René Anchuvidart, venden a Juan Carlos Fitipaldi, Osvaldo Francisco Fitipaldi, Ricardo Julio Fitipaldi y Jorge Alfredo Fitipaldi, copetín AVENIDA CORRIENTES número 6177, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 2.200.— e.21|7 Nº 25.797 v.27|7|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 20|7|66.

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda de Mayo 1365, piso 1º, T.E. 37-0571 avisan: Honorio Rotta (Red. 169.773|006): Jesús Rego (Red. 831.859|001) y Modesto García (Réd. 823.956.006) venden a: José Rivas (Réd. 4.378|008); Rafael Lobato, Manuel Rivas y José Campelo negocio de Café, bar y casa de lunch sito calle AVENIDA CORDOBA Nº 2799 esquina a la de JEAN JAURES. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de ley n|oficinas.
$ 2.400.— e.21|7 Nº 26.596 v.27|7|66

Por 5 días se hace saber que la sociedad colectiva "José Llacer e Hijo", formada por José Llacer y Enrique Jose Llacer, que explota el negocio de carnicería sito en la AVENIDA NAZCA 4811, se disuelve, haciéndose cargo activo y pasivo, Enrique José Llacer. Reclamos de ley, en domicilio indicado, dond. las partes constituyen domicilio.
$ 1.800.— e.21|7 Nº 26.614 v.27|7|66

"B"

Rogelio Rodríguez e Hijos, balanceadores y martilleros públicos (representada por Rogelio Rodríguez Garrido, martillero público), con oficinas en la calle Uruguay Nº 228, Of. 5, Cap., T. E. 40-6994; avisan que Manuel González y Onofre Sánchez Nieto venden a José Valcarcel, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle BRASIL Nº 97|99, esquina AZOPARDO, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, en n|oficinas.
$ 2.600.— e.26|7-Nº 27.202-v.1º|8|66

Alejandro N. Mareque, abogado, avisa por cinco días que Víctor Diego Adán, vende a Florentino Salgado el negocio de hotel que funciona en BARTOLOME MITRE 3746, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio partes, Tucumán 1367, 6º B., Capital. — Buenos Aires, julio 20 de 1966.
$ 1.400. — e.25|7-Nº 26.928-v.29|7|66

Alberto V. Molina y Cía., martillero público, con oficinas Lope de Vega 1136, Capital, avisan que María Antonia Jérez vende a Ilda Zulma Ayala, bar y despensa calle BERNALDEZ 1442|44, Capital. Reclamos de Ley y domicilio partes en nuestras Oficinas.
$ 1.400 e. 25|7 Nº 27.046 v. 29|7|66

Bernardo Drucaroff, escribano interviniente, avisa que María Dolores Cao de Costa y Celestina Peirano de Calligaris, venden a Edith Odette Emma Petrella y Miguel Angel Daniel De Marco el negocio de rotisería y fiambrería Atalaya, que funciona en la calle BILLINGHURST 552, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes: Suipacha 576, piso 6º, of. 1.
$ 1.800.— e.22|7-Nº 26.750-v.28|7|66

Se comunica por el término de ley que Ricardo Angel y Victorio Politi, con domicilio en Bárcena 1141, vendieron su fondo de comercio que gira bajo el rubro Fantasía Creaciones Americanas I. M. H. A., con domicilio en BARCENA 1141, en el ramo de maderas, fórmica, construcción de mobiliarios para el hogar y para oficinas, a la sociedad "Creaciones Americanas I. M. H. A., Sociedad en Comandita por Acciones". con domicilio en Bárcena 1141. — Oposiciones: Estudio Dr. Soler, escribano, Paraná 489, piso 8º, Capital Federal.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 26.709-v.28|7|66

Liberto Caram, martillero público, sito en Lacarra 160, Capital, avisa que ha quedado anulada la venta que efectuaron Germán, Walter Hugo y Horacio Lescano a los señores José Luis y Omar Luis Díaz el día 4 de junio de 1964, sobre el negocio de panadería sito BRAGADO 5963|69, Capital.
$ 1.600 e. 21|7 Nº 26.660 v. 27|7|66

Liberto Caram, martillero público, sito en Lacarra 160, Capital, avisa que: "Estación de Servicio Brasil S. R. L.", representada por su titular señor Ernesto Vicente Martínez, sito en la calle BRASIL 187, Capital, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que le corresponden, a Florencio Manzanarez, Miguel Manzanarez, Marcelo Andrés Vergani y José Santiago Salandari. Reclamos de Ley 11.867, mis oficinas.
$ 2.400.— e.21|7 Nº 26.664 v.27|7|66

Por 5 días. Antonio Rego y Miguel Fuertes, avisan que venden a los señores José Cataldi y Cayetano Cataldi, el negocio de rotisería y fiambrería: BILLINGHURST 1686, Capital Federal. Reclamos de ley Uruguay 461, 2º piso, Capital Federal.
$ 1.200 e. 21|7 Nº 26.631 v. 27|7|66

"C"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, martillero público, Méjico 1220, Capital, avisan que José Castiñeira vende a Rosa Daydé, negocio de despacho de comestibles, pan y venta de bebidas envasadas, sito en CONCEPCION ARENAL 3999, domicilio partes. Reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.400. — e.26|7 Nº 27.367 v.1º|8|66

Se hace saber por cinco días que María Teresa de Demarco, Olga Mabel Demarco de Peón y Domingo Demarco venden y transfieren libre de pasivo a Eduardo Viola el negocio de carnicería sito en CARLOS PELLEGRINI Nº 1027, donde las partes constituyen domicilio y atienden reclamos de ley.
$ 1.600 e. 25|7 Nº 27.051 v. 29|7|66

Ri-Pa-Lo, S.A.C.M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 1642, avisa: Quedó sin efecto venta hotel CANGALLO 1659, Capital, que Gustavo Hernán Pérez, efectuaba a Lino Cuetara y Adolfo Gavilán.
$ 1.200.— e.22|7 Nº 26.762 v.28|7|66

Se comunica que Jalil Alí Mansur, domiciliado en Constitución Nº 2110, Capital Federal, vende a Helmo Humberto Stefanini, domiciliado en Aconquija 3494, Capital Federal su negocio de tienda, calle CONSTITUCION número 2102, Capital Federal. Reclamos de ley en Constitución Nº 2102, Capital Federal.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 26.798 v.28|7|66

Avisan: Lastra, Paz y Cía. S.A.C.F.I. (Cándido Fortuna, Mart. Público) Of. Talcahuano 214, 2º piso, Of. 6, T. E. 45-1001 que: "Confitería San Miguel S.R.L." propietaria del negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas y Chocolatería", sito en esta Capital, calle CERRITO Nos. 1191|99 esquina ARENALES Nº 1100 venden y transfieren todas sus cuotas a los señores, José María Rodríguez, Benigno Pérez, Manuel Lucio García, Luis Calzon, José Ismael y Oscar Suárez. Reclamos t|Ley en n|Of., domicilio de las partes.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 24.853 v.28|7|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 18|7|66.

"CH"

Rogelio Rodríguez e Hijos, balanceadores y martilleros públicos (representada por Rogelio Rodríguez Garrido, martillero público), con oficinas en la calle Uruguay Nº 228, Of. 5, Cap., T. E. 40-6994; avisan que queda anulada y sin efecto la venta del negocio de restaurant, pizzería, bar, venta de helados y anexos denominado "Los Tres Ases", Sociedad de Responsabilidad Limitada, sito en la calle CHACABUCO Nº 70, Capital y que fue publicada del 14|1|66 al 20|1|66, bajo el Nº 45.696.
$ 3.000.— e.26|7-Nº 27.203-v.1º|8|66

"D"

Angel Felipe Maloberti, escribano, comunica que Isaías Feldmann vende a "Mallafix" - Isaías Feldmann, Sociedad Anónima Comercial y Financiera, el fondo de comercio de su negocio de fábrica de jersey, sito en DORREGO 1665. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas, Bartolomé Mitre 699, 2º piso, Capital Federal.
$ 2.000. — e.26|7 Nº 27.357 v.1º|8|66

"E"

Arbelais, Barchi y Cía., representada por el martillero público José Ramón Arbelais, con oficinas en la calle México 1320, Pta. baja "D" 38-1406 avisan que Elvira Nievas de Maya, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Edesio Severino Vieites Barros, su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite) ubicado en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 262 Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.400.— e.21|7 Nº 26.482 v.27|7|66

Rodríguez Amoedo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Juana Julia Ledesma y Josué Corvino venden a Antonio Faria de Carvalho negocio de panadería y fábrica de masas, sito ESTADO DE ISRAEL números cuatro mil seiscientos sesenta al sesenta y dos. Reclamaciones en término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 1.600.— e.21|7 Nº 26.669 v. 27|7|66

El Escribano Arturo Adrián Franchini, avisa, por cinco días que don Jorge Esteban Ferrero, transfiere a don Federico Cebrero, la mitad indivisa que tiene y le corresponde en el negocio que posee en condominio con don Oscar Eugenio Jourdan, dedicado a la venta de cigarrillos, golosinas, diarios y revistas, sus anexos y afines, ubicado en la calle ECHEVERRIA Nº 1509, de la Capital Federal, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo existente. — Reclamos de ley y domicilios de parte en el mismo negocio.
$ 3.000. — e.25|7-Nº 26.939-v.29|7|66

Organización "Emi", rep. por Emiliano López, martillero público, con Of. Tucumán 834, 2 p., Of. "M". Capital, T. E. 35-2146, avisa que el Sr. Emilio Mago vende libre de todo gravamen, su negocio de escobería, sito en la calle FONROUGE Nº 1262, de esta Capital, al Sr. Enrique Agustín Storani, recl. de Ley y domic. de las partes en n|Oficinas.
Buenos Aires, julio 18 de 1966.
$ 1.600 e. 21|7 Nº 26.637 v. 27|7|66

"G"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, martillero público, Méjico 1220, Capital, avisan que José Frade vende a Luis Bisignano y Miguelina Lamberta de Bisignano, negocio de despacho de pan sito en GUAMINI 5645, domicilio partes. Reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.400. — e.26|7 Nº 27.369 v.1º|8|66

Se hace saber que José M. Loidi, con domicilio en Pueyrredón 502, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, transfiere el Activo y Pasivo de su negocio de "Fábrica de Compresores", ubicado en Garay Nº 190|200 de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, con Administración en GUISE 1927, 2º piso, Capital Federal, a: José M. Loidi, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio legal en Guise 1927, 2º piso Capital Federal, donde deben enviarse los reclamos de Ley.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 26.993 v. 29|7|66

Se avisa por cinco días que la sociedad Frigorífico La Imperial S. A. C. I. A. F. se hace cargo del activo y pasivo del negocio de elaboración y venta de chacinados y fiambres sito en la calle GUAMINI 2063|67 Capital Federal, propiedad de la sociedad Frigorífico La Imperial S. R. L. Reclamos de ley en el domicilio de las partes, calle Guaminí 2063|67 Capital.
$ 2.000.— e.21|7 Nº 26.450 v.27|7|66

"J"

Edicto Ley 11.867. — Se hace saber por 5 días que "Farmacia Scotto" Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Vieytes 1900, Capital Federal, vende al farmacéutico Manuel Francisco Quintana, domiciliado en JUEZ TEDIN 2841, Cap. Fed., la Farmacia "Scotto", calle Vieytes 1900, Capital Federal. Reclamos de ley: Escribanía Broullon, Esmeralda 272, piso 3º, Capital Federal.
$ 2.000.— e.22|7 Nº 26.833 v.28|7|66

Queda sin efecto venta neg. carnicería JOAQUIN V. GONZALEZ 2168, que Carlos Alberto Farina hacia a Julián Noval según edictos fecha 22|28|6|66: domc. partes mismo negocio. Rec. martillero Guillermo Fullana, Cervantes 1982, piso 3, Dpt. D.
$ 1.400 e. 21|7 Nº 26.671 v. 27|7|66

"L"

Se avisa que el señor Domingo Antonio Fiorito, vendió a Alfonso César Arias su taller de calzado sito en LARRAZABAL 574. Domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en el mismo domicilio.
$ 1.000.— e.21|7 Nº 26.518 v.27|7|66

Emilia S. Miranda, abogada. — Se hace saber por cinco días que los señores Nilda Villasboas y Joaquín Sanchez, integrantes de la firma "The Ballons Red", con domicilio en la calle LAVALLE Nº 2163, locales 67 y 68 venden a su otro socio Fausto Guillermo Mietta, las partes que tienen y les corresponden en la citada firma dedicada al negocio de fabricación de globos. — Reclamo de ley, Corrientes Nº 1291, P. 10, Esc. 101.
$ 2.200.— e.21|7 Nº 26.488 v.27|7|66

"M"

Pérez Hnos. (Rogelio Luis Pérez, martillero público), con oficinas en la calle Azcuénaga 35, avisan que Enrique González y José Benito Jorge, venden a "Gran Vía, S. R. L." (en formación), constituida por José Ramón Campa, Manuel González, Manuel Viña y Marcelino Fernández Villanueva, el negocio de hotel-alojamiento (con servicio de albergue por horas), sito en la calle MAURE Nº 2353, Capital. Reclamos de ley en n/oficinas, domicilio partes.
$ 2.400. — e.26|7 Nº 27.261 v.1º|8|66

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., avisan: Sucesión de Jesús María García Díaz vende a José Angel Ozcoidi, negocio despacho comestibles de MELINCUE 5150, Capital, libre deudas. Reclamos ley y domicilio partes, n/oficinas.
$ 1.400. — e.26|7 Nº 27.269 v.1º|8|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1365 piso 1º, T. E.37-0571, avisan: "Dante 'S", S. R. L. (Cap. $ 914.000.— m|n.), vende a: Justo José Paredes, Ceferino Abel Gutiérrez, Romualdo Damián Benítez, Emilio Manzione, Juan Francisco Salcedo y Concetto Mannino, negocio de café, bar y casa de lunch, sito calle MAIPU número 373 de esta Ciudad. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de ley n|oficinas.
$ 2.400.— e.22|7-Nº 26.754 v.28|7|66

"P"

Carlos Mori, Mart. Públ., Of. 604, Córdoba 679, Capital, avisan que Torresi y Cía. vende, libre deuda y gravamen, a Marcos Bruno Varela y Toribio Corral, restaurant 'Mamma Loba", sito PEDRO de MENDOZA 1433, Cap. Federal. Reclamos ley y domicilio partes, n/oficinas.
$ 1.400. — e.26|7 Nº 27.251 v.1º|8|66

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231 piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Ovidio Moreira López (Réd. Nº en trámite), Juan Tobio (Réd. Nº en trámite) y Manuel Moreira (Réd. Nº en trámite), venden a Emiliano Vázquez (Réd. número 552.507-005), Domiciano Vázquez y Manuel Millara, su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), ubicado en esta Capital en la calle PAVON Nº 2160. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 26.736 v.28|7|66

Avisa Carlos C. Viscarra, Mart. Púb., ofic. San José 484, que queda nula la venta efectuada por Norberto E. Pinti, a favor de Carmen Gutiérrez, del negocio Hotel sito PARANA 151, dom. partes. Rec. Ley m|of.
$ 1.000.— e.22|7 Nº 26.861 v.28|7|66

Manquillán S. R. L. con operaciones Financieras, Inmobiliarias y de Mandatos en PARANA 586, 1er. piso, Teléf. 49-5905 de la Capital Federal, comunica que transfiere totalmente su activo y pasivo, por transformación de personería jurídica, a Manquillán Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, con igual domicilio, a partir del 31|3|66, entregándose acciones liberadas a la par. Reclamos de Ley al Dr. Angel W. Escalada (Abogado), Paraná 586, 1er. piso, Capital Federal, de 9 a 12 horas.
$ 2.600.— e.22|7 Nº 26.828 v.28|7|66

"Q"

Administración Torres — Gloria A. Torres, Martillero Público, avisa: María Esther Pailos vende a Ricardo Héctor Suárez, negocio despensa y vinería, sito en la calle QUITO 3831, Capital, Domicilio de partes y reclamos de ley n|oficinas. Castro Barros 292, Capital.
$ 1.400.— e.21|7 Nº 36.474 v.27|7|66

"S"

"Parodi & García", balanceadores y martilleros públicos, Moreno 1623, 2º B, Capital, avisan: Celsa Vila de Valeiras vende su negocio de restaurante y bar, SALADILLO 2232, Capital a Mario René Faria Galaz. — Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.22|7-Nº 26.756 v.28|7|66

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, avisan que: Alonso Garner, vendió su negocio del ramo de: Café-bar y casa de lunch, denominado "Mont-Blanc", sito en la calle SAN MARTIN Nº 623 de esta Ciudad, a los señores: Manuel Roris, Bernabé Domingo García y Ricardo Dos Santos, libre de toda deuda y/o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.
$ 2.200. — e.25|7-Nº 26.987-v.29|7|66

Avisan al comercio: Manuel Benito Allende y Horacio Pizzo que venden a la señora Blanca Elida Coccardi su negocio despacho pan y afines calle SANTANDER 5390, libres de deudas. Reclamos ley y domicilios de partes Laguna 1390.
$ 1.200 e. 21|7 Nº 26.540 v. 27|7|66

Julio Alvarez, martillero Público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Luis Rodríguez Urquiola, vende a José Carreño y José Fernández su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación munic. en trámite), sito en la calle SARMIENTO 1137, Capital. — Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.600 e.21|7 Nº 26.590 v.27|7|66

Pérez Delgado & Cía., J. C. Pérez Delgado, Mart. Púb., Avda. Del Trabajo 2044, Cap., avisa que Pedro Raúl Repolio vende su negocio de Despensa ubicado en SAYOS 5900 a Carlos Américo Magallanes. — Rec. ley, nuestras oficinas, sus domicilios.
$ 1.200 e.21|7 Nº 26.601 v.27|7|66

Se hace saber por el término de ley, que la firma Lara, Perfetto y Lara, Soc. en Comandita por Acciones, con domicilio en Av. 59 Nº 3234, de Necochea, Pcia. de Bs. As., dedicada a negocios en el ramo automotor transfiere su activo y pasivo a Varela, Perfetto y Lara, S. A. C. I. y A., con domicilio en SAN MARTIN 66, Capital Federal. — Para las oposiciones de Ley, las partes constituyen domicilio en San Martín 66, Capital, donde gira la administración de la vendedora.
$ 2.200.— e.22|7-Nº 26.696-v.28|7|66

"T"

Avisan Lastra, Paz y Cía., S. A. C. F. I. (Cándido Fortuna, Mart. Público), oficinas Talcahuano 214, 2º piso, Of. 6, T. E. 45-2537, que Jacobo Klein vende su negocio de fiambrería y quesería sito en esta Capital, calle TEODORO GARCIA número mil ochocientos treinta y cuatro (1834), a favor del señor Francisco Argüelles. Reclamos término de ley en n/oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600. — e.26|7 Nº 27.275 v.1º|8|66

Herederos de Juan Carlos Suárez, sucesor de la firma Ferrari y Suárez, Estación de Servicio Esso, sita TACUARI Y CASEROS, venden a Guillermo Hilario Vejo, Ernesto Osvaldo Bornico y Juan Carlos Bornico, dicha Estación de Servicio. — Oposiciones y reclamos: Dr. Luis N. Lefévre, abogado, Emilio Mitre 363, Sus domicilios.
Buenos Aires 18 de julio de 1966. —
$ 1.400 e.21|7 Nº 26.576 v.27|7|66

Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Salta 472 de la Capital, T. E. 37-1008, representada por Manuel Fernández, martillero, avisa que el señor Mariano Serra, vende a los señores Antonio López y José Ibarbia, el negocio de bar, sito en la calle TACUARI 270, de la Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000 e. 21|7 Nº 26.609 v. 27|7|66

"U"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, martillero público, Méjico 1220, Capital, avisan que Ramón Gerardo Chávez vende a Nelly Mabel Cuyet, negocio de despacho de comestibles, pan y bebidas envasadas, sito en USPALLATA 3701, domicilio partes. Reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.400. — e.26|7 Nº 27.368 v.1º|8|66

Oreste T. Verna & Cía., representado por el Martillero Público Oreste T. Verna, avisan que Oscar Ramón Martínez y Juventino Martínez venden a Reinaldo Riccitelli, Andrés Casal y Manuel Romani el negocio de restaurant, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Torino", sito calle URUGUAY Nº 261, Capital Federal. Domicilios: vendedores mismo negocio y compradores calle Paraná Nº 307, esta ciudad. Reclamos Ley nuestras oficinas, Bmé. Mitre Nº 2209, Capital Federal, T. E. 47-8716.
$ 2.600 e. 21|7 Nº 26.646 v. 27|7|66

"V"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, martillero público, Méjico 1220, Capital, avisan que Alfredo Enrique Santiago vende su negocio de panadería denominada "La Espiga", sito en VERA 748/52, a Julio Miguel Tomás Craibe, Camel Amadeo Eduardo Craibe y Jesús Adelina Rodríguez de Craibe, quienes toman a su cargo activo y pasivo del negocio. Domicilio partes y reclamos de ley, n/oficinas.
$ 2.000. — e.26|7 Nº 27.370 v.1º|8|66

"Y"

Julio Alvarez, martillero públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que José Manuel Suárez, vende a Manuel Padín, su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación munic. en trámite), sito en la calle YERBAL 1046, Capital Federal. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.600 e. 21|7 Nº 26.593 v. 27|7|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

FORESTADORA DE MISIONES
S. A. A. C. I. e I.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de cuatro nuevas series de acciones, por un importe total de $ 4.000.000.— m|n. De acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos, los señores accionistas tendrán preferencia para suscribirlas, en la proporción de una acción por cada tres veinticinco ($ con 25|100) de su tenencia actual. Deberá hacerse uso de esta preferencia hasta los 15 días posteriores a la última publicación del presente, en las oficinas de la sociedad, Tacuarí 237, oficina 14, cualquier día hábil, de 13 a 16 horas. La integración deberá efectuarse 20 % al contado, en el acto de la suscripción, y el saldo en siete cuotas trimestrales. — El Directorio.
$ 2.520.— e. 25|7 Nº 27.371 v. 28|7|66

INDUFISA
Sociedad Anónima Finaciera, Inmobiliaria y Comercial
Expediente Nº 7.095

Infórmase accionistas que hállase a su disposición, a partir del 26 corriente mes, dividendo 104 % en efectivo a cuenta ejercicio 1966, que abonaráse en oficinas sociales contra presentación títulos. — El Directorio.
$ 1.080.— e. 26|7 Nº 27.362 v. 28|7|66

RODANCO
S. A. I. C. F. e I.

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria del 10 de febrero de 1966, dispuso el aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000.— mediante la emisión de las series correspondientes por pesos 40.000.000.— m|n., en acciones clase "A". Se recuerda lo dispuesto por el artículo 6º de los estatutos, y que la integración será al contado, en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.440.— e. 26|7 Nº 27.331 v. 28|7|66

TIPHAINE Y CIA., S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CANJE DE ACCIONES

Comunícase que por el término de 15 días se efectuará el canje de las láminas de acciones que circulan, en Jerónimo Salguero 2756, de esta Capital. — El Directorio.
$ 1.080.— e. 26|7 Nº 27.333 v. 28|7|66

M. GUREVICH E HIJOS S. A.
Com., Ind. e Inmob.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 12 a 16 del capital autorizado de m$n. 3.000.000.— c|u. — El Directorio.
$ 960.— e. 26|7 Nº 27.348 v. 28|7|66

M. GUREVICH E HIJOS S. A.
Com., Ind. e Inmob.
AUMENTO DE CAPITAL

Se avisa a los señores accionistas que el día 13 de julio de 1966, la Asamblea General Extraordinaria aprobó el aumento del capital autorizado de $ 45.000.000 m|n. a $ 90.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 1.080.— e. 26|7 Nº 27.349 v. 28|7|65

PENINSULAR
S. A. Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Se comunica a los efectos legales, que la Asamblea Ordinaria del 20 de noviembre de 1964, aumentó el capital autorizado a m$n. 25.000.000.—, y emitió m$n. 3.000.000.— en acciones ordinarias iguales a las en circulación, destinadas a la capitalización del saldo del revalúo contable, Ley 15.272. — El Directorio.
$ 1.320.— e. 26|7 Nº 27.242 v. 28|7|66

HAMMONIA
S.A.I.C.F.I.
(Expediente Nº 17.355)

Se comunica por tres días que por resolución del Directorio de fecha 24 de setiembre de 1965 se aumentó capital social en m$n. 2.000.000 mediante emisión de dos series de 10.000 acciones ordinarias de m$n. 100 cada una y derecho a un voto por acción. Derecho de preferencia en domicilio legal, 25 de Mayo 696, 2º p. A. — El Director Unico.
$ 1.560 e.26|7 Nº 27.287 v.28|7|66

NIKE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de 40 series de acciones ordinarias de 5 votos, de 1.000 acciones cada una, por un total de v$n. 4.000.000. — El Directorio.
$ 840.— e.26|7-Nº 27.224-v.28|7|66

ENRIQUE FERNANDEZ
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera
SE COMUNICA EMISION DE ACCIONES

El Directorio de Enrique Fernández, S.A.C.I.A.M.I.F., comunica que en reunión celebrada el día 9 de junio de 1966, ha emitido 40 series de acciones de la clase "B", que corresponden a las series sexagésima primera a centésima, ordinarias y al portador con derecho a un voto. Dichas acciones deberán pagarse íntegramente en el acto de la suscripción. Con arreglo al Art. 7º de los estatutos, los tenedores de acciones de la sociedad, tendrán preferencia en la suscripción, en proporción al monto de sus tenencias, hasta quince días después de la publicación de este edicto. — Buenos Aires, 20 de julio de 1966.
$ 2.520 e.26|7 Nº 27.276 v.28|7|66

QUIMICA OMEGA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber que el Directorio en reunión celebrada el 30 de junio ppdo., resolvió emitir tres series de 10.000 acciones ordinarias clase "A", a la par, por un valor de $ 3.000.000 m|n. y tres series de 10.000 acciones ordinarias clase "B", a la par, por un valor de m|n. $ 3.000.000. El derecho de preferencia será ejercido a prorrata de las actuales tenencias de Acciones Ordinarias clase "A".
$ 1.560 e.26|7 Nº 27.283 v.28|7|66

PROMOCION INTEGRAL DE NEGOCIOS
S. A. C. F. I. M.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio emitió con fecha 26 de junio de 1964, 16.000 acciones ordinarias al portador clase "B", con derecho a un voto por acción por un valor de m$n. 1.600.000. — El Directorio.
$ 960.— e.26|7-Nº 27.204-v.28|7|66

HISPANO-FRANCESA
S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº 16.318

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 10 series de acciones ordinarias clase "A" y ofrece en suscripción m$n. 6.800.000. de las mismas, las que deberán ser integradas en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio
$ 1.200 e.26|7 Nº 27.318 v.28|7|66

PIAVE S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica que se ha resuelto la emisión de las series 2da., 3ra., 4ta. y 5ta. de acciones ordinarias de cinco votos, por un total de m$n. 4.000.000 valor nominal.

Asimismo se invita a los señores accionistas a suscribir tales acciones, ejercitando el derecho que confiere el artículo 6º de los Estatutos, dentro de los 15 días de la última publicación.

La suscripción se hará a la par y la integración al contado en dinero efectivo.

Los excedentes que pudieran resultar, se prorratearán en función de las tenencias presentadas.

Las solicitudes y pagos se recibirán en Uruguay 763, 2º, de 9 a 12 horas. — El Directorio.
$ 2.640 e.26|7 Nº 27.300 v.28|7|66

HISPANO-FRANCESA
S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº 16.318

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio ha dispuesto el pago de dividendos a:

1º Tenedores de acciones preferidas correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|7|1962-1963-1964-1965: 100 o|o en acciones preferidas de iguales características y 20 o|o en efectivo.

2º Tenedores de acciones ordinarias correspondientes al ejercicio cerrado el 31|7|65: 40 o|o en acciones ordinarias clase "A".

El pago se efectuará a partir del 25|7|66, en Giribone 1338, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.040 e.26|7 Nº 27.317 v.28|7|66

FIBRACO
Compañía Argentina de Hilados
Soc. Anón., I. C.
Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 5.401

Se comunica a los accionistas la emisión de 380 series de acciones por un total de $ 38.000.000 por capitalización parcial del Saldo Revalúo Contable, Ley 15.272, resuelta por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1966. — El Directorio.
$ 1.200 e.26|7 Nº 27.274 v.28|7|66

L E D E S M A
Sociedad Anónima Agrícola Industrial
Sarmiento 440 - Buenos Aires
SALDO DIVIDENDO 51er. EJERCICIO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 8 de agosto de 1966, por intermedio del Banco de la Provincia de Buenos Aires, San Martín 137, Capital Federal, se pondrá a su disposición, contra entrega del cupón Nº 19, el saldo de dividendo correspondiente al 51er. ejercicio terminado el 31 de marzo de 1965, o sea 34 % en acciones ordinarias, liberadas a la par, de v$n. 100.

Las nuevas acciones tienen adheridos los cupones Nros. 20 al 50 y gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1965.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la Resolución del 26 de noviembre de 1959 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio. — Buenos Aires, julio de 1966.

$ 2.520.— e.26|7-Nº 27.179-v.28|7|66

A L B O R A D A
Sociedad Anónima Editorial e Inmobiliaria
Chacabuco 955 — Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 14 de Febrero de 1960, ésta ratificó por unanimidad el aumento de capital, propuesto por el Directorio, de $ 400.000 a $ 1.000.000 moneda nacional, ratificación según Decreto 852|55.

$ 1.320.— e.26|7-Nº 27.195-v.28|7|66

A L B O R A D A
Sociedad Anónima Editorial e Inmobiliaria
Chacabuco 955 — Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo al artículo 3º de los Estatutos sociales, con fecha 13|9|60 ha puesto en circulación la duodécima serie de acciones por un total de cien mil pesos moneda nacional, que por error de imprenta apareciera señalada en la fecha indicada como la undécima serie.

$ 1.440.— e.26|7-Nº 27.196-v.28|7|66

HISPANO SUIZA
S. A. Financiera
Expediente Nº 6.792

El Directorio resolvió la emisión de seis millones de pesos series sexta a undécima, ordinarias al portador clase A. De la serie 11ma. Se utilizará pesos 350.000.— para pago Capitalización del Revalúo Contable. Se ofrece a los accionistas el saldo de $ 5.650.000 en suscripción al contado y a la par. — El Directorio.

$ 1.200.— e.26|7-Nº 27.199-v.28|7|66

HILANDERIA SUD AMERICANA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir veinte series de acciones ordinarias, 1 portador, de voto simple, por valor de $ 500.000 cada serie, o sea, un total de diez millones de pesos m|n. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos sociales, dentro del plazo que el mismo determina, en su sede legal, calle Córdoba 679, piso 1º, oficina 105, dentro del horario de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.880 e.26|7 Nº 27.286 v.28|7|66

CROMAT S. A. C. I.
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30|4|66, resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de $ 15.000.000, distribuido en 5 series por 5 millones en acciones ordinarias de 5 votos, y 5 series por 5 millones en acciones ordinarias de 1 voto por acción. — El Directorio.

$ 1.320.— e.26|7-Nº 27.172-v.28|7|66

TRADE BUILDINGS
EDIFICIO DE NEGOCIOS S.A.I. y F.
Nº 20.487

Se comunica que por resolución de fecha 15 de Junio de 1966 de esto Directorio, se emitió las series 11ª y 12ª por cuatro millones de pesos moneda nacional en acciones al portador de 1 voto cada una, valor nominal m$n. 1.000 cada una, a la par. Los señores accionistas podrán suscribir en proporción a sus tenencias hasta los quince días posteriores a la presente publicación. — El Directorio.

$ 1.680.— e.25|7 Nº 27.043 v.27|7|66

LAPAUR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que este Directorio ha resuelto emitir las series Nos. 6º a 15º inclusive, en acciones ordinarias al portador V. N. m$n. 100 cada una. clase "B" con derecho a un voto por acción. Monto total de esta emisión m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.320.— e.25|7 Nº 27.013 v.27|7|66

P. BERTISCH S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas por tres días, que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de mayo de 1966, e inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, el 7 de julio de 1966, se ha procedido al aumento del capital autorizado de ciento veinte millones de pesos a doscientos millones de pesos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.25|7 Nº 27.012 v.27|7|66

PRODESCA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado por m$n. 17.600.000 con lo que el mismo alcanza la suma de m$n. 22.000.000, habiéndose emitido la segunda serie de 176.000 acciones ordinarias liberadas de un voto cada una. La presente emisión se destinará a la capitalización de la Reserva Extraordinaria y se á entregada a los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 1.920.— e.25|7 Nº 27.008 v.27|7|66

FERRUM
S. A. de Cerámica y Metalurgia
Nº 959

Convócase a tenedores de debentures, emisión 2|8|48, a licitación p|rescate títs. c cupón Nº 74, 1º|12|66 y sigtes. adheridos, hasta cubrir fondo amortizante $ 140.000.— corresp. reembolso vto. 1º|9|66. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado, lacrado y sellado en Bco. Tornquist S. A., Bmé. Mitre 531, Bs. As., hasta 13 hs., del 9|8|66, donde a las 16 hs. se efectuará apertura sobres, en presencia del Escr. Público, Fideicomisario o interesados que concurran. — El pago de los títs. de ofertas aceptadas, se efectuará por los Ag. Pg. mencionados, c|entrega de los mismos, entre 1º y 9|9|66. Reservamos derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente toda propuesta, así como exigir las garantías que se consideren necesarias en los que fueren aceptadas. — El Directorio.

$ 5.000.— e.25|7 Nº 26.976 v.29|7|66

MICROOMNIBUS SEIS
Sociedad Anónima de Transportes

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió el 20 de julio de 1966, la emisión de acciones ordinarias nominativas de m$n. 100.— cada una, con derecho a un voto, por un valor nominal de m$n. 16.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.25|7 Nº 26.971 v.27|7|66

Y U S I N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionisnistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 5º a 10º, clase B con derecho a 1 voto; 11º a 16º clase A con derecho a 5 votos por acción y 17º a 20º clase B con derecho a 1 voto por acción del capital autorizado por valor de m$n. 1.000.000 c|serie, o sea un total de m$n. 16.000.000. Conforme con el Art. 6º de los Estatutos, los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción en el local social sito en la calle Suipacha 472, 6º piso, of. 602, Cap. Fed. — El Directorio.

$ 2.280.— e.25|7 Nº 27.030 v.27|7|66

BONAFIDE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 2.522

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con lo resuelto en la asamblea general ordinaria celebrada el 31 de mayo ppdo., se pondrá a disposición, a partir del día 29 de julio de 1966, el dividendo del 15 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio Nº 38, cerrado el 31 de enero de 1966, para las acciones ordinarias clases A y B

Dicho pago se efectuará previa presentación de las respectivas planillas que se encuentran a disposición de los señores accionistas, y contra entrega del cupón Nº 3, en nuestra sede social calle Gavilán Nº 1055, de lunes a viernes de 14 a 17 horas. — El Directorio.

$ 2.400.— e.25|7 Nº 26.937 v.27|7|66

TACURU S. A.

Para el derecho de preferencia, el directorio comunica que en su sesión del 31 de mayo de 1966, ha resuelto emitir las series tercera a décima inclusive de m$n. 500.000.— cada serie en acciones ordinarias al portador de cinco votos, o sea un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ [illegible] e.25|7 Nº [illegible] v.27|7|66

LOS YUQUIS
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del directorio del 31 de diciembre de 1965 y conforme al artículo 6º del estatuto social, se resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias de cinco votos números tercera a sexta por un valor de m$n. 800.000.— cada una, por un valor total de $ 3.200.000.— en acciones.

El derecho de preferencia establecido por el artículo sexto de los estatutos podrá ser ejercido en la calle Paseo Colón Nº 823, piso 4º, 2º cuerpo, de esta Capital Federal, hasta los 15 días de la presente publicación. — El Directorio.

$ 2.160.— e.25|7 Nº 26.944 v.27|7|66

D. A. C.
Distribuidora Argentina de Chapas S.A.C.I.
Expediente Nº 18.648

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 101ª a 210ª en acciones ordinarias al portador.

Las series son de $ 100.000 cada una. — El Directorio.

$ 1.080 e.25|7 Nº 27.085 v.27|7|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES Y FINANZAS (C.A.I.F.) S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo votado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de abril de 1966, correspondiente al ejercicio 31|12|1965, está a disposición en nuestra sede social, a partir del 26 de julio de 1966. — El Directorio.

$ 1.320 e.25|7 Nº 27.068 v.27|7|66

D. A. C.
Distribuidora Argentina de Chapas S.A.C.I.
Expediente Nº 18.648

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 28 de febrero de 1966 resolvió aumentar el capital autorizado de $ 10.000.000 a la suma de $ 30.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.25|7 Nº 27.086 v.27|7|66

EDIFICADORA IVNE, S.A.C.I.M.I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 1º de agosto de 1962 dispuso la emisión de $ 3.000.000 en acciones ordinarias. clase "B", de un voto, y $ 1.000.000 en acciones ordinarias, clase "A", de cinco votos, destinadas a suscripción e integración en efectivo. — El Directorio.

$ 1.560 e.25|7 Nº 27.090 v.27|7|66

INMOBILIARIA VILLA NUEVA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Se comunica a los accionistas que por escritura del 18 de julio corriente, pasada ante el Escribano don Hugo A. G. Giles, se emitieron las series 7ª a 16ª inclusive de acciones ordinarias clase B., las que se ponen a disposición de los accionistas en los plazos establecidos en el artículo sexto del Estatuto. Cumplidos dichos plazos serán ofrecidas a los interesados a la par y al contado. — El Directorio.

$ 1.560 e.25|7 Nº 27.117 v.27|7|66

MEVE, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Importación - Exportación

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General del 31|10|1964, aumentó el capital autorizado hasta la suma de m$n. 30.000.000, y el Directorio resolvió emitir 50 series de acciones ordinarias clase "A", valor total m$n. 10.000.000, que deberán ser integradas totalmente al momento de suscripción. — El Directorio.

$ 1.200 e.25|7 Nº 27.093 v.27|7|66

MINUE S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica el aumento del capital social autorizado de $ 80.000.000 a $ 120.000.000 m|nacional, por emisión de las series cuarenta y una a sesenta al portador.

$ 840.— e.25|7 Nº 27.007 v.27|7|66

BROMBERG & CIA. S. A. C.
PAGO DE DIVIDENDOS A LAS ACCIONES PREFERIDAS EN EFECTIVO

Se comunica a los Sres. Acionistas poseedores de acciones preferidas que a partir del próximo 28 de Julio se pondrá a disposición el dividendo preterido del 3 ½ % contra presentación del cupón Nº 41, correspondiente al 2do. semestre del ejercicio 1965|66. Los pagos se efectuarán en nuestras oficinas de la calle Bdo. de Irigoyen 330, primer piso, todos los días hábiles de 14 a 18 hs.

$ 1.680.— e.25|7 Nº 27|005 v.27|7|66

M O D E C R A F T
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 22 de diciembre de 1964 ha ratificado el aumento del Capital Autorizado dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 1962 a la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones ordinarias al portador "Clase A" con derecho a cinco votos por acción. — El Directorio.

$ 2.400 e. 22|7 Nº 26.822 v. 28|7|66

RODANCO, S.A.I.C.F. e I.

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria del 28 de junio de 1965, resolvió el aumento del capital autorizado a m$n. 60.000.000 y la emisión de las series correspondientes por m$n. 40.000.000. — 32 Series Clase "A" y 8 Series Clase "B".

Se recuerda lo dispuesto por el artículo 6º de los Estatutos, y que la integración será al contado en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.440 e.25|7 Nº 27.049 v.27|7|66

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Se comunica que en la licitación de debentures correspondiente al vigésimo octavo reembolso, fueron rescatados los siguientes títulos, con cupón Nº 75 del 1º de agosto de 1966 y siguientes adheridos:

58 títulos v$n. 1.000 c|u. Nros 844|66, 868|70, 914|6, 918|28, 947|59, 1266-1268|71.

84 títulos v$n. 500 c|u Nros. 2626, 2867|87, 2889|96, 3147|60, 3376|9, 4702|37.

$ 2.800 e. 22|7 Nº 26.872 v. 28|7|66

CREDITO AV. SAN MARTIN S.A.C.I. y F.
Expediente Nº 7.908
Inscrip. Banco Ctral. 27.726|61

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que desde el 18 de julio de 1966, están a su disposición los dividendos ejercicios 1964 y 1965 en Seguí 2018. — El Directorio.

$ 1.800 e.22|7 Nº 26.884 v.28|7|66

CABOT ARGENTINA S.A.I.C.
Registro Nº 12.660

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio por Acta Nº 105 del 1º|6|66 procedió a emitir 189.990 acciones ordinarias al portador v$n. 18.999.000 correspondientes a las series 190 a 207 inclusive y parte de la serie 208. — El Directorio.

$ ...... e.22|7 Nº 26.897 v.26|7|66
$ 800.— e.27|7 Nº 27.126 v.28|7|66

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal - República Argentina
CONCURSO PARA LA PROVISION DE REGISTROS

Llámase a concurso de oposición y antecedentes de escribanos matriculados para proveer 8 registros de contratos públicos vacantes en la Capital Federal. Las inscripciones se recibirán hasta el día 16 de agosto, a las 18

Reglamento, temario e informes: Callao 1542.

$ 1.200 e.22|7 Nº 24.766 v.11|8|66

WEISBURD Y CIA. LTDA. S. A.
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública números 168|66, 169|66, 170|66 y 171|66, para la provisión de elementos ferroviarios, perfiles, hierros y chapas y maderas en general, para la reparación de vagones. Pliegos de condiciones en venta en Lavalle 652, Capital Federal, de 15 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del día 9|8 de 1966, a las 9 horas, la 168|66; a las 9,45 horas, la 169|66; a las 10,15 horas, la 170|66 y a las 10,45, la 171|66, en Lavalle 652, 8º piso "A", Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y horas se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 3.400.— e. 21|7 Nº 26.661 v. 27|7|66

M E R A N O L
Sociedad Anónima Comercial Industrial
Expte. 13.635
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el pago de dividendos del 25 % en acciones correspondiente al ejercicio 5º, se efectuará en la sede social, calle Belgrano 835, Buenos Aires, a partir del día 1º de agosto del corriente año.

$ 2.000.— e. 21|7 Nº 26.652 v. 27|7|66

WEISBURD Y CIA. LTDA. S. A.
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública números 172|66, 173|66, 174|66 y 175|66, para la provisión de bulones, clavos, tornillos y afines; resortes; rematalizado de cojinetes para ejes de vagones y elementos varios para la reparación de vagones. Pliegos de condiciones en venta en Lavalle 652, Capital Federal, de 15 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del día 10|8 de 1966, a las 9 horas, la 172|66: a las 9.45 horas, la 173|66, a las 10.45 horas, la 174|66 y a las 11.15 horas, la 175|66, en Lavalle 652, 8º piso "A", Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y horas se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 3.400.— e. 21|7 Nº 26.665 v. 27|7|66